BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 14
de setiembre de 2007

Año CXV
Número 31.239

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACCRESCIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 30/8/7 y complementaria del 7/9/7; Adrián Alberto Fagioli, DNI 12945089, 9/9/59, Franklin 543 CABA; Roberto Natalio Brogno, DNI 7591046, 26/11/46, Av. Triunvirato 4053, piso 2º, departamento B CABA; y Pablo Alejandro Fagioli, DNI 23767921, 11/6/74, Quesada 2886, piso 7º, departamento A CABA; todos argentinos, casados y empresarios; Sede: Perú 359, piso 4º, oficina 406, CABA; Objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización –bajo cualquier modalidad– de todo tipo de bienes, servicios, productos y frutos, incluyendo muebles, inmuebles, marcas, patentes y títulos valores; 99 años; $ 20000; Presidente: Adrián Alberto Fagioli; Vicepresidente: Roberto Natalio Brogno; Director Titular: Pablo Alejandro Fagioli; Director Suplente: Susana Beatriz Galligano, argentina, 26/1/50, casada, empresaria DNI F6686476; todos con domicilio especial en Perú 359, piso 4º, oficina 406, CABA; Sindico: no; Cierre: 31/12. Firmado: Luis Cevasco autorizado en estatuto de 30/8/7.

Abogado – Luis A. Cevasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/07. Tomo: 49. Folio: 577.

e. 14/09/2007 Nº 97.898 v. 14/09/2007

ACETAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nro. 107 del 7/09/2007, Folio 251, Registro 192, Cap. Fed..- 1) Socios: María Celeste BERDUGO, 5/12/82, D.N.I 29.872.491, con domicilio en Emilio Mitre 442, Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Sabrina Alejandra NETTUNO, 4/6/81, D.N.I 28.907.402, con domicilio en Chacabuco 865, Tigre, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, solteras, comerciantes; 2) ACETAR S.A.; 3) Sede social: Hipólito Yrigoyen 850, piso 2º of. 208, Cap. Fed.; 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el exterior, las siguientes actividades, respecto del ACETATO en todas sus formas, derivados existentes o a producirse en el futuro, sus insumos y subproductos y productos del sector celulósico: importarlos, exportarlos, comprarlos, venderlos, fabricarlos, producirlos, diseñarlos, distribuirlos, promocionarlos y comercializarlos, aceptar y otorgar licencias, convenir locaciones de uso de obras y servidos, hacer cesiones, ejercer representaciones y distribuciones y solicitar préstamos para el desarrollo de esta actividad. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato; 5) 20 años. 7) Capital $ 50.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 8 titulares por tres ejercicios. Se designan: Presidente: María Celeste Berdugo, Directora Suplente: Sabrina Alejandra Nettuno, ambas con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 850, piso 2º, of. 208, Cap. Fed.; 9) Representación legal: Presidente; 10) Prescinde de Sindicatura; 11) Cierre ejercido el 30 de Junio. Geraldine R. Mirelman, autorizada por escritura Nro. 107 del 7/09/2007, Folio 251, Registro 192.

Abogada - Geraldine R. Mirelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 74. Folio: 521.

e. 14/09/2007 Nº 97.677 v. 14/09/2007

AGROPECUARIA GOWLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando la publicación del 10/09/2007, se COMUNICA que los Directores Alberto Jorge Gowland, María Luisa Malbran de Gowland y Alberto Gowland, constituyeron domicilio especial en Talcahuano 638 6º piso Capital Federal. Gustavo Ariel REY, Apoderado, Esc. 1175 del 479/2007, Escribano Emilio Merovich, Adscripto al Registro 1521.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 68. Libro Nº: 26.

e. 14/09/2007 Nº 24.528 v. 14/09/2007

ALFA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del aviso Nº 7849 publicado el 10/9/2007. Por escritura de fecha 6/9/2007 Ricardo Alberto Montero y Marcos Agustín Dejean, en sus caracteres de Presidente y Director Suplente, constituyen domicilio especial en la sede social sita en Bouchard 468, Piso 3º, CABA.- Autorizada: Marta Noelia ABASTO, por escritura 90 del 6/9/2007.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 12/09/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 9.

e. 14/09/2007 Nº 66.134 v. 14/09/2007

ASTORKAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/8/07 se adecuó la sociedad conforme al articulo 124 de la ley de sociedades y resolución 7/05 de Inspección General de Justicia. Socios; Gonzalo Pedro MARGIOTTIELLO, argentino, casado, estudiante, 17/5/70, D.N.I. Nº 21.644.682, Concordia 2956, Cap. Fed. y Ernesto Julio VILAN, argentino, divorciado, comerciante, 18/5/52, D.N.I. Nº 10.201.315, Reconquista 336, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las que se someten al régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512 y Prehorizontalidad, la Ley 19.724 y sus reglamentaciones por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, Leasing Ley 25.248 y Fideicomiso Ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras, parques industriales, centros de compra, parques náuticos, como así también la construcción, ejecución o montaje de toda obra de ingeniería y arquitectura, siendo realizadas dichas actividades por profesionales con título habilitante; b) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, intermediación, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados el citado régimen de intercambio vacacional, desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos; c) Financieras: recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirle, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; Capital: $ 235.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Gonzalo Pedro Margiottiello, Director Suplente: Ernesto Julio Vilan, ambos con domicilio especial en el domicilio real; Sede: O'Higgins 2266, 5º piso departamento "B", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 839 del 7/8/07 ante el registro 1069.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 14/09/2007 Nº 97.636 v. 14/09/2007

AVATAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30-5-07 modificó articulos 4, 8, 11. Aumentó el capital a $ 2.270.000. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Designa Presidente: Domingo Iraeta D. Suplente: Luz Iraeta, ambos domicilio especial Posadas 1436 Planta Baja C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por instrumento privado del 4-9-07.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 134940. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 14/09/2007 Nº 65.934 v. 14/09/2007

BARRACA MERLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 9-5-07 renunciaron: Presidente: Oscar Solé Vice: Ronald Jordan Lopez D. Titular: Maria Isabel Delménico. Designa

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Presidente: Cristian Antonio Jesus Moraco Vice: Diego Madero D. Titular: Nora Acosta. Por Asamblea Extraordinaria del 5-6-07 modifica articulos 8, 9, 11. Reduce el número de directores titulares a 1. Prescinde Sindicatura. Ratifica al Presidente. Cristian Antonio Jesus Moraco. Renuncia la D. Titular: Nora Acosta, se suprime al Vicepresidente Diego Madero quien pasa a ser D. Suplente. Todos los directores designados fijan domicilio especial en Maipú 812 Piso 11 departamento E C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, contador, autorizado por escritura publica Nº 392 del 31-8-07.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 134937. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 14/09/2007 Nº 65.931 v. 14/09/2007

BELGIU

SOCIEDAD ANONIMA

Claudia Karina VARCHIONI, divorciada, DNI. 24646224, Timoteo Gordillo 94, quinto piso, dpto. A, CABA, PRESIDENTE, Marta Griselda QUATRIN, casada, DNI. 11715854, Cardozo 6, séptimo piso, dpto. B, CABA, SUPLENTE, ambos argentinos empresarios, mayores, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Timoteo Gordillo 94, quinto piso, dpto. A, CABA. 1-99 años. 2- Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, elaboración de comidas para delivery, repartos a domicilio. 3- $ 20000. 4- uno a cinco por tres ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- 31.12. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Escritura 264 del 30-08-07. Registro 58, Morón, Prov. Bs. As.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 41.

e. 14/09/2007 Nº 7873 v. 14/09/2007

BEPAL S.A. AGROPECUARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7/11/06 se reformó el artículo cuarto y décimo del estatuto social quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 3.929.044 representado por 3.929.044 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción". "ARTICULO DECIMO: La garantía de los directores se establece en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) cada uno que podrá constituirse mediante bonos, títulos públicos o valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma". Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7/11/06.

Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 14/09/2007 Nº 97.609 v. 14/09/2007

BEST BUSINESS POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 135 del 5/9/07 se reformo el articulo 3º "Servicios no profesionales en las ramas de la industria, comercio e informática a entidades públicas o privadas, comprendiendo la elaboración de estudios de factibilidad, preparación de planes y programas de desarrollo y/o capacitación. Elaboración de anteproyectos y proyectos relacionados al presente objeto. Organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, administrativos. Intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones; y asistencia técnica en lo relacionado a licitaciones y concursos para la contratación de obras, servicios o provisiones; comprendiendo la preparación de documentos de licitación análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante los organismos correspondientes revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras; absteniéndose para todo lo antes mencionado de realizar la prestación de servicios profesionales que requieran titulo habilitante extendido a personas físicas, no configurando la presente una sociedad de medios o resultados. Quedan expresamente excluidas las actividades mencionadas en la ley 20.488". MANDATARIA: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto". Por escritura publica 99 del 6/7/07 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 14/09/2007 Nº 97.694 v. 14/09/2007

BIG JEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida: 21/8/07: 1) Enrique Saadia, CUIT 20-04311181-8, nacido el 6/3/40, DNI 4.311.181 y Ariel Michel Saadia, CUIT 20-22808352-7, nacido el 1/7/72, DNI 22.808.352, ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio real en Av. Corrientes 2767, oficina 3, Cap. Fed.- 2) Duración 99 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $12. 000, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables.-5) Designación Directorio: Presidente: Ariel Michel Saadia; Director Suplente: Enrique Saadia, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 2767, Unidad Funcional 2, Cap. Fed.- 6) Cierre Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. 7) Suscripción del Capital: Enrique Saadia: 6.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000 y Ariel Michel Saadia: 6.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000.- 8) Domicilio Social: Avenida Corrientes 2767, Unidad Funcional 2, Cap. Fed.- 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto del 21/8/07, Esc. Nº 367, ante el escribano de Cap. Fed., Gabriel Salem, al folio 961 del Registro 1318, a su cargo, en formación.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 35.

e. 14/09/2007 Nº 67.064 v. 14/09/2007

BIOFERTILIZANTES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 2 de fecha 12/09/07 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $50.000, es decir de la suma de $ 75.000 a la de $ 125.000, y reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS CIENTO VEINTICINCO CINCO MIL ($ 125.000) representado por 125.000 acciones, de PESOS UNO ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago" Firma la presente Sebastián Fernando Prato, abogado, inscripto al tomo 81 folio 504, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 2 de fecha 12/09/07.

Sebastián F. Prato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/2007. Tomo: 71. Folio: 504.

e. 14/09/2007 Nº 97.901 v. 14/09/2007

BIOINGENIERIA MG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 12-03-07 se modifico el art. primero del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "BIO COMBUSTIBLES M.G. S.A." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.". Hugo Nelson Villalpando, autorizado por escritura número 2 del 3-01-07, al folio 2 del registro 84, a cargo del Escribano Ernesto G. Miguens.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 12/03/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 110.

e. 14/09/2007 Nº 7880 v. 14/09/2007

BIOTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 22/12/04 y de Directorio de la misma fecha, se eligen: Presidente: Claudio Marcelo López; Director Suplente Verónica Ada O'Brien; por Acta de Directorio del 25/10/05 se cambia la sede social a Mansilla 3812, primer piso, departamento "B" CABA; por Asamblea del 22/11/05 y de Directorio de la misma fecha se reeligen los mismos miembros fijan domicilio especial en la sede social. Por Asamblea del 8/6/2007 se modifica el artículo 110 (garantía de los directores) del Estatuto Social. Autorizada por instrumento privado del 7/9/2007.

Escribana - Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 070910427664/6. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 14/09/2007 Nº 97.687 v. 14/09/2007

CEBEA CONSULTANTS & BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 5-9-07, elevada a escritura Registro 1147, se modificaron los artículos tercero objeto: se agrega c) REPRESENTACIÓN: Representación de futbolistas profesionales y de aquellos jugadores que, estando aún en período de formación, requieran asesoramiento técnico y profesional, pudiendo intermediar y gestionar operaciones de transferencia y/o cesión onerosa de derechos federativos y económicos y/o préstamos relativos al uso de los servicios prestados por todos aquellos a entidades deportivas del país o del exterior.- Y octavo garantía directores.- El firmante está autorizado por escritura Nº 1561 del 12-9-07, Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/07. Número: 070913435377/0. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 14/09/2007 Nº 66.171 v. 14/09/2007

CHEMIPLANT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27/8/2007, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 500.001 a la suma de $ 6.644.165, reformando así el artículo cuarto del Estatuto Social. Adela Alicia Codagnone. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 27/8/2007. Tomo 45 Folio 217.

Abogada - Adela Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 45. Folio: 217.

e. 14/09/2007 Nº 97.658 v. 14/09/2007

CITRINVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Fabian Papini, 27/1/65, DNI. 17318619, Contador Publico, Diego Javier Zaffore, 3/4/72, DNI. 22598721, abogado, ambos argentinos, casados y domiciliados en Martin Coronado 3260, 3 piso, Dto. 318, Cap. Fed. 2) Escritura del 27/7/07. 3) CITRINVERSORA S.A. 4) Juncal 4431, Cap. Fed. 5) Aportes, inversiones y financiaciones y participacion en negocios, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, relacionado con la compra y venta de titulos, acciones o cualquier otro valor mobiliario o inmobiliario, hipotecas y demas derechos reales, otorgamiento de creditos garantias en general y toda clase de operaciones no comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 50000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 de cada año. Presidente: Mario Fabian Papini, Director Suplente: Diego Javier Zaffore, quienes fijan domicilio special en Juncal 4431, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. del 27/7/07, N. 227, F. 618.

Autorizado – Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 28/08/2007. Nº Acta: 93. Libro Nº: 77.

e. 14/09/2007 Nº 97.699 v. 14/09/2007

COMPAÑIA ARGENTINA DE ENERGIA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: Escritura Nº 167, 29/08/07 folio 476, Registro Notarial 2080 de Capital Federal. 1) Alberto Daniel SERVENTICH, argentino, nacido el 8-02-1964, casado en 1º nupcias con Vanesa Villalba, contador público, DNI 17.106.320, CUIT 20-17106320-6, domiciliado en Avenida del Sesquicentenario 4640, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires; Mauricio Abel BRUNETTI, argentino, nacido el 21-11-1971, casado en 1º nupcias con Malyuri Urimare Hernández Guia, comerciante, DNI 22.199.233, CUIL 20-22199233-5, domiciliado en Villanueva 1361 piso 3º "F" Capital Federal; Osvaldo Alejandro DI GIORGIO, argentino, nacido el 28-12-1957, casado en 1º nupcias con Silvia Mugliaroli, ingeniero, DNI 13.406.712, CUIT 20-13406712-9, domiciliado en Cerrito 1568 piso 14º "F" Capital Federal. 2) COMPAÑIA ARGENTINA DE ENERGIA PATAGONICA S.A. 3) Duracion 99 años 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades vinculadas con el petróleo y sus derivados: COMERCIAL: La compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, importación, exportación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo y la industria petroquímica. La explotación de Estaciones de Servicios propios y de terceros. INDUSTRIAL: La fabricación, producción, procesamientos, tratamiento, depuración, envasado, refinación y fraccionamiento de productos derivados del petróleo y la industria petroquímica, en especial de combustibles líquidos, sólidos, lubricantes y fertilizantes. MINERO: Exploración, cateo, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, extracción, elaboración, transporte, procesamiento y distribución de los mismos y la adquisición y explotación de cualquier otro derecho y/o permisos, establecidos en la legislación Minera. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante que será realizada por medio de éstos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5) Capital Social: $ 60.000.- 6) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. 7) PRESIDENTE: Miguel Angel Smith.- DIRECTOR SUPLENTE: Malyurí Urímare Hernández Guia. El término es de tres ejercicios. Representación legal: Presidente de la sociedad.- 8) Se fija la sede social en la calle Viamonte 377, Piso 2º, Capital Federal.- 9) Domicilio especial de los directores Viamonte 377, Piso 2º, Capital Federal.- Autorizado por Escritura Publica número 167 del 29-08-2007 Registro Notarial 2080 CABA.

Presidente - Miguel Angel Smith

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4352. Fecha: 29/08/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 78.007/7.

e. 14/09/2007 Nº 67.019 v. 14/09/2007

CONSULDOC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura 74 del 06/09/2007, Fº 161 del Registro Notarial 287 de la CABA. SOCIOS: Raúl Luis PIERMARINI, nacido el 11/06/1950, DNI. 8.326.660, CUIT 20-08326660-1,

médico, domiciliado en Virrey del Pino 2649, Planta Baja, Depto. 1; Hugo Osvaldo GARCIA, nacido el 08/09/1949, DNI. 7.887.587, CUIT 23-07887587-9, Lic. en análisis clínicos y Liliana Inés Tozzi, nacido el 08/02/1951, DNI. 10.180.812, CUIT 27-10180812-8, estos dos últimos casados, domiciliados en Navarro Nº 3438, todos argentinos, de CABA. DENOMINACIÓN: "CONSULDOC S.A.". DOMICILIO: CABA. SEDE SOCIAL: Virrey del Pino 2649, Planta Baja, Depto. 1. — OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades siempre ellas relacionada a la Salud y Medio Ambiente en la Argentina y/u otros países ya sean estos por convenios, subsidios privados, estatales y/o privados, vinculados a las investigaciones científicas, calidad de vida, asistencia y/o trabajo social y ecología: Instalación, explotación, desregulación de afiliados de obras sociales y/o entidades civiles y/o asociaciones y/o comercialización de planes médicos, seguros de salud en cualquiera de sus formas y/o planes de salud y/o subsidios especiales. Gerenciamiento de centros asistenciales, sanatorios, hospitales, clínicas, consultorios médicos, centros de diagnósticos, tratamiento y rehabilitación, gabinetes kinesiológicos, centro de salud mental, clínicas y consultorios odontológicos. Administrar y gerenciar Obras Sociales de cualquier naturaleza, entidades de Medicinas Pre Pagas, mutuales, cooperativas y/o entidades de ciudad de salud. En todas las actividades antedichas se podrán ejercer la dirección técnica y/o administrativa y estarán a cargo de profesionales de cada especialidad debidamente matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. DURACION: 5 años. CAPITAL SOCIAL $ 15.000. ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el Nº de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. COMPOSICION: PRESIDENTE a Raúl Luis Piermarini y DIRECTOR SUPLENTE a Hugo Osvaldo García, con dom. especial en Virrey del Pino 2469, Planta Baja, Depto. 1. CABA. CIERRE DEL EJERCICIO: 01/10 de cada año. María VADILLO, DNI 27.120.141, autorizada según Esc. Pub. 74 del 06/09/2007.

Certificación emitida por: Nora E. Rugna. Nº Registro: 287. Nº Matrícula: 1933. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 091. Libro Nº: 16.

e. 14/09/2007 Nº 97.613 v. 14/09/2007

DEINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que escritura complementaria de fecha 28/8/2007 registro notarial 841 se cambio la denominación por la de INVESTIGADORES CLINICOS EN ONCOLOGIA ASOCIADOS S.A. y en consecuencia modificar el articulo primero del estatuto social. Matías Ezequiel Camaño - Autorizado por escritura pública del 11/08/2007 Registro Notarial 841.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 15. Libro Nº: 82.

e. 14/09/2007 Nº 7926 v. 14/09/2007

DHARMA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 346 pasada al Folio 964 del 12/09/07, se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social (Capital Social). Certificación emitida por la Esc. Eugenia Diez, Matricula Nº 4841-Registro Nº 1224 de CABA con Fecha: 12/09/07. Firma: María Eugenia Besozzi Quiroga, abogada, Tº 88 Fº 465 - CPACF en su carácter de autorizada en Escritura Pública Nº 321 Fº 900 de fecha 31/08/07.

Abogada - María Eugenia Besozzi Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 88. Folio: 465.

e. 14/09/2007 Nº 97.938 v. 14/09/2007

DISTRIBUIDORA LONG

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio aviso 7234 del 06.08.07. Se reforman estatutos sociales en sus artículos tercero y noveno los que así quedan redactados: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: venta y distribución de todo tipo de bebidas con y sin alcohol y productos de almacén. ARTÍCULO NOVENO: se da cumplimiento seguro caución directores. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 216/23.07.07.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 72.

e. 14/09/2007 Nº 7920 v. 14/09/2007

DOLPHIN CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 12/9/07. Escritura 505, escribano Carlos Alberto Guyot. Socios: Dolphin Finance S.A., inscripta en IGJ el 17/8/2005, Nº 8550, Lº 28 de S.A. y Dolphin Inversora S.A., inscripta en IGJ el 7/9/2006 Nº 14260, Lº 32 de S.A., ambas con domicilio en Bouchard 547, piso 26 Capital Federal. Domicilio: Capital Federal. Objeto: exclusivamente financiero o de inversión, para lo cual podrá efectuar inversiones en acciones, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productos derivados, cajas de ahorros, plazos fijos, fondos comunes de inversión títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario de cualquier fideicomiso ordinario o financiero, público o privado, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos valores públicos o privados; otorgar créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la ley 21.526 y sus modificaciones; realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma; y prestar servicios de asesoramiento especializado exclusivamente a las sociedades en las que participe. Duración: 99 años. Capital: $ 100.000. Directorio: 2 titulares y 1 suplente. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: 1 síndico titular: Damián Burgio y 1 síndico suplente: Martín Fernández Dussaut. Por asamblea ordinaria se podrá prescindir de sindicatura. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. El Directorio puede autorizar a uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo que dure esa ausencia. Cierre del ejercicio: 31/3. Directorio: Titulares Damián Miguel Mindlin (Presidente), Gustavo Mariani (Vicepresidente) Suplente: Javier Alberto Douer, constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad sita en Bouchard 547, piso 26, Capital Federal. Martín Fernández Dussaut, autorizado por escritura de constitución 505 arriba mencionada.

Abogado – Martín Fernández Dussaut

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/07. Tomo: 54. Folio: 757.

e. 14/09/2007 Nº 97.869 v. 14/09/2007

ECOELC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19.500, que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de Mayo de 2007 resolvió: (a) Dejar sin efecto la reducción de capital y consecuente reforma de Estatuto aprobadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de Abril de 2007; (b) Reducir el capital social de $ 6.431.490 a $ 4.322.934, es decir, en $ 108.556, por absorción de pérdidas en los términos del artículo 205 de la Ley 19.550; y, (c) Reformar en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social de acuerdo a la siguiente redacción: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 4.322.934, representado por 4.322.934 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal por acción, que otorgan derecho a un voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria, conforme lo establecido en el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de su emisión, su forma y condiciones de pago." Firmado Francisco A. Freschi. Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 26 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 048.

e. 14/09/2007 Nº 24.474 v. 14/09/2007

ENERGY TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 110 del 31-08-07, registro 1339, C.A.B.A.- Por asamblea extraordinaria del 30-05-07, se resolvió: REFORMA ESTATUTO: artículos CUARTO: Capital $ 2.000.000.- QUINTO: nominatividad de las acciones y OCTAVO: directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios y garantías de directores conforme normativa vigente.- Representación legal: Presidente.- AUTORIZADA: Ilda Viviana BROWNE, DNI 18407934, folio 249 en escritura 110, del 31-08-07, registro 1339 C.A.B.A.

Abogada – Ilda Viviana Browne

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 49. Folio: 249.

e. 14/09/2007 Nº 97.621 v. 14/09/2007

ERGOSUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/9/07; 2) Julio César Ismael Mroue, casado, 15/5/57, DNI 13368949, Avda. Rivadavia 657, Capitán Sarmiento, Pcia. Bs. As.; Manuel Esteban Nadal, 13/6/86, soltero, DNI 32402295, Lacabe 412, Capitán Sarmiento, Pcia. Bs. As, ambos comerciantes; Emiliano Ismael Ernesto Mroue, 28/5/84, soltero, DNI 30862784, licenciado en administración empresarial, Avda. Rivadavia 657, Capitán Sarmiento, Pcia. Bs. As, todos argentinos; 3) ERGOSUD. S.A.; 4) 99 años; 5) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 6) $ 12.000, - acciones $ 1, - cada una; 7) 31/8; 8) Julio César Ismael Mroue 75%, Emiliano Ismael Ernesto Mroue 20% y Manuel Esteban Nadal 5%; 9) Lavalle 3994, Piso 2º Departamento 11, Cap. Fed; 10) Presidente: Julio César Ismael Mroue, Director Suplente: Emiliano Ismael Ernesto Mroue, ambos domicilio especial, Lavalle 3994, Piso 2º Departamento 11, Cap. Fed; autorizado por Estatuto del 3/9/07 - Rafael Salavé.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 38.

e. 14/09/2007 Nº 97.586 v. 14/09/2007

EXARQ

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: a) Asamblea Ordinaria del 31/7/06 eligió Presidente: Analia KULESZ, DNI 12888844, Director Suplente: Javier Kulesz, DNI 16937229, por 2 años, ambos domicilio especial en sede social, Crisólogo Larralde número 1721, Capital Federal; b) Asamblea Extraordinaria del 3/9/07; 1) modificó el Estatuto: "ARTICULO PRIMERO: Bajo a denominación de "b.madison S.A." continúa funcionando la sociedad originariamente constituida como EXARQ S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero."; "ARTICULO NOVENO: Cada director dará en garantía del buen desempeño de sus funciones la suma de Pesos diez mil en las condiciones y por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 de la Resolución General 7/05 de la I.G.J. Los directores deben constituir un domicilio especial en la República Argentina a los fines del art. 256 "in fine" de la Ley 19550". 2) Trasladó sede a calle Crisólogo Larralde número 1721, Capital Federal. Dr. Leonardo Filippo Tº 74, Fº 427, autorizado en Actas de 3/6/06 y 3/9/07.

Abogado - Leonardo H. Filippo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 74. Folio: 427.

e. 14/09/2007 Nº 97.707 v. 14/09/2007

FIRSTCITY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.738.987). Comunica que por Asamblea del 31/08/07 resolvió modificar la denominación social de "FIRSTCITY ARGENTINA S.A." a "FIRST ARGENTINA S.A.", reformando en consecuencia el artículo 1º del Estatuto Social, el que quedó redactado del siguiente modo: "Bajo la denominación "FIRST ARGENTINA S.A.", continúa funcionando la sociedad constituida originalmente bajo el nombre de "FIRSTCITY ARGENTINA S.A.": Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." María Eugenia Skiadaressis, autorizada por Asamblea del 31/08/07.

Abogada - María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 14/09/2007 Nº 6788 v. 14/09/2007

GLIMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ, bajo el Nº 17409 del Libro 33 Tomo de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 12/07/07, se resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social a la suma de $ 273.300, mediante la emisión de 257.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto Social. El aumento mencionado se realizó mediante la capitalización de Aportes Irrevocables: $ 257300. Pamela Peralta Ramos. Autorizada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 de fecha 12/07/07 celebrada por Glimor S.A.

Abogada - Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 76. Folio: 704.

e. 14/09/2007 Nº 6779 v. 14/09/2007

GRUPO SANTU

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Mario Alberto Santucho, 56 años, casado, empresario, DNI: 8.504.364 Mario Federico Santucho, 32 años, soltero, contador público, DNI: 24.836.264; María Victoria Santucho, 25 años, soltera, empleada. DNI: 29.328.107; todos argentinos, domiciliados en Caseros 2679 Caseros, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "GRUPO SANTU S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, fundición, laminación, trefilación, rectificación, mecanización, perfilado, enderezado, cortado, estirado, acabado, compra, venta, importación, exportación, permutas comisión, consignación, representación, leasing" distribución y cualquier forma de comercialización de metales ferrosos, no ferrosos y todo tipo de productos de la industria metalúrgica y todas aquellas actividades que sean antecedentes o consecuentemente necesarias para el cumplimiento de los fines expresados. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Mario Alberto Santucho, Vicepresidente: Mario Federico Santucho, Director Suplente: María Victoria Santucho; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Maipú 42, 8º piso, oficina '83', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 331 del 3/9/07, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/09/2007 Nº 97.644 v. 14/09/2007

HOTELES RUTA

S.A.C. E I.

Inscripción I.G.J.: 29-9-67, bajo el número 2849, al folio 217 del Libro 63, Tomo A de Estatutos Nacionales; 5-6-68 bajo el número 1459 al folio 73 del Libro 65 tomo A de estatutos nacionales y 24-2-69 bajo el número 412 al folio 75 del Libro 68 tomo A de estatutos nacionales. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27-07-2007, se resolvió modificar la redacción del artículo cuarto del estatuto social rectificándose la establecida en la asamblea general extraordinaria de fecha noviembre 20 de 2006, el que queda redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 440.000 (pesos Cuatrocientos cuarenta mil), representado por 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- (Pesos uno) cada una, y con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550. Asimismo, a tenor de la citada norma, la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública.". Autorizado Escribano Rafael Jorge Asenjo, matrícula 2071, titular del Registro 906 por escritura 63 del 16-8-2007.-RAFAEL JORGE ASENJO Escribano.

Escribano – Rafael Jorge Asenjo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2007. Número: 070903414994/7. Matrícula Profesional Nº: 2071.

e. 14/09/2007 Nº 65.980 v. 14/09/2007

INZUC

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION. Por Escritura del 28/8/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 a informar: Carla ZUCCOLLO, argentina, 29/1/81, DNI 28.589.553, soltera, medica, Avenida Alsina 1673, Lomas de Zamora, Prov de Buenos Aires y Silvana ZUCCOLLO, argentina, 25/5/85, DNI 29.482.365, soltera, estudiante, Avenida Alsina 1673, Lomas de Zamora, Prov de Buenos Aires; "INZUC S.A."; 99 años; "INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento o subdivisión, alquiler, administración, construcción y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales propios y/o ajenos, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Constitución, transferencia, y cesión de hipotecas y/u otros derechos reales ya sea con dinero propio o de terceros.- Podrá también, realizar todas aquellas actividades secundarias y/o conexas, que se relaciones directa y/o indirectamente con su objeto principal."; $ 50.000, 50000 acciones de $ 1; 31/05; Presidente: Carla ZUCCOLLO.- Director Suplente: Silvana ZUCCOLLO, quienes fijan domicilio especial en la sede social; Sede social: Juramento 2149, Piso 5, Oficina 28, de ésta Ciudad de Buenos Aires

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 15. Libro Nº: 25.

e. 14/09/2007 Nº 97.682 v. 14/09/2007

ISIS CUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea general Ordinaria del 16/10/2006 pasada a escritura pública Nº 620 del 22/8/2007 se dispuso la designación de autoridades y reforma del art. 9º quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Osvaldo Jorge BLANCO, Director Suplente: Juan Carlos RAMIREZ.- Los administradores fijan domicilio especial en la calle Av. Rivadavia 1496 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens. Autorizado según escritura pública Nº 620 del 22/8/2007 al folio 1680 Registro 2036 ante el escribano Diego Asenjo Matricula 4827.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 61. Libro Nº: 14.

e. 14/09/2007 Nº 7867 v. 14/09/2007

ISOLUX CORSAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 431 del 11/09/2007, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 10/09/2007 de ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A., que resolvió aumentar el capital de la sociedad de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 4.100.000, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto. RICARDO MIHURA SEEBER, Escribano, MATRICULA 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 431, del 11/09/07, folio 1352, Registro 137 a su cargo. BUENOS AIRES, 11 de Septiembre de 2007. EL ESCRIBANO.

Escribano – Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911430916/8. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 14/09/2007 Nº 67.050 v. 14/09/2007

JOLIB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Joaquin AMITRANO, soltero, empresario, nacido 15/11/1972, DNI 23.120.131, y Lidia TOMASINI, viuda, comerciante, nacida 25/10/ 1946, DNI 5.498.057, ambos argentinos y domiciliados en la avenida Cabildo 3443, 1º CABA; 2) JOLIB S.A. 3) escritura del 12/09/2007. 4) CABA. 5) 99 años desde inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: INMOBILIARIA: mediante la compra, venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles. FINANCIERA: Mediante el aporte de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 50.000. 8) Av. Cabildo 3443, piso 1º CABA. 9) Directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Joaquin Amitrano, Director Suplente Lidia Tomasini, constituyen domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente o Vicepresidente, de corresponder. 10) Prescinde Sindicatura. 11) 31/12 c/año. El Escribano. Carlos María BARALDO Registro 352, Matrícula 3211, autorizado en escritura 492 del 12/9/2007.

Escribano – Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913435918/F. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 14/09/2007 Nº 67.151 v. 14/09/2007

KANBAN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

POR UN DIA: ACLARACION: Aclarando error cometido en edicto publicado el 4/09/2007 en Bol. Oficial nº 31.231, se hace saber que el domicilio real y especial constituido por la socia y Directora Titular Carla Nahir MONRABAL es calle Cuba 2.712, Piso 2º, Dpto. 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Igualmente se aclara que domicilio de sede social es calle Cuba 2.712, Piso 2º, Dpto. 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Javier Marcos, abogado, Tº 42, Fº 214 C.P.A.C.F., DNI 17.119.126, CUIT 20-17119126-3, con domicilio legal en Tucumán 1484, Piso 3º F de Capital Federal, autorizado para inscripción de constitución de KANBAN GROUP S.A. (ver escritura 263 del 22/6/07).

Abogado – Fernando Javier Marcos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 42. Folio: 214.

e. 14/09/2007 Nº 97.668 v. 14/09/2007

KRAH AMERICA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 16/05/2005 se ha reformado el Artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUATRO: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil ($ 30.000.-) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de Pesos diez ($ 10.-) cada una". Suscribe el presente aviso el Señor Gustavo Fabian Mastelono, Presidente electo por Acta de Asamblea número 6 del 23/03/2007.

Presidente – Gustavo Fabián Mastelono

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 55.

e. 14/09/2007 Nº 97.599 v. 14/09/2007

KRAH AMERICA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/03/2007 se ha reformado el Artículo 8º del Estatuto Social en su parte pertinente a fin de adecuar su texto a las disposiciones de la Resolución General de la Inspección General de Justicia 20/04, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "ARTICULO OCTAVO: (...) Los directores deben prestar garantía. El monto de la misma será igual para todos ellos, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-) o su equivalente, por cada uno. Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad (...)" Suscribe el presente aviso el Señor Gustavo Fabian Mastelono, Presidente electo por Acta de Asamblea número 6 del 23/03/2007.

Presidente – Gustavo Fabián Mastelono

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 55.

e. 14/09/2007 Nº 97.598 v. 14/09/2007

LA HIGINIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/08/2007, otorgada al folio 379 del Registro 2129 de Cap. Fed., se elevó a escritura: a) el Acta de Asamblea Extraordinaria del 06/08/2007, unánime, en donde se modificó la denominación social de "La Higinia Sociedad Anónima a "ESTANCIA LA HIGINIA S.A." reformándose el artículo Primero del Estatuto.- Albana Gisela BARRETO. DNI 25.180.022. Autorizada en escritura del 30/08/2007, otorgada al folio 379 del Registro 2129 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Andrea S. Rodríguez. Nº Registro: 2129. Nº Matrícula: 4444. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº:006 .

e. 14/09/2007 Nº 67.054 v. 14/09/2007

LAS MARIAS LOGISTICA Y TRANSPORTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura del 10/09/2007, Registro 1290 Cap. Fed. 2) Marcelo Fabián GERON, nacido 06/03/1970, DNI 21.451.831, y María Isabel CARINI, nacida 27/09/1968, DNI 20.514.626, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Santa Fe 2888, Dpto. 20, Bella Vista, Pcia. Bs. As. 3) Av. Corrientes 1386 Piso 4º Of. 424 de Cap. Fed. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Realizar la logística y el transporte automotor de cargas, encomiendas y equipajes. Realizar el ejercicio de mandatos y representaciones, explotar permisos, concesiones, licencias, intervenir en licitaciones públicas o privadas, todo ello relativo a la logística y el transporte de cargas, encomiendas y equipajes. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Sindicatura: Se prescinde.- 10) 31 de agosto de cada año.- 11) Presidente: Marcelo Fabián GERON, y Director Suplente: María Alejandra CARINI, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 1386 Piso 4º Of. 424 de Cap. Fed. Analía Beatriz DI IORIO. Autorizada por escritura 159 del 10/09/2007, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 27. Libro Nº: 367.

e. 14/09/2007 Nº 7884 v. 14/09/2007

MADERO TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública número 212 del 30/08/2.007, pasada al folio 464 del Registro Notarial Número 1956 a cargo de la Escribana Maria Celeste Parodi. Socios: Manuel Carabajal, argentino, nacido el 18 de Enero de 1947, casado en primeras nupcias con Noelia Scotti, empresario, titular del Pasaporte de la Republica Argentina 7.602.959, con domicilio en la calle Rivadavia 5573 6º 1 C.A.B.A.; Luis Oscar Chiesa, argentino, nacido el 19 de Abril de 1943, casado en segundas nupcias con Marta Raquel Sanchez, ingeniero, DNI 4.407.088, con domicilio en la calle Libertad 567 Piso 5 C.A.B.A; y José Ernesto Rodríguez, argentino, nacido el 16 de Junio de 1947, casado en primeras nupcias con Adriana Napoli, empresario, DNI 7.603.377, con domicilio en la calle Alcaraz 4442 PB 1 C.A.B.A.- Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica o en el Extranjero a las siguientes actividades: Asesoramiento integral sobre importación y exportación con todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Duración: 99 años. Capital Social: $ 100.000. Sede Social: Alicia Moreau de Justo 1.720 Piso 3º Departamento "i" C.A.B.A. Presidente: José Ernesto Rodríguez. Director Suplente: Manuel Carabajal. Ambos con domicilio especial constituido en Alicia Moreau de Justo 1.720 Piso 3º Departamento "i" C.A.B.A. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55. Representación: Presidente. Fecha de Cierre: 30 de Septiembre. Fiorella R. Gaffoglio Autorizada por escritura pública número 212 del 30/08/2.007, pasada al folio 464 del Registro Notarial Número 1956 a cargo de la Escribana Maria Celeste Parodi.

Abogada – Fiorella R. Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 73. Folio: 756.

e. 14/09/2007 Nº 97.660 v. 14/09/2007

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que los accionistas de la sociedad anónima Mercado a Término de Buenos Aires S.A., resolvieron, en Asamblea Extraordinaria de 31 de agosto de 2007, el ingreso de la Sociedad al régimen de Oferta Pública y cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, autorizándose al Directorio para llevar adelante todas las gestiones necesarias ante los organismos competentes para implementar tal decisión societaria. Por otra parte, se resolvió, mediante la modificación del art. 11 del Estatuto Social, elevar la tenencia accionaria por titular de tres (3) a cinco (5) acciones manteniendo el límite de ocho (8) para integrantes de una misma sociedad; y, a los efectos de adecuar el Estatuto Social a las disposiciones imperativas de la normativa vigente en materia de Oferta Pública, se resolvió modificar los artículos 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 39, 41, 42, 43, 49, 50, e incluir el artículo 51. Los artículos modificados quedaron redactados como sigue: "Artículo 6º. - Las acciones serán escriturales. Artículo 7º. - La Sociedad podrá llevar el registro de acciones escriturales, o bien

delegarlo en la Caja de Valores, según lo determine el Directorio Artículo 8º. - OFERTA PÚBLICA. La Sociedad puede hacer oferta pública y cotización de sus acciones en cualquier Bolsa o Mercado del país o del exterior, cumpliendo todos los requisitos y trámites que sean exigidos para tales fines. La sociedad no está adherida al régimen estatutario optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Artículo 11º. - Ningún accionista podrá ser titular de más de cinco (5) acciones. Las sociedades o firmas comerciales, cualquiera sea el número de sus miembros, incluyendo los socios, integrantes de sus órganos sociales (de administración, gerencia y fiscalización), apoderados o empleados, no podrán tener entre todos un número mayor de ocho (8) acciones. Artículo 13º. - La Sociedad podrá contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, en la forma y condiciones establecidas por los artículos 235, 325 y siguientes de la ley 19.550, por la ley 23.576 y demás normas que resultaren aplicables. Artículo 14º. - El Reglamento Social establecerá los requisitos que sean necesarios para que los accionistas puedan registrar operaciones, como así también para que toda persona de existencia visible o jurídica, vinculada a la producción, comercialización e industrialización de los productos y subproductos que cotice pueda registrar a su nombre en la Sociedad dentro del concepto del artículo 3º de este Estatuto. El Directorio autorizará el registro de operaciones una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos. Artículo 15º. A los efectos de su inclusión en el Registro de Acciones Escriturales las transferencias de acciones deben ser informadas por ambas partes a la Sociedad, por escrito, para lo cual se deberá abonar el derecho que fije el Directorio. Asimismo, las personas jurídicas acompañarán fotocopia autenticada del texto vigente del estatuto social, nómina de sus componentes con sus datos personales, último balance y copia de CUIT; cuando se trate de personas físicas deberán presentar datos personales, fotocopia del DNI y copia de CUIT/CUIL. En todos los casos se acompañarán los datos exigidos por las normas vigentes y aquellos necesarios para que la Sociedad pueda ejercer el contralor de lo establecido en el artículo 11. No se inscribirán ni serán oponibles a la Sociedad las transferencias de acciones realizadas en violación a lo dispuesto en el artículo precitado, en cuyo caso se procederá conforme lo establecido en el artículo 17. Tampoco se inscribirá la transferencia de acciones cuyos titulares tuvieran deudas con la Sociedad por el cumplimiento de obligaciones fiscales en las que la misma revista el carácter de responsable obligado, conforme la ley Nº 23.966, sus modificatorias y demás normas que resulten de aplicación. Artículo 17º. - Todo accionista constituido como persona jurídica deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación que se introdujera en su estatuto social. Cuando se tratara de sociedades de personas se deberá informar la incorporación o retiro de cualquier socio y, cuando se tratare de sociedades comerciales en general, asociaciones o cooperativas, se deberá informar cualquier modificación en la integración de sus órganos de administración, fiscalización y gerencia. Las comunicaciones precedentemente indicadas deberán efectuarse en forma inmediata de producido el hecho. Artículo 18. La Gerencia controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y en caso que el accionista haya superado el límite allí establecido lo intimará para que proceda a vender las acciones en exceso. Si el accionista no acatara tal determinación, el Directorio podrá disponer el remate de dichas acciones. Artículo 19º. - Los derechos de los accionistas dentro de la Sociedad son personales, y sólo se transmiten inmediatamente a los sucesores, ya sea a título singular o universal, la cuota parte del capital social que representa su acción, quedando sujeto el ejercicio de los demás derechos a lo dispuesto en el artículo 16 de este Estatuto. Artículo 28. - Los Directores cesarán en sus cargos: a) Por expiración del período por el cual han sido electos, sin perjuicio de la prolongación prevista en el artículo 257 de la ley 19.550. b) Por renuncia, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 259 de la ley 19.550. c) Por destitución en virtud de resolución de la Asamblea, tomada por dos tercios de votos de los accionistas presentes. d) Por estar incursos en cualquiera de las causales que enumera el artículo 264 de la ley 19.550 y el artículo 26 de este Estatuto. e) Por inasistencia continua a cinco sesiones, sin causa justificada f) Por la falta al cumplimiento de contratos celebrados con la intervención de la Sociedad. g) Por la pérdida de su condición de accionista. En los casos de los incisos d) al g), se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 265 de la ley 19.550 para los casos de remoción por prohibiciones e incompatibilidades. Artículo 39º. - La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, con mandato por un año, que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. Serán designados por la Asamblea y podrán ser reelegibles. Los suplentes reemplazarán a los Titulares en caso de renuncia o impedimento temporario o definitivo. La Comisión Fiscalizadora podrá funcionar con la presencia de dos de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se designará un Presidente con voto simple y, en caso de empate, tendrá voto de desempate. Las reuniones se transcribirán en un libro de Actas. La Comisión Fiscalizadora designará al miembro que asistirá a las reuniones del Directorio. Los integrantes de la Comisión Fiscalizadoras tienen las atribuciones y deberes que fija la ley 19.550; están sujetos a los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades que establecen los artículos 285 y 286 de la misma ley. Las funciones de la Comisión Fiscalizadora serán remuneradas de acuerdo al artículo 49, inciso e) de este Estatuto y 261 de la Ley 19.550. Artículo 41º. - Deberá convocarse y celebrarse anualmente una Asamblea Ordinaria de Accionistas, dentro de los cuatro meses de cierre del ejercicio, para considerar y resolver los siguientes asuntos: Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias, Memoria e Informe de la Sindicatura y toda otra medida relativa a la gestión de la Sociedad, que le competa resolver, conforme a la ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión, el Directorio o la Sindicatura. Designación y remoción de directores y síndicos y fijación de su retribución, en su caso. Igualmente deberá llamarse a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Directorio, o la Sindicatura, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social. Artículo 42º. - Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho a un voto. Servirá de acceso a las Asambleas una tarjeta suscripta por el Presidente y un Síndico de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Artículo 43º. - Las asambleas ordinarias pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado.Artículo 49º. - El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán, con arreglo a las normas aplicables, de la siguiente manera: 5% como mínimo al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital suscripto. 1% a la Caja de Socorro de empleados de la Sociedad. 1% al Presidente. 5% al Directorio, que se distribuirá entre sus miembros proporcionalmente a la asistencia que hayan observado a las reuniones de dicho cuerpo. 0,5% a la Sindicatura. El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del plazo establecido por las normas aplicables y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde la fecha que fueron puestos a disposición de los accionistas. Artículo 50º. - En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación por el Directorio o por el liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, bajo la vigilancia de la Sindicatura. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción al capital integrado. Artículo 51º: A los fines de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 677/01 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad se somete a la competencia de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales." Guillermo Ángel Desiervi actúa en su condición de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Mercado a Término de Buenos Aires SA, conforme surge de las actas de Asamblea y de Directorio de 17/10/06 y del acta de Directorio de 22/08/07.

Vicepresidente – Guillermo A. Desiervi

Certificación emitida por: Carlos A. Ortega. Nº Registro: 448. Nº Matrícula: 2633. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 39.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 12/09/07.

e. 14/09/2007 Nº 6758 v. 14/09/2007

NOVAIDEA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura número 134 del 15-08-2007, pasada ante la escribana Carolina Rovira al folio 284 del Registro 321 CABA, se procedió a transcribir el Acta Asamblea General Extraordinaria del 30-07-2007 por la que se resolvió Aumentar el Capital social de $ 12.000 a $ 70.000, mediante emisión de 58.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una de ellas y de 1 voto por acción, reformando el articulo 4º del estatuto social.- Autorizada: Graciela Irles D'Alessandro, D.N.I. 5.922.909, Escritura 134, Folio 284 del 15-08-2007.

Certificación emitida por: Carolina Rovira. Nº Registro: 321. Nº Matrícula: 4303. Fecha: 22/8/2007. Nº Acta: 1798.

e. 14/09/2007 Nº 66.000 v. 14/09/2007

NUSOFT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 23 de fecha 31/05/07 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 8.735.600, o sea de $ 2.000.000 a $ 10.735.600, y, en consecuencia, se reformó el artículo cuarto del estatuto, social el que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 10.735.600 (pesos diez millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos) representado por 107.356 (ciento siete mil trescientos cincuenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor $ 100 (pesos cien) cada una de ellas". Hernán Cao, abogado Tº 95 Fº 258 C.P.A.C.F., autorizado por Asamblea General Extraordinaria Nº 23 de fecha 31/05/07, con domicilio especial en Leandro N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Hernán Cao

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 95. Folio: 258.

e. 14/09/2007 Nº 6786 v. 14/09/2007

OMSK INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nora Eulalia López 16/8/64 D.N.I 17.163.348 y Felipa Toledo 27/4/40 D.N.I. 3.888.689 ambas argentinas solteras comerciantes con domicilio real y especial Tucumán 1651 piso 6 CABA 2) 3/9/07 4) Cerrito 46 piso 3 CABA 5) Inversora realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios inmobiliario y activos tanto nacionales como extranjeros acciones y bonos de empresas gobiernos e instituciones inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Nora Eulalia López Suplente Felipa Toledo 10) 31/8 Autorizada en Acta Constitutiva del 3/9/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 14/09/2007 Nº 97.593 v. 14/09/2007

OSAKA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 9-5-07 renunciaron: Presidente: Oscar Solé Vice: Ronald Jordan Lopez D. Titular: Maria Isabel Delmenico, Designa Presidente: Cristian Antonio Jesus Moraco Vice: Diego Madero D. Titular: Nora Acosta. Por Asamblea Extraordinaria del 5-6-07 modifica articulos 8, 9, 11. Reduce el número de directores titulares a 1. Prescinde Sindicatura. Ratifica al Presidente: Cristian Antonio Jesus Moraco. Renuncia la D. Titular: Nora Acosta, se suprime al Vicepresidente Diego Madero quien pasa a ser D. Suplente. Todos los directores designados fijan domicilio especial en Maipú 812 Piso 11 departamento E C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 391 del 31-8-07.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 134936. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 14/09/2007 Nº 65.930 v. 14/09/2007

PALERMO SOHO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída por escritura del 10/9/07. Socios: Cristina Inés STEUERNAGEL, argentina, 09/04/55, soltera, empresaria, DNI 11.565.773, domicilio Charcas 4312, 5º piso, depto. "A", Cap. Fed.; y Carlos Hugo Alejandro BARALDO, argentino, 10/01/66, soltero, empresario, DNI 17.684.118, domicilio Ciudad de La Paz 1995, 7º piso, depto. "C", Cap. Fed. Sede Social: Talcahuano 638, 3º piso, ofic. "F", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades. Organización, explotación y administración comercial de locales gastronómicos, bares, restaurantes, pizzerías y confiterías, despacho de bebidas con o sin alcohol, productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y cualquier especialidad gastronómica. Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de bebidas y productos alimenticios para el rubro gastronómico. Elaboración de configuras, masas, dulces, bizcochos, pastelería, sándwiches de miga y servicio de lunch para fiestas y eventos en local propio o a domicilio. Duración: 99 años. Capital: $ 30.000. Administración: A cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, con mandato por tres años, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Mientras prescinda de sindicatura, la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo. Jorge A. J. Dusil Escribano. Matrícula 3915 Registro Notarial 1568. Autorizado experesamente mediante escritura número 337, del 10/9/07.

Escribano – Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911430280/A. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 14/09/2007 Nº 67.043 v. 14/09/2007

PALPA ESTUDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 10/07/2007 se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: se cambio el Objeto social a INMOBILIARIA Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, o subdivisión, alquiler, administración y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- FINANCIERA: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia, y cesión de hipotecas, y otros derechos reales, financiamiento, prestamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, afianzar o constituirse en codeudor solidario y otorgar garantías reales para el cumplimiento de obligaciones de terceros; compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, y realización de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público.- Se reformo el Articulo Tercero.- Por acta del 28/03/2007, se reeligieron las autoridades por vencimiento en los mandatos: Presidente: Alberto Felipe Carlos Crida, Director Suplente. Vilma Augusta Pía Crida, ambos fijan domicilio especial en la sede: Rivadavia 666; Piso 2º Capital Federal.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 14/09/2007 Nº 97.907 v. 14/09/2007

PERVAYA

SOCIEDAD ANONIMA

HACE SABER Que por escritura pública del 31/08/2007, pasada ante el Escribano Cristian Mi-

ragaya, se formalizó: a) Aumento del Capital Social de $ 12.000 a la suma de $ 500.000; con la consecuente modificación del Artículo CUARTO, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea extraordinaria 1 de fecha 26/02/2007. Escribano Cristian A. Miragaya, interinamente a cargo del registro 1.195 de Capital Federal, autorizado mediante escritura 232 del 31/09/2007 pasada ante mí.

Escribano – Cristian Antonio Miragaya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910428685/0. Matrícula Profesional Nº: 4795.

e. 14/09/2007 Nº 67.037 v. 14/09/2007

PIT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 31/8/07 se constituyó la sociedad. Socios: Ignacio Carlos VIÑALE, argentino, soltero, DNI 27.113.596, 22/12/78, comerciante, Junín 1194, 2º piso oficina “4”, Cap. Fed. y Marcelo Raúl SOSA, argentino, casado, DNI 16.246.715, 17//73, contador, Virgilio 862, Departamento “D”, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: mediante la fabricación, armado, ensamblado, renovación, reconstrucción, transformación, compra, venta, deposito, locación, intermediación, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de maquinas, aparatos y equipos de computación, software, comunicaciones, radiotelefonía, audiovisión y electrodomésticos, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos, programas y sistemas para los mismos. SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, reparación, mantenimiento, asesoramiento y consultaría de todo tipo, y el análisis, desarrollo e implementación de sistemas y programas para computación. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: importación y exportación de los aparatos y materiales antes indicados. MANDATARIA: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, distribuciones, intermediaciones, promociones, comisiones, consignaciones y contrataciones. Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente. Ignacio Carlos VIÑALE; Director Suplente. Marcelo Raúl SOSA, con domicilio especial en la sede social; Sede: Rivadavia 2421, 2º piso oficina “3”, Cap. Fed. Firmado: José Luis De Andreis, autorizado por escritura Nº 953 del 31/8/07 ante el registro 1069.

Escribano – José Luis De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910428040/2. Matrícula Profesional Nº: 3231.

e. 14/09/2007 Nº 97.670 v. 14/09/2007

PLACE INTERNATIONAL TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura complementaria 385 de 13/9/2007 modifica objeto social: comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con la industria alimentaria en general. Adriana Cáceres, Autorizada por Escritura 385 del 13/9/2007, Registro 2056, Capital Federal.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 13/09/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 36.

e. 14/09/2007 Nº 97.930 v. 14/09/2007

POR TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/4/2006, Reg 1713 CABA, Lorenzo MATTERA, italiano, nacido 8/7/50, DNI 93878339, casado en 1º nupcias con Silvia Liliana Ochoa, publicitario, domiciliado en Lavoisier 3232, CABA y Alejo Sebastián GONZALEZ, argentino, soltero, nacido 9/1/75, DNI 24406174, comerciante y domiciliado en Sordeaux 2036, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires constituyeron POR TURISMO S.A. Domicilio legal: CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a: a) Explotación de hoteles, hospedajes, hosterías y alojamiento turístico de pasajeros, con o sin servicio de bar y restaurant, con o sin servicio de spa, organización de eventos sociales en los salones de él o los hoteles y su alquiler, recepción y asistencia de turistas durante su estadía y b) reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reservas de hoteles y excursiones dentro y fuera del país, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el extranjero.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y contratará en los casos necesarios los profesionales relacionados con cada área. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 3 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vice en su caso. Fiscalización: Sin síndico. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Lorenzo Mattera, Director Suplente: Alejo Sebastián González, y constituyen domicilio especial en sede social Viamonte 723, 1º piso, departamento “5” CABA. Autorizado a publicar por escritura 179 del 7/4/06.

Abogado – Pablo Alberto López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/9/2007. Tomo: 43. Folio: 122.

e. 14/09/2007 Nº 97.945 v. 14/09/2007

PUNZOCHAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura Nº 127 del 05/09/07. 1) Alejandro Hugo Lavezzari, argentino, soltero, nacido el 26/12/63, DNI 16.749.432, comerciante, domiciliado en Marcillesi 50, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Marcelo Horacio Lavezzari, argentino, soltero, nacido el 17/08/62 DNI 14.937.676, comerciante, domiciliado en Marcillesi 50, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Héctor Ezequiel Segovia, argentino, soltero, Nacido el 21/07/81, DNI 29.006.738, comerciante, domiciliado en Av. Mitre 4481, Cap. Fed. y Miguel Angel Giannone, argentino, casado, nacido el 21/12/66, DNI 25.256.511, comerciante, domiciliado en Solís 3582, Cap. Fed., los cuatro con domicilio especial en Paraná 489, piso 5º, oficina 28, Cap. Fed. 2) PUNZOCHAP S.A. 3) Sede: Paraná 489, piso 5 oficina 28, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el desarrollo de las siguientes actividades: Elaboración y comercialización de metales: industrial: mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación, forja y laminación de hierros, aceros, y otros metales, trefilación y rectificación de hierros, y aceros, mecanización de todo producto elaborado. Comercial: mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente representante o distribuidora de fabricantes comerciales o exportadores. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Capital Social: $ 100.000. 7) 1 a 3 por ejercicio. 8) Representación: Presidente: Hector Ezequiel Segovia y Director Suplente: Alejandro Hugo Lavezzari. 9) Prescinde de sindicatura.10) Cierra ejercicio 30/06. 11) Hector Ezequiel Segovia, presidente por escritura número 127 del 05/09/07.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 87. Libro Nº: 15.

e. 14/09/2007 Nº 97.671 v. 14/09/2007

RICCIARD

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 30/4/07, los accionistas de “RICCIARD S.A.” resolvieron: La Cesación de los señores Diego Domingo Vicente Ricciardelli, Karen Lilian Grant y Alejandro Horacio Varela en sus cargos de Presidente. Vicepresidente y Director Suplente respectivamente; la Designación de los miembros del Directorio; El Aumento del Capital de $ 0,00462 a $ 2.950.000.-; La Ampliación del mandato de los Directores y la reforma del articulo cuarto así: 4º) Capital: El capital social es de $ 2.950.000.- El Directorio quedó compuesto así: Presidente: Diego Domingo Vicente Ricciardelli, Vicepresidente: Karen Lilian Grant, Director Suplente: Alejandro Horacio Varela; todos con domicilio especial en O’Higgins 2178 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594: Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 30/4/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/09/2007 Nº 97.655 v. 14/09/2007

RINGSTRASSEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lorena Beatriz Fernández 11/10/82 D.N.I. 29.888.130 y Valeria Judith Taquias 8/12/72 D.N.I. 22.982.729 ambas argentinas solteras comerciantes con domicilio real y especial Av. Corrientes 1302 piso 3 CABA 2) 3/9/07 4) Bahía Blanca 3791 CABA 5) Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Lorena Beatriz Fernández Suplente Valeria Judith Taquias 10) 31/8 Autorizada en Acta Constitutiva del 3/9/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 14/09/2007 Nº 97.590 v. 14/09/2007

RINGSTREET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Adolfo Ovejero 16/1/70 D.N.I. 21.452.250 y Alcira Beatriz Farias 21/8/57 D.N.I. 13.985.338 ambos argentinos solteros comerciantes con domicilio real y especial Malabia 2379 piso 3 CABA 2) 1/9/07 4) Paraná 426 Planta Baja CABA 5) Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Emilio Adolfo Ovejero Suplente Alcira Beatriz Farias 10) 31/8 Autorizada en Acta Constitutiva del 1/9/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 14/09/2007 Nº 97.591 v. 14/09/2007

SAFIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por actas del 21/6/07 y 10/8/07 se resolvio modificar la denominacion social reformando Art.1: La sociedad se denomina CIMA-SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. la que es continuadora de Safimar Sociedad Anonima-Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversion. Trasladar la sede social a la calle Cerrito 1054, piso 6, Cap. Fed. Se acepta la renuncia de Justo Pedro Saenz. Se designa Presidente a Marcelo Pedro Cimoni, quien fija domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 2745, piso 4, Of. 46, Cap. FEd. Autorizado por Esc. Pub. del 28/8/07, N. 241, F. 1644

Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 028.

e. 14/09/2007 Nº 97.698 v. 14/09/2007

SAN CAYETANO PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 289 del 12/9/07, Fº 841, Registro 61 de Cap. Fed., se reforma el Art. 3º mediante la MODIFICACIÓN del ART. 3º, el que quedará del siguiente tenor: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles rurales, realización de tareas agropecuarias y ganaderas en dichos inmuebles, comercialización y exportación de productos agropecuarios y ganaderos, explotación turística de inmuebles rurales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y/o realizar los actos que se relacionen con el estatuto. Autorizada por esc. públ. Ut-Supra.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/9/2007. Número: 070913435163/6. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 14/09/2007 Nº 67.138 v. 14/09/2007

SERVICIO DE LUBRICANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Sebastián SARACCO, dni: 27861037, soltero, Leandro Alem 1271 Planta Baja dpto. F. Don Torcuato, Prov. Bs. As., PRESIDENTE y Roberto Luis ABALSAMO, casado, dni: 4562829, Diego Palma 793 San Isidro, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Virrey del Pino 1502 piso 7 dpto. J CABA. 1) 99 años. 2) explotación, concesión/administración estaciones de servicio; compraventa mayorista y/o minorista de combustibles, lubricantes y accesorios del automotor así como todos los servicios vinculados con las mismas. Igualmente anexos a lo precedente, explotación, concesión o administración de servicios de cafetería, bar, venta productos industria de la alimentación, gráfica, artículos kiosco, y demás elementos integrantes de servicios propios de las estaciones de servicio. 3) PESOS DOCE MIL. 4) UNO A CINCO POR 3 AÑOS. PRESCINDE SINDICATURA. 5) 31.07. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 196/13.08.07. CONSTITUCIÓN.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 17/8/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 39.

e. 14/09/2007 Nº 7862 v. 14/09/2007

SIVUK BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lorena Rosana Vaisoli 18/7/75 D.N.I. 30.603.539 y Paola Lorena Robles 27/8/75 D.N.I. 24.836.288 ambas argentinas solteras comerciantes con domicilio real y especial Paraguay 877 piso 1 CABA 2) 1/9/07 4) Paraguay 877 piso 1 CABA 5) Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Lorena Rosana Viasoli Suplente Paola Lorena Robles 10) 31/8 Autorizada en Acta Constitutiva del 1/9/07.

Abogada - Virginia Rodó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 14/09/2007 Nº 97.594 v. 14/09/2007

TAREXCO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Nicolás Rodrigo Mecías, 19 años, soltero, comerciante, DNI: 33.556.257; Gustavo Angel Macias, 48 rulos, casado, empresario, DNI: 12.107.566; ambos argentinos, domiciliados en Río Colorado 1734 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “TAREXCO INTERNACIONAL S.A”. Duración: 99 años. Objeto: a) transporte de carga de mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencias, encomiendas, productos alimenticios, transporte de contenedores y cargas en general de cualquier tipo, incluyendo el transporte de cargas peligrosas, transporte de pasajeros, ya sean de corta, media y/o larga distancia, tanto nacionales como internacionales, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales por medios terrestres, carreteras o ferroviarios, aéreos, fluviales y/o marítimos; b) la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de los productos transportados; y c) el establecimiento de sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias y la constitución de depósitos fiscales, o cualquier recinto aduanero, conforme a las disposiciones legales vigentes, en cualquier punto del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial o servicios. Capital: $ 60.000. Administración: míni-

mo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Gustavo Angel Macías, Director Suplente: Nicolás Rodrigo Macías; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Moreno 794, 2º piso, oficina '21', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 417 del 29/8/07; Escribano Norberto Giannotti, Registro 951 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/09/2007 Nº 97.643 v. 14/09/2007

TEJEDURIA ALFIE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 22-02-07, se resolvió: 1) Designar el siguiente directorio: Presidente: José Hector RICCIOTTI y Director Suplente: Alfredo Carlos SORGI, 2) Cambiar la sede social a Boyaca 1138, Planta Baja, departamento 3, Capital Federal, y 3) Modificar los artículos 6º (garantía) y artículo 7º (prescindencia de sindicatura). Domicilio especial de los directores Boyaca 1138, Planta Baja, departamento 3, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 22 de febrero de 2007, MARIA ALEJANDRA SUAREZ, tomo 45, folio 124, Abogada.

Abogada – María Alejandra Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/9/2007. Tomo: 45. Folio: 124.

e. 14/09/2007 Nº 7925 v. 14/09/2007

TERRE DU SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 627 del 10/09/07, Registro 1819 Cap. Fed, TERRE DU SUD S.A. reforma su estatuto. Por acta de asamblea del 14/04/07 se modificó el artículo cuarto, y se aumenta el capital social de $ 14.500.000.- a $ 16.500.000.- Y por acta de Asamblea del 03/05/07 y acta de directorio del 04/05/07, se eligen autoridades y distribuyen cargos: Presidente: Pascal Francois Henri CAUSSIL. Vicepresidente: Laura Verónica KURDI. Director Titular: Alberto Augusto MAZZUCCHELLI. Director Suplente: Fernando Domingo MARQUES. Síndicos: Titular: Roberto Enrique PADILLA y Suplente: Oscar Eduardo PIÑEIRO.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado en dicha escritura para la publicación del presente.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911429309/8. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 14/09/2007 Nº 7875 v. 14/09/2007

UNIKROM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 177 folio 450 del 6/8/2007 pasada ante el registro 429 del escribano Jorge Vast Salanouve de C.A.B.A, Aumento de Capital: asciende a la suma de $ 520.000 dividido en 520 acciones nominativas no endosable de $ 1.000 cada una y un voto por accion queda distribuido de la siguiente forma Roberto Enrique Carlos Rodriguez 390 acciones y Maria Ester Di Sipio 130 acciones, Duracion 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociado a otras personas o entidades jurídicas del pais o del extranjero a la compra venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribucion y/o consignacion de colorantes, auxiliares quimicos; pigmentos maquinas para tintorerias industriales. Pudiendo asimismo ejercer representaciones comisiones mandatos gestiones consignaciones y administraciones, Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendra plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas Estas ultimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de caracter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emision. Puede tambien fijarseles una participacion adicional en las ganancias. Cada Accion ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El Capital puede de aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria conforme articulo 188 de la ley 19.550. Ejercicio Social Cierra el 30 de abril de cada año. Domicilio Social en Calle Terrero 2396 primer piso departamento ocho de C.A.B.A, Domicilio Especial Terrero 2396 primer piso departamento ocho de C.A.B.A.- Autorizado Jose Marcelo Privitelli DNI 22.276.271 segun escritura 177 del 6/8/2007.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve (h.). Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 25. Libro Nº: 119.

e. 14/09/2007 Nº 67.022 v. 14/09/2007

URX URANIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 4-8-06, recibo 68629: Estado civil del socio Carlos Alberto D'AMICO es divorciado. Acta de Asamblea del 16/8/2007: Reforma Articulo 1º: Denominación EMPRESA MINERA DEL SUR S.A. continuadora de URX URANIUM S.A. que a su vez era continuadora de MINE ARG S.A. Autorizada: Angeli, Mónica Lilian en acta del 16/8/07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 36.

e. 14/09/2007 Nº 97.674 v. 14/09/2007

VIRADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública número 122 del 10 de septiembre de 2007 pasada al Folio 622 del Registro Notarial Número 414 de la Capital Federal, ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Denominación social: Virada S.A., la cual tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Socios: a) Salvador Leone, nacido el 19 de noviembre de 1951, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lucía Mabel Solle, con D.N.I. Nº 10.108.001, con C.U.I.L. 20-10108001-4, (ii) Lucía Mabel Solle, nacida el 14 de noviembre de 1955, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Salvador Leone, con D.N.I. 11.704.797, con C.U.I.L. 27-11704797-6; (iii) Carolina Mabel Leone, nacida el 29 de diciembre de 1977, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Facundo Masso, con D.N.I. 26.398.373, con C.U.I.L. 23-26398373-4; (iv) Cecilia Fernanda Leone, nacida el 24 de agosto de 1980, argentina, comerciante, soltera, con D.N.I. 28.382.982, con C.U.I.L. 27-28382982-6; y (v) Nicolás Luciano Leone, nacido el 9 de mayo de 1985, argentino, comerciante, soltero, con D.N.I. 31.642.132, con C.U.I.L. 20-31642132-7, todos con domicilio en la calle España 3316, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 3) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Capital Social: $ 800.000 representado por ochocientas mil acciones con derecho a un voto por acción y un peso de valor nominal cada una; 6) Directorio: Presidente: Luciano Nicolás Leone, Director suplente: Cecilia Fernanda Leone, ambos con domicilio especial en la Bazurco 3549, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7) Sindicatura: Prescinde; 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto; 10) Sede Social: Bazurco 3549, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Martín Hourcade Bellocq, autorizado por Escritura Pública número 122 del 10 de septiembre de 2007 pasada al Folio 622 del Registro Notarial Número 414 de la Capital Federal.

Abogado – Martín Hourcade Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 88. Folio: 480.

e. 14/09/2007 Nº 97.615 v. 14/09/2007

WEBDI

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Antonio Aleksa, 77 años, viudo, LE: 4.796.816, Avenida Gaona 2550 Ciudad de Buenos Aires: Jorge Andrés Pujol. 73 años, soltero, DNI: 5.102.448, Cervino 3428 Ciudad de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "WEBDI S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) la explotación de locutorios telefónicos; b) la prestación de servicios vinculados a la explotación de locutorios de titularidad ajena; c) la participación en licitaciones nacionales e internacionales para la prestación de servicios telefónicos; d) la importación y exportación de equipos y materiales de telefonía para empresas de servicios telefónicos o de prestación de servicios telefónicos; e) la compra y venta de celulares y todo equipo de telefonía móvil y f) el estudio de proyectos vinculados a la telefonía y telefonía celular. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/10. Directorio: Presidente: Antonio Aleksa, Director Suplente: Jorge Andrés Pujol; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Thames 2480 Ciudad de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura 594 del 27/8/07; Escribano Julio José Repetto, Registro 1489 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/09/2007 Nº 97.638 v. 14/09/2007

WEMUN

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día con fecha 6.9.2007, se constituyó SA.- SOCIOS: Agustín FIORE, argentino, 29.10.1979, soltero, comerciante, DNI 27.696.928 Marengo 3309, San Andrés, Prov. Buenos Aires y Celeste FIORE, argentina, 9.12.1983, soltera, estudiante, DNI 30.623.054, San Martín 2764, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, DENOMINACION: "WEMUN S.A.", DURACION: 99 años, OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad agropecuaria, agroganadera y agroindustrial, mediante: A) la elaboración, producción e industrialización de productos agropecuarios y/o materias primas para la industrialización y producción de las mismas.- B) La prestación de servicios de análisis, investigación, determinaciones y diagnósticos en el campo de la medicina agropecuaria y la agronomía.- C) la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representaciones y distribuciones de productos agropecuarios, sus materias primas, maquinarias destinadas a la elaboración y/o control de productos agropecuarios en general, sus repuestos y accesorios.- D) registrar y explotar patentes de invención, marcas, diseños y modelos de utilidad relativos a la industria.- E) la explotación directa o en participación con terceros, por medio de arrendamiento o aparcería de establecimientos rurales en cualquiera de sus formas.- F) el ejercicio de todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos, prestar cualquier clase de servicios vinculados a la actividad agropecuaria, agroganadera y agroindustrial.- En caso que el servicio de asesoramiento y consultoría deba ser prestado por profesionales, lo brindarán los que tengan títulos habilitantes.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL: $ 50.000.- CIERRE DE EJERCICIO: 30.6, DIRECTORIO: Presidente: Agustín Fiore, y Director Suplente: Celeste Fiore, domicilio Tucumán 141, piso 8º, CABA, DOMICILIO: Tucumán 141, piso 8º, CABA._Alicia FABREGAS, Apoderada, según surge de Escritura 405, Folio 1.500, del 6.9.07, Registro 73, interinamente a cargo del escribano Mario Nacarato.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 67.

e. 14/09/2007 Nº 6812 v. 14/09/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRASIVOS BOTTINI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 31-8-07 Eduardo Daniel Bottini cede a Guillermo Horacio Bottini 7200 cuotas y a Sebastian Fulvio Parissenti 800 cuotas. Modifica articulos 4 y 5 del Estatuto. Renuncia el gerente Eduardo Daniel Bottini. Designa gerente a Sebastian Fulvio Parissenti, con domicilio especial en General José Gervasio Artigas 2287 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX, Fº 71, autorizado por escritura Nº 68, 31-8-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 139011. Tomo: 0079 Folio: 071.

e. 14/09/2007 Nº 65.933 v. 14/09/2007

AGROSERVICIOS PICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hugo Alberto MERLINI, divorciado, DNI. 14186456, domicilio real y especial Arturo Illia sin número, Roosevelt, Ptdo. Rivadavia, Prov. Bs. As., GERENTE, Gustavo Alejandro MERLINI, DNI. 30058154, soltero, domicilio real y especial Calle 110 nro. 785, Cral. Pico, Prov. La Pampa; y Miriam Noemí MARTIN, DNI. 14612159, divorciada, domicilio real y especial Ruta 101 Nº 1212, Gral. Pico, Prov. Bs. As., todos argentinos, mayores, comerciantes. SEDE SOCIAL: MONROE 2630, quinto piso dpto A, CABA. 1- 99 años. 2- $ 12.000. 3- La explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, que incluyan la siembra, cosecha y pulverización de todo tipo de cultivos; la importación, exportación y comercialización de maquinarias y-o equipos y productos agropecuarios en general; y el transporte de todos aquellos bienes que se relacionen con el objeto social. 4- uno o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 5- 31-08. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 344 del 7-09-07. Registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 7/9/07. Nº Acta: 053. Libro Nº: 41.

e. 14/09/2007 Nº 7871 v. 14/09/2007

ALCA 3.5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso ampliatorio del publicado el 29-08-2007. Domicilio real y especial de los gerentes Mónica Betina MAZZARINO, y Rubén Oscar ANDÓN: Gral. Enrique Martínez 2339, C.A.B.A.- Autorizada por instrumento privado del 22-08-2007, María Clara Ferro.

Abogada - María Clara Ferro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 10. Folio: 226.

e. 14/09/2007 Nº 97.839 v. 14/09/2007

ALUMINA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Publicación 14/08/2007 factura 64414. Por error se omitió al socio Luciana Andrea Papale, nacida el 17/10/1980, soltera, DNI 28.462.317, domiciliada en Echenagucia 955 C.A.B.A., a la que se designa gerente conjuntamente con Damian Pablo Papale, nacido el 2/10/1984, DNI 31.252.500, soltero, domiciliado en Tinogasta 4442 C.A.B.A., ambos con domicilio especial en Nueva York 4468/0 2do. Piso, dpto "E" C.A.B.A. Según escritura 976, Fº 2963 del 19/12/2006 por ante Escribana Maria C. Garcia, titular del Reg. 1164 de Cap. Fed.

Escribana – María Concepción García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/07. Número: 070911429604/C. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 14/09/2007 Nº 65.947 v. 14/09/2007

ANELPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elvira Angélica OLIVA, 18/06/1939, DNI 3.796.644, comerciante, argentina, viuda, Argerich 4361, CABA y Pablo Rafael CAROLLO, 11/01/1969, DNI 20.647.429, comerciante, casado, argentino, Avenida Moscóni 4249, CABA, 2) 07/09/2007; 3) "ANELPA SRL"; 4) Lavalle 2860 CABA. 5) Fabricación, venta, importación y exportación de maniquíes, artículos de decoración de vidrieras y artículos necesarios para la instalación de negocios. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 50.000.- 8y9) Pablo Rafael CAROLLO, indeterminado, personal. 10) 31/08 cada año. Domicilio Especial del Socio Gerente: Lavalle 2860, CABA. Autorizado por Contrato del 07/09/07.

Autorizada – Martha Elena Fernándes

Certificación emitida por: Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 11/9/07. Nº Acta: 065. Libro Nº:11.

e. 14/09/2007 Nº 97.706 v. 14/09/2007

ARA EDITORIAL IMPRESORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Julio Yinbaz y Alberto Mario Satorres, únicos socios de "ARA EDITORIAL IMPRESORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Julio Yinbaz y Alberto Mario Satorres, ceden 2000 de sus cuotas por el precio de $ 203.500.- a Alejandro Gabriel Negrino, 43 años, argentino, casado, empleado, DNI: 16.114.804, Gascón 187 Banfield, Provincia de Buenos Aires. Los actuales socios resuelven: Ratificar a los actuales gerentes, Designar un nuevo Gerente y Modificar las cláusulas cuarta y séptima asi: 4º) Capital: $ 60.000. 7º) Administración: A cargo de los socios gerentes en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos por todo el tiempo que dure la sociedad.- Quedan designados Gerentes Julio Yinbaz, Alberto Mario Satorres y Alejandro Gabriel Negrino; todos con domicilio especial en Pepirí 1452 Capital Federal.- Ignacio Rodolfo Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado del 20/7/06.

Abogado/Autorizado – Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/07. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 14/09/2007 Nº 97.645 v. 14/09/2007

AVAXO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 150 del 6/8/2007, al folio 518 del registro 1537, de CABA, Diego Miguel JAIME, D.N.I. 28.508.738, CUIL. 20-28508738-5, argentino, nacido el 6/12/1980, soltero, comerciante, domiciliado en Paraná 445, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Mariano Julio VICARIO, D.N.I. 28.436.682, CUIL. 20-28436682-5, argentino, nacido el 13/9/1980, soltero, comerciante, domiciliado en Uriburu 1001, Beccar, provincia de Buenos Aires; María Sol FERNANDEZ, D.N.I. 24.560.677, CUIL. 27-24560677-5, argentina, nacida el 27/5/1975, soltera, comerciante, domiciliada en Avenida Santa Fe 756, 6º piso, "B", Acassuso, provincia de Buenos Aires, cedieron a José Alberto DE LUCA, D.N.I. 13.481.368, CUIT. 20-13481368-8, argentino, nacido el 5/8/1957, soltero, comerciante, domiciliado en Araoz 2385, CABA; y Gustavo Ariel BEATTI, D.N.I. 17.902.778, CUIT. 20-17902778-0, argentino, nacido el 12/10/1966, soltero, comerciante, domiciliado en B. Franklin 1274, Vicente López, provincia de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas sociales o sea 15.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, quienes adquirieron 7.500 cuotas cada uno. María Sol FERNANDEZ renuncia al cargo de gerente. La misma es aceptada por unanimidad. Se cambia la sede social fijándola en Billinghurst 1193, piso 3, departamento B, CABA. Se designa gerente al socio José Alberto DE LUCA, quien acepta el cargo y fija domicilio en Billinghurst 1193, piso 3, departamento B, CABA. APODERADO Cesar Ricardo EDERY, escritura 150 del 6/8/2007, folio 518, registro 537, de CABA

Apoderado – César Ricardo Edery

Certificación emitida por: Mario Carlos Néstor Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 11/9/07. Nº Acta: 156. Libro Nº: 11.

e. 14/09/2007 Nº 67.040 v. 14/09/2007

AVENIDA SAN JUAN 2.341

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elizabeth Olivera Piriz, uruguaya, 41 años, soltera, comerciante, Perú 1078, CABA, dni 93.976.970 - cuit 24-93976970-2; Ruth Noemí Olivera, uruguaya, 40 años, casada, comerciante, Bolívar 1463 5º A, CABA, dni 92.778.629 - cuit 27-92778629-5; 2) Acto Privado del 27/06/07; 3) Avenida San Juan 2.341 S.R.L.; 4) Av. San Juan 2341, Planta Baja, sótano y entre piso Unidad Funcional 2, CABA; 5) Plazo 99 años de su inscripción; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda actividad relacionada e inherente con salones de belleza y peluquería para damas y caballeros, peinados ambos sexos, confección permanentes, tinturas, manicuras, higiene de cutis, escultura física, actividad relacionada con la belleza del hombre y mujer, masajes y masoterapias de distinta índole, kinesiología, fisioterapia y/o terapias para el mejoramiento físico y estético, spa y afines; 7) $ 60.000.- dividido en 6.000 cuotas de $ 10.- valor nominal c/u; 8) Gerentes: Elizabeth Olivera Piriz, dni 93.976.970, domicilio especial Pera 1.078, CABA, y Ruth Noemí Olivera, dni 92.778.629, domicilio especial Bolívar 1463 5to. A, CABA. Firma Social: forma individual e indistinta, por el término de 3 ejercicios; 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- Autorizado por instrumento ut-supra mencionado.-

Autorizado – Horacio Daniel Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/07. Tomo: 38. Folio: 179.

e. 14/09/2007 Nº 97.650 v. 14/09/2007

CASA WELCOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 71, Fº 177, del 31/08/2007, ante Esc. Luis Federico BERUTI, Registro Nº 1593, Cap. Fed., se resolvió por unanimidad de los socios: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de la Sra. Carolina Evelina ZWASS, DNI 5.218.977, 2) Aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 20.000 dividido en 20 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una, 3) Adecuar la garantía de los gerentes a la Resol. Gral. 7/05 I.G.J., que no podrá ser inferior a $ 10.000 4) Modificar las cláusulas primera, cuarta, quinta, novena y décima del Contrato Social y proceder al Ordenamiento del mismo.- Esc Luis Federico BERUTI autorizado a publicar edicto por escritura Nº 71, Fº 177, del 31/08/2007, Registro Nº 1593 Cap. Fed.

Escribano – Luis Federico Beruti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/07. Número: 070910427326/E. Matrícula Profesional Nº: 3980.

e. 14/09/2007 Nº 66.002 v. 14/09/2007

COELINHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del día 30 de Noviembre de 2006, renuncia Gerente: Carlos Horacio Aparicio y se designó Gerente a Dante José Aparicio, con domicilio especial en Maipú Nro. 359, piso 4to. Dto. 62 de Cap. Fed. Cesión de cuotas y Modificación del Contrato Social: Carlos Horacio Aparicio 90 cuotas, valor nominal $60 c/u a Pablo Daniel De Nardis. El capital social se fija en la suma de $ 6.000.- dividido en 60 cuotas de $100 valor nominal c/u. Dante José Aparicio 10 cuotas a $ 60 c/u y Pablo Daniel De Nardis 90 cuotas a $ 60 c/u. Abogada. Haydee Viviana Ayala. Tº 68 Fº 371 C.P.A.C.F., apoderada por instrumento público pasado al Folio 701 de fecha 17/11/04.

Abogada – H. Viviana Ayala

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/07. Tomo: 68. Folio: 371.

e. 14/09/2007 Nº 97.665 v. 14/09/2007

COLORIETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital Social, modificación artículo cuarto. Inscripción I.G.J. 1-6-04, nº 4727, libro 120 tomo de SRL. Por escritura nº 44 Fº 114 de fecha 22-6-2007, Reg. 906 de Cap. Fed.: Ernesto Rodolfo HUTTER y Mónica María MEDAN, de común acuerdo y en su condición de únicos socios, han resuelto aumentar el capital social de "COLORIETA S.R.L.", modificando en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato constitutivo, la que dejan redactada de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social se establece en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, dividido en catorce mil seiscientas cuotas de DIEZ PESOS valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben en la proporción de: Siete mil trescientas cuotas don Ernesto Rodolfo Hutter y Siete mil trescientas cuotas doña Mónica María Medan, totalmente integradas.-" Autorizado Escribano Rafael Jorge Asenjo, matrícula 2071, titular del Registro 906, por instrumento público del 22-6-2007. RAFAEL JORGE ASENJO. Escribano.

Escribano – Rafael Jorge Asenjo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/07. Número: 070903414995/8. Matrícula Profesional Nº: 2071.

e. 14/09/2007 Nº 65.978 v. 14/09/2007

CONSTRUCCIONES RODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Yanina Mariel Lopez, argentina, 25-5-76, DNI 25386510, Dario Anibal Lopez, argentino, 26-2-78, DNI 26470164, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Dr Juan Madera 1562 C.A.B.A, Damian Ernesto Bustamante argentino, 22-4-85, soltero, DNI 31641618, maestro mayor de obras, Nicaragua 2328 Quilmes Oeste Pcia. Bs. As., Pedro Irving Santos Farro, boliviano, 27.04-65, DNI 93868502, casado, maestro mayor de obras, Avenida Perito Moreno y Avenida Fernandez Cruz Manzana 1 Casa 417 C.A.B.A 2) 1-8-07 3) $ 180.000 4) 31/12 5) 99 años 6) Hernandarias 1942 1er Piso C.A.B.A. 7) Por si, terceros o asociada a terceros: construcción de obras viales y civiles, de arquitectura o ingenieria, publicas o privadas, por contrataciones directas o licitaciones, actuando por cuenta propia, como contratista o subcontratista, sobre inmuebles propios o de terceros. Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, firmar contratos de fideicomisos, todo en relación con la actividad constructora. 8) Gerente: Yanina Mariel Lopez, domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, escritura Nº 139, 1-8-07.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/9/07. Número: 134938. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 14/09/2007 Nº 65.932 v. 14/09/2007

CONSTRUCTORA PACHECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Escritura 162 del 6-9-2007, Folio 683, Reg. 2170 Cap. Fed. SOCIOS: Severiano CACERES LEIVA, nacido 3/3/1961, DNI: 92.671.680, CUIT 20-92671680-9, domicilio: General César Diaz 5295, Capital Federal: don Nelso CACERES LEIVA, nacido 28/7/1966. DNI: 92.563.330, CUIT 20-92563330-0, domicilio: Nuñez de Arce 543, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Ambos paraguayos, casados y comerciantes.- DENOMINACION: CONSTRUCTORA PECHECO S.R.L.- DURACION: 99 AÑOS. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcciones y afectar inmuebles al régimen de la ley 13.512, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles.- COMERCIALES: Mediante compraventa, importación, exportación, de: materiales para la construcción y de bienes muebles.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL: $ 12.000. suscripto en 12.000 cuotas sociales.- Capital social queda constituido: Severiano CACERES LEIVA, 6.000 cuotas, y Nelso CACERES LEIVA, 6.000 cuotas.- Integración: veinticinco por ciento en dinero efectivo.- ADMINISTRACION y REFRESENTACION: Organo gerente: 1.- DESIGNACION SOCIO GERENTE: Severiano CACERES LEIVA: domicilio especial: General César Díaz: 5295, Capital Federal.- Sede social: General César Díaz 5295, Capital Federal.- Autorizado por escritura 162 folio 683 del 6-9-2007, escribano Pablo Adrian Colman Lerner, Registro 2170 Cap. Fed.

Escribano – Pablo Adrián Colman Lerner

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/07. Número: 070911430723/7. Matrícula Profesional Nº: 4683.

e. 14/09/2007 Nº 67.048 v. 14/09/2007

CREACCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 10-9-2007 se constituyó la sociedad. Socios: FERRER GUSTAVO RAUL, 7/11/1961, DNI. 14.931.946, MARIANA DE BENEDETTI, 19/01/1976, DNI. 25.096.678, ambos: argentinos, comerciantes, solteros, con domicilio real y legal en Cortina 2582 CABA; Plazo 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: cursos, conferencias, jornadas, seminarios, viajes, capacitaciones, talleres, charlas que propicien técnicas de estados en bienestar y resolución de conflictos a personas, en forma individual o grupal y toda otra actividad conexa al objeto social. Cuando en virtud de la materia se requiera se recurrirá a profesionales con título habilitante Capital: $10.000.-; GERENTES: ambos socios; cierre de ejercicio: 31/7 de cada año; SEDE: Cortina 2582, CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por instrumento privado de fecha 10-9-2007, sobre constitución.-

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/07. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 14/09/2007 Nº 97.654 v. 14/09/2007

DEMETERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 12-09-07. Se modifica inciso "b" del anteúltimo párrafo del estatuto constitutivo, agregáse al inciso "b": "constituyendo domicilio especial en la calle Esmeralda 1066, piso 8º, depto. "I". Autorizado a publicar en instrumento privado (constitución) de fecha 10-08-2007.

Abogado - Santiago Pérez Teruel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 94. Folio: 765.

e. 14/09/2007 Nº 97.883 v. 14/09/2007

DICKY COMMUNICATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 482 del 11/09/07 Escribano Santiago Andrés Quinos adscripto al Registro 555 de C.A.B.A.Se constituyó una S.R.L. Socios: Juan Patricio COSTA, DNI 26.844.351 (CUIT. 20-26844351-8), 26-09-78, Arias 1725, C.A.B.A., periodista, Eduardo Martín CARSON, DNI 26.493.346 (CUIT. 20-26493346-4), 21-03-78, Intendente Aphalo 71, San Isidro, Pcia. Bs. As., programador, Manuel ALDUNATE, DNI 26.169.141 (CUIT. 20-26169141-9), 29-09-77, Avellaneda 1390, Vicente López, Pcia. Bs. As., diseñador gráfico, todos argentinos, solteros. 1) DICKY COMMUNICATION S.R.L. tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. 2) 99 años. 3) Objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/ó de terceros y/ó asociada a terceros, en el país ó

en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de servicios relacionados al diseño, publicidad, fotografía, y marketing; realización de productos de comunicación; diseño gráfico, diseño Web, desarrollo de contenidos editoriales, programación de aplicaciones informáticas, bases de datos y proyectos audiovisuales. Las referidas actividades serán desarrolladas por profesionales matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos ó por éste estatuto. 4) $ 10.000.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 ó más gerentes en forma individual e indistinta, socios ó no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. 6) 31/12 c/año. GERENTE: Juan Patricio COSTA acepta el cargo, con domicilio especial en la sede social, legal y fiscal Arias 1725, C.A.B.A. Autorizada Teresa del Valle Andrada, por Esc. 482 del 11/09/07.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 11. Libro Nº: 5.

e. 14/09/2007 Nº 67.150 v. 14/09/2007

DIGMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 01 de Septiembre de 2007, Sebastián Ignacio Morales, D.N.I. 24.776.189, 32 años de edad, con domicilio en Av. Roca 3535 P.13 Dto. A, Capital Federal, estado civil soltero, nacionalidad argentino, y Diego Oscar Gambirasi, D.N.I. 22.878.237, 35 años de edad, con domicilio en Santos Vega 1626, Florencio Varela, Pcia de Bs. As., soltero, argentino, han constituido la sociedad DIGMOS S.R.L., con domicilio en Maipu 359, P. 4to, Of. 62, Capital. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: SERVICIOS: cadetería y traslados de cosas y personas; Capital Social: $ 8.000.- Gerente, administración y representación: Sebastián Ignacio Morales, D.N.I. 24.776.189, domicilio especial en Maipú 359, P. 4to, of 62, Capital Federal. Cierre ejercicio social: 01 de Septiembre de cada año. Abogada Elizabeth M. Sandjian Tº 64 Fº 408 C.P.AC.F., autorizada por instrumento de igual fecha.

Abogada - Elizabeth M. Sandjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/07. Tomo: 64. Folio: 408.

e. 14/09/2007 Nº 97.666 v. 14/09/2007

DIMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 06/09/07. Constitución: 1) Hugo De Firpo, argentino, casado, nacido el 18/10/43, L.E. 4.422.720, CUIL 20-04422720-8, con domicilio en Muñecas 1339, Cap. Fed. y Daniel Alejandro Martínez Luchinetti, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 10/02/69, DNI 92.822.695, CUIT 20-92822695-7, con domicilio en Charcas 4311, Cap Fed constituyen domicilio especial en la sede Tres Arroyos 845, Cap. Fed. 2) DIMIX S.R.L. 3) 99 AÑOS. 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero a la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrasado y mantenimiento de automotores, y a la comercialización de combustibles de todo tipo aceites y lubricantes para vehículos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes y todo tipo de contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social enunciado. 5) Gerente: Hugo De Firpo. 6) Capital: $ 12.000. 7) Cierre ejercicio 31/12. 8) Sede Social Tres Arroyos 845, Cap. Fed. 9) Hugo De Firpo autorizado por instrumento privado del 06/09/07.

Hugo de Firpo

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 6/9/07. Nº Acta: 88. Libro Nº: 15.

e. 14/09/2007 Nº 97.703 v. 14/09/2007

DISTRIBUIDORA GAHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 31/8/2007 Rodolfo Gabriel Giannoni y Maria Viviana Albano Cedieron todas sus cuotas (400): 200 a Margarita Rosa JUÁREZ, argentina, 14/12/1977, comerciante, soltera, DNI 26.345.868, CUIT 27-26345868-6, domicilio real y especial: Paysandu y Aberasturi sin número, Pontevedra, Merlo, Pcia Bs As y 200 a Juan Carlos CONSTANTINO, argentino, 7/3/1941, comerciante, soltero, DNI 7.790.744, CUIT 20-07790744-1, domicilio real y especial: Montevideo 270 CABA, por $ 10.000.- Se decidió: 1) cambiar de jurisdicción de CABA, a la Pcia Bs As, siendo trasladada la sede social de Caracas 99, Piso 2 "H" a Acuña 344, Localidad y Partido de Cañuelas; 2)modificar estatuto arts. 1 y 4; 3) Designar gerente a Juan Carlos Constantino.- AUTORIZADO por escritura publica N* 645 del 3/9/2007: Escribano Diego Pichel, Registro 120 de General San Martin. Inscripción: 17/5/2002 n* 2189, L* 116 de SRL.

Escribano – Diego Pichel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/9/07. Número: FAA02810978.

e. 14/09/2007 Nº 67.038 v. 14/09/2007

DONALDO S. KELLY E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 110 del 10/9/07, Registro 82 C.A.B.A. Donaldo Santiago KELLY, nacido el 21/11/1945, L.E. 7.767.741, CUIT. 20-07767741-1, contador público, domiciliado en Canale 2236, José Mármol, y Lucas KELLY, nacido el 25/7/1975, D.N.I. 24.628.936, CUIL. 20-24628936-1, contador público, domiciliado en Quintana 685, Almirante Brown, argentinos, casados, de la Provincia de Buenos Aires. Plazo: 20 años. OBJETO: actividades AGRÍCOLAS Y GANADERAS: 1. Explotación agrícologanadera en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, pudiendo para ello comprar los campos o arrendarlos, así como toda la maquinaria de uso agrícola y ganadera necesaria. 2. Realizar las siguientes tareas: sembrar, disquear, fumigar, ensilar, enfardar, fertilizar y realizar el ciclo integral de siembra y producción de pasturas, granos y semillas en general. 3. Cría y engorde de ganado, tanto propios como de terceros, y su comercialización. Capital: $ 20.000.- Integrado: 25%. Cuotas: 200 de $ 100 c/u. Administración y representación legal: 1 o más gerentes por todo el término del contrato. Cierre ejercicio: 31/08. Gerente: Donaldo Santiago KELLY, acepta el cargo y constituye domicilio en la sede social. Sede Social: Ayacucho 740, Piso 1, Depto. 3, C.A.B.A. Autorizada por escritura 110 del 10/9/07: Rita Luciana MONTELONGO.

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2196. Fecha: 11/9/07. Nº Acta: 012. Libro Nº: 16.

e. 14/09/2007 Nº 67.062 v. 14/09/2007

E-CONTENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: escritura 03/08/2007 Registro Notarial 468 C.A.B.A.; SOCIOS: José María GALEANO, argentino, divorciado primeras nupcias Marcela Adriana Gómez, nacido 09/10/1956, DNI 12.472.419, CUIT 20-12472419-9, licenciado en tecnologías educativas, domicilio Yerbal 495, Planta Baja, departamento "B", C.A.B.A.; y Facundo HIDALGO, argentino, soltero, nacido 02/03/1981, DNI 28.752.980, CUIL 20-28752980-6, diseñador multimedia, domicilio Jerónimo Salguero 851, piso 9, departamento "A", C.A.B.A.; OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: creación y planificación de proyectos de formación y capacitación de recursos humanos; diseño de contenidos y materiales hipermediales para los aprendizajes; gestión de programas de educación basados en la herramienta PC.- A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto lícito no prohibido por las leyes ni este estatuto; CAPITAL SOCIAL: $ 20.000; COMPOSICIÓN 2.000 cuotas de valor nominal $10, 00 cada una con derecho a 1 voto cada cuota; SUSCRIPCIÓN: 1.000 cuotas de valor nominal $ 10,00 cada una por un total de $10.000 cada uno de los socios; DURACIÓN: 10 años desde su inscripción; SEDE SOCIAL: Moreno 3387, C.A.B.A.; CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: 1 o más gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta; GERENTE: José María GALEANO - acepta el cargo - constituye domicilio especial en Moreno 3387, C.A.B.A..- FIRMA: Marcos Rafael TORRES - Apoderado Poder del 03/08/2007, Registro 468 de C.A.B.A.

Apoderado – Marcos Rafael Torres

Certificación emitida por: Susana Castro. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3505. Fecha: 10/9/07. Nº Acta: 002. Libro Nº: 32 interno 81.840.

e. 14/09/2007 Nº 97.701 v. 14/09/2007

ESTACIONAMIENTO TRIUNFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adrián Esteban KEKLIKIAN, dni: 16977217, Santa Fé 815 CABA., GERENTE y Melina Roxana KEKLIKIAN, dni: 17856711, Padre Acevedo 3599 San Isidro, Prov. Bs. As., ambos argentinos, divorciados, mayores de edad, comerciantes y domicilios reales/especiales. 1) 15 años. 2) Explotación de playas de estacionamiento, garaje y cocheras para la guarda de automóviles y rodados en general y prestación de servicios a ellos vinculados como lavado, engrase, reparación y venta de repuestos para vehículos automotores.3) PESOS VEINTE MIL. 4) GERENTES: uno o mas gerentes socios o no en forma individual e indistinta. 5) 30.11. SEDE SOCIAL: Balcarce 436 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 284/16.08.07. CONSTITUCION. Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 22/8/07. Nº Acta: 083. Libro Nº: 33.

e. 14/09/2007 Nº 7860 v. 14/09/2007

ESTILO ARTESANAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Reunión del 4-12-06 aprobó: 1- Reforma artículo segundo: duración 50 años contados desde la fecha de inscripción en IGJ el 19-12-86. 2- Reforma artículo quinto: garantías de gerentes y duración a 5 años en su mandato. 3- Designación de Gerente: RICARDO ALBERTO DA COSTA, quien acepta, denuncia domicilio real y especial en NUEVA SEDE SOCIAL (TRASLADO) Monroe 5295 CABA. Todo RATIFICADO en Acta de Reunión unánime del 7-09-07. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 7-09-07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 10/90/07. Nº Acta: 165. Libro Nº: 36.

e. 14/09/2007 Nº 7870 v. 14/09/2007

FHARMAZ GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 30/8/07. 1) Ana Maria Nuñez, y Damian Pablo Ferron ceden a Jose Luis Salerno, (4200 cuotas) 26/4/66 divorciado DNI 17.623.366 y Eduardo Aldo Fredes (1200 cuotas) 12/6/58 soltero DNI 12.107.774 ambos comerciantes argentinos y con domicilio real y especial en la sede social. 2) se cambia la sede social a Avenida San Martin 1851 CABA 3) se acepta la renuncia de Ana Maria Nuñez como gerente, nuevo gerente: Jose Luis Salerno Argentina R. Figueroa autorizada por instrumento del 30/8/07.

Abogada – Argentina R. Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/07. Tomo: 49. Folio: 587.

e. 14/09/2007 Nº 97.624 v. 14/09/2007

FINCA DOÑA SOFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 99, Esc. Alberto L. Cortese, en Bs. As. a 24/8/07. Entre Sofía Masón, Nacida 30/11/84, DNI 31290364, Soltera, Domiciliada Gascón Nº 73 1º Piso Dpto. "C" Cap. Fed. y Miguel Ángel Gallardo, divorciado, nacido 22/12/54, DNI 11230953, domiciliado Gral. Paz 564 Dpto. "E" San Isidro Prov. Bs. As., ambos, argentinos, comerciantes y con domicilio especial en la sede. FINCA DOÑA SOFIA SRL. Duración 99 años a partir de su inscripción e el RPC. Objeto: Realizar por cuento propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación en todas sus formas de esta establecimientos - agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, de colonización, forestales, reforestación y la industrializacion, comercialización, importación y exportación de sus productor patentes de inversión, marcas, diseños, modelos industriales, ocasiones, mandatos, compra, venta, fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento, distribución, y representaciones relacionados con el objeto. Para cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no se han prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 30.000.- Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, designadose Miguel Ángel Gallardo por dos ejercicios. Fecha Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año-. Sede Social: Gascón Nº 73 1º Piso Depto. "C" Cap. Fed. Autorizado por Esc. Nº 99 del 24/8/07 del Registro 421 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Alberto L. Cortese. Nº Registro: 421. Nº Matrícula: 2654. Fecha: 10/9/07. Nº Acta: 002. Libro Nº: 27.

e. 14/09/2007 Nº 65.922 v. 14/09/2007

GASTRONOMIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sandra Elizabeth Bianchi Mieres, DNI. 22247754, soltera, Triunvirato 3917 Villa Adelina, Ptdo. Vicente Lopez, Prov. Bs. As. GERENTE, Claudia Alba, DNI. 20893229 y Gustavo Nogue, DNI. 16112504, ambos casados, Corrientes 1250, cuarto piso, dto. K, CABA, todos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en la sede social: Av. Corrientes 1250, cuarto piso, oficina K, CABA. 1) 99 años. 2) $ 20.000. 3) Explotación de bar, confitería, cafetería, restaurante, pub, eventos y toda actividad relacionada con la gastronomía, elaboración de comidas para delivery y casa de comidas, repartos a domicilio. 4) uno o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 5) 31-08. Gaston daniel capocasale autorizado en escritura 350 del 12-09-07.- Registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 41.

e. 14/09/2007 Nº 7923 v. 14/09/2007

GLOBAL COMARCA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha de Contrato Constitutivo: 07-09-07. DENOMINACIÓN SOCIAL: "GLOBAL COMARCA ARGENTINA S.R.L.". SOCIOS: Alfredo Raúl Aristimuño, argentino, nacido el 24/09/73, DNI 23.611.347, CUIL 20-23611347-8, Ingeniero Informático y María Silvia Rodríguez Córdoba, argentina, nacida el 29/05/73, DNI 23.327.460, CUIT 27-23327460-2, Contadora Pública, ambos cónyuges entre si y con domicilio en Ciudad de la Paz 3272 – 6º piso "B" – C.A.B.A. DURACIÓN: 50 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Consultoría, desarrollo, implementación y comercialización de software y hardware; servicios de comunicaciones a través de internet; y cuanto sea preparatorio, auxiliar, accesorio y complementario a las indicadas actividades, sin limitación alguna. B) Formación y capacitación sobre los productos y servicios detallados en el inciso A. C) Representaciones y mandatos, importación y exportación de todos los productos y servicios mencionados en el inciso A. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o parcialmente, directa o indirectamente, incluso mediante su parti-

cipación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo. En todo caso, quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad, salvo el cumplimiento de los requisitos, trámites y la obtención de las autorizaciones pertinentes. CAPITAL: $ 20.000.- Cierre del Ejercicio Social: 31/12. Domicilio: Uruguay 1037 – 7º piso - C.A.B.A. GERENTE: Alfredo Raúl Aristimuño. Marina Castro. Autorizada en el Contrato Constitutivo de fecha 07/09/07 con domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso – C.A.B.A. Certificación emitida por Maria Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Registro Nº 736, Nº Matrícula 3156, 10 de septiembre de 2007, Nº de Acta 111, Libro Nº 81.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 10/9/07. Nº Acta: 111. Libro Nº: 81.

e. 14/09/2007 Nº 97.596 v. 14/09/2007

GTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 13-8-07 Javier Tono y Gustavo Tono ceden a Luís Armando Santucho 100 y 400 cuotas respectivamente. Modifica articulo 7 del Estatuto. Designa gerentes a Gustavo Tono y Luis Armando Santucho, ambos domicilio especial Avenida Corrientes 1309 Piso 1º departamento 1 C.A.B.A. Matias Jiménez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizado escritura Nº 281, 13-8-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/9/07. Número: 134934. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 14/09/2007 Nº 65.928 v. 14/09/2007

HOSTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado de fecha 30/08/2007. Socios: Adelina Hernandez, argentina, viuda, nacida el 07/12/26; DNI 2859286, comerciante, domicilio: Achaval 4009, PB, Lanus, Prov. Bs. As., donde constituye domicilio especial y Rebeca Pinto, argentina, casada, nacida: 01/01/27, DNI 170653 comerciante, domicilio: Congreso 2250, PB, Departamento 3, CABA. Duracion 99 años. Sede Social Patricios 842, Piso 1º, Departamento 5, CABA. Capital $ 10.000.- Balance: 31/07. Objeto: Instalacion y/o explotacion de establecimientos asistenciales geriátricos con atención integral para personas mayores con cuidados especiales con característica de indole medica. Servicios relacionados. Compraventa y arrendamiento, explotacion, construccion y administración de inmuebles relacionados con su objeto. Gerencia: Socia Rebeca Pinto, DNI 170653. Mandato 3 años. Firma edicto Lucía Beatriz Valente, DNI 5159435 autorizada por instrumento privado del 30/08/07 de constitución SRL

Autorizada – Lucia Beatriz Valente

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 6/9/07. Nº Acta: 011. Libro Nº: 23.

e. 14/09/2007 Nº 67.006 v. 14/09/2007

I.H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia que con fecha 14-12-05, la firma I.H. S.R.L. cambio su domicilio social al de Avenida Presidente Roque Saenz Peña 875 Piso 4 Departamento J de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires y se designo nuevo socio gerente a la Señora Lucila Leonarda del Valle Cerduca, quien constituye domicilio especial en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 875 Piso 4 Departamento J de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, modificandose la clausula Undecima. Queda autorizado el Dr. Juan Mario Spiropulos para efectuar la publicación de edictos conforme acta de 14-12-05.

Abogado – Juan Mario Spiropulos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/07. Tomo: 46. Folio: 744.

e. 14/09/2007 Nº 97.617 v. 14/09/2007

IMPLANTES SERED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sergio Alejandro Benitez, 40 años, DNI 18300215, Caseros 3580 Piso 1 Departamento 36 CABA, divorciado; Eduardo Héctor Chocolat, 63 años DNI 7584639, soltero, Potosí 4418 Piso 5 Departamento C CABA; ambos argentinos, comerciantes 2) 7-9-07 3) Caseros 3580 Piso 1 Oficina 36 CABA 4) Explotación administración organización contratación con carácter integral a clínicos o sanatorios prestando servicios médicos en general Si la actividad lo requiere se contratará profesionales con título habilitante Compra venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación y/o elaboración de productos farmacéuticos, productos médicos descartables especialidades medicinales medicamentos para uso humano y antibióticos productos químicos cosméticos perfumes especialidades aromáticas productos alimenticios que integren el recetario médico higiene y salubridad productos oftalmológicos. 5) $ 10000 6) 99 años 8) Gerente Eduardo Héctor Chocolat domicilio especial sede social 9) 31/12 José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 7-9-07.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/07. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 14/09/2007 Nº 97.629 v. 14/09/2007

INSTITUTO DE GESTION METROPOLITANA Y TERRITORIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) NORA JULIA ROSA BRICCHETTO, argentina, casada, arquitecta, DNI 6.625.221, nacida el 29 de Agosto de 1939, domicilio Talcahuano 981 piso 2 departamento "B" C.A.B.A., VÍCTOR ALEJANDRO HEINECKE, argentino, casado, ingeniero, DNI 21.109.775, nacido el 26 de Septiembre de 1969, domicilio en Austria 2421 piso 6 C.A.B.A., MARTÍN BLAS ORDUNA, argentino, casado, arquitecto, DNI 18.404.870, nacido el 29 de Mayo de 1967, domicilio en Riobamba 927 piso 2 departamento "B" C.A.B.A. 2) 06-09-07 instrumento privado. 3) INSTITUTO DE GESTION METROPOLITANA Y TERRITORIAL S.R.L. 4) Talcahuano número 981, 2º piso departamento "B" C.A.B.A. 5) a) prestar servicios de consultoría en materia de planeamiento urbano y territorial; administración pública local, provincial, regional, nacional e internacional; sectores de infraestructura tales como transporte, comunicaciones, servicios sanitarios, drenaje urbano y recolección tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos; así como todo lo relacionado con el hábitat y el ambiente; b) organizar cursos, conferencias, simposios, congresos, exposiciones, concursos y todo evento cultural destinado a la materialización de los fines expuestos precedentemente; c) editar revistas, libros, diarios, semanarios y folletos que divulguen las realizaciones de la sociedad en soporte impreso o digital; d) crear bibliotecas; e) celebrar convenios con personas, instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades que constituyen su objeto; f) conceder becas de estudio y auspiciar viajes o giras de personas o grupos destinados a desarrollar los objetivos de la sociedad; g) asistir técnica, cultural y pedagógicamente a instituciones educativas de nivel terciario - universitario y realizar otras actividades de fortalecimiento institucional; h) aportar elementos de tipo técnico y material para que dichas instituciones puedan lograr la consecución de los objetivos; i) la participación dentro de los límites que marca la ley, en otras sociedades de objeto social afín o análogo. 6) Capital: $ 12.000, representado por 120 cuotas de $ 100 cada una.- 7) Duración 99 años. 8) Representación legal 1 o mas gerentes indistintamente, - 9) Cierre del Ejercicio 31-12 Gerentes: NORA JULIA ROSA BRICCHETTO, VICTOR ALEJANDRO HEINECKE y MARTIN BLAS ORDUNA, domicilio especial en sede social.- Alejandro CASAL, autorizado por contrato social del 28-08-07.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 11/9/07. Nº Acta: 122. Libro Nº: 70.

e. 14/09/2007 Nº 67.056 v. 14/09/2007

JORGE LUIS SUAREZ Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 Por escritura del 19/07/2007, Folio 617, Registro 39, Provincia Chubut: 1) Jorge Luis SUAREZ y Patricia Claudia SUAREZ cedieron respectivamente sus 5250 y 4125 cuotas sociales al socio Jorge Alejandro SUAREZ.- 2) Jorge Luis SUAREZ RENUNCIA al cargo de gerente.- 3) Se designa como gerente a Jorge Alejandro SUAREZ. Constituye domicilio especial en Avenida José María Moreno 372, Piso 9, Capital Federal.- 4) Modifican: "SEGUNDA: El capital social se fija en la suma de PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1,50), dividido en quince mil cuotas de pesos 0,0001 cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Jorge Alejandro Suárez 14.250 cuotas, equivalentes a $ 1,425 y Patricia Claudia Suárez 750 cuotas, equivalentes a $ 0,075". "QUINTO: ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros.- Los gerentes garantizarán el cumplimiento de sus funciones conforme lo normado por los artículos 157 tercer párrafo y 256 segundo párrafo de la Ley 19.550, en las condiciones y cualquier de las formas establecidas por la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia o por las normas que la reemplacen en el futuro.".- ESCRIBANA.- Ana Lía DIAZ PRANDI, autorizada por escritura 19/07/2007, Folio 617, Registro 39, de la Provincia de Chubut.

Escribana – Ana Lía Diaz Prandi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/07. Número: 070905421154/2. Matrícula Profesional Nº: 4132.

e. 14/09/2007 Nº 97.688 v. 14/09/2007

LAURUS INVESTMENT AND BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que el 14/06/07 se constituyó la sociedad por instrumento privado con firma certificada por Escribano Mariano, Guyot Mat. 4589. 1) Socios: Roberto Mazal Nuthes, casado, DNI 92.477.876, domicilio Country Club Náutico Escobar U.F. 56, Belén de Escobar, Prov. de Bs. As., Zulma Gaudino Cesar, casada, DNI 92.496.052, domicilio Country Club Náutico Escobar U.F. 56, Belén de Escobar, Prov. de Bs. As., Gustavo Mazal Gaudino, casado, domicilio Paraguay 5441 Piso 3, Depto. E, CABA y Eduardo Mazal Gaudino, soltero, domicilio Country Club Náutico Escobar U.F. 56, Belén de Escobar, Prov. de Bs. As. Country Club Náutico Escobar U.F. 56, Belén de Escobar, Prov. de Bs. As. 2) Denominación: Laurus Investment and Business S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) servicios de cobranza y gestoría vinculados a industria, comercio y servicios en general; b) Asesoramiento, por medio de personal especializado en reestructuración de procesos empresariales, así como prestación de servicios de administración, asesoramiento en gestión de negocios, de personal y estudio de mercados. c) Elaboración, ejecución y/o coordinación de proyectos de negocios inmobiliarios que incluyen la adquisición, construcción, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, su fraccionamiento, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) Recibir, ejercer y otorgar representaciones, distribuciones, franquicias y celebrar contratos de agencia, y/o de comisión dentro y/o fuera del país. e) Realizar toda clase de operaciones –sin intermediación financiera– invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros como mandataria, fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria contratando o asociándose con terceros a esos efectos. f) Adquirir, registrar, ceder y transferir marcas de fábrica, comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, y tomar participaciones. 4) Capital: $ 24.000. 5) Socio Gerente: Roberto Mazal Nuthes. Constituye domicilio especial en Florida 165, Galería Güemes, Entrada Mitre, Piso 8, Oficina 804, CABA. 6) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede legal: Florida 165, Galería Güemes, Entrada Mitre, Piso 8, Oficina 804, CABA. Gustavo Javier Mazal, socio autorizado en contrato social.-

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 6/9/07. Nº Acta: 73. Libro Nº: 35.

e. 14/09/2007 Nº 67.042 v. 14/09/2007

LYMBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 06/09/2007 por Sebastián OLIVER, D.N.I. 27.584.633, CUIT 20-27584633-4, nacido el 24/08/1979, domiciliado en Manuel Castro 1390, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. y Nestor Javier PEREZ, D.N.I. 30.893.708, CUIL 23-30893708-9, nacido el 02/11/1984, domiciliado en Divisoria 3828, Adrogué, Prov. Bs. As., ambos solteros, argentinos y comerciantes. Plazo 50 años desde firma. Sede social en Montevideo 536 Piso 5º Oficina "H", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la Prestación de servicios para el saneamiento y/o limpieza y/o mantenimiento de higiene de ambientes edilicios, rurales, fabriles y medios de transporte; realizar desinfecciones, desinfectaciones, desratizaciones, desmalezamiento, mantenimiento de limpidez de superficies, de funcionamiento de artefactos y servicios; pudiendo realizar la compra y venta (por mayor y menor), distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de productos de limpieza y saneamiento, así como representar marcas, fábricas, y/o personas para la comercialización de productos y servicios relacionados con la higiene; obtener y dar franquicias. Capital $ 30.000. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Gerente Sebastián OLIVER con domicilio especial en sede social. Jonas Antonio CIKSTAS autorizado por Escritura 502 al folio 1131 del 06/09/2007.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 11 a mi cargo.

e. 14/09/2007 Nº 65.982 v. 14/09/2007

MAMA RAISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24/8/07 se constituyó la sociedad. Socios: Leonel Demian MIGUEL, 24/5/86, soltero, D.N.I. 32.386.854, Hortiguera 787, piso 3, departamento "3", Cap. Fed. y Josefa del Valle CORVALAN, 15/2/32, casada, D.N.I. 2.946.699, Rojas 696, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 50 años; Objeto: Comercialización, distribucion y venta de toda clase de ropa de vestir formal o informal, indumentaria deportiva, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderias relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Ejercer la representacion, distribucion, consignacion, mandatos y comisiones y realizar la importacion y exportacion de todos los productos y/o subproductos citados en el parrafo anterior. Explotacion de marcas de fábrica, patentes de invencion y diseños industriales; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerente: Josefa del Valle CORVALAN, con domicilio especial en la sede social; Sede: Avenida Fernandez de la Cruz Nº 4602, Local 1108, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 1013 del 24/8/07 ante el registro 1215.

Abogado – Gerado D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 14/09/2007 Nº 97.635 v. 14/09/2007

MAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que con fecha 27 de Agosto de 2007 se modificó el artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente for-

ma: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos CUATRO MIL ($ 4.000), dividido en cuotas partes de $ 10 de valor nominal, cuyos socios suscriben integramente en la proporción del 25% el Sr. Leandro Arturo Isaac Michanie, o sea 100 cuotas de $ 10 valor nominal, y del 75% la Sra. Sabrina Paola Michanie, o sea 300 cuotas de $ 10 valor nominal, las que ya han sido totalmente integradas". Luciano A Saenz Valiente, autorizado por Contrato de cesión de cuotas de fecha 5 de agosto de 2007.

Abogado – Luciano A. Sáenz Valiente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/9/2007. Tomo: 45. Folio: 857.

e. 14/09/2007 Nº 97.262 v. 14/09/2007

MEGANIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leticia Beatriz Messina, 15-9-76, DNI Avenida Navarro 4339 Piso 2º departamento B, Fabio Gabriel Ganiko, 20-6-71, DNI 22237238, Navarro 5088, argentinos, solteros, comerciantes, C.A.B.A. 2) 3-9-07. 3) $ 12000. 4) 99 años 5) 31/8 6) Uruguay 471 Planta Baja, C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: explotación comercial de negocios integrales de cuidados y aseo corporal y estetica femenina y/o masculina, incluso la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, mandatos, franchising de productos para el cuidado y la estetica corporal masculina y/o femenina 8) Gerente: Fabio Gabriel Ganiko, domicilio especial Uruguay 471 Planta Baja C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, por escritura publica Nº 72, 3-9-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 134935. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 14/09/2007 Nº 65.929 v. 14/09/2007

MOTOR PARTS INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por factura Nº 0076-00096679 del 30/08/07 se consignó erróneamente el apellido del cedente, siendo el nombre correcto Fernando Alberto Curello.- Autorizado en acta del 6/8/07 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 14/09/2007 Nº 97.626 v. 14/09/2007

MUMEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/9/07, folio 815, Registro 1180 Cap. Fed, Laura Natalia Grinstein cedió a Carola Vanesa Garfunkel y Mariana Beatriz Vaisman sus 380 cuotas sociales, en partes iguales, por Pesos 3.600, y renunció al cargo de gerente; y se designó como gerente a Carola Vanesa Garfunkel, con domicilio especial en la calle Arce número 981, CABA. Escribana autorizada: Natalia Kent, Matricula 4812, escritura 178, del 4/9/07, Folio 815, Adscripta Registro 1180 Cap Fed.

Escribana – Natalia Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910427140/0. Matrícula Profesional Nº: 4812.

e. 14/09/2007 Nº 65.939 v. 14/09/2007

NUBE PICTURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) NUBE PICTURE S.R.L.- 2) Instrumento privado del 05-09-2007, -3) Lucia ITURBE, argentina, nacida el 16-06-72, fotógrafa publicitaria, casada, CIPF 12.882.130, CUIL 27-22323506-2; Alejandro Manuel RODRIGUEZ, argentino, nacido el 20-06-59, casado, publicitario, DNI 13.277.812, CUIL 20-13277812-5; y Gustavo Daniel ORUETA, argentino, nacido el 18-05-67, casado, publicitario, DNI 18.282.460, CUIL 20-18282460-8; todos con domicilio real y especial en la calle 3 de Febrero 2936, C.A.B.A.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Producciones cinematográficas, dirección de cine publicitario, dirección y producción de cine para cortometrajes, documentales, largometrajes, infomerciales, dirección y producción de piezas publicitarias para Internet y 3D, producción gráfica, dirección de arte para piezas gráficas. Importación y exportación de materiales audiovisuales y gráficos. Agencia de publicidad, diseño gráfico. Comercialización de espacios publicitarios para todos los medios gráficos, electrónicos, Internet y futuros formatos. Ilustraciones, retoques fotográficos digitales, post producción de piezas gráficas y audiovisuales, impresión de material gráfico, escaneados fotográficos, revelado de material fotográfico y audiovisual. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 20.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año.- 9) 3 de Febrero 2936, C.A.B.A.-Se designa gerente a: Lucia Iturbe, Alejandro Manuel Rodriguez y Gustavo Daniel Orueta. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-09-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 40.

e. 14/09/2007 Nº 97.717 v. 14/09/2007

NUEVA DIMENSION GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunion socios unanime del 31/08/07, aumento capital de 30.000 a 4.600.000. reformando art. 4º del contrato social. Eduardo Alberto Fusca Autorizado en acta de 31/08/07.

Autorizado - Eduardo Alberto Fusca

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 36.

e. 14/09/2007 Nº 97.942 v. 14/09/2007

O. T. I. LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Fecha de Contrato: Acto Privado del 10/09/2007. 3) Socios: Helios Diógenes García Varela, chileno, divorciado, DNI 93612986, 56 años, Alvarez Jonte 3576 Tortuguitas (BA) y Martín Luis Helio García, argentino, soltero, DNI 23992054, 33 años, Alvarez Jonte 3576 Tortuguitas (BA). 4) Denominación: O. T. I. LOGISTICA SRL. 5) Duración: 20 años. 6) Objeto Social: Realizar Por cuenta propia, terceros o asociada a terceros: Transporte de mercaderías y cargas generales y especiales vía terrestre, marítima y aérea, en el país o en el exterior, en forma directa o como contratista de cargas, prestar todo tipo de servicios, relacionadas directa o indirectamente con el movimiento de cargas, dentro y fuera del país, utilizando medios propios o contratados. 7) Capital Social: Seis mil pesos. 8) Gerente designado: Helios Diógenes García Varela, chileno, divorciado, DNI 93612986, 56 años, Alvarez Jonte 3576 Tortuguitas (BA). Fijando domicilio especial en sede social. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Agosto. 10) Sede Social: Río Bamba 437 Piso 2 Depto, "D" CABA. Autorizado: Luis Leonardo Szpiro por Instrumento privado del 10/09/07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 36.

e. 14/09/2007 Nº 97.642 v. 14/09/2007

PALDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion Social: 1) Escritura Numero 277, Folio 907, del 22/08/2007, Escribana Maria de las Mercedes Suasnavar, Titular Registro 1895 Capital Federal; 2) Socios: Fernando Abel GOMEZ, argentino, casado, 11/2/, industrial, LE 4.208.346, CUIT 20-4208346-2, domiciliado en Campana 3366, Dto "A" Cap. Fed; Andrea Mariel GOMEZ, argentina, casada, 5/7/1967, DNI 18.285.722, CUIT 27-18285722-5, comerciante, domiciliada en José Pedro Varela 3511 Piso 1ro, Dpt "4" Cap. Fed; Pablo Fernando GOMEZ, argentino, casado, 1/8/1970, DNI 21.762.974, CUIT 20-21762974-9, comerciante, domiciliado en Campana 3366, Dpt "A" Cap. Fed; y Daniel Gonzalo GOMEZ, argentino, soltero, 22/1/1972, DNI 22.563.246, CUIT 20-22563246-5, comerciante, domiciliado en Campana 3366, Dpto "A" Cap. Fed; 3) "PALDA S.R.L"; 4) Av. Nazca 2388, Capital Federal; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, administración y locación de bienes inmuebles en general, urbanos o rurales, incluso los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal.- Para su cumplimiento la Sociedad , tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 6) 99 años inscripción IGJ; 7) $ 12.000 en 12.000 cuotas valor nominal $ 1 cada una; 8) Administración y Representación Legal: Gerentes: Pablo Fernando GOMEZ y/o Daniel Gonzalo GOMEZ, indistintamente, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio Especial en Av. Nazca 2388, Capital Federal; 10) Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año; 11) Sin Sindicatura.- Escribana Maria de las Mercedes Suasnavar, Autorizada por Escritura 277, del 22/08/2007, Folio 907, Registro 1895.

Escribana – María de las Mercedes Suasnavar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2007. Número: 070829406378/E. Matrícula Profesional Nº: 4646.

e. 14/09/2007 Nº 65.951 v. 14/09/2007

PERIODOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO: Por Instrumento Privado del 05/09/2007, firmas certificadas el 20/03/2006, Número 136, Libro 15, ante escribana Nora E. Rugna titular Registro 287, de esta Ciudad.- Hersz Mejer SZNAJDER, naturalizado argentino, nacido el 28/02/1928, viudo, comerciante, DNI. 11.120.030, CUIT 20-11120030-1, domiciliado en Viamonte 2565, 7º piso depto B y Adriana Judith SZNAJDER, argentina, nacida el 22/01/1959, soltera, comerciante, DNI 13.276.107, CUIT 27-13276107-3, domiciliada en Conesa 2271, 6º piso depto A, CEDEN, VENDEN Y TRANSFIEREN a Oscar Alejandro SZNAJDER, nacido el 15/10/1955, DNI. 11.634.062, CUIT 20-11634062-4 y Marta Noemí SANTOS, nacida el 23/08/1951, DNI 10.183.732, CUIT 27-10183732-2, ambos comerciantes, argentinos, casados domiciliados en Viamonte 2660, 2º piso depto A; todos de C.A.B.A, las SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE CUOTAS de 1 $ valor nominal c/u, que tenían y les correspondían en la sociedad "PERIODOC S.R.L." por el precio total de $ 3.000.- Los cedentes adquieren Oscar Alejandro Sznajder 168 cuotas de Hersz Mejer Sznajder pasando a tener 501 cuotas y Marta Noemí Santos adquiere 167 Hersz Mejer Sznajder y 332 de Adrina Judith Sznajder pasando a tener 499 cuotas, quedando Hersz Mejer Sznajder y Adriana Judith Sznajder definitivamente desvinculados de la sociedad.- Adriana Judith Sznajder RENUNCIA como Gerente de la sociedad, y asume el cargo Hersz Mejer SZNAJDER, quien aceptó el cargo.- La duración de la Sociedad era de 2 años contados a partir del 26/06/2006, fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia EL QUE SE PRORROGA a DOS AÑOS a contar de la fecha de esta inscripción en la Inspección General de Justicia.- Maria VADILLO, DNI. 27.120.141, AUTORIZADA en el Contrato Privado relacionado.

Certificación emitida por: Nora E. Rugna. Nº Registro: 287. Nº Matrícula: 1933. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 16.

e. 14/09/2007 Nº 97.616 v. 14/09/2007

PINTURERIA GASTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc.188 del 5/9/07 Fº 410 Registro 1967, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 1/3/07 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 200.000 representado por 200.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; y modificar la garantía de los gerentes; 2. Reformar la cláusula cuarta y quinta del contrato Social. Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc.188 del 5/9/07 Fº 410 Registro 1967, C.A.B.A.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 33.

e. 14/09/2007 Nº 24.460 v. 14/09/2007

PRATT PINET & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, modificación artículo cuarto. Inscripción I.G.J. 21-7-1989 Nº 3760 Lº 91 Tomo de SRL. Por escritura del 15-8-2007, Registro 906 Cap. Fed. Fernán Gonzalo Pedro Maria Santiago MATEO VELAZQUEZ cedió por el precio de $ 175.0000 la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Esteban Cristian CALVENTE, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1958, comerciante, D.N.I. 12.889.166, casado en primeras nupcias con María Elisa Chouhy, domiciliado en Cerrito 1070, piso 5, Cap. Fed.; Fernán Gonzalo Pedro Maria Santiago MATEO VELAZQUEZ renuncia al cargo de gerente, aceptándose la misma.- "CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA CENTAVOS, representado por CINCO MIL CUOTAS SOCIALES de 0,0001 peso de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: don Esteban Cristian CALVENTE: Cuatro mil setecientas cincuenta cuotas y doña Claudia Cecilia SOLDANI, Doscientas cincuenta cuotas.-" Autorizado Escribano Rafael Jorge Asenjo, matrícula 2071, titular del Registro 906 por escritura 62 del 15-8-2007.- RAFAEL JORGE ASENJO- Escribano.

Escribano – Rafael Jorge Asenjo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/8/2007. Número: 070824400160/6. Matrícula Profesional Nº: 2071.

e. 14/09/2007 Nº 65.977 v. 14/09/2007

RIO DE LAS VUELTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/8/2007, otorgada al folio 376 del Registro 2129 de Cap. Fed., se elevó a escritura: a) el Acta de Reunión de socios unánime del 20/08/2007, en donde se decidió aumentar el Capital Social a la suma de Pesos 1.100.000 y consecuentemente se modificó la cláusula cuarta y se resolvió adecuar la cláusula quinta en lo que respecta a la garantía de los administradores.- Albana Gisela BARRETO. DNI 25.180.022. Autorizada en escritura del 30/08/2007, otorgada al folio 379 del Registro 2129 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Andrea S. Rodríguez. Nº Registro: 2129. Nº Matrícula: 4444. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 006.

e. 14/09/2007 Nº 67.055 v. 14/09/2007

SALON PUEYRREDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 129, Folio 318, Registro Notarial 288 Capital Federal del 28/08/2007 se constituyó Salón Pueyrredón SRL. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al ramo gastronómico en todos sus rubros, en especial el servicio de bar con expendio de bebidas alcohólicas, con espectáculo artístico musical en vivo ejecutado por solistas, orquestas, bandas conjuntos musicales y otras manifestaciones culturales relacionados con la música, teatro y entretenimiento, y/o reproducción de música, otorgar o contratar franquicias

para promoción, creación y explotación de club de música y/o cultural, mediante el concurso de artistas invitados y/o asociados, organizando y promoviendo la realización de recitales y/o eventos. El presente rectifica el edicto publicado el 31/08/2007. Actúa Escribano Rodolfo Gesino, Registro Notarial 288, autorizado por escritura 129, Folio 318 Registro Notarial 288.

Escribano – Rodolfo Gesino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 070912434317/3. Matrícula Profesional Nº: 2221.

e. 14/09/2007 Nº 66.144 v. 14/09/2007

SANTACARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10-07-07 se hace saber la cesión, venta y transferencia de las 1500 cuotas de Juan José Garriz, DNI 12.141.241: 900 cuotas a favor de Ricardo Alfonso Bailleres, LE 05.214.267, argentino, casado, comerciante, 22-10-43, domiciliado en Lavalle 1, Chascomús, Provincia de Buenos Aires y 600 cuotas a favor de Marcelo Martín Bailleres, DNI 20.367.213, argentino, soltero, comerciante, 04-04-69, domiciliado en Horneros 468, Chascomús, Provincia de Buenos Aires. Juan José Garriz cesó en su cargo de Gerente y se designó a Matías Andrés Bailleres con domicilio especial en Bartolomé Mitre 1943 7º "A" CABA, DNI 22.526.040. Liliana Edith Taverna, abogada, autorizada por acta de reunión de socios del 10-07-07, Tomo 31 – Folio 371.

Abogada/Autorizada - Liliana Edith Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 31. Folio: 871.

e. 14/09/2007 Nº 97.852 v. 14/09/2007

SEGURIDAD SUAT BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 11/09/07. Socios: Víctor Rubén ARAOZ, argentino, casado, empresario, 22/06/1948, D.N.I. Nº 5.096.332, C.U.I.T. Nº 20-05096332-3, domiciliado en forma real y especial en la calle Cuba Nº 1150, Tucumán, Provincia de Tucumán y Verónica Cecilia LOPEZ, argentina, soltera, comerciante, 24/04/1975, D.N.I. Nº 24.256.641, C.U.I.T. Nº 27-24256641-1, domiciliado en la calle Eduardo Ramseger Nº 779, Olivos, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 40 años. Objeto Social: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal.- Administración: El socio Víctor Rubén ARAOZ en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: $10.000. Sede Legal: la Avenida Rivadavia Nº 4415, piso 14 "A" Capital Federal.- Autorizado a publicar en el instrumento privado del 11/09/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 14/09/2007 Nº 97.943 v. 14/09/2007

SELBYNMEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) MIGUEL BOTBOL, 5/03/1971, DNI 22.425.226, comerciante, argentino, casado, Bartolomé Mitre 871, CABA y ANGELA ANDREA FOGLIACCO 24/11/1969, DNI 20.970.336, Licenciada en Relaciones Laborales, soltera, argentina, Presidente Luis Saenz Peña 141, 7º "A", CABA, 2) 16/08/2007; 3)"SELBYNMEL SRL"; 4) Bartolomé Mitre 871 CABA. 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias y de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no están prohibidas por las leyes o este contrato. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 10.000.- 8 y 9) MIGUEL BOTOL, indeterminado, personal. 10) 30/06 cada año. Domicilio Especial del Socio Gerente: Bartolomé Mitre 871, CABA. Autorizado por escritura número 309 del 16/08/07.

Autorizada – Martha Elena Fernándes

Certificación emitida por: M. Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 066. Libro Nº: 11.

e. 14/09/2007 Nº 97.705 v. 14/09/2007

SERVICIOS TECNICOS MESOPOTAMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S.R.L. Expediente 1.772.408.- Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Sede Social y Modificación Contrato Social Escritura 300 del 22-06-2007, ante FRANCISCO MASSARINI COSTA, Escribano Adscripto Registro 920 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, folio 1179; CEDENTES: Jorge Alejandro BATTISTA, argentino, nacido el 31-1-1961, casado en primeras nupcias con Stella Maris Distefano, empresario, Documento Nacional de Identidad 14.027.225, CUIT 20-14027225-7, domiciliado en Juan Vucetich 539 de CABA.; Claudio Mauro Carlo TEDESCHI, argentino naturalizado, nacido el 16-1-1956, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Pellegrini, empresario, Documento Nacional de Identidad 13.081.777, CUIT 20-13081777-8, domiciliado en Saavedra 2625 de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos BLANC, argentino, nacido el 7-8-1976, casado en primeras nupcias con Alicia Renee Schiavo, empresario, Documento Nacional de Identidad 25.299.964, CUIT 20-25299964-8, domiciliado en Urquiza 1464, San José, Provincia de Entre Ríos y Horacio Miguel ARMOCIDA, argentino, nacido el 20-12-1961, casado en primeras nupcias con doña María Florencia Esposti, empresario, Documento Nacional de Identidad 14.634.514, CUIT 20-14634514-0, domiciliado en 9 de Julio 273, Diamante, Provincia de Entre Ríos. Jorge Alejandro BATTISTA CEDIO 5.000 cuotas de valor nominal de $ 1.- cada una; Claudio Mauro Carlo TEDESCHI CEDIO 5.000 cuotas de valor nominal de $ 1.- cada una; Juan Carlos BLANC CEDIO 5.000 cuotas de valor nominal de $ 1.- cada una y Horacio Miguel ARMOCIDA CEDIO 5.000 cuotas de valor nominal de $ 1.- cada una.- CESIONARIOS: Luis Antonio MAMMOLITI, argentino, nacido el 20-12-1983, soltero, empresario, Documento Nacional de Identidad 30.519.671, CUIL 20-30519671-2, domiciliado en Laprida 1225, Planta Baja de CABA: Adquiere 19.000 cuotas de valor nominal de $ 1.- cada una y José Hugo MANCUSO, argentino, nacido el 11-11-1927, casado en primeras nupcias con María Yolanda Mercado, empresario, Documento Nacional de Identidad 4.336.351, CUIL 20-04336351-5, domiciliado en Avenida Meek's 134 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, adquiere 1.000 cuotas de valor nominal de $ 1.- cada una.- La presente cesión se efectúa por $ 20.000.- ASENTIMIENTO CONYUGAL: Stella Maris DISTEFANO, Documento Nacional de Identidad 16.523.314, casada en primeras nupcias con Jorge Alejandro Battista y con él domiciliada; Graciela Alicia PELLEGRINI, Documento Nacional de Identidad 11.351.491, casada en primeras nupcias con Claudio Mauro Carlo Tedeschi y con él domiciliada; Alicia Renee SCHIAVO, Documento Nacional de Identidad 26.033.773, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Blanc y con él domiciliada y María Florencia ESPOSTI, Documento Nacional de Identidad 22.737.318, casada en primeras nupcias con Horacio Miguel Armocida y con él domiciliada; otorgaron el asentimiento conyugal exigido por el Artículo 1277 Código Civil.- Juan Carlos BLANC y Claudio Mauro Carlo TEDESCHI RENUNCIAN EXPRESAMENTE al cargo de GERENTE que desempeñaban en la Sociedad no teniendo nada más que reclamar por ningún concepto.- En consecuencia de la cesión de cuotas, Luis Antonio MAMMOLITI y José Hugo MANCUSO deciden Modificar el ARTICULO CUARTO del Contrato Social, que quedará redactado así: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.-), dividido en 20.000 cuotas de un peso ($ 1.-), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Luis Antonio MAMMOLITI, suscribe diecinueve mil (19.000) cuotas, o sea la suma de Pesos diecinueve mil ($ 19.000.-) y don José Hugo MANCUSO suscribe un mil (1.000) cuotas, o sea la suma de Pesos Un mil ($ 1.000.-).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo en dos años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio." Trasladar la sede social a Montevideo 589, Tercer Piso de ésta CABA Ciudad; manifestando bajo DECLARACIÓN JURADA que el efectivo funcionamiento y administración de los negocios sociales se desarrolla en la sede social cuyo cambio se pretende inscribir, sita en Montevideo 589, Tercer Piso de ésta Ciudad, dándose por notificados de las sanciones previstas en las normas y resoluciones de la Inspección General de Justicia y Ley de Sociedades Comerciales.- Designar gerente Luis Antonio MAMMOLITI quien ACEPTA EXPRESAMENTE el cargo con el que fue designado y constituye domicilio especial en la calle Montevideo número 589, Tercer Piso de ésta Ciudad. Autorizada por Escritura Pública número 300 del 22-06-2007. Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada – María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 4833. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 013. Libro Nº: 004.

e. 14/09/2007 Nº 65.998 v. 14/09/2007

SOPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 4/9/07. 1) Eliana Natalia Friedrich, D.N.I. 26.416.549 cede a Gustavo Osvaldo Russo, D.N.I. 17.203.159, 900 cuotas a $ 9000. 2) Capital: $ 10000; suscripción e integración actual: Gustavo Osvaldo Russo posee 900 cuotas y Mónica Beatriz Russo posee 100 cuotas 3) Aceptación unánime de renuncia como Gerente de Eliana Natalia Friedrich, designándose Gerente a Gustavo Osvaldo Russo quien acepta y fija domicilio especial en Suipacha 128, Piso 1, Oficina "L", Capital Federal. Gustavo Osvaldo Russo Autorizado por instrumento del 4/9/07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 099. Libro Nº: 36.

e. 14/09/2007 Nº 7876 v. 14/09/2007

TEBEPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Agustín ALLIEVI, nac. 31/10/1976, casado en primeras nupcias con Valeria López Valenzuela, DNI 25.251.804, empresario, dom.: Mendoza 2630, 4º "B" CABA; Lucas Emilio LONGONI, nac. 01/02/1972, soltero, DNI 22.395.988, Licenciado, dom. Ugarteche 3140 8º "A" CABA. Ambos argentinos. 2) Escritura 254, 31/8/2007, Folio 715, Registro 1665 capital. 3) TEPEBE S.R.L. 4) Ugarteche 3140, piso 8º "A" CABA. 5) OBJETO: La sociedad tiene por OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la prestación de servicios de consultoría, investigación, desarrollo, asesoramiento y comercialización en todas las ramas de la ciencia informática y marketing directo y marketing digital. Comercialización de espacios de publicidad; preparación, producción, creación y elaboración de campañas publicitarias; eventos y elementos de promoción; producciones gráficas, servicios de promotoras, asesoramiento publicitario; organización de auspiciantes. Podrá dar asesoramiento técnico y profesional, con la contratación de profesionales idóneos.- Para su cumplimiento, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 6) $ 50.000. 7) Gerencia: Representante legal: GERENTES: Leonardo Agustín Allievi y/o Lucas Emilio Longoni, Domicilio Especial: Ugarteche 3140 8º "A" CABA. Tres ejercicios. 8) 31/08 de cada año. Carlos Ignacio Benguria (h) Escribano Titular registro 1665. Autorización para publicar: Escritura 254 del 31/08/2007.

Escribano – Carlos Ignacio Benguria (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910429218/B. Matrícula Profesional Nº: 4313.

e. 14/09/2007 Nº 67.051 v. 14/09/2007

TRANSPORTES Y SERVICIOS BERNAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Paulo Sebastian Just y Cecilia Mariela Gui, únicos socios de "TRANSPORTES Y SERVICIOS BERNAL S.R.L." resuelven: Paulo Sebastian Just, cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 60.000.- a Leonardo Diego Gui, 34 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 22.719.712, Andrade 483 Bernal, Provincia de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 286 del 3/8/07: Escribana Mariana Clementina Molinari, Registro 51 de Quilmes.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha:10/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/09/2007 Nº 97.639 v. 14/09/2007

VIA ABASTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aprobó: 1) reformar el contrato social en sus artículos cuarto y quinto: ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: PESOS CUARENTA MIL. ARTÍCULO QUINTO: tres Gerentes socios o no en forma indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad con excepción de todos aquellos actos que tengan por objeto la disposición, enajenación o constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles de la Sociedad en cuyo caso la representación y el uso de la firma social será en forma conjunta de todos ellos. 2) designar GERENTES a Enrique Carlos WILAMOVSKY, Javier Orlando VILAR y Darío MAZUR todos con domicilio especial en Brasil 907 piso 4 dpto. A CABA. José Mangone autorizado Esc. Púb. 119/23.08.07. Reunión socios.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 10.

e. 14/09/2007 Nº 7864 v. 14/09/2007

WHITE SPOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 10/09/2007 se dio nueva redacción al artículo quinto "ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- En tal carácter, tienen todas las facultades para efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto ley 5965/63.- Los gerentes constituirán en garantía de sus funciones la suma de pesos diez mil por cada gerente de acuerdo a lo determinado en la Resolución de IGJ 7/05" Fernando BOND autorizado para suscribir edictos por escritura 77 registro 1648 C.A.B.A. de fecha 10/08/2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 40.

e. 14/09/2007 Nº 97.602 v. 14/09/2007



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

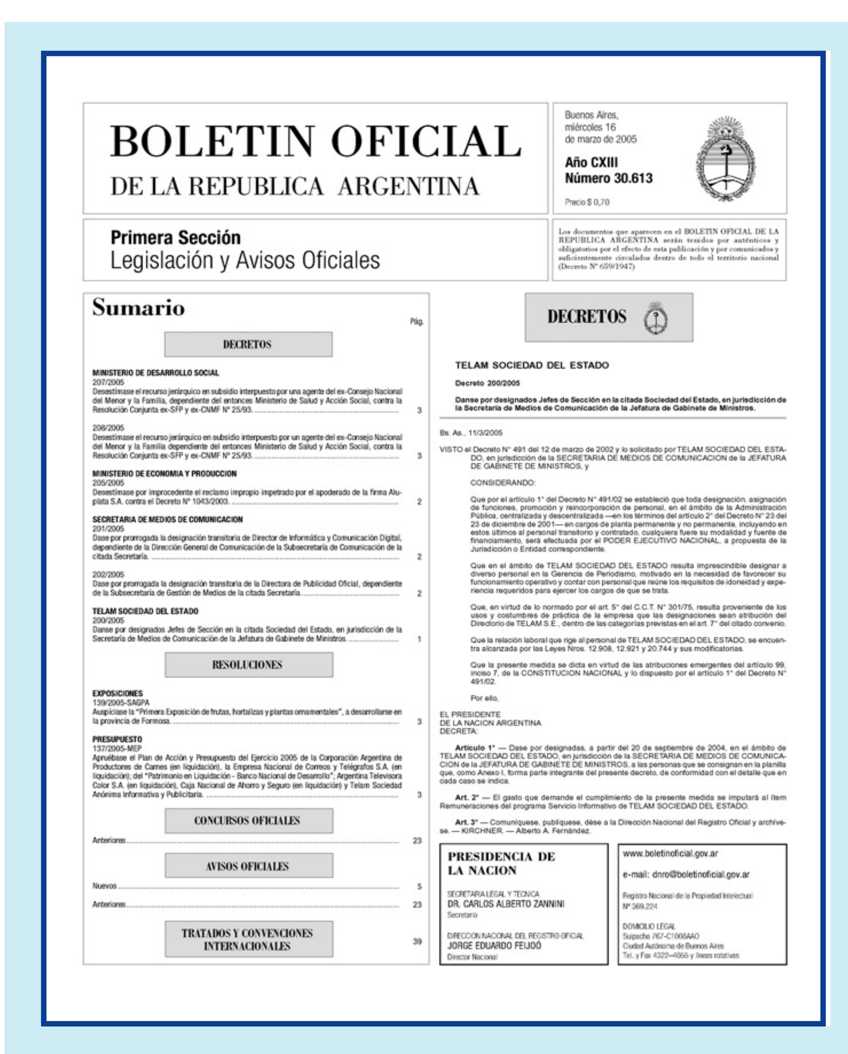


Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial

Desde 1998 al 2006

Primera sección Legislación y Avisos Oficiales





BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 16 de marzo de 2005
Año CXIII
Número 30.613

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

Sumario

DECRETOS

RESOLUCIONES

CONCURSOS OFICIALES

AVISOS OFICIALES

TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES

TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Incluye Sistema de Búsqueda

Precios por CD: ▶1998 al 2005 $35 c/u ▶ 2006 $60

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.boletinoficial.gov.ar

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTOS EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de octubre de 2.007 a las 15 horas en la calle Paraná 539, 5° piso, Of. 30/31, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto de la sede social sita en calle Moldes 2337, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Aumento de capital, inversión por accionista y emisión de acciones;
3°) Reforma del Artículo CUARTO del Estatuto Social. EL DIRECTORIO.

Leonardo Unger. Presidente designado por Acta N° 1 de fecha 28/08/2007.

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 4833. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 010. Libro N°: 004.
e. 14/09/2007 N° 97.704 v. 20/09/2007

"B"

BRAINWARE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 1.655.806. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1145, piso 10, oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2006;
3°) Determinación de los pasos a seguir como consecuencia del resultado arrojado en el Ejercicio bajo análisis;
4°) Determinación de la modalidad de la devolución de los préstamos otorgados por los accionistas de la Sociedad;
5°) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y de los honorarios que pudieren corresponderle por el ejercicio bajo consideración (art. 261 Ley 19.550).

RICARDO CICILIANI ha sido designado Director Titular por Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 2005, y, designado Presidente del Directorio por Acta de Directorio del 20 de marzo de 2006.
Presidente - Ricardo Ciciliani

Certificación emitida por: Armando G. Malich. N° Registro: 666. N° Matrícula: 4653. Fecha: 06/09/2007. N° Acta: 166. Libro N°: 5.
e. 14/09/2007 N° 24.457 v. 20/09/2007

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO ARABE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según Título Tercero, artículo 13 y Título Cuarto, artículos: 18, 19, 20, 21 y 22 del Estatuto Social, convócase a los socios de la Cámara de Comercio Argentino Arabe, a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 25 de septiembre del 2007, a las 17.30 horas, en primera convocatoria y 18.30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Montevideo 513, piso, 6to, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
2do) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio No. 78, cerrado el 30 de junio del 2007.
3ro) Renovación de un tercio del Consejo de Administración, cuyos mandatos vencieron el 30 de, junio del 2007.

4to) Elección de los miembros del Consejo Fiscalización: Un Sindico Titular y un Síndico Suplente.

Sattam Mohammed Al Kaddour, secretario general, Dr. Jamal Mohamad Awada, presidente, según Acta de Distribución de Cargos del Consejo de Administración, de la Cámara de Comercio Argentino Árabe, de fecha 26 de septiembre de 2006.
Presidente - Jamal M. Awada
Secretario General - Sattam M. Al Kaddour

Certificación emitida por: J. Eduardo Scarso. N° Registro: 372. N° Matrícula: 2861. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 49. Libro N°: 043.
e. 14/09/2007 N° 67.046 v. 14/09/2007

CARIBRAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Av. E. Madero 1020. piso 5, CABA el día 5 de Octubre de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro.: 17 finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Sres. Directores y aprobación de su gestión
5º) Determinación del número de Directores. Titulares y Suplentes y su elección.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007

Víctor Carmadon Guerrero - Presidente – Designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/10/2006 y por acta de directorio Nro 117 de distribución de cargos del 31/10/2006.
Presidente – Víctor Camardon Guerrero

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 13/9/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 34.
e. 14/09/2007 Nº 24.526 v. 20/09/2007

CARTHOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre de 2007, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° Piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de Mayo de 2007.
2°) Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 03/10/2006.
Presidente - José Alfredo Bongiorni

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. N° Registro: 325. N° Matrícula: 4780. Fecha: 07/09/2007. N° Acta: 043. Libro N°: 26.
e. 14/09/2007 N° 97.584 v. 20/09/2007

"F"

FINANCE S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas de Finance S.A. Sociedad de Bolsa a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de octubre de 2007, a las 15 hs., en la Sede Social de Sarmiento 539, cuarto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de abril de 2007.
3°) Consideración de los resultados del Ejercicio finalizado al 30 de Abril de 2007.
4°) Consideración de la actuación del Directorio y Sindicatura. Designación de sus miembros.

Gustavo Fernando Benvenuto: Presidente designado por Acta de Directorio de distribución de cargos N° 103, del 23 de agosto de 2006, obrante a fojas 7 del Libro de Actas de Directorio N° 2, Rúbrica N° 27672-04, del 16/04/2004.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 07/09/2007. N° Acta: 158. Libro N°: 044.
e. 14/09/2007 N° 24.455 v. 20/09/2007

"G"

GRUPO JAC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Extraordinaria de GRUPO JAC. S.A., para el día 01 de octubre de 2007, a las 14 hs, llamando a segunda convocatoria para las 15 hs., en Juncal 4690, Piso 9 1° Río, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Consideración de las cuentas contables; ajuste de capital y aportes irrevocables, instrumentación del aumento de capital, emisión de nuevos títulos y reforma del Art. 5° del contrato social con adecuación a lo establecido por la resolución general IGJ N° 7/2005 (Art. 271, 272 y cctes).

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar nota a la sociedad para ser inscriptos en el Libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes de los representantes de los accionistas en el acto de la Asamblea.

José María García Mansilla, en ejercicio de la presidencia conforme acta de asamblea N° 13 y 15 fechas 21-10-2005 y 25-9-2006.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2007.
José María García Mansilla

Certificación emitida por: Diego Daniel Mosquera. N° Registro: 1713. N° Matrícula: 4729. Fecha: 10/0972007. N° Acta: 110. Libro N°: 029.
e. 14/09/2007 N° 97.659 v. 20/09/2007

"L"

LINEA 17 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LINEA 17 S.A a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2007, en el salón sito en la calle Brasil 764 de Capital Federal, a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19550 y modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2006. Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2006.
5°) Remuneración y/u honorarios por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2006, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6°) Confirmación de la decisión del Directorio referida a la solicitud de transferencia de acciones efectuada el 24 de agosto de 2007 por el accionista Miguel Romano.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19550 y modificaciones. Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.
Horacio PEREIRA, Presidente, elegido por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 29 de diciembre de 2006 y designado por Acta de Directorio de fecha 2 de enero de 2.007.
Presidente - Horacio Pereira

Certificación emitida por: Horacio José Amaral. N° Registro: 621. N° Matrícula: 2944. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 128. Libro N°: 20.
e. 14/09/2007 N° 67.017 v. 20/09/2007

"P"

PARADA LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el n* 6363, Libro 117, Tomo A de S.A., ha procedido a convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 05 de octubre de 2007 a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Avda. Gral. Paz n° 10.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los honorarios a asignar a los miembros del Directorio.
5°) Elección del nuevo Directorio.
6°) Considerar por la Asamblea General Ordinaria el destino de las utilidades una vez efectuadas las deducciones de Reserva Legal y el impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
7°) Modificación de la cláusula quinta del Estatuto Social que contemple el aumento del Capital Social aprobado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15-06-06 y en Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 28-06-2007.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238 LSC). EL DIRECTORIO.

Presidente – Antonio Juan Manuel Arcos Cortes

Electo por Acta de Directorio N* 92 del 02 de noviembre de 2006 Libro de Actas de Directorio N° 1 Rubrica A 26963.

Certificación emitida por: Jorge E. Rodríguez. N° Registro: 913. N° Matrícula: 3965. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 022. Libro N°: 72.
e. 14/09/2007 N° 24.462 v. 20/09/2007

"T"

TELEMEDIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de Octubre de 2007, en

la sede social sita en Uriarte 1520 de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 12 horas, y en segunda convocatoria, a las 13 horas en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico irregular cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3°) Aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Convocatoria fuera de término por ejercicio irregular 2004, y ejercicios 2005 y 2006.
5°) Remuneración de los Directores. Aprobación de la emuneración del Presidente por desempeño de funciones técnico administrativas (Art. 261 LSC) en los ejercicios 2004, 2005 y 2006.
6°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico irregular cerrado el 31 de diciembre de 2004 y durante los ejercicios 2005 y 2006.
7°) Designación de Autoridades.
8°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550 deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la asamblea.
Alejandro Daniel Guelman

Alejandro Daniel Guelman — Presidente Telemedia Argentina S.A. designado por Estatuto Social otorgado mediante Escritura N° 450 de fecha 07/10/2004.

Certificación emitida por: Christian Gonzalo Alvariñas Canton. N° Registro: 1776. N° Matrícula: 4392. Fecha: 07/09/2007. N° Acta: 28. Libro N°: 29.
e. 14/09/2007 N° 67.044 v. 20/09/2007

"V"

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA. REGISTRO N° 92498. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de octubre de 2007, a la hora 9:00, que se celebrará en Av. Corrientes 1437 piso 11° unidad B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de la memoria anual, del balance general, del estado de resultados y del informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007;
3°) Consideración de la gestión del Directorio;
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes;
5°) Consideración de la gestión de la sindicatura;
6°) Designación de síndico titular y suplente;
7°) Consideración de los resultados del ejercicio. Constitución de una reserva facultativa;
8°) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico en exceso del art. 261;
9°) Prórroga del plazo previsto en el artículo 221 de la ley 19.550;

El que suscribe, Luis M. Schvimer en su carácter de Presidente del Directorio según surge de Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nro. 30 y Acta de Directorio Nro.224 ambas de fecha 6 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. N° Registro: 82. N° Matrícula: 2196. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 088. Libro N°: 16.
e. 14/09/2007 N° 97.622 v. 20/09/2007

"W"

WELDING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de WELDING ARGENTINA SA a Asamblea General Ordinaria para el dia 3 de Octubre de 2007 a las 12.00 hs en Tucumán 255 5° A de la Ciudad de Buenos Aires para considerar:

ORDEN DEL DIA:

Designacion de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobacion de los documentos citados en el Art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Mayo de 2007.
3°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Remuneracion Directores Art 261 de la ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Presidente Abelardo Darío Lago designado según Acta de Directorio de fecha 20.10.04.
Presidente - Ableardo D. Lago

Certificación emitida por: Adriana I. Castagnola. N° Registro: 980. N° Matrícula: 3349. Fecha: 10/09/2007. N° Acta: 157. Libro N°: 17.
e. 14/09/2007 N° 67.041 v. 20/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez, Martillero Público, con oficinas en Adolfo Alsina 2919, C.A.B.A., avisa que con su intervención IRMA ALFONSO FLORENTIN, con domicilio en Aguirre 439, C.A.B.A., vende a SONIA MARGOT PONCE, con domicilio en Carlos Carranza 4945, C.A.B.A., el fondo de comercio de "ELABORACION DE PAN, PRODUCTOS DE GRAHAN, CENTENO Y SIMILARES. ELABORACION DE MASAS PASTELES SANDWICHES Y SIMILARES" con venta directa al público", sito en AGUIERRE 439, Ciudad de Buenos Aires, con la totalidad de su personal, y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 14/09/2007 N° 65.942 v. 20/09/2007

Se hace saber que ROAL SRL, representada por Néstor Martín BARBARULO, en su carácter de socio gerente, con domicilio en Mariano Acosta 1195, procederá a transferir a DEHEZA SAICFeI, representada por Julio César Iparraguirre, con domicilio en Apolinario Figueroa 872, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del establecimiento ubicado en AV. MANUEL A. MONTES de OCA, 1885-1887-1889 y RIO CUARTO 1701-1703-1725-1735, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rubro (604061) Estación de Servicio-Combustibles Líquidos y (604062) Estación De Servicio-Gas Natural Comprimido (GNC). Domicilio de Ley Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 14/09/2007 N° 67.025 v. 20/09/2007

Alberto Guzman, Martillero con Of en Alicia Moreau de Justo 2050 Of. 328, C.A.B.A avisa que Sergio Haddad, dom. Lavalleja 1151 C.A.B.A vende, cede y tranfiere su fdo. de comercio de Playa de Estacionamiento, sito en Av. Santa Fe 1947 PB, subsuelo, primer, segundo, tercer y cuarto piso, C.A.B.A., capacidad maxima 49 coch, libre de deuda, gravamen y personal a "Lobo Jose Ramon y Veliz Orlando Rene S.H." dom. Bartolomé Mitre 959 C.A.B.A Reclamos de ley en oficinas.
e. 14/09/2007 N° 67.027 v. 20/09/2007

Mariano Alvarez, abogado, oficinas en Beruti 2876 PB "A" CABA, avisa que Felisa del Rosario Gomez de Casasbellas, domicilio en Jaramillo 2656 P14° "C" CABA, vende a Carmen Felisa Casasbellas, domicilio en Besares 2345 Piso P1° "A" CABA, el fondo de comercio del rubro agencia de viajes y turismo, sito en Maipu 712 PB "4" de CABA, libre de deudas y/o gravémenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 14/09/2007 N° 65.976 v. 20/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AML CONSULTING S.R.L.

Por Reunión de socios del 20-7-06, renunció al cargo de gerente: Claudio Gueler y se designo GERENTE: TERESA BIGIOLI PEÑUELAS con domicilio legal en la sede social; Por reunión de socios del 28-8-2007 se fijó la sede social en San Luis 3417, Primer Piso, departamento "A" CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por reunión de socios del 28-8-2007.
Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 90. Folio: 959.
e. 14/09/2007 Nº 97.651 v. 14/09/2007

ANQUOR S.A.

Que por Asamblea y distribución de cargos del 27/4/07 se designaron los miembros del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente forma. Presidente: Silvia Liliana Guil; Síndico Titular: Alejandro Omar López. Domicilio especial de la Directora: Bernardo de Irigoyen 380, 6º piso, Cap. Fed. Presidente: Silvia Liliana Guil según Asamblea y Directorio del 27/4/07.
Presidente – Silvia Liliana Guil

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 67.
e. 14/09/2007 Nº 7883 v. 14/09/2007

ANTONIO MACHADO 650 S.A.

Nombramiento de miembros del directorio y cambio sede social de "Antonio Machado 650 S.A." Escritura del 7/9/2007, Folio 521. Nombramiento de miembros del directorio. Organo de deliberación: asamblea general ordinaria: 7/4/2006. Quorum-Mayorías: unanimidad. Anterior: Presidente: Hugo Antonio Gorbarán, DNI 4.752.481; Director suplente: Beatriz Marta Bob, LC 4.775.334. Actual: Presidente: Hugo Antonio Gorbarán, DNI 4.752.481; Director suplente: Beatriz Marta Bob, LC 4.775.334, ambos con domicilio especial en Viamonte 1446, quinto piso, Capital Federal. Cambio Sede Social: Organo de deliberación: Directorio, reunión del 23/5/2007. Domicilio anterior: Guido 1571, décimo piso, departamento "A", Capital Federal. Nuevo domicilio: Viamonte 1446, quinto piso, Capital Federal.- Escribano Horacio Eduardo Uman. Matricula 1894, Folio 521 del Registro 406 de Capital Federal. Autorizado de Escritura No. 188, del 7/9/2007.
Escribano - Horacio E. Uman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911429913/6. Matrícula Profesional Nº: 1894.
e. 14/09/2007 Nº 67.024 v. 14/09/2007

AUSTRAL COMBUSTIBLES S.A.

Acta del 06/9/07. 1) Presidente: Claudia Alejandra Alberca y Director suplente: Carlos Fernando Gualazzini, ambos con domicilio especial en sede. 2) Sede: O'HIGGINS 2980 piso 6 Dto 1. C.A.B.A. 3) Directores salientes: Roxana Beatriz Vieyra y Carlos Enrique Ale. Roxana Beatriz Vieyra. Autorizada en acta del 06/09/07.
Autorizada - Roxana Beatriz Vieyra

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. N° Registro: 531. N° Matrícula: 3962. Fecha: 07/09/2007. N° Acta: 045. Libro N°: 40.
e. 14/09/2007 N° 97.948 v. 14/09/2007

"B"

BAHIA VISION COLOR S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 11 del 27/4/07, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores Suplentes los señores Mario Pizzolo, Eduardo Gomez, Beatriz Lorenzo Sartal y Mario Fabian Pizzolo respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 84 del 27/4/07, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mario Pizzolo, Vicepresidente: Eduardo Gomez, Directores Suplentes: Beatriz Lorenzo Sartal y Mario Fabian Pizzolo; todos con domicilio especial en Paraná 326, 2º piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 84 del 27/4/07.
Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 14/09/2007 Nº 97.648 v. 14/09/2007

BAMMEL S.A.

Por acta del 2/8/07 se designó Presidente: Ana María Pino; Vicepresidente: Sergio Francisco Cozzarin y Directora Suplente: Isabel Mercedes Pino todos con domicilio especial en Maipú 429 piso 3º departamento 2 CABA Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 2/8/07.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 14/09/2007 Nº 97.627 v. 14/09/2007

BEPAL S.A. AGROPECUARIA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 7/11/2006 se han designado los miembros del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Andrés Buchanan con domicilio especial en Perón 667, Piso 2º, Oficina 26, Capital Federal; Vicepresidente: Eduardo Gasparri con domicilio especial en Perón 667, Piso 1º, Oficina 16, Capital Federal, Director Titular: Ricardo Urbano Siri, con domicilio especial en Rodríguez Peña 1385, Capital Federal; no existiendo cesantes. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7/11/06.
Abogado – Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/9/2007. Tomo: 90. Folio: 572.
e. 14/09/2007 Nº 97.610 v. 14/09/2007

BOX & BAGS S.A.

HACE SABER: Por reuniones Directorio del 20/07/06 y 11/08/06 y Asamblea Ordinaria del 11/08/06 se aceptó la renuncia del único Director Titular y Presidente Sebastián Maranz y se designó nuevo y único Director Titular y Presidente hasta completar el mandato, a Miguel Angel Horoniski quien acepta y constituye domicilio especial en Melincué Nº 5130 Cap. Fed.- Esc. Ricardo Gastón Courtial, matrícula 1559, Registro 356, Cap. Fed., autorizado en Esc. Nº 74 del 29/08/07.
Escribano - R. Gastón Courtial

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906421724/A. Matrícula Profesional Nº: 1559.
e. 14/09/2007 Nº 65.915 v. 14/09/2007

BRAMBACO S.A.

Aprobó el nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Mario Francisco Calafell Loza y SUPLENTE: Ana María Koennecke, ambos con domicilio especial en Presidente Luis Sáenz Peña 20 piso 6 dpto. J CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 360/04.09.07. Asamblea del 11.11.05.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 71.
e. 14/09/2007 Nº 7865 v. 14/09/2007

BVNET S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 8 del 25/7/07, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores Suplentes los señores Eduardo Gomez, Mario Fabian Pizzolo, Beatriz Lorenzo

Sartal y Mario Pizzolo respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 57 del 25/7/07, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo Gomez, Vicepresidente: Mario Fabian Pizzolo, Directores Suplentes: Beatriz Lorenzo Sartal y Mario Pizzolo; todos con domicilio especial en Paraná 326, 2º piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 57 del 25/7/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/09/2007 Nº 97.649 v. 14/09/2007

"C"

CHIARINI S.R.L.

Por Acta Nº 10 del 13.03.2007 se modificó el domicilio Legal de la empresa fijándose el mismo en la calle Tandil 6065 Capital Federal. Laura Valeria Cascone autorizada por Acta privada del 20.04.2007.

Contador — Laura Valeria Cascone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 310161. Tomo: 0252. Folio: 166.

e. 14/09/2007 Nº 7881 v. 14/09/2007

CODAGRAF S.A.

Por Actas de Asamblea del 4/5/07 y 4/8/07, los accionistas de "CODAGRAF S.A." resolvieron: Confirmar como Liquidador a Rubén Santiago Coda; Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad; Aprobar el Balance Especial de Liquidación al 30/6/07; y Designar como Custodio de los Libros y papeles sociales a Ruben Santiago Coda. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta del 4/8/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/09/2007 Nº 97.653 v. 14/09/2007

CONSTRUÇOES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por Acta de Reunión del Consejo de Administración del 22/05/07 se resolvió aumentar el capital social asignado a la sucursal en la suma de $ 767.500, es decir, de la suma de $ 1.529.379 a la suma de $ 2.296.879. Antonio Elías Filho, Representante Legal designado por Actas de Reuniones del Consejo de Administración de CONSTRUÇOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. de los días 01/02/07 y 30/05/2007.

Representante Legal – Antonio Elías Filho

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 37.

e. 14/09/2007 Nº 6784 v. 14/09/2007

CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. SUCURSAL ARGENTINA

1.626.577. El monto total del capital asignado de Construtora Andrade Gutierrez S.A. Sucursal Argentina después del último aumento asciende a $ 7.000.000. Guillermina Costa, Abogada, autorizada en acta de 06/10/06.

Abogada – Guillermina Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 83. Folio: 227.

e. 14/09/2007 Nº 97.592 v. 14/09/2007

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Junio de 2006 se renovó el mandato del Presidente por vencimiento del plazo de duración y del Director Suplente Julio Mario Castagnino por renuncia del mismo de acuerdo a lo siguiente: PRESIDENTE: Eduardo Francisco Cortes. DIRECTORA SUPLENTE: María Paola Castagnino constituyendo ambos domicilio especial en la República en la Av. L. N. Alem 1074 - Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EDUARDO FRANCISCO CORTES, PRESIDENTE por Resolución de Asamblea de 30 de Junio de 2006.

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 91.

e. 14/09/2007 Nº 24.463 v. 14/09/2007

"D"

DELTA SUIZA S.A.

La sociedad inscripta en la IGJ el 18/5/07 bajo el Nº 7883 Lº 35 Tomo de S.A, con sede social en Avenida Córdoba 890 piso 5, C.A.B.A., hace saber por un día que por Esc. 107 del 17/8/07 Fº 265 Registro 711, C.A.B.A., los accionistas Germán Adolfo Valcarce, DNI 23.299.956, domiciliado en Cabello 3945 piso 7, C.A.B.A.; Horacio Francisco Bovo, DNI 13.313.757, domiciliado en Manuel Ugarte 3632, C.A.B.A.; y Battista Giuseppe Ghiggia, Pasaporte Suizo F1267468, domiciliado en Via Vall'Orba 35, Ruviglиana, Ticino, Suiza, resolvieron disolver la sociedad conforme artículo 94 inciso 1 ley 19.550, adoptando el procedimiento de cancelación sin liquidación por inactividad previsto en el artículo 186 de la Resolución General IGJ 7/05, habiendo declarado bajo juramento que la sociedad desde su constitución no ha presentado ningún otro trámite registral ni estados contables; no ha realizado ninguna inscripción y/o presentación de ninguna especie a los fines de ningún régimen tributario o de contribuciones a la seguridad social que pudiera serle aplicable, no ha invocado y/o hecho valer las estipulaciones del contrato social a ningún efecto o efectuado presentaciones de ningún tipo a las que puedan atribuirse tales alcances; no ha realizado operación alguna; que los aportes efectuados fueron efectivamente restituidos; que no es titular de bienes registrables; y que no pesa sobre ella ni contra sus socios, por su condición de tales, ninguna acción judicial. Asimismo, asumieron expresamente la responsabilidad ilimitada y solidaria, con renuncia a invocar el régimen de responsabilidad y el beneficio de excusión correspondientes al tipo social adoptado, por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquier de ellos, aún en violación al régimen de administración y representación establecidos legal y/o contractualmente. Se designó a Horacio Claudio Vacca para conservar por el plazo previsto en el artículo 67 del Código de Comercio el testimonio de inscripto del acto de disolución y del contrato social con la anotación marginal de cancelación registral que oportunamente expedirá la IGJ, quien fijó su domicilio especial en Juramento 2017 piso 6º oficina A, C.A.B.A.- Germán Adolfo Valcarce, Hans Christian Gilgen; Horacio Claudio Vacca, Horacio Francisco Bovo y Susana Beatriz Degrossi renunciaron a sus cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio, directores titulares y directora suplente, respectivamente.- Marta Silvia Fiorentino, autorizada por Esc. 107 del 17/8/07 Fº 265 Registro 711, C.A.B.A.

Escribana - Marta S. Fiorentino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905419342/C. Matrícula Profesional Nº: 2962.

e. 14/09/2007 Nº 7869 v. 14/09/2007

DIECISIETE DE ABRIL S.A. DE INVERSIONES

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 4 de mayo de 2007 se designó el siguiente Directorio Presidente Juan Huberto Andres de Ganay, Vicepresidente Santiago Luis Arturo de Montalembert, Directores titulares: Santiago Miguel Quirno Bemberg, y Gonzalo Tanoira Se deja constancia que los señores directores mencionados fijan domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 667, 2º piso Oficina 32 Capital Federal. El señor Juan Huberto Andrés de Ganay fue elegido por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 4 de mayo de 2007 y está autorizado a firmar el presente edicto.

Presidente – Juan Huberto Andres de Ganay

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 191. Libro Nº: 36.

e. 14/09/2007 Nº 67.033 v. 14/09/2007

"E"

ENCAJAS S.A.

HACE SABER: Por reuniones Directorio del 18/05/07 y 04/06/07 y Asamblea Ordinaria del 04/06/07 se aceptó la renuncia del único Director Titular y Presidente María Inés Bussio y se designó nuevo y único Director Titular y Presidente hasta completar el mandato, a Josué Maranz quien acepta y constituye domicilio especial en Deán Funes Nº 455 Cap. Fed.- Esc. Ricardo Gastón Courtial, matrícula 1559, Registro 356, Cap. Fed., autorizado en Esc. Nº 75 del 29/08/07.

Escribano – Ricardo Gastón Courtial

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906421723/A.

e. 14/09/2007 Nº 65.916 v. 14/09/2007

ENCOMAR S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria del 21/03/2.007: 1) se aprobó la gestión del Director Titular y Presidente Marcelo Omar Inchausti y del Director Suplente Omar Ramon Zuain. 2) se acepto la renuncia del Director Titular y Presidente Marcelo Omar Inchausti. 3) se designo como Director Titular y Presidente a Omar Ramón Zuain con DNI 18.588.877 y como Director Suplente a Marcelo Omar Inchausti con DNI 12.786.598 quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Maipú 311 Piso 14 de la C.A.B.A Fiorella Romina Gaffoglio. Abogada. Tº 73 Fº 756. C.P.A.C.F Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/03/2.007.

Abogada – Fiorella Romina Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 73. Folio: 756.

e. 14/09/2007 Nº 97.661 v. 14/09/2007

EQUANT ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia Nº Correlativo: 1654010) Por Asamblea de Accionistas del 11 de abril de 2007 y Reunión de Directorio de igual fecha, se resolvio: (i) Aceptar la renuncia de Ezequiel Cassinelli; y (ii) designar en su reemplazo a Gérman Zelalia, quien constituye domicilio especial en Ing. Butty 240, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 2007, obrante a fojas 51, 52 y 53 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 de Equant Argentina S.A.

Autorizado/Abogado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 14/09/2007 Nº 97.612 v. 14/09/2007

ESTANCIA YTACUA S.A.

Se hace saber: que por acta de directorio número 11 del 2-7-2007, la sociedad trasladó la sede social a Tucumán 141, 5º piso, oficina "A", CABA.- Karina Andrea Lombi, abogada autorizada en acta de directorio número 11 del 2-7-2007.

Abogada – Karina A. Lombi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/2007. Tomo: 59. Folio: 228.

e. 14/09/2007 Nº 97.620 v. 14/09/2007

EYLA S.A.

Por escritura Nº 272 del 24/08/2007 pasada al folio 708, registro 1025 C.A.B.A., se transcribieron las actas de asambleas generales extraordinarias del 21/04/2006 y 04/06/2007; por la 1ª se aceptó las renuncias de la presidenta Norma Beatriz SOTO, argentina, nacida 19/02/1973, DNI 16.321.793, domicilio: San Martín 224, Alejandro Korn, pcia de Buenos Aires; y de la directora suplente Mónica Isabel SALGUERO, argentina, nacida 05/03/1958, DNI 12.623.177, domicilio: Díaz Colodrero 2780, 6º piso C.ABA.- Renuncias aceptadas.- Se designó presidenta a María Laura TOMADIN, argentina, nacida 20/01/1967, DNI, divorciada de sus primeras nupcias, DNI 18.253.484, CDI 27-1853484-1, domicilio: Acevedo 1172, Banfield, provincia de Buenos Aires, y directora suplente a Laura Edith PIEDIMONTE. argentina, mayor de edad, DNI 25.560.808. soltera, domicilio: Ricchieri 1795 Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires; aceptaron el cargo y constituyen domicilios especiales en Teniente. General. Juan D. Perón 1628 piso 9º departamento "B" C.A.B.A.- Por la segunda acta se traslada la sede social de Monroe 3677 5to Piso departamento "2." C.A.B.A. a Teniente. General. Juan D. Perón 1628 piso 9º departamento "B" C.A.B.A. Esc. Laura M. Puentes se encuentra autorizada para suscribir edictos por la escritura Nº 272 Fº 708 registro 1025 C.A.B.A del 24/08/2007.

Escribana – Laura M. Puentes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907425724/1. Matrícula Profesional Nº: 3297.

e. 14/09/2007 Nº 65.938 v. 14/09/2007

EYLA S.A.

Por escritura Nº 273 del 24/08/2007 pasada al folio 712, registro 1025 C.A.B.A., se transcribió el acta de asamblea general extraordinaria del 14/06/2007; por la que se dispuso la Capitalización del Aporte irrevocable de $ 52.000, llevando el capital social de $ 250.- a $ 52.250.- Aporte en efectivo capitalizable de $ 197.750.- para elevar el capital social una vez capitalizado el aporte irrevocable de $ 52.250.- a la suma de $ 250.000.- mediante el aporte en efectivo en la proporción de las respectivas participaciones de cada uno de los accionistas de la siguiente forma: la Sra. María Laura Tomadín por la suma de $ 193.795.- y la Sra. Laura Edith Piedimonte por la suma de $ 3.955.- Esc. Laura M. Puentes se encuentra autorizada para suscribir edictos por la escritura Nº 272 Fº 712 registro 1025 C.A.B.A. del 24/08/2007.

Escribana – Laura Matilde Puentes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907425723/0. Matrícula Profesional Nº: 3297.

e. 14/09/2007 Nº 65.937 v. 14/09/2007

"F"

F. RAUL LAPLACETTE S.A. AGRO-GANADERA

Por actas 16/5/07. Se renovó Directorio. Presidente: Raúl Alfonso Gassiebayle. Directora Suplente: Dra. Cecilia Guillermina Tiscornia. Síndico Titular: Dra. Ana Ghiggeri. Síndico Suplente: Dr. Alejandro di Tullio. Todos fijan domicilio especial en Hipólito Irigoyen 434, piso 5º, CABA. Dra. Ana Ghiggeri autorizada por acta 11/9/07.

Abogada - Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 14/09/2007 Nº 97.846 v. 14/09/2007

FIRSTCITY ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.738.987) Comunica que por Asamblea del 31/08/07 resolvió aceptar las renuncias de Gabriel Gotlib a los cargos de Presidente y Director Titular, y Santiago Carregal, al cargo de Director Suplente. La misma Asamblea resolvió designar a Santiago de Lafuente, como Presidente y Director Titular, y a Jeffrey Scott Hoberman como Director Suplente; ambos constituyen su domicilio en 25 de Mayo 195 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis, autorizada por Asamblea del 31/08/07.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 14/09/2007 Nº 6787 v. 14/09/2007

FIRSTCITY RECOVERY S.A.

(IGJ Nº 1.741.690). Comunica que por Asamblea del 20/10/06 resolvió aceptar la renuncia de Robert Henry Lyon al cargo de Director Suplente. Por Asamblea del 31/08/07 resolvió aceptar las renuncias de: Gabriel Gotlib, Terrence DeWitt y Santiago de Lafuente, a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad, y de Fernanda Cuasnicu, al cargo de Director Suplente. La misma Asamblea resolvió designar a Jeffrey Scott Hoberman, como Director Titular y Presidente, y a Santiago de Lafuente, como Director Suplente; ambos cons-

tituyen domicilio en 25 de Mayo 195, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea del 31/08/07.
Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 90. Folio: 105.
e. 14/09/2007 Nº 6789 v. 14/09/2007

FORJAR S.A.

Por decisión de Asamblea y del Directorio, ambas del 08/5/06, se estableció el nuevo Directorio con mandato hasta el 30/04/08: Presidente: Julio César IERACI; Domicilio especial Lima 163 - 11º piso, Cap. Fed.; Domicilio real Tuyutí 6669, Cap. Fed.; Vocales Titulares. Rubén Darío BETTINOTTI; Domicilio especial Lima 163 - 4º piso, Cap. Fed.; Domicilio real en Av. Callao 1764, Cap. Fed.; y Osvaldo ZABATTA; Domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1156, Cap. Fed.; Domicilio real Roca 962, Don Bosco, Pcia. Bs. As.; Vocal Suplente: Rubén Héctor NUGNEZ; Domicilio especial Lima 163 - 5º piso, Cap. Fed.; Domicilio real Victorica 640, Bernal, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado Asamblea Nº 18 del 8/05/06. Oscar José Reibestein Autorizado Asamblea Nº 18 del 8/05/06.
Autorizado – Oscar José Reibestein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 12. Folio: 305.
e. 14/09/2007 Nº 97.640 v. 14/09/2007

"G"

GAEMMA ARGENTINA S.A.

Por asamblea y directorio del 16-7-2007 se resolvio designar presidente a Julio Alberto ROMANO y directora suplente o Judith Alicia GONZALEZ, ambos con domicilio especial en Austria 2035, piso 7 departamento D, CABA. Autorizada por acta de directorio 61 del 16-7-2007: Abogada Carolina Paula Pellegrino, Tomo 89, Folio 692.
Abogada - Carolina P. Pellegrino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 89. Folio: 692.
e. 14/09/2007 Nº 67.021 v. 14/09/2007

GRAFICA MILFORD S.A.

Asamblea Extraordinaria 16/8/07, aceptan renuncia de Director suplente José luis Cristoforo, DNI 11594687; designan Directorio así: Presidente: María Lucía Tomasulo, DNI 93533385, Director Suplente: Héctor Horacio Gurmandi, DNI 12203510; ambos domicilio especial: Dr. Juan Felipe Aranguren 1307, Cap. Fed; autorizado por Asamblea 16/8/71 - Rafael Salave.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 38.
e. 14/09/2007 Nº 97.589 v. 14/09/2007

GUALTALLARY S.A.

(Inspección General de Justicia Número: 1.761.688). Por asamblea de accionistas del 29 de mayo de 2007 se resolvió la designación del directorio de la sociedad, el cual quedó conformado así: Presidente: Santiago Daniel Fernández Madero; Director Suplente: Florencia Curutchet. El presidente ha constituido el domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea general ordinaria Número 7 del 29 de mayo de 2007 de Gualtallary S.A.
Abogado/Autorizado - Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 86. Folio: 889.
e. 14/09/2007 N° 97.861 v. 14/09/2007

"H"

HORIZONTES DEL SUR S.A.

Acta de Directorio del 31/8/07, resuelve por unanimidad, pasar el domicilio de la sede social de la calle Avda. Corrientes 1820, Piso 8º Departamento A, Cap. Fed, a la calle Agüero 226 Piso 4º Departamento 16, Cap. Fed; autorizado por Acta Directorio del 31/8/07 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 012692. Tomo: 0064. Folio: 192.
e. 14/09/2007 Nº 97.587 v. 14/09/2007

"I"

INFANTE CONSTRUCCIONES S.A.

Se hace saber por un día que por Escritura 70 del 17-08-2007 ante Escribano Horacio Andrés ROSSI, Registro 270, Capital Federal, se protocolizó: 1) Acta de Asamblea del 06-12-2005, designó Directores: Titulares: Carlos Infante, Raúl E. Magariño y Guillermo R. Gamble, Suplente: María Elena Gogorza, Síndicos: Titular: Héctor Gabriel Szmedra, Suplente: Pedro D. Labaqui.- 2) Acta de Directorio del 06-12-2005, Conformación del Directorio: Presidente: Carlos J. Infante, Vicepresidente: Raúl E. Magariño, Director Titular: Guillermo R. Gamble, con domicilios especiales: Directores Titulares: todos en Reconquista 336, quinto piso, oficina "51"; Director Suplente en Vidt 1745, primer piso; Síndico Titular en Adolfo Alsina 2976, primer piso, departamento D; Síndico Suplente en Avenida Alvear 1520, cuarto piso, departamento "B", todos los domicilios de la Ciudad de Buenos Aires.- 3) Acta de Directorio del 19-04-2006, renuncia del Vicepresidente, e incorporación del director suplente María Elena Gogorza, como director titular; quedando conformado el Directorio: Presidente: Carlos José Infante, Vicepresidente: Guillermo R. Gamble, Directora Titular: María Elena Gogorza- 4) Acta de Directorio del 2-11-2006, Resolvió cambio de sede social a Cucha Cucha 2026 de la Ciudad de Buenos Aires.- 5) Acta de Asamblea del 7-12-2006, designó Directores: Titulares: Martín Gabriel Beltrame, Guillermo Ricardo Gamble y Carlos J. Infante; Suplente: María Elena Gogorza.- Síndicos: Titular: Héctor Gabriel Szmedra y Suplente: Pedro D. Labaqui.- 6) Acta de Directorio del 02-01-2007, Conformación del Directorio: Presidente: Carlos J. Infante, Vicepresidente: Guillermo R. Gamble, Director Titular: Marín G. Beltrame, Director Suplente: María Elena Gogorza.- Domicilios especiales: Carlos J. Infante y María Elena Gogorza, ambos en Vidt 1745, primer piso; Guillermo R. Gamble, Martín G. Beltrame y Síndico Suplente, Pedro D. Labaqui, los tres en Reconquista 336, quinto piso, oficina "51", Síndico Titular Héctor Gabriel Szmedra, en Adolfo Alsina 2976, primer piso, departamento "D"; todos los domicilios de la Ciudad de Buenos Aires. AUTORIZADA por Escritura 70 del 17-08-2007 citada: María Isabel VILAR BATALLAN. FIRMA CERTIFICADA por ante el Escribano Horacio Andrés Rossi, Titular del Registro Notarial 270 de Capital Federal, por Acta de fecha 07-09-2007, Nº 10 del Libro de Requerimientos Nº 9, en foja de Actuación Notarial número F 003550740.

Certificación emitida por: Horacio Andrés Rossi. Nº Registro: 270. Nº Matrícula: 1703. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 9.
e. 14/09/2007 Nº 67.035 v. 14/09/2007

IZAWA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 2005 y reunión de directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Alfredo Riccio, Vicepresidente Alfredo Washington Arcelus Belloni, Director Titular Alejandro Gómez. Todos los directores con domicilio especial en Av. Congreso 2030 Piso 7º "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. Designado en virtud del acta de directorio Nº 30 de fecha 25 de septiembre de 2006.
Presidente – Juan Alfredo Riccio

Certificación emitida por: Raquel H. Soria. Nº Registro: 71, Vicente López. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 301. Libro Nº: 34.
e. 14/09/2007 Nº 264 v. 14/09/2007

"K"

KELLOGG ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 7 de noviembre de 2003 y posterior reunión de Directorio de igual fecha se aceptó la renuncia del Sr. Pablo Blanco a su cargo de Director Titular y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Gabriel Asbun Luna, Vicepresidente: Sergio Alexis Trapaglia, Directores Titulares: Gerardo Mario Kneeteman y Federico Hernán Laprida y Directora Suplente: Rosalina Goñi Moreno, todos con domicilio constituido en Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria del 8 de abril de 2004 y posterior reunión de Directorio de igual fecha se designó el siguiente Directorio: Presidente: Gabriel Asbun Luna, Vicepresidente: Sergio Alexis Trapaglia, Directores Titulares: Gerardo Mario Kneeteman y Federico Hernán Laprida y Directora Suplente: Rosalina Goñi Moreno, todos con domicilio constituido en Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por Escritura Pública Nº 545 del 8 de septiembre de 2007.
Abogada – Gabriela E. Nicoletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 58. Folio: 899.
e. 14/09/2007 Nº 97.603 v. 14/09/2007

KRAH AMERICA LATINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/03/2007 se ha efectuado la siguiente elección de autoridades por tres ejercicios: Presidente: Gustavo Fabián Mastelono y Director Suplente: Daniel Italo Gerli; ambos con domicilio especial en Tejedor 154, C.A.B.A. Suscribe el presente aviso el Señor Gustavo Fabián Mastelono, Presidente electo por Acta de Asamblea número 6 del 23/03/2007.
Presidente – Gustavo Fabián Mastelono

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 24/8/2007. Nº Acta: 194. Libro Nº: 55.
e. 14/09/2007 Nº 97.597 v. 14/09/2007

KROFO S.A.

Aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: MOISES TALKOWSKI y SUPLENTE: Guillermo Gastón PALMA ambos con domicilio especial en Pasteur 334 Piso 7 dpto. 29 CABA. José Mangone autorizado en Acto privado 25.06.07.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 24. Libro Nº: 50.
e. 14/09/2007 Nº 7861 v. 14/09/2007

"L"

LABORATORIO INDECO S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 19 del 16/04/2007, protocolizadas por escritura 314, folio 861, fecha 28/08/2007, Registro 1410 de Capital Federal a cargo del escribano Pablo León Tissone; se aceptó la renuncia de Jorge Osvaldo Calvo al cargo de Vicepresidente, y se designan, distribuyen y aceptan los cargos para integrar el Directorio hasta el 16/04/2010. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Susana GRECCO, D.N.I.: 16.937.853; DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Esteban SOTO, D.N.I.: 20.573.608.- Todos los nombrados con Domicilio Real: José Mármol 1924, Florida, Partido de Vicente Lopez. Provincia de Buenos Aires; y Domicilio Constituido: Sarmiento 1462, 2º piso, oficina "L", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Todos ejercen su mandato por tres ejercicios, o sea hasta el 16/04/2010. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 314, folio 861, del 28/08/2007, registro 1410 a mi cargo.
Escribano – Pablo León Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/8/2007. Número: 070830409343/0. Matrícula Profesional Nº: 3509.
e. 14/09/2007 Nº 67.149 v. 14/09/2007

LIASA INC. S.A.

(n° correlativo IGJ 1.543.607) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio de fecha 14 de junio de 2004, se resolvió proceder a la disolución anticipada y liquidación final de LIASA INC. S.A. en los términos del artículo 94, inciso 1 de la Ley 19.550 y designar a los Señores Adela Mackinlay de Casal y Matías Brea como liquidadores de la sociedad quienes indistintamente ejercerán la representación de LIASA INC. S.A., actuando bajo y con el aditamento de "LIASA INC. S.A., en liquidación". Los Señores liquidadores han constituido los siguientes domicilios: (i) Adela Mackinlay de Casal, en Avenida Alvear 1640, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires; y (ii) Matías Brea, en Reconquista 1088, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires.- Barbara V. Ramperti. Autorizada por instrumento privado de fecha 14 de junio de 2004.
Abogada – Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 73. Folio: 379.
e. 14/09/2007 N° 6797 v. 14/09/2007

LIBRA CAPITAL LIMITED, SUCURSAL ARGENTINA

(I.G.J. N° 1.755.170) Por resolución del directorio de Libra Capital Limited (la "Sociedad") del día 6 de septiembre de 2007 se resolvió: (i) ratificar la resolución adoptada por el representante legal de la sucursal argentina de la Sociedad de aumentar el capital asignado a la sucursal argentina de la suma de $ 1.606.800 a la suma de $1.690.800; y (ii) reducir el capital asignado a la sucursal argentina de la suma de $ 1.690.800 a la suma de $ 300.000 a los efectos de absorber perdidas acumuladas. Matías Alejandro Borderes, autorizado por resolución del directorio de Libra Capital Limited, del día 10 de septiembre de 2007.
Abogado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 86. Folio: 50.
e. 14/09/2007 N° 97.893 v. 14/09/2007

LOS YNGLESES S.C.A.

Por Acta de Reunión de Órgano de Administración de fecha 05.10.06 y 11.06.07 y por Acta de Asamblea de fecha 18.12.06 se resolvió: Aceptar la renuncia presentada por el coadministrador, Sr. Eduardo Carlos Urbano Helguera, argentino, casado, abogado, L.E. 4.296.453, domiciliado legalmente en Leandro Alem 651, Piso 2º, contrafrente, Capital Federal. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado el Dr. Federico Jiménez Herrera, Tomo 49, Folio 358 del C.P.A.C.F., según surge del Acta de Asamblea del 18.12.06.
Autorizado/Abogado – Federico Jiménez Herrera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 49. Folio: 358.
e. 14/09/2007 Nº 97.606 v. 14/09/2007

LUXURIANS S.A.

Por escritura Nº 32 del 6 de marzo de 2007, pasada al folio 74 del Registro 407 C.A.B.A, se protocolizó el acta de Directorio Número 46, obrante el folio 42 del Libro de Actas de Directorio Número 1 de "LUXURIANS S.A." de fecha 22 de noviembre de 2006, en la que se decidió el cambio de la sede social a la calle República de Eslovenia 1917, 5º piso, departamento "B" de C.A.B.A.- Escribana María Amelia López de Militelli autorización surge de la escritura 32 del 6 de marzo 2007 Registro 407 C.A.B.A.
Escribana – M. Amelia López de Militelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911429584/2. Matrícula Profesional Nº: 3355.
e. 14/09/2007 Nº 65.946 v. 14/09/2007

"M"

MANSOUR S.A.

Aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Rolando Ezequiel MANSOUR. VICEPRESIDENTE: Alicia Dora NAHMIAS de MANSOUR. DIRECTOR TITULAR SUPLENTE: Violeta BTESH de MANSOUR todos con domicilio especial en Paso 431 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 28.08.07. Asamblea del 31.07.07.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 10.
e. 14/09/2007 Nº 7863 v. 14/09/2007

MANVAY S.A.

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 18-03-2005, ratificada en fecha 6 de Septiembre de 2.007, se designó por unanimidad nuevo Directorio: María Elsa Faraón (Presidente) quien constituye domicilio especial en calle Lavalle 1.473, Piso 3º Oficina 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director (Presidente) saliente. Federico Ramón Arrue Gowland. Martín Ovejero Cornejo. Abogado. Tº 61 Fº 556. Autorizado por Asamblea de fecha 6 de Septiembre de 2.007.

Abogado – Martín Ovejero Cornejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 61. Folio: 556.

e. 14/09/2007 Nº 97.693 v. 14/09/2007

MANVAY S.A.

Se hace saber por un día que, por Reunión de Directorio de fecha 25 de Marzo de 2.005, ratificada en fecha 23 de Agosto de 2.007, se resolvió el traslado de la sede social fijándola en la calle Lavalle Nº 1.473 Piso 3º Oficina 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo de la sede anterior sita en Gallo Nº 1.443 Piso 4 Departamento "A, Ciudad de Buenos Aires. Martín Ovejero Cornejo. Abogado. Tº 61. Fº 556. C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 23 de Agosto de 2.007.

Abogado – Martín Ovejero Cornejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 61. Folio: 556.

e. 14/09/2007 Nº 97.692 v. 14/09/2007

MARGARITA O' FARRELL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/05/2007, se designó nuevo directorio por cumplimiento del mandato del anterior y por Acta de Directorio del 29/05/2007 se distribuyeron los cargos. Directorio Anterior: Presidente: Margarita María O'Farrell. Director Suplente: Miguel Ángel Paz Anchorena. Directorio Actual: Presidente: Margarita María O'Farrell Director Suplente: Miguel Ángel Paz Anchorena. Ambos con domicilio Especial en Juncal 1385, piso 6º, dpto "A", Cap. Fed. Margarita María O'Farrell designada Presidente por Actas de Asamblea y de Directorio ambas del 29/05/2007.

Margarita María O'Farrell

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 58. Libro Nº: 39.

e. 14/09/2007 Nº 67.034 v. 14/09/2007

MAUMIS S.A.

Rectificatorio del edicto de fecha 13/9/07 Recibo Nº 97534: La razón Social correcta es "MAUMIS S.A.". Autorizado por acta del 27/8/07.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/9/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 14/09/2007 N° 97.822 v. 14/09/2007

MAVI TEXTIL S.A.

Por acta de asamblea ordinaria unánime del 07/09/2007. Presidente: Iván Mariano INI. Director Suplente: Ramón Ini: constituyendo domicilio especial en Santiago del Estero 257, C.A.B.A. Protocolizado esc. Nº 122, - del 11/09/2007. Reg. 1351 - C.A.B.A. Autorizado: Esc. Enrique L. Suay. esc 122, folio 373, Reg. 1351 - C.A.B.A.

Escribano – Enrique Luis Suay

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911429712/2. Matrícula Profesional Nº: 3912.

e. 14/09/2007 Nº 65.985 v. 14/09/2007

MBA ASSET MANAGEMENT S.G.F.C.I. S.A. Y MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

Informan que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución N 15.712 ha aprobado con fecha 30 de agosto de 2007 el texto de las cláusulas particulares del reglamento de gestión del Fondo Común de Inversión "Fondo Común de Inversión Cardinal Renta Variable Argentina" inscripto bajo el número 568. Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la sociedad gerente MBA Asset Management S.G.F.C.I. S.A. sita en la calle Alicia Moreau de Justo 170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Pablo Bolotnikoff, autorizado por Acta de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2006.

Autorizado – Pablo Bolotnikoff

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 70. Folio: 593.

e. 14/09/2007 Nº 6792 v. 17/09/2007

METALURGICA OPENDOOR S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16/7/07, los señores Accionistas de "METALURGICA OPENDOOR SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron: Disolver, Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad, fijando como fecha el 30/6/07, Aprobar el Balance Especial de Liquidación al 30/6/07; y Nombrar como Liquidador y Custodio de los Libros y papeles sociales al señor Roberto Florencio Rotea, con domicilio especial en Tucumán 1738, 7º piso, departamento 'G', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16/7/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 14/09/2007 Nº 97.646 v. 14/09/2007

"N"

NET PLATE S.R.L.

Inscripta en la I.G.J de Cap. Fed el 14/4/1999, Nro. 2681, Libro 110 de S.R.L con sede social en Acoyte 222, piso 3, Departamento 8 Cap. Fed comunica a los efectos de que los acreedores ejerzan su derecho de oposición: Que por unanimidad el 23/7/2007 se redujo el capital de $ 500.000 a $ 200.000. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto antes de la reducion: $ 200.000, $ 0, y $ 200.000 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto posterior a la reducción: $ 200.000, $ 0, y $ 200.000 respectivamente. Por escritura 89 del 23/7/2007, Registro 1851 de Cap. Fed estoy autorizado a efectuar la publicación.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907425104/B. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 14/09/2007 Nº 7874 v. 18/09/2007

NORTEL NETWORKS DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General. Ordinaria del 30 de marzo de 2007 y posterior reunión de Directorio de igual fecha se designó el siguiente Directorio: Presidente: Martha Helena Bejar, Vicepresidente: Ricardo Casal, Directores Titulares: Sandra Corva y Mario Augusto Ponferrada y Director Suplente: Marcelo Alejandro Guala, todos ellos con domicilio especial en Bouchard 557/599, Piso 17º, Torre Bouchard Plaza, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria del 15 de agosto de 2007 se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares Martha Helena Bejar y Mario Ponferrada designándose Director Titular y Presidente al Sr. Alvio Barrios, quien constituye domicilio especial en Bouchard 557/599, Piso 17º, Torre Bouchard Plaza, Ciudad de Buenos Aires, quedando por lo tanto el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Alvio Barrios, Vicepresidente: Ricardo Casal, Directora Titular: Sandra Corva y Director Suplente: Marcelo Alejandro Guala. Firmante autorizada por Actas de Asamblea del 30 de marzo y 15 de agosto de 2007.

Abogada – Gabriela E. Nicoletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 58. Folio: 899.

e. 14/09/2007 Nº 97.604 v. 14/09/2007

NOSTRA S.A.

La Escribana Lilia Renée DE BENEDETTI, Titular del Registro 1058 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que por escritura pública Nº 180, folio 500 del 06/08/2007 el Directorio quedó integrado según el siguiente detalle: Presidente: Ana Laura Roccatagliata; Director Suplente: Alejandro Mihalik. Ambos fijan domicilio especial en Av. Cabildo 2327, Piso 7º, Departamento "C", C.A.B.A.- Autorizada por escritura Nº 180, del 06/08/2007, folio 500, Registro 1058.

Escribana – Lilia R. de Benedetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907426918/2. Matrícula Profesional Nº: 2373.

e. 14/09/2007 Nº 6781 v. 14/09/2007

NOSTRA S.A.

La Escribana Lilia Renée DE BENEDETTI, Titular del Registro 1058 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que por escritura pública Nº 181, folio 503 del 06/08/2007 se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Cabildo 2327, Piso 7º, Departamento "C", C.A.B.A.- Autorizada por escritura Nº 181, del 06/08/2007, folio 503, Registro 1058.

Escribana – Lilia R. de Benedetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907426917/1. Matrícula Profesional Nº: 2373.

e. 14/09/2007 Nº 6780 v. 14/09/2007

NOVAMAR S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente allí establecido, el Directorio informa a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de NOVAMAR S.A. celebrada el día 23 de agosto próximo pasado, resolvió!, aumentar el capital social en la suma de Pesos Tres millones doscientos veintisiete mil ($ 3.227.000.00); es decir, hasta la suma total de Pesos Cuatro millones cien mil ($ 4.100.000,00); el que deberá suscribirse e integrarse en estas condiciones: 1.- El aumento de capital deberá integrarse exclusivamente en dinero efectivo. 2.- Vencido el plazo para suscribir preferentemente, contado desde la última publicación prevista en el Art. 194 párr. 3 de la Ley de Sociedades, si algún accionista no hubiere ejercido su derecho a suscribir; o si antes de ello renunciare a hacerlo; los demás serán informados para que puedan acrecer en la proporción no suscripta; 3.- Esta última opción deberá ejercerse dentro de los dos días hábiles de haber sido notificado el accionista; 4.- Los contratos de suscripción citados en la parte final del Art. 186 de la Ley de Sociedades se otorgarán antes del 15 de octubre de 2007; y quienes suscriban el aumento deberán integrarlo totalmente antes del 31 de enero de 2008. 5.- El Directorio emitirá las nuevas acciones y las pondrá a disposición de quienes las hayan integrado, antes del 28 de febrero de 2008. Apoderado según Esc. 372 del 30/11/2006 Reg. 922. El Directorio. Buenos Aires, de septiembre de 2007.

Apoderado – Pablo Oscar Mazzoni

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 50.

e. 14/09/2007 Nº 24.527 v. 18/09/2007

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS S.A.

Se aprobó el nuevo DIRECTORIO societario el que así queda conformado: PRESIDENTE: Teresa Cristina Rosciano y SUPLENTE: Alberto Angel Puletti, ambos con domicilio especial en Presidente Luis Sáenz Peña 20 piso 6, dpto. J CABA: José Mangone autorizado en Esc. Púb. 363/06.09.07. Asamblea del 09.04.07.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 71.

e. 14/09/2007 Nº 7866 v. 14/09/2007

"P"

PORTOBELLO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 17 del 5/2/07 se fijó en 3 el n° de miembros titulares del Directorio y en 1 el de suplente, y se designó Presidente: Jacques Matas (h), Directores Titulares: Javier Matas y Juan Manuel Matas, Director Suplente: Patricio Benjamín Buteler; Síndico Titular: Jorge Artal, Sindico Suplente: Jorge Carlos Di Giusto (todos constituyen domicilio especial en Uruguay 361 Cap. Fed.) Autorizado por Instrumento Privado del 5/2/07.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 14/09/2007 N° 97.860 v. 14/09/2007

"R"

RAT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de abril de 2007 se ha modificado la composición del Directorio el cual queda integrado por las siguientes personas: Presidente: Mariano Edgardo Saleh, argentino, nacido el 14/7/75, casado, DNI 24.603.897, domiciliado en Avenida Directorio 647, Piso 6º, Departamento D CABA. Director Suplente: Femando Alberto Hermida, argentino, nacido 17/02/1959, casado, DNI 13.430.563, domiciliado en Chacal 7669, San Carlos de Bariloche, Río Negro, quienes aceptan los cargos.- Los directores constituyen domicilio especial en Alsina 833, 2º piso oficina 2, CABA. Asimismo se resuelve el cambio de la sede social a la calle Alsina 833, 2º piso, oficina 2, CABA.- Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Adscripta al Registro 1363, Capital Federal, Matrícula 4643, escritura 324, folio 2741, 05/09/2007.

Escribana/Autorizada - Cynthia Mariela Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907426477/A. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 14/09/2007 Nº 67.023 v. 14/09/2007

REDES DEL SUR S.A.

Corr. I.G.J.: 1.679.705. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/08/07, se aceptaron las renuncias de los Sres. Maximiliano Serravalle a su cargo de Presidente y de Juan Martín Campbell a su cargo de Director Suplente y el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Roberto Oscar Castro; VICEPRESIDENTE: Jorge Néstor Martín; DIRECTOR SUPLENTE: Esteban Marcos Gigena. Todos ellos constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1075, PB, CABA. Ximena López Anadón, autorizada por Acta de Directorio de fecha 03/08/07.

Abogado – Ximena López Anadón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 82. Folio: 431.

e. 14/09/2007 Nº 6783 v. 14/09/2007

REMOVER S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ord. Nº 23 del 04/04/07, se eligen las actuales autoridades, designandose Presidente: Julio Donato BARBARO y Director Suplente. María Velia BARBARO, ambos constituyen domicilio especial en Paraná 462, Piso 1º, Dpto. "A", Cap. Fed. Por Acta de Directorio Nº 95 del 04/04/07, se distribuyen los cargos; y por Acta de Directorio Nº 96, del 07/05/07, la sede social se traslada a la calle Paraná 462, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada autorizada por Acta de Directorio Nº 96 del 07/05/07.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 14/09/2007 Nº 97.601 v. 14/09/2007

"S"

SISTEMAS ENERGETICOS RENOVABLES S.A.

Por decisión de Asamblea y del Directorio, ambas del 20/02/07, se estableció el nuevo Directo-

rio con mandato hasta el 31/12/09: Presidente: Amilcar Atanasio AMAYA, DNI 11.325.902, Domicilio real y especial Lima 163 - 6º piso, C.A.B.A.; Vicepresidente: Julio César ZEBALLOS, DNI 6.651.838, Domicilio real y especial Lima 163 - 6º piso, C.A.B.A.; Vocales Titulares. Vicente Néstor RUGNA, LE 7.725.355, Domicilio real y especial Lima 163 - 8º piso, C.A.B.A.; Néstor CALLEGARI, DNI 12.778.279, Domicilio real y especial Lima 163 - 6º piso, C.A.B.A.; Vocal Suplente: Daniel Eufemio FRONTERA, DNI 6.074.093, Domicilio real y especial Carlos Pellegrini 1135, C.A.B.A. Autorizado Asamblea Nº 1 del 20/02/07. Oscar José Reibestein – Autorizado Asamblea Nº 1 del 20/02/07.

Autorizado – Oscar José Reibestein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 12. Folio: 305.

e. 14/09/2007 Nº 97.641 v. 14/09/2007

SUNOIL S.A.

Por Acta de Asamblea del 10/09/07 designó Presidente: Eduardo Víctor Alberto Seminara. Director Suplente: Zulema Beatriz Perazzini por renuncia de Gladis Haydee Skerlj y Rodrigo Germán Cosenza y la sociedad mantiene su domicilio social en José Hernández 2124 Piso 2 Of B, Cap. Fed., domicilio especial de todos. Contador Público autorizado por acta de Asamblea del 10/09/07: Jorge Ángel Oliva. Exp. 1780391.

Contador – Jorge A. Oliva

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 302492. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 14/09/2007 Nº 24.464 v. 14/09/2007

SUPERCEMENTO S.A.I. Y C.

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 147, de fecha 10 de Septiembre de 2007, Folio 453, Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 77, del 29/06/07, en la cual la sociedad procedió a elegir autoridades; el Acta de Directorio Nº 1623, del 29/06/07, en la que se distribuyen los cargos, y Nº 1626, del 27/07/07, en la que se consignó el domicilio especial y real de los Directores, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Julián Astolfoni. VICEPRESIDENTE: Francisco Eugenio Moresco. DIRECTORES TITULARES: Marcelo Omar Caratti, José Gloria Rodríguez Falcón, Angel Daniel García y José Alberto Vázquez. DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Mario Rimoldi. SÍNDICO TITULAR: Arturo Pereira. SÍNDICO SUPLENTE: Víctor Enrique Vega.- Todos los Directores fijaron domicilio especial en la calle Capitán General Ramón Freire 2265, de Capital Federal.- J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Escribano Autorizado, de la escritura 147, de fecha 10/09/07, pasada al folio 453, del Registro Notarial 86, a mi cargo, de Capital Federal.

Escribano – Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/2007. Número: 070911429333/4. Matrícula Profesional Nº: 2606.

e. 14/09/2007 Nº 67.029 v. 14/09/2007

SWISS WATCH CO. S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 28/2/2006 se designó el siguiente directorio por 3 ejercicios: Presidente: Ernesto Grebnicoff, Director Suplente: Miguel Angel Velez, ambos con domicilio especial en San Sebastian 482, CABA Rubén Gabriel Konigsberg, abogado, apoderado por escritura número 671 del 8/11/2006 Registro 993 C.A.B.A.

Abogado – Rubén Gabriel Konigsberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 95. Folio: 828.

e. 14/09/2007 Nº 97.697 v. 14/09/2007

SYSTEMS UNION S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 26/04/06 resolvió: designar el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo E. Represas; Vicepresidente: Paul Coleman; Director Titular: Lisandro A. Allende y Directores Suplentes: Jorge Raúl Postiglione y Kelvin Holbrook. Todos fijan domicilio especial en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea de fecha 31/07/06 se aceptó la renuncia del Sr. Paul Coleman, designándose para su reemplazo al Sr. Bradford Evan Steiner, quien fija domicilio especial en Maipú 12310, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por actas de fecha 26/04/06 y 31/07/06.

Autorizado Especial - Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/09/2007. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 14/09/2007 N° 97.880 v. 14/09/2007

"T"

TECNODOCK S.R.L.

Se comunica que por Asamblea Nº 27 del día 30 de diciembre de 2006, se designaron gerentes a los Sres. Miguel A. Flores DNI: 17.062.208 con domicilio especial en la calle Celina Minetto 1275, Banfield y al Sr. Fabián A. Calcaño, DNI: 16.580.897, con domicilio especial en la calle Artilleros 1987, Capital Federal. La decisión fue tomada por unanimidad. Por instrumento privado de fecha 9 de enero de 2007 se autorizó por unanimidad a la Dra. Julieta Sabatino, para diligenciar los trámites pertinentes para la inscripción de la designación de gerentes.

Abogada – Julieta Sabatino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 73. Folio: 703.

e. 14/09/2007 Nº 97.679 v. 14/09/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión aprobado mediante el Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. (Telecom) informa la celebración, con TRANSDATOS S.A., del convenio y de la Adenda Aclaratoria que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión con la Red del Servicio de Telefonía Fija de Telecom, para que el citado Prestador pueda brindar el Servicio de Acceso a Internet dentro de las Áreas de Servicio correspondientes con numeración 0610. Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 19.

e. 14/09/2007 Nº 24.472 v. 14/09/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE INTERCONEXIÓN DE REDES Y ADENDA A CONVENIOS PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL Y TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración con SISTEMAS M.A.S. COOPERATIVA LTDA. DE SERVICIOS PARA LA SALUD, TELECOMUNICACIONES, VIVIENDAS, OBRAS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, del convenio y de la adenda que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de Interconexión de Redes entre ambas Empresas, del Servicio de Telefonía Local y del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional. Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 19.

e. 14/09/2007 Nº 24.469 v. 14/09/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIOS DE INTERCONEXIÓN DE REDES Y ACTAS AMPLIATORIAS DE CONVENIOS PARA LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL Y TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración con las cooperativas mencionadas al pie, de los convenios y actas que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de Interconexión de Redes entre ambas Empresas, del Servicio de Telefonía Local y del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional.
Cooperativas: COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORTEROS LTDA.; COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE BRINKMANN LTDA.
Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.
Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 19.
e. 14/09/2007 Nº 24.471 v. 14/09/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS 0800 Y 0810.

TELECOM ARGENTINA S.A. (Telecom) informa la celebración, con SISTEMAS M.A.S. COOPERATIVA LTDA. DE SERVICIOS PARA LA SALUD, TELECOMUNICACIONES, VIVIENDAS, OBRAS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, del convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que esta última proveerá a TELECOM el acceso local, a fin de que TELECOM brinde los Servicios 0800 y 0810 con su numeración asignada. La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.
Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 19.
e. 14/09/2007 Nº 24.467 v. 14/09/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVENIO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS 0822 Y 0823.

TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con SISTEMAS M.A.S. COOPERATIVA LTDA. DE SERVICIOS PARA LA SALUD, TELECOMUNICACIONES, VIVIENDAS, OBRAS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, del convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que este último proveerá a TELECOM el acceso local, a fin de que TELECOM brinde los Servicios 0822 y 0823 con su numeración asignada. La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.
Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 19.
e. 14/09/2007 Nº 24.466 v. 14/09/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, Telecom Argentina S.A. informa la celebración con Telefonía Pública y Privada S.A. del Acta Ampliatoria y Modificatoria de Convenios. La copia del Acta referida ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.
Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 19.
e. 14/09/2007 Nº 24.470 v. 14/09/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración, con los prestadores mencionados al pie, de las Actas Modificatorias a los Convenios de Interconexión para la Provisión del Servicio de Acceso a Internet.
Prestadores: TUCUMAN BBS S.R.L.; SALNET S.A.
Las copias de las referidas Actas han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.
Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 19.
e. 14/09/2007 Nº 24.468 v. 14/09/2007

TELECOM ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, Telecom Argentina S.A. informa la celebración con Servicio Satelital S.A. del Acta Ampliatoria al Acta Modificatoria del Convenio de Interconexión de Redes. La copia del Acta referida ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2007. Natalia Paula Calvet, DNI 24.516.318, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.
Apoderada - Natalia Paula Calvet

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 19.
e. 14/09/2007 Nº 24.473 v. 14/09/2007

THEAGAS S.A.

(Ultima inscripción 15/09/03, Nº 13153, Lº 22 de Sociedades por Acciones). Por Asamblea del 23-1-07 y Directorio del 24-1-07, protocolizadas por escritura 297 del 30-8-07, Registro 1968, resolvió: 1) designar Directores Titulares: Juan Emilio Alberdi —Presidente— y Héctor Adolfo Tonna; Director Suplente: Graciela Patricia Cicchi; todos con mandato por un ejercicio, y con domicilio real y especial en Arroyo 894, Piso 4º, C.A.B.A.; y 2) trasladar la sede social y fiscal a la calle Arroyo 894, Piso 4º, Oficina 8, C.A.B.A..- Apoderada: Rosalia Catalina Trotta, Poder 30-8-07, Folio 775, Registro 1968.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 28.
e. 14/09/2007 Nº 67.016 v. 14/09/2007

TIENDAS IMPONENTE S.A.

Acta de Directorio del 6/8/2007 aprueba por unanimidad cambio de domicilio legal a Murillo 725, Capital Federal. Jorge Pintos, Autorizado por Acta de Directorio del 6/8/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 012789. Tomo: 0183. Folio: 220.
e. 14/09/2007 Nº 7878 v. 14/09/2007

TORRES DE CABALLITO S.A.

Ampliatorio edicto 0076-00095057 del 13-08-2007. Por Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 22/12/06, renunciaron los siguientes directores titulares Eduardo Daniel Saleh, Alberto Mario Colik y Sergio Eduardo Manis. Firmado Dra. Liliana Atri, autorizada en acta de directorio del 22-12-2006.
Abogada – Liliana Atri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 22. Folio: 932.
e. 14/09/2007 Nº 97.691 v. 14/09/2007

"U"

UNUM INTERNATIONAL UNDERWRITERS INC SUCURSAL ARGENTINA (EN LIQUIDACION)

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 22 de febrero de 2007, se ha resuelto: liquidar la Sucursal con fecha 31/12/06, designar como liquidador al Dr. Rodrigo Miguel, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 516 2º piso, Capital Federal. Carolina Canziani Aguilar abogada inscripta en el CPACF Tº 78 Fº 680 autorizada por acta de directorio de fecha 22 de febrero de 2007.
Autorizada/Abogada – Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 78. Folio: 680.
e. 14/09/2007 Nº 97.663 v. 14/09/2007

"V"

VALISNERIA S.A.

En asamblea de 23/11/05 designó liquidadora y depositaria de documentación societaria de la Sucursal en Argentina a Gloria Verónica Miccio, con domicilio especial en Av. del Libertador 210/14 1º piso de C.A.B.A. Gloria Verónica Miccio, apoderada en instr. privado del 23/11/05.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 020. Libro Nº: 002.
e. 14/09/2007 Nº 7930 v. 14/09/2007

"W"

WEIGEL INVERSIONES S.A.

Por esc. 415 del 4/9/2007, Fº 1184, Registro 652 de Cap. Fed., Weigel Inversiones S.A. protocolizaron las siguientes resoluciones: a) por asamblea del 18/7/2005, se resolvió aumentar su capital social a la suma de $ 23.000. b) por asamblea del 29/9/2006: designan Presidente: Mariano Javier Quiroga y Directora suplente: Marcela Andrea Bonaventure (ambos con domicilio especial en Ramón L. Falcón 6046, C.A.B.A. c) por acta de directorio del 29/9/2006 se resolvió el cambio de sede social a Ramón L. Falcón 6046, C.A.B.A. La firmante del presente fue designada apoderada según poder especial del 04/09/2007, esc. 415, Registro 652 de Cap. Fed.
Apoderada – Ana Muzykanski

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 9.
e. 14/09/2007 Nº 24.476 v. 14/09/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Antonio La Rocca hace saber por tres días que por cuenta y orden de TOYOTA COMPANIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962 y conforme art. 585 del C.Com.), subastará contra CALIMBOY S.A., el Miércoles 03 de Octubre de 2007 a las 14,15 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 CABA, UN AUTOMOTOR TIPO PICK UP, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X4 SRV 3.0 TDI, DOBLE CABINA, AÑO 2005, MOTOR MARCA TOYOTA N° 1KD-9449803, CHASIS MARCA TOYOTA N° 8AJFZ29G866008525, DOMINIO: FBP-629, tal como se encuentra y exhibe en la calle Guayra 1568, Capital Federal (alt. Av. Del Libertador 7000), los días hábiles 28/09/07 y 01/10/07, de 10 a 12 hs.- BASE: $ 28.000, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA: 30%, COMISIÓN: 10%, SALDO: 24 HS., bajo apercibimiento se ser rescindida la operación con la pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará nuevamente el bien SIN BASE. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y trámites y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 2007.
Antonio La Rocca, martillero.
e. 14/09/2007 N° 66.175 v. 18/09/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 25/09/2007 a partir de las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los dias 20, 21, 24 y 25 de 9 a 12 hs. en Ruta Panamericana Km 35,500 (Predio Furlong S.A.), Gral. Pacheco Pcia. de Bs.As.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Trans Oil S.A.	Scania, chasis c/cab, R 113 C 320/97	BMF 352	144.300
Isidro Ana Maria	Maldonado, Semirremolque, SR.CA/00	DEN 649	22.300
Neumaticos Sur SRL	Scania, Unidad Tractora, T113H Top Line/98	BXN 514	121.560

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 14/09/2007 N° 67.058 v. 14/09/2007

2.5. BALANCES

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
A. Disponibilidades	1.175.574	858.807
Efectivo	230.920	179.819
Bancos y corresponsales	944.654	678.988
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 2.2)	1.649.293	1.170.639
Tenencias en cuentas de inversión	300.537	349.232
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	21.038	42.950
Títulos Públicos sin cotización	85.448	78.922
Inversiones en títulos privados con cotización	5	-.-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.242.265	699.535
C. Préstamos (Anexos B, C, D y N)	3.726.666	2.757.439
Al Sector Público no financiero	573.855	807.960
Al Sector Financiero	102.840	6
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	3.165.738	2.056.602
Adelantos	442.410	315.110
Documentos	1.367.097	861.654
Hipotecarios	454.725	265.782
Prendarios	116.803	82.301
Personales	337.609	207.728
Tarjetas de crédito	247.623	198.037
Otros	178.240	106.773
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	33.178	26.536
(Cobros no aplicados)	-.-	-.-
(Intereses documentados)	(11.947)	(7.319)
(Previsiones) (Anexo J)	(115.767)	(107.129)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C, D y N)	197.533	153.160
Banco Central de la República Argentina	82.735	63.136
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término (nota 2.6)	3.758	2.061
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término (nota 2.5)	241	1.675
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (nota 8)	98.856	82.584
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	-.-	1.068
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	12.691	6.426
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	3	1
(Previsiones) (Anexo J)	(751)	(3.791)
E. Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C, D, N y Nota 2.7)	222.671	131.129
Bienes dados en locación financiera	224.951	132.588
(Previsiones) (Anexo J)	(2.280)	(1.459)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexos E, N, nota 2.8 y nota 3)	139.249	127.198
En entidades financieras	-.-	5.099
Otras	139.249	127.198
(Previsiones) (Anexo J)	-.-	(5.099)
G. Créditos diversos	45.270	33.074
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	9.272	-.-
Otros (Nota 8)	60.519	57.012
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	118	115
(Previsiones) (Anexo J)	(24.639)	(24.053)
H. Bienes de Uso (Anexo F y nota 2.9)	183.352	176.079
I. Bienes Diversos (Anexo F y Nota 2.9)	45.211	50.864
J. Bienes Intangibles (Anexo G y Nota 2.10)	41.120	46.746
Gastos de organización y desarrollo	41.120	46.746
TOTAL DE ACTIVO	7.425.939	5.505.135

- PASIVO -	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
L. Depósitos (Anexos H e I)	6.410.089	4.667.575
Sector Público no Financiero	36.600	35.315
Sector Financiero	41.224	76.294
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	6.332.265	4.555.966
Cuentas Corrientes	2.132.775	1.605.799
Caja de Ahorros	795.588	728.029
Plazos Fijos	2.595.424	1.680.900
Cuentas de Inversiones	635.276	412.146
Otros	122.872	88.525
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	50.330	40.567
M. Otras Obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	220.089	143.942
Banco Central de la República Argentina	1.484	1.138
Otros	1.484	1.138
Bancos y Organismos Internacionales	-.-	5
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	239	1.652
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.755	2.089
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	3.782	1.831
Otras (nota 8)	210.664	136.767
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	165	460
N. Obligaciones Diversas	33.061	33.681
Otras (nota 8)	33.061	33.681
O. Previsiones (Anexo J)	29.637	18.830
P. Partidas pendientes de imputación	632	559
TOTAL DE PASIVO	6.693.508	4.864.587
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	732.431	640.548
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	7.425.939	5.505.135

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2007 Y AL 30/06/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
A. Ingresos Financieros	569.491	445.250
Intereses por disponibilidades	7.630	10.127
Intereses por préstamos al sector financiero	80	33
Intereses por adelantos	70.565	45.040
Intereses por documentos	171.986	90.214
Intereses por préstamos hipotecarios	37.955	21.919
Intereses por préstamos prendarios	14.330	9.094
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	11.363	8.295
Intereses por otros préstamos	700	483
Resultado neto de títulos públicos y privados	105.671	79.144
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	5.428	8.033
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	30.018	35.861
Ajustes por Cláusula C.E.R.	53.403	89.573
Ajustes por Clausula C.V.S.	22	2
Otros	60.340	47.432
B. Egresos Financieros	231.137	146.913
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	8.913	8.292
Intereses por depósitos en caja de ahorros	2.159	1.560
Intereses por depósitos a plazo fijo	151.565	66.090
Intereses por financiaciones del sector financiero	50	150
Otros intereses	40.006	15.526
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2.063	11.372
Ajustes por Cláusula C.E.R.	8.839	31.242
Otros	17.542	12.681
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	338.354	298.337
C. Cargo por incobrabilidad	39.151	27.101
D. Ingresos por servicios	304.038	263.486
Vinculados con operaciones activas	41.666	33.962
Vinculados con operaciones pasivas	162.745	143.545
Otras comisiones	32.384	25.566
Otros (Nota 8)	67.243	60.413
E. Egresos por servicios	18.742	19.219
Comisiones	7.581	8.763
Otros (nota 8)	11.161	10.456
F. Gastos de Administración	501.602	399.112
Gastos en personal	354.706	268.647
Otros honorarios	8.257	7.990
Propaganda y publicidad	15.196	10.590
Impuestos	39.605	30.893
Otros gastos operativos	71.718	70.583
Otros	12.120	10.409
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Ganancia)	82.897	116.391
G. Utilidades diversas	52.667	48.037
Resultado por participaciones permanentes	11.500	6.054
Intereses punitorios	1.229	896
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	35.457	36.336
Otros	4.481	4.751
H. Pérdidas diversas	43.750	49.123
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	14	14
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	18.436	16.222
Otros	6.792	15.271
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	18.508	17.616
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	91.814	115.305
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia)	91.814	115.305

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
DEUDORAS	5.238.240	4.091.621
Contingentes	2.862.818	1.831.346
Garantías recibidas	2.625.616	1.671.260
Cuentas contingentes deudoras por contra	237.202	160.086
De control	2.124.830	1.868.203
Deudores clasificados irrecuperables	226.379	228.933
Otras (nota 8)	1.713.151	1.478.217
Cuentas de control deudoras por contra	185.300	161.053
De derivados	250.592	392.072
Permuta de tasas de interés	-.-	60.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	250.592	332.072
ACREEDORAS	5.238.240	4.091.621
Contingentes	2.862.818	1.831.346
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B,C, D y N)	53.551	28.004
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-.-	760
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	47.636	44.248
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	51.067	-.-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	84.948	87.074
Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.625.616	1.671.260
De control	2.124.830	1.868.203
Valores por acreditar	185.300	161.053
Cuentas de control acreedoras por contra	1.939.530	1.707.150
De derivados	250.592	392.072
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	250.592	332.072
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-.-	60.000

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2007 Y AL 30/06/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades		Resultados no asignados	Total al 30.06.07	Total al 30.06.06
			Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	707	170.703	92.917	260.916	115.305	640.548	525.244
2. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 27/10/2006							
- Reserva Legal	-.-	-.-	23.062	-.-	(23.062)	-.-	-.-
- Otras	-.-	-.-	-.-	92.246	(92.246)	-.-	-.-
3. Otros movimientos	66	-.-	-.-	-.-	3	69	(1)
4. Resultado neto del ejercicio	-.-	-.-	-.-	-.-	91.814	91.814	115.305
5. Saldos al cierre del ejercicio	773	170.703	115.979	353.162 (1)	91.814	732.431	640.548

(1) Especiales de Sociedades Cooperativas 353.162

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2007 Y AL 30/06/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	858.807	1.279.196
Aumento / (Disminución) de los fondos	316.767	(420.389)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.175.574	858.807
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	523.717	344.989
Ingresos por servicios cobrados	304.038	263.486
Menos		
Egresos financieros pagados	(214.424)	(115.119)
Egresos por servicios pagados	(18.742)	(19.219)
Gastos de administración pagados	(482.830)	(375.787)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	111.759	98.350
Otras causas de origen de fondos	1.805.622	863.088
- Aumento neto de depósitos	1.725.918	855.300
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	76.594	-,-
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-,-	7.788
- Suscripción de Cuotas Sociales	69	-,-
- Otros orígenes de fondos	3.041	-,-
Total de orígenes de fondos	1.917.381	961.438
Otras causas de aplicación de fondos	1.600.614	1.381.827
- Aumento neto de títulos públicos y privados	493.491	39.393
- Aumento neto de préstamos	949.125	903.536
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	41.365	-,-
- Aumento neto de otros activos	116.633	84.154
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.	-,-	310.217
- Disminución neta de Otros Pasivos	-,-	24.000
- Otras aplicaciones de fondos	-,-	20.527
Total de aplicaciones de fondos	1.600.614	1.381.827
Aumento / (Disminución) de los fondos	316.767	(420.389)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de presentación:

1.1 Normas Contables Aplicadas:

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, se exponen de acuerdo con las normas dispuestas al efecto por el Banco Central de la República Argentina, con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

1.2 Consideración de los efectos de la inflación:

Los estados contables han sido ajustados por inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los estados contables fueron preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002, se volvió a reconocer el efecto de la inflación sobre los estados contables hasta el 28 de febrero de 2003, fecha en que volvió a discontinuarse de acuerdo a lo requerido por las normas del BCRA. A partir de esta última fecha, los estados contables se preparan en moneda histórica.

Con fecha 2 de diciembre de 2003 se publica la Resolución Nº 190/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A, en la que se dispone discontinuar la aplicación de la reexpresión en moneda homogénea a partir del 1º de Octubre de 2003 por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria y deroga la Resolución MD 10/2003 a partir de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2003.

1.3. Diferencias entre las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió con fecha 10 de agosto de 2005 la Resolución CD 93/05, a través de la cual se adoptaron las normas contables aprobadas por la FACPCE incluyendo los cambios incorporados a las mismas hasta el 1 de abril de 2005. La adopción de las mencionadas normas entró en vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006. Asimismo, la Comisión Nacional de Valores ha adoptado las mencionadas normas con ciertas modificaciones, estableciendo que son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no ha incorporado las mencionadas disposiciones en sus normas contables. A continuación se exponen las principales diferencias:

1.3.1 Valuación de activos con el Sector Público no financiero:

Préstamos Garantizados Nacionales y Bonos Garantizados Provinciales:

Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, y como consecuencia de lo dispuesto por los Decretos Nº 1387/01 y Nº 1579/02, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el B.C.R.A.), títulos públicos provinciales y préstamos provinciales, por un valor nominal de miles de U$S 404.808, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a miles de U$S 370.376, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados. Nacionales, los cuales al 30 de junio de 2007 y 2006 se encuentran registrados en el rubro "Préstamos - Sector Público no Financiero"

Al 30 de junio de 2007 y 2006, la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y complementarias (texto ordenado según Comunicación "A" 4180). Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290 del C.P.C.E.C.A.B.A., estos activos debieron valuarse al valor de cotización al 6/11/2001 de los títulos canjeados, mas el devengamiento a la Tasa interna de retorno al cierre del respectivo ejercicio.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la realización de dichos Prestamos Garantizados no impactaría negativamente en los resultados de la entidad.

Compensación a las Entidades Financieras. Artículos 28 y 29 Decreto 905/2002 del P.E.N.:

Al 30 de junio de 2007 y 2006, la Entidad mantiene contabilizado en el rubro "Títulos Públicos - tenencias en cuentas de inversión" títulos originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales se encuentran valuados a su valor técnico.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre y sus modificaciones posteriores deben registrarse en el resultado del ejercicio en que se produzcan.

El valor contable de los mencionados activos al 30 de junio de 2007 y 2006 asciende a miles de $ 300.537 y miles de $ 349.232, mientras que valuados a la cotización vigente a las mismas fechas asciende a miles de $ 286.693 y miles de $ 324.105 respectivamente.

Bonos Discount recibidos en canje:

Al 30 de junio de 2007 y 2006, la Entidad mantiene contabilizado en el rubro "Títulos Públicos sin cotización" los Bonos Discount —en pesos— recibidos en el marco del proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional dispuesto por el Decreto 1735/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales se encuentran valuados al valor contable neto de los instrumentos entregados al canje, deducidos los pagos percibidos por la efectivización de las garantías de los Bonos Brady —Par y Discount—, conforme lo dispuesto por la Comunicación "A" 4270 del BCRA. El valor así determinado, fue reducido en el importe de los servicios percibidos.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre.

El valor contable de los mencionados activos al 30 de junio de 2007 y 2006 asciende a miles de $ 77.625 y a miles de $ 78.922 respectivamente, mientras que medidos a la cotización vigente asciende a miles de $ 58.673 y miles de $ 46.543 respectivamente.

Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares:

Las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, y según lo establecido por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A. se contabilizan en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo", previendo su amortización en 60 meses.

El Banco a la fecha de presentación de los estados contables había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos en pesos, dólares y dólares transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de miles de $ 8.885, miles de U$S 19.177 y miles de $ 189.783, respectivamente.

Si bien la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Comunicación "A" 3916, esto no significa resignar las pretensiones del Banco en cuanto a su recupero.

En este sentido, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), ha promovido en defensa de los intereses de sus entidades asociadas, de la cual Banco Credicoop Coop. Ltdo. forma parte, las siguientes causas administrativas y judiciales:

- Reclamos administrativos ante el BCRA y ante el Ministerio de Economía de la Nación.

- Acción Judicial Declarativa de Certeza en los términos del artículo 322 del código procesal civil y comercial de la nación.

Al 30 de junio de 2007 la Entidad mantiene registrado un activo por miles de $ 25.945 (miles de $ 93.832.- de valor de origen neto y de miles de $ 67.887 de amortizaciones acumuladas) y al cierre del ejercicio anterior por miles de $ 39.709 en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo. Las normas contables profesionales admiten su registración como crédito, pero su valuación debería reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció en el caso "Massa c/ Estado Nacional y Bankboston" resolviendo que el Banco demandado debe cumplir su obligación de restituir un depósito en dólares sujeto a las normas de emergencia, abonando la suma original depositada convertida a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar, ajustada por CER hasta el

día del efectivo pago, con un interés del 4% anual, y computando las sumas abonadas en virtud de cautelares u otras causales como pagos a cuenta.

Teniendo en consideración el análisis e interpretación del fallo efectuado por la entidad, se considera que la medida no tendrá efectos significativos su patrimonio.

Préstamos y obligaciones reestructurados

La Entidad valuó, de acuerdo a las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, los préstamos y obligaciones financieras reestructurados, en función de los capitales efectivamente reestructurados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los préstamos y obligaciones reestructurados cuyas modificaciones en las condiciones originales implican una sustitución de los instrumentos, deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar o pagar descontadas a una tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos o pasivos al momento de la reestructuración.

Instrumentos Financieros Derivados

Al cierre del ejercicio anterior la operación de swap ha sido valuada de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución del subyacente a la misma (Nota 10.). Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las cuales establecen que los mismos deben valuarse empleando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación.

1.3.2 Estado de origen y aplicación de fondos:

El criterio para la confección del presente estado está de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU 1 y difiere del que se establece en la Resolución Técnica Nº 19 (estado de flujo de efectivo).

1.4 Información Comparativa

Los saldos al 30 de junio de 2006, que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha.

NOTA 2: Criterios de valuación:

2.1 Valuación de los Activos y Pasivos en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el Banco Central de la República Argentina correspondiente al último día hábil del respectivo ejercicio.

En caso de moneda extranjera diferente de dólar estadounidense los activos y pasivos respectivos se encuentran convertidos a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la Mesa de Operaciones del Banco Central de la República Argentina.

2.2 Valuación de los Títulos Públicos y Privados.

2.2.1 Títulos Públicos con Cotización - Tenencias en Cuentas de Inversión.

Tal como se menciona en la nota 1.3.1. los Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 se encuentran registrados a su valor técnico.

2.2.2 Títulos Públicos con Cotización - Para operaciones de compra - venta o intermediación

Se han valuado a su valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires o de Nueva York, según corresponda, al cierre del respectivo ejercicio menos los gastos estimados directos de venta, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del respectivo ejercicio.

Las Letras y Notas del Banco Central de la República Argentina con cotización (tanto las de cartera propia como las adquiridas por pase) se valúan a la cotización de cierre contado inmediato en los mercados correspondientes.

2.2.3 Títulos Públicos sin Cotización.

Según lo dispuesto mediante la Comunicación “A” 4270, el Bono Discount $ recibido producto de la reestructuración de deuda soberana del Gobierno Nacional se registró al valor contable neto de los instrumentos entregados al canje, deducidos los pagos percibidos por la efectivización de las garantías de los Bonos Brady - Par y Discount. El valor así determinado fue reducido en el importe de los servicios percibidos.

Adicionalmente, los Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012 recibidos en concepto de la liquidación del Fideicomiso Diagonal, se encuentran registrados a su valor técnico.

2.3.Préstamos Garantizados:

El Banco Central de la República Argentina ha emitido la Comunicación “A” 3911 la cual estableció que los Préstamos Garantizados, los Títulos Públicos que no hubieran estado sujetos a exigencia por riesgo de mercado y los pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial deben ser valuados a su valor presente o el técnico, de ambos el menor.

El valor presente de estos activos surge de proyectar los flujos de fondos de intereses y amortizaciones de capital, según las condiciones de emisión de cada uno de ellos, descontados a las tasas determinadas por el Banco Central de la República Argentina al cierre de cada ejercicio.

2.4 Devengamiento de Intereses y Ajustes.

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo a lo indicado por la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, excepto para las operaciones de Comercio Exterior prevista como excepción en el punto 2.3.2 de la mencionada Circular, en cuyo caso el devengamiento se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal.

Ciertos activos y pasivos los mismos se ajustan por un coeficiente de ajuste denominado Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), en base a índices diarios, que son publicados mensualmente por el BCRA.

2.5 Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

De moneda extranjera: al 30 de junio de 2007 y 2006, se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense determinado por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del respectivo ejercicio.

De títulos valores con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación emitidos por el BCRA: de acuerdo con el método descripto en nota 2.2.2.

2.6 Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al 30 de junio de 2007 y 2006.

2.7 Bienes en Locación Financiera.

Han sido valuados al importe contractual más los intereses devengados pendientes de cobro, neto de la amortización acumulada de los bienes al cierre del ejercicio.

Para los Bienes en Locación Financiera es de aplicación la misma metodología de cálculo de CER mencionada en el punto 2.4.

2.8 Participaciones en Otras Sociedades.

2.8.1 Sin Cotización - Sociedades Controladas.

Han sido valuadas considerando el Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) de las sociedades, aplicado sobre sus estados contables al 30 de junio de 2007 y 2006 respectivamente.

2.8.2 Sin Cotización - Sociedades no Controladas.

Las participaciones en otras sociedades adquiridas, se encuentran valuadas a su costo reexpresado, en caso de corresponder, más los dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal, sin exceder su valor de recupero.

2.9 Bienes de Uso y Bienes Diversos.

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico asignado en ejercicios anteriores a ciertos bienes inmuebles de uso propio de acuerdo con normas del BCRA, reexpresados en caso de corresponder, netos de la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

2.10 Bienes Intangibles.

Los bienes intangibles han sido valuados al costo de adquisición reexpresado, en caso de corresponder, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas aplicando el método lineal, que agota sus saldos al cabo de la vida útil estimada en meses en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Circular CONAU 1-38 del BCRA y complementarias.

2.10.1 Gastos de Organización y Desarrollo.

Con motivo de las disposiciones introducidas por la Comunicación “A” 3916 del BCRA, se ha imputado en este rubro las diferencias generadas por el pago de medidas judiciales respecto del valor contable a que se encontraban contabilizadas las respectivas imposiciones, cuyo criterio de valuación es descripto en nota 1.3.1. de los presentes estados contables.

2.11 Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y Por Compromisos Eventuales.

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, proveniente de la evaluación de la capacidad de pago en función de los flujos de fondos, el grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2216 y complementarias del BCRA.

2.12 Previsiones por Otras Contingencias.

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden fundamentalmente a la estimación de los montos susceptibles de ser abonados en juicios contra el Banco.

2.13 Patrimonio Neto.

Los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto, excepto el rubro “Capital Social” el cual se ha registrado por su importe histórico, fueron reexpresados en moneda del 28 de febrero de 2003, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado en nota 1.2. El ajuste derivado de la reexpresión a dicha fecha del saldo de la cuenta “Capital Social” se incluye dentro de la cuenta “Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital”. Los movimientos posteriores han sido registrados a moneda histórica.

2.14 Cuentas de Resultados.

Las cuentas de resultado incluyen aquellos resultados devengados durante los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2007 y de 2006, independientemente de su cobro o pago.

2.15 Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Entidad a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

NOTA 3: Participaciones en Otras Sociedades.

Sociedades controladas - art. 33 ley 19.550.

Las sociedades controladas por el Banco Credicoop C.L. y que se consolidan en los presentes Estados Contables, como información complementaria son las que se detallan a continuación:

Sociedad Emisora	Cantidad de Acciones /Cuotas Sociales		Participación porcentual sobre capital total		Valor de Libros En miles de pesos	
	30/06/2007	30/06/2006	30/06/2007	30/06/2006	30/06/2007	30/06/2006
Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente F.C.I.	368.339	368.339	95,00	95,00	447	439
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	57.782	45.972	94,41	93,08	11.735	10.316
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	2.163.021	2.163.021	85,94	85,94	62.290	58.183
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	103.455	103.455	47,68	47,68	612	334
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	36.193	36.193	91,83	91,85	31.228	30.872

Saldos y operaciones con estas sociedades.

Sociedad Emisora	Saldos al (en miles de pesos)		Rubro
	30/06/2007	30/06/2006	
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	760	1.615	Préstamos
	11.735	10.316	Participaciones en otras Sociedades
	265	503	Depósitos
	979	725	Obligaciones Diversas
Grupo Previsional Cooperativo	62.290	58.183	Participaciones en otras Sociedades

Sociedad Emisora	Saldos al (en miles de pesos)		Rubro
	30/06/2007	30/06/2006	
Diacronos S.A.	10.306	6.727	Depósitos
Instituto Movilizador de Fondos C.L.	196	521	Créditos Diversos
	31.228	30.872	Participaciones en otras Sociedades.
	8.319	4.547	Depósitos
	225	249	Obligaciones Diversas
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	613	334	Participaciones en otras Sociedades.
	1.451	1.166	Depósitos
Proahorro Administradora de Activos S.A	447	439	Participaciones en otras Sociedades.
	316	294	Depósitos

Los resultados generados por operaciones realizadas con estas sociedades son los siguientes:

Sociedad Emisora	Saldos al (en miles de pesos)		Rubro
	30/06/2007	30/06/2006	
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	289	452	Ingresos por servicios
	12.476	9.730	Gastos de Administración
	156	(2.790)	Utilidades Diversas
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	6.334	3.843	Utilidades Diversas
	422	34	Egresos financieros
	779	255	Ingresos por Servicios
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	450	183	Egresos financieros
	83	94	Ingresos por servicios
	4.066	6.257	Gastos de Administración
	359	480	Utilidades Diversas
	817	784	Pérdidas Diversas
Plancoop S.A de Ahorro para fines determinados	13	31	Egresos financieros
	100	39	Utilidades Diversas
Proahorro Administradora de Activos S.A.	8	64	Utilidades Diversas

NOTA 4: Aportes al sistema de Seguros de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto Nº 1127/98 del 24 de diciembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen, los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1/7/1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. sobre la base de la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. El mismo se conforma con un aporte normal equivalente al 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo más otro adicional vinculado con las relaciones técnicas de cada entidad según lo establecido mediante la Comunicación "A" 4271 del BCRA.

En el presente ejercicio el Banco ha aportado la suma de miles de $ 9.117 y participa en el 5,0279% de SEDESA.

NOTA 5: Actividades Fiduciarias.

Fideicomisos de Administración con Seguro de Depósitos S.A.

Producto de la adquisición de ciertos activos y pasivos de los Bancos Coopesur Cooperativo Limitado y Argencoop Cooperativo Limitado, encuadrados respectivamente en las Resoluciones Nº 127 de fecha 4 de marzo de 1997 y Nº 722 de fecha 12 de diciembre de 1997 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, la entidad es fiduciaria de dos fideicomisos que tienen por objeto la administración y/o cobro y/o liquidación y/o disposición de parte de los créditos de dudosa recuperación excluidos de ambos Bancos. Dichos fideicomisos son en beneficio exclusivo y excluyente de Seguro de Depósitos S.A. el que reviste el carácter de beneficiario de ambos fideicomisos y fideicomisaria de los créditos fideicomitidos a la terminación de los fideicomisos.

Fideicomiso del Banco Coopesur Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Coopesur Cooperativo Limitado por miles de $ 41.489 y miles de $ 7.790 de créditos contabilizados en cuentas de orden, cedidos como contrapartida de los miles de $ 39.800 aportados por Seguro de Depósitos S.A. como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.

Al 30 de junio de 2007 y 2006, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 32.107 y miles de $ 37.235, respectivamente.

Fideicomiso del Banco Argencoop Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Argencoop Cooperativo Limitado por miles de $ 65.000 como contrapartida de los miles de $ 60.000 aportados por Seguro de Depósitos S.A., como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.

Al 30 de junio de 2007 y 2006, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 35.749 y miles de $ 39.485, respectivamente.

NOTA 6: Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con lo requerido por las la Resolución No. 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el Patrimonio Neto de la Entidad al 30 de junio de 2007 y al cierre del ejercicio anterior, supera el establecido para funcionar como Agente de Mercado Abierto.

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones Nros 368/01 y 599/06 de la Comisión Nacional de Valores, en su carácter de sociedad depositaria de los fondos comunes de inversión "1810 - Ahorro", "1810 - Renta Fija Dólar" y "1810 - Renta Variable Argentina", se acredita a continuación los patrimonios y la cantidad de cuotapartes de los fondos mencionados.:

Fondo	Cuotapartes		Saldo al	
	30/06/2007	30/06/2006	30/06/2007	30/06/2006
1810 Ahorro	19.185.576	10.287.889	45.182	22.705
1810 Renta Fija Dólar	2.546.503	2.435.821	6.226	5.401
1810 Renta Variable Argentina	2.152.932	2.368.145	8.355	7.423

NOTA 7: Publicación de los Estados Contables.

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 8: Apertura de Rubros del Balance.

Se detallan a continuación los rubros del Balance "Otros" o "Diversos":

Concepto	Saldo al 30/06/2007	Saldo al 30/06/2006
ACTIVO		
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	98.856	82.584
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	8.576	1.159
Títulos de deuda fideicomisos financieros s/cotización	90.280	81.425
Créditos Diversos - Otros	60.519	57.012
Anticipos al Personal	189	44
Anticipos de Impuestos	2.646	2.192
Depósitos en Garantía	10.779	10.288
Deudores Varios	28.510	27.831
Pagos efectuados por adelantado	4.583	5.492
Préstamos al personal	13.376	11.165
Saldos a recuperar por siniestros	436	-.-
PASIVO		
Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras	210.664	136.767
Acreedores por compra de bienes en locación financiera	356	611
Cobros no aplicados – Ds. Reg. Ctas. De Orden	491	415
Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	2.559	5.538
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de 3ros.	33.683	28.330
OPP pendientes de liquidación	9.103	7.059
Corresponsalía	5.034	2.520
Ordenes de Pago por operaciones de Exportación	77.492	46.894
Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	19.471	4.760
Obligaciones por financiación de compras	23.023	11.418
Otras retenciones y percepciones	35.354	19.737
Diversas	4.098	9.485
Obligaciones Diversas - Otras	33.061	33.681
Acreedores Varios	2.525	4.692
Anticipos por venta de bienes tomados en defensa de crédito	500	2.587
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	10.763	7.642
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	3.674	2.841
Impuestos a Pagar	15.599	15.919
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos por Servicios - Otros	67.243	60.413
Alquiler de cajas de seguridad	1.521	1.536
Recupero de gastos	13.346	19.095
Sistema administración de valores	9.653	6.443
Comisión Banco emisor de tarjetas de crédito	22.690	18.438
Comisión Consumos a Plazo de tarjetas de crédito	12.160	7.840
Comisión Seguros de Vida por tarjetas de crédito	3.490	2.652
Otros	4.383	4.409
Egresos por Servicios - Otros	11.161	10.456
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	11.015	10.249
Otros aportes s/Ingresos por Servicios	122	93
Otros	24	114

Concepto	Saldo al 30/06/2007	Saldo al 30/06/2006
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Otras de Control	1.713.151	1.478.217
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	-.-	15.050
Valores pendientes de cobro	2.411	2.358
Valores al Cobro	579.230	444.327
Valores por debitar	186.397	169.307
Custodia de títulos públicos y privados	498.777	530.965
Otros valores en custodia	446.336	316.210

NOTA 9: Pasivos asumidos de otros Bancos.

Banco Almafuerte Cooperativo Limitado: Por Resolución Nº 659 de fecha 27 de noviembre de 1998, el Directorio del BCRA dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, en los términos del Artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió, producto de esta operación, los pasivos privilegiados de ocho sucursales de dicho Banco por un total de miles de $35.029. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 13.131 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso NUES por un total de miles de valor nominal u$s 21.898.

Los certificados de participación clase A vencieron el 30 de noviembre de 2001, no habiéndose emitido a la fecha el certificado por el saldo impago.

El repago de dicho certificado se efectuará con los excedentes del fondo especial aprobado en la Resolución del Banco Central de la República Argentina Número 659 del 27 de noviembre de 1.998.

Al 30 de junio de 2007 y 2006 el saldo de dichos certificados asciende a miles de $ 16.560.

NOTA 10: Instrumentos financieros derivados

Opciones:

Canje I: Producto del Canje I y en el marco de lo dispuesto por la Comunicación “A” 3644 del Banco Central de la República Argentina, el Consejo de Administración de Banco Credicoop C.L. efectúo una “Oferta de mejoras” para los titulares de Depósitos Reprogramados que optasen por el canje de sus depósitos por Bonos del Gobierno Nacional.

Esta mejora consiste en garantizar el pago en pesos de los cupones de renta y o amortización de todos los Bonos del Gobierno Nacional, en caso de incumplimiento de éste, a razón de $ 1,4 por cada U$S 1, más el Cer devengado a la fecha de pago y de $1 mas el Cer devengado a la fecha de pago para los títulos del Gobierno Nacional emitidos en pesos.

El monto de esta garantía al 30 de junio de 2007, asciende a miles de $ 207.592, el plazo promedio ponderado originalmente pactado de los Bonos garantizados es de 75 meses y el plazo promedio ponderado residual de los mismos al cierre del ejercicio es de 29 meses.

Canje II: En relación a este Canje se encuentra contabilizado en cuentas de orden la garantía obligatoria establecida por la Comunicación “A” 3740 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, calculada sobre el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de $1,40 actualizado por el valor del ”Coeficiente de Estabilización de Referencia“ (”CER“) que surja de comparar el índice al 3.2.02 y el correspondiente a la fecha de vencimiento del cupón.

El monto de esta garantía al 30 de junio de 2007 es de miles de $ 43.000, el plazo promedio ponderado originalmente pactado de los Bonos garantizados es 81 de meses y el plazo promedio ponderado residual de los mismos al cierre del ejercicio es de 38 meses.

Swaps:

Con fecha 30 de septiembre de 2005 la entidad celebró con Banco Río de la Plata S.A. un acuerdo marco para la realización de operaciones de derivados y pases. Conforme al mismo, la entidad ha efectuado una operación de swap a un año de plazo por un valor de miles de $ 60.000.

Banco Credicoop C.L. se comprometió a abonar al vencimiento el monto de interés resultante de aplicar al valor de la operación el diferencial de tasa obtenido de comparar la tasa efectiva anual de 9.6% y la variación del CER en el periodo de la operación, de ser este último inferior al 9,6%.

Para el caso en que la variación del CER fuese superior a la tasa establecida, Banco Rio de la Plata S.A. debía abonar a la entidad el interés resultante de dicha variación.

Dicha operación fue realizada a efectos de disminuir volatilidad a los resultados de la entidad de variaciones en el CER, en razón del monto de depósitos ajustados por dicho coeficiente que mantenía la entidad.

Con fecha 2 de octubre de 2006 la entidad percibió miles de $ 662 en virtud de la finalización de dicho contrato.

NOTA 11: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

Mediante Resolución de la 18º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 1996 se autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de U$S 250.000.000.

Posteriormente, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 10 de abril de 1997 y dentro de sus facultades fijó las condiciones de emisión del programa.

Por Resolución Nº 11.764 del 29 de mayo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores se autorizó su oferta pública.

La duración original del Programa era de 5 años y mediante Resolución de la 24º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 2001 se autorizó la extensión del mismo por un plazo de 5 años, de esta forma el programa finalizó el 28 de mayo de 2007.

Mediante Resolución de la 28º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 27 de octubre de 2006 se dispuso la cancelación del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de U$S 250.000.000.

La autorización de oferta pública otorgada por la Comisión Nacional de Valores finalizó el 30 de junio de 2007.

NOTA 12: Bienes de Disponibilidad Restringida

a) Rubro Créditos Diversos - Depósitos en Garantía según el siguiente detalle:

Detalle	Cifras en miles de pesos	
	Al 30/06/2007	Al 30/06/2006
Fondo de Garantía – Tarjetas	10.255	9.816
Embargos	68	-.-
Depósito operatoria ACH S.A.	21	21
Depósitos por Alquileres	435	451

b) Al 30 de junio de 2007, la entidad mantiene registrados en el rubro Títulos Públicos, miles de $ 51.067, correspondientes a Títulos de deuda pública Discount pesos, los cuales se encuentran afectados en garantía a favor de la Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana empresa y Desarrollo Regional, por la adjudicación de cupos del programa global de Crédito para la pequeña y la microempresa con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

NOTA 13: Resultados del ejercicio con asociados y no asociados

Considerando las normas particulares vinculadas a la composición de los Resultados de las Entidades Cooperativas, exponemos a continuación un Estado de Resultados del ejercicio separando los vinculados a operaciones con Asociados de aquellos vinculados con No asociados.

La apertura señalada no surge de los registros contables de la entidad, por cuanto el Plan de Cuentas fijado por el Banco Central de la República Argentina no prevé la individualización de las operaciones según correspondan a asociados o no asociados de la Entidad.

Para su elaboración se calcularon extracontablemente los Resultados provenientes de las operaciones con personas o Entes no Asociados a la Institución, tomando directamente de la contabilidad los ingresos y egresos individualizados con las mismas y estimando el resto. Por diferencia con los Resultados Totales se obtienen los vinculados a nuestros Asociados.

	Resultado		
	Del Ejercicio	Con No asociados	Con asociados
Ingresos financieros	569.491	193.642	375.849
Egresos financieros	231.137	58.018	173.119
Margen bruto por int. financiera	338.354	135.624	202.730
Cargo por incobrabilidad	39.151	758	38.393
Ingresos por servicios	304.038	5.277	298.761
Egresos por servicios	18.742	297	18.445
Gastos de administración	501.602	81.296	420.306
Resultado neto por int. financiera	82.897	58.550	24.347
Utilidades diversas	52.667	14.350	38.317
Perdidas diversas	43.750	1.927	41.823
Resultado neto del Ejercicio	91.814	70.973	20.841

NOTA 14: Restricciones para la distribución de excedentes

a) Por disposición del artículo 42 de la Ley de Cooperativas —Ley 20.337— se encuentra restringida la distribución de los excedentes derivados de la prestación de servicios a No Asociados, los que de existir deberán destinarse a una cuenta especial de reservas.

El Resultado Neto del Ejercicio —Excedente— de miles $ 91.814 resulta de la sumatoria de un excedente de miles de $ 70.973 vinculado a operaciones con No asociados y de miles de $ 20.841 provenientes de las operaciones del Banco con sus Asociados.

El excedente vinculado a las operaciones del Banco con sus Asociados debe destinarse un 20% a Reserva Legal por miles de $ 4.168, un 5% al Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para Estimulo del personal —art 42 ley 20.337— por miles de $ 1.042 y un 5% al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas —art 42 Ley 20.337— por miles de $ 1.042. El resto, miles de $ 14.589, debe afectarse a la Reserva Especial Art 42 Ley 20.337 para compensar los quebrantos absorbidos de la misma en ejercicio anteriores. No resultan pues distribuibles.

El excedente vinculado a las operaciones del Banco con No socios debe destinarse —de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Cooperativas Número 20.337—, un 20% a la Reserva Legal por miles de $ 14.195 y el 80% remanente, miles de $ 56.778, a la Reserva Especial Art 42 Ley 20.337.

b) El Banco Central de la República Argentina a través de las comunicaciones “A” 4589 y “A” 4591 (Texto ordenado según la Com. “A” 4664), ha modificado el criterio aplicable para que las Entidades Financieras pueden distribuir sus utilidades sin afectar su liquidez y solvencia. De acuerdo al esquema aprobado, las Entidades Financieras podrán distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de la Reserva Legal y Estatutarias cuya constitución sea exigible, los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público en cartera; las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el BCRA y la auditoria externa no contabilizados.

Asimismo será requisito para poder distribuir utilidades que la Entidad cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el activo registrado en concepto de ganancia mínima presunta y el importe que se destine a retribuir instrumentos representativos de deuda, susceptibles de integrar la responsabilidad computable.

Adicionalmente, no se computarán las franquicias existentes en materia de exigencia, en función de la tenencia de activos del sector público y de tasa de interés (alfa1 y alfa2), como cualquier otra otorgada por el BCRA que afecte la exigencia, integración y/o posición de capital mínimo y el monto de utilidades que se aspire a distribuir.

La distribución de resultados deberá contar con la aprobación previa del BCRA, cuya intervención tendrá como objeto verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

NOTA 15: Reserva especial artículo 42 ley 20.337

En los últimos Ejercicios, para compensar quebrantos de la operatoria del Banco con sus Asociados, fueron aplicadas Reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 por la suma de miles de $ 113.765, según el siguiente detalle: (en miles de $) al 30/6/1997 5.089; al 30/06/1998 4.138; al 30/06/1999 8.730; al 30/06/2000 16.906; al 30/06/2001 18.881; al 30/06/2002 31.355; al 30/06/2003 9.189; al 30/06/2004 7.372; al 30/06/2005 7.238; al 30/06/2006 4.867.

Según surge de la Nota 13 Resultados del Ejercicio con Asociados y No Asociados y Nota 14 Restricciones para la distribución de Excedentes, la operatoria del Banco con sus Asociados arrojó en este Ejercicio un excedente de miles de $ 20.841, de los cuales miles de $ 14.589 son destinados a la Reserva Especial art 42 Ley 20.337 para compensar parte de los quebrantos aplicados en ejercicios anteriores por miles de $ 113.765. Queda pues pendiente de compensación un quebranto total de miles de $ 99.176.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Anexo (A)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2007 Y AL 30/06/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo al 30.06.07	Saldo al 30.06.06	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		307.731	321.575	392.182	307.312	-.-	307.312
Tenencias en cuentas de inversión		286.693	300.537	349.232	286.693	-.-	286.693
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	ARRG123=BA	286.693	300.537	349.232	286.693	-.-	286.693
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		21.038	21.038	42.950	20.619	-.-	20.619
Del país		21.038	21.038	42.950	20.619	-.-	20.619
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	ARRG123=BA	15.905	15.905	25.803	15.503	-.-	15.503
Otros		5.133	5.133	17.147	5.116	-.-	5.116
Títulos Públicos sin cotización		-.-	85.448	78.922	85.448	-.-	85.448
Del país		-.-	85.448	78.922	85.448	-.-	85.448
Bono de la Rep.Arg. Con Descuento 2003-v2033-5,8300%-Pesos DIVP	ARDIVP3=BA	-.-	77.625	78.922	77.625	-.-	77.625
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	ARRG123=BA	-.-	7.823	-.-	7.823	-.-	7.823
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		914.649	1.242.265	699.535	1.185.692	-.-	1.185.692
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		461.053	461.053	120.424	404.480	-.-	404.480
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos - Vto. 13/02/2008	ARP13F81=BA	122.384	122.384	-.-	122.384	-.-	122.384
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos - ajustable por CER - Vto. 12/07/2006	ARC12L61=BA	-.-	-.-	75.553	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos - Vto. 09/01/2008	ARP09E81=BA	75.904	75.904	-.-	75.904	-.-	75.904
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos - Vto. 05/09/2008	ARP05S81=ME	56.573	56.573	-.-	-.-	-.-	
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos - Vto. 23/04/2008	ARP23A81=BA	96.793	96.793	-.-	96.793	-.-	96.793
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos - Vto. 21/02/2007	ARP06J71=BA	-.-	-.-	44.871		-.-	-.-
Otras		109.399	109.399	-.-	109.399	-.-	109.399

Denominación	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo al 30.06.07	Saldo al 30.06.06	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		-.-	53.330	231.071	53.330	-.-	53.330
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos Vto. 12/07/2006	ARP12L61=BA	-.-	-.-	58.840	-.-	-.-	-.-
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos Vto. 06/09/2006	ARP06S6=BA	-.-	-.-	123.362	-.-	-.-	-.-
Otras		-.-	53.330	48.869	53.330	-.-	53.330
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		453.596	453.596	274.214	453.596	-.-	453.596
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR promedio bancos privados + 2,5% Vto. 19/12/2007	ARBD074=BA	121.786	121.786	91.075	121.786	-.-	121.786
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR promedio bancos privados + 2,5% Vto. 16/04/2008	ARBA084=BA	61.586	61.586	49.319	61.586	-.-	61.586
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR promedio bancos privados + 2,5% Vto. 30/05/2007	ARBY074=BA	-.-	-.-	42.546	-.-	-.-	-.-
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR promedio bancos privados + 2,5% Vto. 04/10/2006	ARBO0641=BA	-.-	-.-	33.924	-.-	-.-	-.-
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR promedio bancos privados + 2,5% Vto. 30/01/2008	ARBE0841=BA	61.170	61.170	-.-	61.170	-.-	61.170
Otras		209.054	209.054	57.350	209.054	-.-	209.054
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		-.-	274.286	73.826	274.286	-.-	274.286
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR promedio general + 2,5% Vto. 18/04/2007	ARBA0741=BA	-.-	-.-	73.826	-.-	-.-	-.-
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR promedio general + 2,5% Vto. 23/04/2008	ARBA0811=BA	-.-	103.336	-.-	103.336	-.-	103.336
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR promedio general + 2,5% Vto. 27/02/2008	ARBF0821=BA	-.-	71.603	-.-	71.603	-.-	71.603
Notas del Banco Central (NOBAC) -pesos- BADLAR promedio bancos privados + 2,5% Vto. 09/04/2008	ARBA0841=BA	-.-	71.568	-.-	71.568	-.-	71.568
Otras		-.-	27.779	-.-	27.779	-.-	27.779
Total de Títulos Públicos		1.222.380	1.649.288	1.170.639	1.578.452	-.-	1.578.452
Inversiones en títulos privados con cotización		5	5	-.-	5	-.-	5
Representativo de capital		5	5	-.-	5	-.-	5
Del país		5	5		5		5
Alto Palermo SA	ARSAMA010012	5	5	-.-	5	-.-	5
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		1.222.385	1.649.293	1.170.639	1.578.457	-.-	1.578.457

Anexo (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2007 Y AL 30/06/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	2.594.331	1.980.475
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	155.768	77.724
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	376.877	215.091
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.061.686	1.687.660
Con seguimiento especial - En observación	9.861	4.852
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.834	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.356	2.622
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.671	2.230
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	1.568	3.251
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.193	1.029
Sin garantías ni contragarantías preferidas	375	2.222
Con problemas	7.658	9.760
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	373	506
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.285	9.254
Con alto riesgo de insolvencia	10.859	12.431
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	552	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.659	2.275
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.648	10.156
Irrecuperables	1.688	3.242
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	961	1.833
Sin garantías ni contragarantías preferidas	727	1.409
Irrecuperables por disposición técnica	-.-	77
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-.-	77
TOTAL CARTERA COMERCIAL	2.625.965	2.014.088

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1.621.448	1.125.640
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	64.884	49.551
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	430.985	259.465
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.125.579	816.624
Cumplimiento inadecuado	8.736	5.088
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	33	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	247	248
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.456	4.840
Cumplimiento deficiente	5.918	4.495
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30	18
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	213	253
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.675	4.224
De difícil recuperación	9.428	7.000
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23	24
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	416	797
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.989	6.179
Irrecuperables	3.212	5.760
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	295	3.003
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.917	2.757
Irrecuperables por disposición técnica	778	838
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11	19
Sin garantías ni contragarantías preferidas	767	818
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	1.649.520	1.148.821
TOTAL GENERAL	4.275.485	3.162.909

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (C)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2007 Y AL 30/06/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	FINANCIACIONES			
	Cifras al 30.06.07		Cifras al 30.06.06	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	793.747	18,56	942.755	29,81
50 siguientes mayores clientes	436.071	10,20	302.415	9,56
100 siguientes mayores clientes	392.796	9,19	258.608	8,18
Resto de clientes	2.652.871	62,05	1.659.131	52,45
Total	4.275.485	100,00	3.162.909	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (D)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	727	3.850	115	1.845	2.063	61.071	504.320	573.991
Sector Financiero	-,-	19.468	5.760	77.641	-,-	-,-	-,-	102.869
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	53.305	1.007.035	772.406	519.031	350.746	411.246	484.856	3.598.625
Total	54.032	1.030.353	778.281	598.517	352.809	472.317	989.176	4.275.485

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Anexo (E)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		País / Exterior	Acciones y / o Cuotas sociales				Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06	Información sobre el emisor				
										Dato del último Estado Contable			
Identificación	Denominación		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	000					107.665	101.491					
	- Controladas	000					106.312	100.144					
	- Del País	001					106.312	100.144					
30537574581	*Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda*	001	Cuotas sociales	100	1	36.193	31.228	30.872	870	20070630	3.941	34.003	391
30627964222	*Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados*	001	Acciones	1	1	103.455	612	334	870	20061231	217	1.097	63
30654364229	*Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda.*	001	Cuotas sociales	100	1	57.782	11.735	10.316	870	20070630	6.120	12.429	165
30677238344	*Grupo Previsional Coop. Diacronos S.A.*	001	Acciones	10	1	2.163.021	62.290	58.183	870	20070630	25.169	70.696	7.370
33707119409	*Proahorro Administradora de Activos S.A.*	001	Acciones	1	1	368.339	447	439	870	20070630	368	471	9
	- No Controladas	000					1.353	1.347					
	- Del País	001					1.353	1.347					
33629749859	*Red Link S.A.*	001	Acciones	1	1	525.000	410	410	830	20061231	1	33.983	3.941
30598910045	*Visa S.A.*	001	Acciones	1	1	11.400	750	750	830	20060531	1	24.158	2.458
	Otras	001					193	187					

Concepto		País / Exterior	Acciones y / o Cuotas sociales				Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06	Información sobre el emisor				
										Dato del último Estado Contable			
Identificación	Denominación		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	En Otras Sociedades	000					31.584	30.806					
	- Controladas	000					29.511	23.634					
	- Del País	001					29.511	23.634					
30500057277	*Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada*	001	Cuotas Sociales	1	1	70.587.700.500	29.511	23.634	870	20070630	18.268	31.421	6.136
	- No Controladas	000					2.073	7.172					
	- Del País	001					2.022	2.022					
30682408622	*C.N.P. Assurance Compañía de Seguros de Vida S.A.*	001	Acciones	1	1	1.175.000	1.175	1.175	870	20060630	20.512	25.814	3.495
30686273330	*Asociart A.R.T. S.A.*	001	Acciones	1	5	763.423	764	764	870	20060630	61.099	103.178	17.450
	Otras	001					83	83					
	- Del Exterior	002					51	5.150					
99191225002	*Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito*	002	Cuotas Sociales	1	1	20.994.387		5.099	830	20041231	14.442	4.152	(1.084)
	Otras	002					51	51					
	Total de Participaciones en otras sociedades	000					139.249	132.297					

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Anexo (F)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 30.06.07	Valor residual al 30.06.06
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	155.958	4.444	(735)	363	50	4.089	155.215	155.958
- Mobiliario e Instalaciones	9.837	2.429	593	-.-	10	2.658	10.201	9.837
- Maquinas y Equipos	8.010	12.355	595	-.-	5	6.380	14.580	8.010
- Vehículos	157	62	-.-	14	5	44	161	157
- Diversos	2.117	1.841	99	-.-	5	862	3.195	2.117
TOTAL	176.079	21.131	552	377	-.-	14.033	183.352	176.079
BIENES DIVERSOS								
- Obras en Curso	1.325	3.788	819	-.-	-.-	-.-	5.932	1.325
- Anticipos por compra de Bienes	508	1.649	(1.371)	-.-	-.-	-.-	786	508
- Obras de Arte	72	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	72	72
- Bienes dados en Alquiler	1.746	-.-	-.-	-.-	(*)	26	1.720	1.746
- Bienes tomados en defensa de créditos	36.581	2.016	599	13.688	(*)	397	25.111	36.581
- Otros bienes diversos	10.632	2.113	(599)	347	(*)	209	11.590	10.632
TOTAL	50.864	9.566	(552)	14.035	-.-	632	45.211	50.864

(*) La depreciación se determinó en función de la vida útil de acuerdo a lo establecido por la CONAU 1-38 del BCRA y Complementarias

Anexo (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO AL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 30.06.07	Valor residual al cierre del 30.06.06
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	46.746	18.241	-.-	-.-	5	23.867	41.120	46.746
TOTAL	46.746	18.241	-.-	-.-	-.-	23.867	41.120	46.746

Anexo(H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO AL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Cifras al 30.06.07		Cifras al 30.06.06	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	599.540	9,35	478.752	10,26
50 siguientes mayores clientes	633.925	9,89	469.435	10,06
100 siguientes mayores clientes	408.734	6,38	292.791	6,27
Resto de clientes	4.767.890	74,38	3.426.597	73,41
Total	6.410.089	100,00	4.667.575	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007 **Anexo (I)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	4.867.332	801.966	558.860	164.566	17.350	15	6.410.089
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B. C. R. A.	1.484	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.484
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	521	155	489	465	930	1.363	3.923
Otros	196.078	482	1.243	1.886	3.579	7.420	210.688
Total	198.083	637	1.732	2.351	4.509	8.783	216.095
Total	5.065.415	802.603	560.592	166.917	21.859	8.798	6.626.184

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Anexo (J)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO AL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 30.06.07	Saldo al 30.06.06
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	107.129	35.151	7.042	19.471	115.767	107.129
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3.791	331	1.911	1.460	751	3.791
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.459	821	-.-	-.-	2.280	1.459
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	5.099	85	-.-	5.184	-.-	5.099
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	24.053	1.794	525	683	24.639	24.053
Total	141.531	38.182	9.478	26.798	143.437	141.531
DEL PASIVO						
- Compromisos Eventuales	564	-.-	190	191	183	564
- Otras contingencias	18.266	21.025	8.434	1.403	29.454	18.266
Total	18.830	21.025	8.624	1.594	29.637	18.830

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Anexo (K)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
			Emitido					
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
Cuotas Sociales	772.977	1	773	-.-	-.-	-.-	773	-.-
Totales	772.977	-.-	773	-.-	-.-	-.-	773	-.-

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Anexo (L)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 30.06.07	Total al 30.06.07 (por moneda)						Total al 30.06.06
			Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO									
Disponibilidades	289.351	289.351	5.156	281.782	509	25	119	1.760	453.090
Títulos públicos y privados	324.265	324.265	-.-	324.265	-.-	-.-	-.-	-.-	387.781
Préstamos	418.695	418.695	586	418.109	-.-	-.-	-.-	-.-	134.059
Otros créd. por interm. financiera	17.493	17.493	-.-	17.493	-.-	-.-	-.-	-.-	8.002
Participaciones en otras sociedades	51	51	-.-	51	-.-	-.-	-.-	-.-	51
Créditos diversos	10.560	10.560	-.-	10.560	-.-	-.-	-.-	-.-	714
Partidas pendientes de imputación	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
TOTAL	1.060.415	1.060.415	5.742	1.052.260	509	25	119	1.760	983.697
PASIVO									
Depósitos	621.782	621.782	-.-	621.782	-.-	-.-	-.-	-.-	515.798
Otras obligac. por interm.financiera	103.554	103.554	4.835	98.706	13	-.-	-.-	-.-	71.684
Partidas pendientes de imputación	94	94	-.-	94	-.-	-.-	-.-	-.-	4
TOTAL	725.430	725.430	4.835	720.582	13	-.-	-.-	-.-	587.486
CUENTAS DE ORDEN									
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)									
Contingentes	317.032	317.032	-.-	317.032	-.-	-.-	-.-	-.-	163.150
De control	805.213	805.213	97.777	706.080	356	717	103	180	723.471
TOTAL	1.122.245	1.122.245	97.777	1.023.112	356	717	103	180	886.621
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)									
Contingentes	108.549	108.549	10.039	97.271	-.-	1.239	-.-	-.-	112.743
TOTAL	108.549	108.549	10.039	97.271	-.-	1.239	-.-	-.-	112.743

ASISTENCIA A VINCULADOS

ANEXO (N)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2007 Y AL 30/06/2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADEC.	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFIC.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA Y DE DIFICIL RECUP.		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
Concepto			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
1. Préstamos	3.954	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	3.954	3.566
- Adelantos	308	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	308	823
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	197	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	197	94
Sin garantías ni contragarantías preferidas	111	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	111	729
- Documentos	2.151	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2.151	1.765
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	352	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	352	150
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	11	18
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.788	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.788	1.597
- Hipotecarios y prendarios	1.384	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.384	948
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.384	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.384	894
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	54
- Tarjetas	39	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	39	30
Sin garantías ni contragarantías preferidas	39	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	39	30
- Otros	72	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	72	-.-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	72	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	72	-.-
2. Otros créditos por intermediación financiera	10	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	10	3
3. Bienes dados en locación financiera y otros	290	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	290	85
4. Responsabilidades eventuales	243	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	243	256
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	135.823	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	135.823	123.778
TOTAL	140.320	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	140.320	127.688
Previsiones	43	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	43	37

Anexo (O)

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo Promedio Ponderado Originalmente Pactado	Plazo Promedio Ponderado Residual	Plazo Promedio Ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Opciones	Otras Coberturas	Títulos Públicos Nacionales	Otra	Residentes en el País - Sector No Financiero	76	30	-.-	250.592

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	RESERVA LEGAL	FONDO DE ACCION ASISTENCIAL Y LABORAL O ESTIMULO AL PERSONAL	FONDO DE EDUCACION Y CAPACITACION COOPERATIVAS	RESERVA ESPECIAL ARTICULO 42 LEY Nº 20.337
EXCEDENTES CON NO ASOCIADOS -no distribuible-	70.973	-.-	-.-	-.-	-.-
A Reserva Legal -20 % sobre $ 70.973	-.-	14.195	-.-	-.-	-.-
resto-	-.-	-.-	-.-	-.-	58.778
EXCEDENTES CON ASOCIADOS	20.841	-.-	-.-	-.-	-.-
A Reserva Legal - 20 % sobre $ 20.841	-.-	4.168	-.-	-.-	-.-
A Fondo de Acción Asistencial y Laboral o Estímulo al Personal - 5 % sobre $ 20.841	-.-	-.-	1.042	-.-	-.-
A Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas - 5 % sobre $ 20.841	-.-	-.-	-.-	1.042	-.-
A Reserva Especial Artículo 42 Ley Nº 20.337 -el resto-	-.-	-.-	-.-	-.-	14.589
TOTALES	91.814	18.363	1.042	1.042	71.367

Reservas especiales utilizadas en ejercicios anteriores para compensar quebrantos (Nota 15)	113.765
Reserva a reponer en este ejercicio	14.589
Reserva pendiente de reposición	99.176

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
A. Disponibilidades	1.176.987	863.835
Efectivo	231.031	179.946
Bancos y corresponsales	945.956	683.889
B. Títulos Públicos y Privados	1.823.911	1.291.920
Tenencias en cuentas de inversión	300.537	349.232
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	58.241	68.509
Títulos Públicos sin cotización	86.549	80.126
Inversiones en títulos privados con cotización	64.487	41.048
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.316.466	755.374
(Previsiones)	(2.369)	(2.369)
C. Préstamos	3.818.631	2.845.098
Al Sector Público no financiero	666.580	897.234
Al Sector Financiero	102.840	6
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	3.164.978	2.054.987
Adelantos	442.162	314.215
Documentos	1.366.601	860.949
Hipotecarios	454.725	265.782
Prendarios	116.803	82.301
Personales	337.609	207.728
Tarjetas de crédito	247.607	198.022
Otros	178.240	106.773
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	33.178	26.536
(Intereses documentados)	(11.947)	(7.319)
(Previsiones)	(115.767)	(107.129)
D. Otros créditos por intermediación financiera	225.356	171.051
Banco Central de la República Argentina	82.735	63.136
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	4.214	2.070
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.059	1.675
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	98.856	82.584
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	-.-	1.068
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	37.693	22.971
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	1.550	1.338
(Previsiones)	(751)	(3.791)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
E. Bienes dados en locación financiera	222.671	131.129
Bienes dados en locación financiera	224.951	132.588
(Previsiones)	(2.280)	(1.459)
F. Participaciones en otras sociedades	38.402	32.432
En entidades financieras	-.-	5.099
Otras	38.402	32.432
(Previsiones)	-.-	(5.099)
G. Créditos diversos	79.806	52.943
Deudores por venta de bienes	9.272	-.-
Otros	95.542	77.387
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	118	115
(Previsiones)	(25.126)	(24.559)
H. Bienes de Uso	221.707	216.496
I. Bienes Diversos	45.797	51.104
J. Bienes Intangibles	48.928	56.522
Llave de negocio	1.443	1.538
Gastos de organización y desarrollo	47.485	54.984
L. Otros activos	25.586	21.290
TOTAL DE ACTIVO	7.727.782	5.733.820

- PASIVO -	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
M. Depósitos	6.389.432	4.654.338
Sector Público no Financiero	36.600	35.315
Sector Financiero	41.224	76.294
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	6.311.608	4.542.729
Cuentas Corrientes	2.127.230	1.602.351
Caja de Ahorros	795.079	727.754
Plazos Fijos	2.581.145	1.671.463
Cuentas de Inversiones	635.276	412.146
Otros	122.872	88.525
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	50.006	40.490
N. Otras Obligaciones por intermediación financiera	221.363	143.951
Banco Central de la República Argentina	1.484	1.138
Otros	1.484	1.138
Bancos y Organismos Internacionales	-.-	5
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.057	1.652
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	4.211	2.098
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	3.782	1.831
Otras	210.664	136.767
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	165	460
O. Obligaciones Diversas	65.890	54.628
Otras	65.890	54.628
P. Previsiones	32.539	20.216
R. Partidas pendientes de imputación	632	559
S. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	38.341	35.873
T. Otros Pasivos (Nota 7)	247.154	183.707
TOTAL DE PASIVO	6.995.351	5.093.272
PATRIMONIO NETO	732.431	640.548
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	7.727.782	5.733.820

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
A. Ingresos Financieros	608.764	472.698
Intereses por disponibilidades	7.630	10.127
Intereses por préstamos al sector financiero	80	33
Intereses por adelantos	70.565	45.040
Intereses por documentos	171.988	90.214
Intereses por préstamos hipotecarios	37.955	21.919
Intereses por préstamos prendarios	14.330	9.094
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	11.363	8.295
Intereses por otros préstamos	700	483
Resultado neto de títulos públicos y privados	106.607	80.287
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	7.809	10.285
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	39.824	46.956
Ajustes por Cláusula C.E.R.	53.403	89.573
Ajustes por Cláusula C.V.S.	22	2
Otros	86.490	60.390
B. Egresos Financieros	230.252	146.665
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	8.913	8.292
Intereses por depósitos en caja de ahorros	2.159	1.560
Intereses por depósitos a plazo fijo	150.680	65.953
Intereses por financiaciones del sector financiero	50	150
Otros intereses	40.008	15.526
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2.063	11.261
Ajustes por Cláusula C.E.R.	8.839	31.242
Otros	17.542	12.681
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	378.512	328.033
C. Cargo por incobrabilidad	39.151	27.101

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
D. Ingresos por servicios	395.605	332.104
Vinculados con operaciones activas	41.666	33.962
Vinculados con operaciones pasivas	162.745	143.545
Otras comisiones	32.384	25.566
Otros	158.810	129.031
E. Egresos por servicios	18.742	19.219
Comisiones	7.581	8.763
Otros	11.161	10.456

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
F. Gastos de Administración	573.048	455.253
Gastos en personal	383.826	293.408
Otros honorarios	10.338	9.152
Propaganda y publicidad	15.043	10.346
Impuestos	46.627	34.423
Otros gastos operativos	89.448	85.396
Otros	27.766	22.528
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Ganancia)	143.176	156.564
Participación de Terceros	(1.187)	(512)
G. Utilidades diversas	104.802	93.699
Resultado por participaciones permanentes	4.543	4.418
Intereses punitorios	1.229	896
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	35.457	36.336
Otros (Nota 7)	63.573	52.049
H. Pérdidas diversas	154.977	134.446
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	14	14
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	18.436	16.222
Otros (Nota 7)	118.019	100.594
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	18.508	17.616
I. RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	91.814	115.305
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia)	91.814	115.305

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
DEUDORAS	5.238.240	4.091.621
Contingentes	2.862.818	1.831.346
Garantías recibidas	2.625.616	1.671.260
Cuentas contingentes deudoras por contra	237.202	160.086
De control	2.124.830	1.868.203
Deudores clasificados irrecuperables	226.379	228.933
Otras	1.713.151	1.478.217
Cuentas de control deudoras por contra	185.300	161.053
De Derivados	250.592	392.072
Permuta de tasas de interés	-,-	60.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	250.592	332.072
ACREEDORAS	5.238.240	4.091.621
Contingentes	2.862.818	1.831.346
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	53.551	28.004
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-,-	760
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	47.636	44.248
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	51.067	-,-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	84.948	87.074
Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.625.616	1.671.260
De control	2.124.830	1.868.203
Valores por acreditar	185.300	161.053
Cuentas de control acreedoras por contra	1.939.530	1.707.150
De Derivados	250.592	392.072
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	250.592	332.072
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-,-	60.000

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	863.835	1.284.367
Aumento / (Disminución de los fondos)	313.152	(420.532)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.176.987	863.835
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	563.324	373.868
Ingresos por servicios cobrados	417.713	349.082
Menos		
Egresos financieros pagados	(213.955)	(115.310)
Egresos por servicios pagados	(27.455)	(28.776)
Gastos de administración pagados	(558.614)	(427.029)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	181.013	151.835
Otras causas de origen de fondos	1.817.044	850.877
- *Aumento neto de depósitos*	1.718.498	847.007
- *Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera*	77.959	-,-
- *Aumento neto de otros pasivos*	9.396	-,-
- *Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera*	-,-	2.030
- *Suscripción de Cuotas Sociales*	1.251	1.840
- *Otros orígenes de fondos*	9.940	-,-
Total de orígenes de fondos	1.998.057	1.002.712
Otras causas de aplicación de fondos	1.684.905	1.423.244
- *Aumento neto de títulos públicos y privados*	550.780	1.822
- *Aumento neto de préstamos*	949.980	931.337
- *Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera*	53.281	-,-
- *Aumento neto de otros activos*	130.864	129.676
- *Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.*	-,-	306.191
- *Disminución neta de otros pasivos*	-,-	26.439
- *Otras aplicaciones de fondos*	-,-	27.779
Total de aplicaciones de fondos	1.684.905	1.423.244
Aumento / (Disminución) de los fondos	313.152	(420.532)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 2007 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(ART. 33 - LEY Nº 19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de Presentación de los Estados Contables Consolidados

Los presentes estados contables consolidados, han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha consolidado línea por línea su balance general al 30 de Junio de 2007 y 2006 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con los estados contables de aquellas sociedades en las que posee influencia significativa y/o los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describen a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros al	
	Tipo	Cantidad		Capital total en %		Votos posibles en %				
		06/2007	06/2006	06/2007	06/2006	06/2007	06/2006		06/2007	06/2006
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	Cuotas sociales	36.193	36.193	91,83	91,85	3,23	2,38	Prestación de Servicio a los Bancos de Crédito y/o Cooperativas asociados.	31.228	30.872
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	Cuotas sociales	57.782	45.972	94,41	93,08	47,06	47,06	Tarjetas de Crédito.	11.735	10.316
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	Ord. Esc.	2.163.021	2.163.021	85,94	85,94	85,94	85,94	Inversión en Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.	62.290	58.183
Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	Ord. Esc.	103.455	103.455	47,68	47,68	47,68	47,68	Administración de planes de ahorro para fines determinados	612	334
Proahorro Administra-dora de Activos S.A.	Ord. Esc.	368.339	368.339	95,00	95,00	95,00	95,00	Promoción y Administración de Fondos Comunes de Inversión	447	439

A continuación se expone un resumen de la situación patrimonial y los resultados de cada una de las sociedades mencionadas:

Sociedad Emisora	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.		Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada		Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.		Proahorro Administradora de Activos S.A.		Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	
Situación Patrimonial	06/2007	06/2006	06/2007	06/2006	06/2007	06/2006	06/2007	06/2006	06/2007	06/2006
Activo	39.273	38.915	28.250	24.503	363.372	282.150	529	526	3.905	3.534
Pasivo	5.270	5.303	15.820	13.420	290.133	212.590	58	64	2.620	2.833
Patrimonio Neto	34.003	33.612	12.430	11.083	73.239	69.560	471	462	1.285	701
Resultado del Período/ Ejercicio	391	523	165	(2.997)	7.370	4.472	9	62	209	82

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

- Los estados contables de esas sociedades fueron adaptados a las normas contables de exposición requeridas por el B.C.R.A., las cuales fueron aplicadas por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables.

- A los fines de la consolidación se utilizaron estados contables especiales de Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L., Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados, Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Los estados contables de dichas sociedades, a excepción de lo mencionado en las notas 2 y 5 fueron preparados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

- Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

- La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas”.

- El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro “Participación de terceros”.

NOTA 2: Políticas Contables

Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y exposición aplicados para la preparación de dichos estados se describen en las Notas 1 y 2 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria. Asimismo en el acápite 2.1. de la presente nota se describen las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del B.C.R.A. con las normas contables aplicadas por las subsidiarias de la Entidad.

Adicionalmente, en el acápite 2.2. de la presente nota se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en las Notas 1 y 2 a los estados contables de la sociedad controlante ni en el acápite 2.1. siguiente.

2.1. Diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del BCRA y las normas emitidas por los organismos de contralor de las empresas controladas (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones - S.A.F.J.P. y la Superintendencia de Seguros de la Nación - S.S.N.):

a) Valuación de los Préstamos Garantizados

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290 del C.P.C.E.C.A.B.A. la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento de la tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio.

Al 30 de Junio de 2007 y 2006 Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. ha valuado dichos activos de acuerdo a lo establecido por la Resolución 29.248 de la SSN, ascendiendo su valor de libros a $ 85.672 miles y $ 79.373 miles, respectivamente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la realización de dichos préstamos garantizados no impactaría negativamente en los resultados de la entidad, mientras que al cierre del ejercicio anterior, su valor estimado de realización era inferior al valor contable en aproximadamente $ 5,6 millones.

b) Comisiones Devengadas

Las comisiones devengadas por las sociedades subsidiarias se reconocen como ingreso conforme a lo establecido en el acápite 2.2. de la presente nota, con independencia del período al cual corresponden. Las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes requieren que los resultados sean devengados en los períodos a los cuales corresponden.

c) Títulos Públicos recibidos en canje:

Al 30 de Junio de 2007, Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. mantiene registrados Bonos Discount —en pesos— recibidos en el marco del proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional, los cuales se encuentran valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación SSN Nº 810.

Al 30 de Junio de 2006, Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. mantenían registrados Bonos Discount —en pesos— recibidos en el marco del proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional, los cuales se encontraban valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación SSN Nº 772.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre. Al 30 de Junio de 2007, la realización de dichos títulos no impactaría negativamente en los resultados de la entidad, mientras que al cierre del ejercicio anterior el valor de mercado de los mismos era inferior a su valor contable en miles de $ 148.

Asimismo, Previsol AFJP SA mantiene registrados Bonos Cuasipar —en pesos— por aproximadamente $ 9 millones, recibidos en el marco del mencionado proceso de reestructuración de deuda del Estado Nacional, los cuales se encuentran valuados siguiendo los lineamientos de la Instrucción SAFJP Nº 23/2004. Al 30 de junio de 2007 el valor de mercado de los mencionados títulos es inferior a su valor contable en aproximadamente $ 4,4 millones.

2.2. A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en Notas 1 y 2. a los estados contables del Banco:

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.

Participación en otras sociedades:

Los estados contables consolidados de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. y sus sociedades controladas al 30 de Junio de 2007 y al cierre del ejercicio anterior se prepararon de acuerdo con los lineamientos de las Resolución Resoluciones Técnicas Nro. 4 y 5 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo éstas las sociedades controladas:

SOCIEDAD	Participación en %	
	06-2007	06-2006
Previsol A.F.J.P. S.A.	70,1640	70,1640
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	70,1468	70,1468
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	70,1816	70,1816

Previsol A.F.J.P. S.A:

- Otros activos - Encaje:

Los diversos instrumentos componentes del encaje al 30 de Junio de 2007 y 2006 fueron valuados a los precios informados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), determinados en función de los lineamientos de la Instrucción N º 72 y sus modificatorias y complementarias.

- Ingresos por Servicios - Comisiones devengadas:

De acuerdo a lo establecido en la Instrucción Nº 52 de la S.A.F.J.P., las comisiones correspondientes a la Administradora por aportes de los afiliados se dan por devengadas recién en el momento en que los aportes parciales o totales son acreditados en las cuentas de capitalización individual, con independencia del período al cual corresponden.

Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.

- Otros Pasivos - Deudas - Con asegurados:

Al 30 de Junio de 2007 y 2006 el rubro incluye las reservas para siniestros establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el mencionado ente rector.

- Ingresos por Servicios - Criterio de Devengamiento de Primas:

De acuerdo con la Circular No. 3100 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se reconoce el ingreso por primas en el mes en que se produce la recaudación de los aportes previsionales por parte de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Este hecho tiene lugar en el mes siguiente al de la vigencia de la cobertura.

Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

- Otros Pasivos - Compromisos técnicos:

Al 30 de Junio de 2007 y 2006 incluye las reservas matemáticas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas siguiendo las normas emanadas por dicho organismo de contralor, sin tener en consideración las reales posibilidades de cobro de las cuentas.

NOTA 3: Participación de Terceros

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro “Participación de terceros” es la siguiente:

Sociedad	%
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	2,95
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	5,48
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	14,06
Proahorro Administradora de Activos S.A.	5,00
Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados.	21,82

NOTA 4: Bienes de Sociedades Controladas con disponibilidad restringida

Los estados contables al 30 de Junio de 2007 y 2006 del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. incluyen los siguientes fondos de disponibilidad restringida correspondientes a:

Previsol A.F.J.P. S.A.	06/2007	06/2006
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P.	48	48
Depósitos en Garantía	111	26
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P. (Comisiones Médicas)	80	80

NOTA 5: Ajustes de consolidación

1) Al 30 de Junio de 2007 y 2006, en virtud de lo establecido por la Resolución 29.175 de la SSN, Previsol Compañía de Seguros de Retiro de S.A posee registrado un incremento del valor de los préstamos garantizados como cconsecuencia de la pesificación a $ 1,4 por dólar, así como también el CER devengado, como una cuenta regularizadora del rubro inversiones que será reconocida como ingreso a lo largo del plazo de los correspondientes préstamos garantizados.

Debido a que las normas del BCRA requieren que estos préstamos garantizados se valúen al valor presente o técnico, el menor conforme a la Comunicación “A” 3911 y modificatorias, se incorporó un ajuste de consolidación por el cual se incrementó el saldo de los préstamos garantizados en miles de $ 7.055 y miles de pesos $ 9.901, al 30 de Junio de 2007 y 2006, respectivamente.

2) Al 30 de Junio de 2007 y 2006, Previsol A.F.J.P. S.A. mantiene contabilizados Gastos Diferidos que fueron contabilizados conforme a las Instrucciones de la SAFJP Nº 25, 53, 83, 167 y la Instrucción SAFJP Nº 10/99. Estas normas contemplan la activación de los gastos de lanzamiento, gastos vinculados a la captación de nuevos afiliados así como los de publicidad y promoción, los cuales se amortizan en 135 meses. Dichas normas difieren con lo dispuesto por las normas contables del BCRA y la Resolución Técnica Nº 17 de la FACPCE, que establece un plazo máximo de amortización de 60 meses.

En virtud de lo expuesto, se incorporó un ajuste de consolidación disminuyendo el saldo de gastos diferidos por miles de $ 4.512 al 30 de Junio de 2007 y 2006.

3) Al 30 de Junio de 2006, Previsol AFJP S.A. mantiene registrado un pasivo por Impuestos Diferidos por miles de $ 846.

En virtud de que las normas del BCRA no contemplan la contabilización de activos y/o pasivos por impuestos diferidos se ha efectuado un ajuste de consolidación por el importe mencionado.

4) Los Estados contables del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. al 30 de Junio de 2007 y 2006 incluyen operaciones de compra/venta de títulos públicos y privados al contado a liquidar, las cuales han sido concertadas y se encuentran pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, valuadas de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales difieren de las normas del BCRA.

Por lo expuesto se efectúa un ajuste de partidas que implica al 30 de Junio de 2007 una disminución del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 361, un incremento de OCIF- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término por miles de $ 818 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término por miles de $ 456.

Asimismo, al 30 de junio de 2006 se efectuó un ajuste que implicó un aumento del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 9 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término por miles de $ 9.

NOTA 6: Otras.

Fondos Fiduciarios: Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada

La Cooperativa administra fiduciariamente fondos derivados de la actividad de administración de tarjeta de crédito en las líneas de: Fondo de Garantía, Fondo de Seguridad y Fondo de Publicidad al 30 de Junio de 2007 y 2006 por miles de $ 9.286 y miles de $ 10.632 respectivamente.

NOTA 7: Apertura de Rubros del Balance:

Se detallan a continuación los principales conceptos que integran los Rubros "Otros Pasivos", "Utilidades Diversas - otros" y Pérdidas Diversas-otras" correspondientes a las sociedades controladas.

CONCEPTO	SOCIEDAD	SALDO AL 30/06/2007	SALDO AL 30/06/2006
Otros Pasivos			
Deudas con Asegurados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	31.421	23.268
Compromisos Técnicos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	212.072	157.608
Deudas Comerciales	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	2.617	2.831
TOTAL		247.154	183.707
Utilidades Diversas- Otras			
Resultado Encaje	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	3.232	3.128
Primas y Recargos Devengados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	45.843	32.430
Otros Ingresos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	766	5.574
Ingresos por suscripciones	Instituto Movilizador de Fondos Coop.C.L.	4.997	3.811
Otros Ingresos	Instituto Movilizador de Fondos Coop.C.L.	1.250	1.761
Otros Ingresos	Cabal Coop. De Provisión de Servicios Ltda.	2.879	545
Otros Ingresos	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	125	49
Otros Ingresos	Banco Credicoop Coop. Ltdo	4.481	4.751
TOTAL		63.573	52.049
Pérdidas Diversas- Otras			
Siniestros y Seguros Devengados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	43.934	32.927
Reservas Matemáticas	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	47.931	35.089
Rentas Vitalicias	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	12.390	9.668
Otros Egresos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	4.381	4.173
Costo de Servicios Internos	Instituto Movilizador de Fondos Coop.C.L.	1.125	2.055
Otros Egresos Revista	Cabal Coop. De Provisión de Servicios Ltda.	1.347	1.101
Deudas por mandato	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	119	310
Otros Egresos	Banco Credicoop Coop. Ltdo	6.792	15.271
TOTAL		118.019	100.594

NOTA 8: Impuesto a las Ganancias

Con fecha 14 de agosto de 2006, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 1035/2006 (B.O. 16/08/06), que determinó el régimen aplicable a las ganancias originadas por las diferencias de cambio provenientes de la conversión a pesos y por la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 471/2002, correspondientes a los Préstamos Garantizados comprendidos en el Título II del Decreto Nº 1387/2001.

Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. ha resuelto optar por aplicar el criterio de cálculo de lo devengado exigible, en forma similar a lo previsto en el cuarto párrafo del inciso a) del artículo 18 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, T.O. 1997 y sus modificaciones; por ello, ha calculado globalmente la incidencia de este cambio de criterio de cálculo en las declaraciones juradas por los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. El cálculo del impuesto no arroja base de imposición para esos años y sí genera quebrantos trasladables. No obstante ello, durante el período bajo análisis y ante el ejercicio de la opción mencionada, Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A. ha registrado un cargo a resultados de $ 4.824 miles (pérdida) originado en la incidencia del impuesto a las ganancias, y el activo diferido proveniente fundamentalmente de los quebrantos impositivos acumulados.

NOTA 9 Reforma Del Régimen Previsional

El 7 de marzo de 2007 se promulgó la Ley Nº 26.222, que introdujo importantes modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2007, el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la misma a través del Decreto Nº 313/07.

Entre los cambios fundamentales establecidos por las mencionadas normas se destacan la libre opción entre los regímenes de capitalización y reparto y de transferencia al régimen de reparto de quienes se encuentran actualmente en el régimen de capitalización. Asimismo, la mencionada legislación dispone que el seguro de vida previsional, que es el operado por Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A., sea reemplazado por un Fondo de aportes mutuales que cubrirá los siniestros con cargo a los fondos de jubilaciones y pensiones

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no es posible determinar cuál será la incidencia de esta reforma en los resultados y negocios futuros de Previsol Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A, Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A y Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

CARLOS HELLER, Presidente. — C. P.- GERARDO A. GALMES, Gerente General a/c. — ELIAS ZILBER, Síndico Titular. — C. P. VICTOR SARA, Contador General. — Véase nuestro informe de fecha 15/08/2007 PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L., Dr. JOSE URRIZA, Socio, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 48 Fº 44.

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	2.712.845	2.086.016
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	155.768	77.724
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	376.877	215.091
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.180.200	1.793.201
Con seguimiento especial - En observación	9.861	4.852
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.834	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.356	2.622
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.671	2.230
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	1.568	3.251
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.193	1.029
Sin garantías ni contragarantías preferidas	375	2.222
Con problemas	7.658	9.760
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	373	506
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.285	9.254
Con alto riesgo de insolvencia	10.859	12.431
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	552	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.659	2.275
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.648	10.156
Irrecuperables	1.688	3.242
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	961	1.833
Sin garantías ni contragarantías preferidas	727	1.409
Irrecuperables por disposición técnica	-.-	77
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-.-	77
TOTAL CARTERA COMERCIAL	2.744.479	2.119.629

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2007, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.07	Cifras al 30.06.06
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1.621.448	1.125.640
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	64.884	49.551
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	430.985	259.465
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.125.579	816.624
Cumplimiento inadecuado	8.736	5.088
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	33	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	247	248
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.456	4.840
Cumplimiento deficiente	5.918	4.495
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30	18
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	213	253
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.675	4.224
De difícil recuperación	9.428	7.000
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23	24
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	416	797
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.989	6.179
Irrecuperables	3.212	5.760
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	295	3.003
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.917	2.757
Irrecuperables por disposición técnica	778	838
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11	19
Sin garantías ni contragarantías preferidas	767	818
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	1.649.520	1.148.821
TOTAL GENERAL	4.393.999	3.268.450

Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007 presentados en forma comparativa

Informe de los Auditores

Señores Miembros del Consejo de Administración de Banco Credicoop Cooperativo Limitado

Reconquista 484

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT Nº: 30-57142135-2

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2007 y 2006, y de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, con sus notas 1 a 15 y Anexos A a L, N y O, que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus subsidiarias al 30 de junio de 2007 y 2006, así como los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios económicos terminados en dichas fechas, con sus notas 1 a 9 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Excepto por lo mencionado en el punto 3 siguiente, nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada, Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados y Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada al 30 de junio de 2007 y 2006, tomados como base para el cómputo del valor patrimonial proporcional y, en los casos que corresponda, para la preparación de los estados contables consolidados, fueron examinados por otros profesionales cuyos informes sin salvedades fueron puestos a nuestra disposición. El valor patrimonial de dichas sociedades representa en su conjunto aproximadamente el 10% del patrimonio neto de la Entidad al 30 de junio de 2007 y 2006, respectivamente.

4. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del BCRA, y en el caso de sus subsidiarias, con las normas emitidas por sus organismos de regulación. Tal como se menciona en la Nota 1.3 a los estados contables y en la Nota 2.1 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación y las normas de presentación de estados contables establecidas por los mencionados entes difieren, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos principales efectos han sido detallados en las mencionadas notas.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado la limitación en el alcance de nuestro trabajo indicada en el párrafo 3, los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y su situación patrimonial consolidada al 30 de junio de 2007 y 2006 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y excepto por los desvíos indicados en el párrafo 4, precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

b) al 30 de junio de 2007, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad ascendía a $ 7.010.506,50 (pesos siete millones diez mil quinientos seis con cincuenta centavos), no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de agosto de 2007

PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. Dr. JOSE URRIZA, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 48 Fº 44.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 29/8/2007 01 O T. 57 Legalización Nº 007537.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/8/2007 en BALANCE de fecha 30/6/2007 perteneciente a BCO. CREDICCOP COOP. LTDO. 30-57142135-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. URRIZA JOSE, 20-07604527-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0048 Fº 044 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. SSoc. 2 Tº 1 Fº 17. —Dr. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 14/09/2007 N° 66.961 v. 14/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - SALA V

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María De Marco, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina N° 2119, Capital Federal, en los autos “MORANDO FRANCISCO JOSE Y OTRO C/ PEN-LEY 25561 DTOS 1570/01 214/02 S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO - LEY 25561” (EXPTE. N° 145.576/2002), a fin de notificar la siguiente resolución que dispone: “Buenos Aires, 21 de noviembre de 2006. Y Vistos; Considerando: I.- En atención que la Sala comparte el dictamen del Señor Fiscal General de fs. 227, a cuyos términos se remite por razones de economía y eficacia procesal, formando parte integrante de la presente y teniendo en cuenta que a fs. 31 se había ordenado por la Señora Juez de Primera Instancia la acumulación por conexidad de esta causa (confr. Fs. 219/223) con la causa N° 123.694/02 en trámite ante esta Sala V (confr. Fs 177/180), corresponde, disponer la referida acumulación y, en consecuencia, ambas causas deben tramitar ante esta Sala. ASI SE DECIDE. - Se deja constancia que se encuentra vacante el cargo de uno de los Vocales del Tribunal. Regístrese, notifíquese -al Señor Fiscal General en su público despacho y a la Sala I del Fuero y a la Señora Juez Titular del Juzgado N° 8 del Fuero mediante oficio de estilo acompañando copia de la presente. Cumplido, sigan los autos según su estado. Firmado: Dres. Pablo Gallegos Fedriani y Jorge Eduardo Morán, Jueces de Cámara; Dr. Esteban C. Furnari, Prosecretario de Cámara’’.

Buenos Aires, de agosto de 2007.

Jorge Eduardo Morán, Presidente de la Sala V.

Ana María de Marco, Secretaria de Cámara.

e. 14/09/2007 N° 557.223 v. 17/09/2007

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de el Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María De Marco, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina N° 2119 -Capital Federal, en los autos “FERNANDEZ JUAN C/ M° J Y DDHH ART 3 LEY 24043 (RESOL 1470/96)” (EXPTE. N° 22.780/2001), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 27/08/2007: “Por recibidos. Téngase presente los domicilios denunciados y, toda vez que éstos resultan coincidentes con aquellos a los cuales se hubieran cursado notificaciones cuyo resultado ha sido negativo, notifíquese al actor la intimación cursada a fs. 165, mediante la publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Mariano Beltrán Tozzi. Prosecretario de Cámara Interino”; como así también la providencia a notificar por este medio, de fs. 165, dictada con fecha 29/06/04: “Atento el tiempo transcurrido, intímese a la parte actora para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto a fs. 155, bajo apercibimiento de tenerla por desistido el presente recurso. Notifíquese. Fdo.: Ana María De Marco, Prosecretaria de Cámara”. El proveído de fs. 155 dispone: “Buenos Aires, 13 de mayo de 2002. Por recibidos. En atención a lo manifestado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, intímese a la parte actora para que dentro del quinto día de notificada se presente con patrocinio letrado, debidamente matriculado ante dicho Colegio, quien deberá asimismo ratificar lo actuado por la Dra. María Elba Fernández. Notifíquese con copia de lo informado a fs. 154. Fdo.: Mirta E. Alvarez. Secretaria de Cámara”. Se deja constancia que se adjunta al presente, copia de fs. 154.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.-

Jorge Eduardo Morán.

Ana María de Marco, Secretaría de Cámara.

e. 14/09/2007 N° 557.226 v. 17/09/2007

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de el Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María De Marco, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina N° 2119 - Capital Federal, en los autos “ARANDA FORTUNATA Y OTROS C/ SENASA Y CALIDAD AGROALIMENTARIA S/ EMPLEO PUBLICO” (EXPTE. N° 27.717/1998), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 29/08/2007: “Por recibidos. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Pública Oficial y, en consecuencia, notifíquese la providencia de fecha 2 de junio de 2004, mediante su publicación por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Morán, Juez de Cámara; como así también la providencia a notificar por este medio, de fs. 317, dictada con fecha 02/06/04: “Atento la renuncia efectuada, intímese a los Sres. Ledesma, Villegas y Daneri para que en el plazo de 10 días comparezcan por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Notifíquese. Asimismo, hágase saber al Sr. Jenesse que deberá continuar con su gestión hasta tanto venza el plazo establecido precedentemente, bajo apercibimiento de daños y perjuicios. Notifíquese a los actores mencionados en sus domicilios reales. Fdo.: Ana María De Marco, Prosecretaria de Cámara”.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.

Jorge Eduardo Morán

Ana María de Marco, secretaria de cámara.

e. 14/09/2007 N° 557.227 v. 17/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, Piso 2°, de ésta Ciudad, en los autos: “BAHLER MARIO OSCAR S/ INFORMACION SUMARIA” (expte. 12611/2007), hace saber en los términos del Art. 17 de la ley 18.2148, que en éste proceso se ha solicitado la supresión del apellido paterno y sin sustitución por el apellido materno “ALBERTIN”. Publíquese una vez por mes durante el término de dos meses.

Buenos Aires, 21 de junio de 2007.

Graciela Alicia Fornerón.

e. 14/09/2007 N° 64.313 v. 14/09/2007

N° 74

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 74, Secretaríaúnica de la Capital Federal, sito en calle De los Inmigrantes 1.950, Planta Baja, de Capital Federal (Civil), cita por quince días a DANIEL ALBERTO GARCIA a fin que tome debida intervención y conteste demanda en los autos caratulados ARIAS, Gloria Argentina C/ BARRERA GARCIA, Daniel Alberto y Otros S/ Daños y Perjuicios (Expte 71883/00), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicios. El presente edicto debe publicarse por DOS días en el Diario Judicial y el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 14/09/2007 N° 65.955 v. 17/09/2007

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría a cargo del Dr. Santiago Pedro Iribarne, cita y emplaza al demandado Raúl Oscar Albornoz en los autos caratulados “MARCOLINI, ALFREDO LILIE Y OTROS C/ ALBORNOZ, RAUL OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.
e. 14/09/2007 N° 67.026 v. 17/09/2007

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 piso 2° de esta Ciudad, en autos: "CHALOF, Emilio Jacinto c/ TALLERES GALPER SRL y otros s/ ejecución de alquileres", cita y emplaza a los Sres. JOSE VICTOR KRAVETZ, PEDRO ARTURO GRUNSTEIN, ELBA SUSANA POSADA DE GRUNSTEIN y SARA CEGLA DE SINGER - en su carácter de acreedores hipotecarios del inmueble a subastar sito en Mario Bravo 1.233 –entre Gorriti y Carcova– (Nom. Cat.: Circ. "19"; Secc. "15"; Mza. "18"; Parc. "17" –Matrícula 19-4611) de esta ciudad, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diez de agosto de 2007.
M. Alejandra Tello, secretaria interina.
e. 14/09/2007 N° 65.921 v. 17/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, a cargo del Doctor Alejandro Saint Genéz, Secretaría N° 18, a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 731, piso 6to., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ RIVERA, MABEL ALEJANDRA s/ PROCESO DE EJECUCIÓN, Expediente Nro. 5.383/03, cita a la demandada Mabel Alejandra Rivera, para que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho en los términos que estime le correspondan, y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial en caso de incomparencia. Para ser publicado por (1) un días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
Stella Maris Uboldi, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 556.594 v. 14/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 mi cargo, sito en Avda. Presidente Roque S. Peña 1211, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "NEUQUEN PRODUCE S.A." (C.U.I.T. N° 30-70771260-7) que fuera decretada el día 14 de Agosto de 2007. El Síndico Categoría "A", designado en autos es Guillermo Salem y Asoc., con domicilio en Uruguay 385 - Piso 8°, Capital Federal, ante quien los acreedores de causa o título anterior deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Octubre de 2007. Se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 en fechas 5 de Diciembre de 2007 y 19 de Febrero de 2008 respectivamente. La fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa es la del 7 de Agosto de 2008 a las 10:00 hs. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores vence el día 14 de Agosto de 2008. Publíquense por cinco días en el BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 24.478 v. 20/09/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, sito en Callao 635 Piso 6° Ciudad Autónoma de Bs. As. en autos: "TOPTSCHIJ, ALEJANDRO VALENTINO y SUCESIÓN TOPTSCHIJ, VALENTINO s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" cita por dos días a los herederos del Sr. Tomás Cangiano, DNI 1.294.871, a fin de que comparezcan a estar a su derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que los represente.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.232 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 3, Secretaría No. 5 sito en sito en Avda. Callao 635 – 6°. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 9 de Agosto de 2007, se ha decretado la SANBUESI S.A. - CUIT 30-69039184-4, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 10 de Marzo de 1997, bajo el No. 2157 del Libro No. 120 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Zinny 1679 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 5 de Noviembre de 2007, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Fernando José Marziale, con domicilio en Avda. Callao 930 – 8° Piso "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (T.E. 4815-3406). El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de Diciembre de 2007 y el 03 de Marzo de 2008 respectivamente.- Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquel. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 Horas, sus libros de comercio, papeles y bienes que tuviera en su poder (Art. 88 Inc. 4 de la Ley Falencial) y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo, intímase a la fallida, y sus administradores para que dentro de las 48 Horas. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Se dispone la interdicción de la salida del país de OMAR HELAL MASSUD (D.N.I. 10.795.714), ELIAS MARCELO. ALEJANDRO. FRIEDMAN (D.N.I. 18.394.264) y JOSE HORACIO RODRIGUEZ (D.N.I. 16.824.133), a menos que porten autorización expresa de este Tribunal.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.142 v. 20/09/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque. Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07/09/07, se decretó la quiebra de Riva Luis Angel Calixto designándose como síndico al contador Carlos Guido Martino, con domicilio en Roque Saenz Peña 651 piso 4° "67" Tel 4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/11/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 04/02/08 y 17/03/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos eficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pong a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.228 v. 20/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de OCRAL S.A. designándose como síndico al contador ERNESTO HORACIO GARCIA, con domicilio en SARMIENTO 1587 PISO 4° "3" TEL: 4374-6578, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/11/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21/12/07 y 26/2/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.229 v. 20/09/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "CASA BATICA SOCIEDAD IRREGULAR S/ QUIEBRA" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Jorge Medici, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.231 v. 17/09/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nro. 26, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to., de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "IMPULSORA 2000 S.A. S/QUIEBRA", se ha presentado el Informe Final art. 218 L.C.Q., se ha procedido a efectuar las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (días) siguientes a la última publicación.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.144 v. 17/09/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 4 de septiembre de 2007 se ha decretado la quiebra de INSTITUTO HISPANO ARGENTINO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de julio de 2000, bajo el número 4925 del Libro 113, de SRL. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INSTITUTO HISPANO ARGENTINO SRL S/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 4 días del mes de septiembre de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.224 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 06 de septiembre de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OCCIDENTAL LABEL SA S/ Quiebra" EXPTE. 52965, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 7 de septiembre de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.143 v. 20/09/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria N° 49, a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, sito en la Avda. Callao 635, piso 4, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que con fecha 28 de Agosto de 2007, en los autos caratulados: "PEREZ ARZOLA JOSE LUIS S/QUIEBRA" (Expte. 032895), se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres Acreedores y/o interesados que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios a los profesionales actuantes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días conforme lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24.522. PARA PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.225 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 del Dra. Maria Eugenia Soto, - sito en la calle Callao N° 635, piso 4to. ciudad de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados DEL BRIO FERNANDO S/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, Exte. N° 050350, que por resolución de fecha 17 de julio de 2007, se ha dispuesto hacer conocer la existencia de acuerdo preventivo extrajudicial de Fernando Del Brio, conforme art. 75 LCQ. Los acreedores no comprendidos y los acreedores denunciados en el acuerdo podrán oponerse a la homologación del mismo, dentro de los 10 días posteriores al de la última publicación. De no existir oposiciones y encontrándose cumplidos los requisitos legales se procederá a la homologación del acuerdo. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 65.969 v. 20/09/2007

N° 26

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. MARIA F. LESCH, Secretaría N° 52, sito en Callao 635 1er.Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "SANTIAGO DE ROSALES CATALINA INES S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 033941), se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. El citado informe queda disposición de los interesados por el plazo de diez días. Vencido dicho plazo sin que se formulen objeciones, quedará aprobado en cuanto ha lugar por derecho. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el: DIARIO JUDICIAL.
Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.120 v. 17/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a OSVALDO COCIMANO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 66.997 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 7 septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.121 v. 20/09/2007

"Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.- Existiendo mérito suficiente, fíjase la audiencia del día 26 de septiembre próximo a las 11.00 horas, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria a Marlene Alegre Méndez (art. 294 riel Código Procesal Penal de la Nación). Al desconocerse el actual domicilio de la aludido, notifíquesela mediante edictos que serán publicados en el boletín oficial por el término de tres (3) días.- Hágase saber a la nombrada que hasta tanto designe letrados particulares será asistida en estos actuados por la Dra. Cecilia L. Mage, titular de la Defensoría Oficial en lo Correccional n° 4, con oficinas en la calle Cerrito n° 536, piso 9° de esta ciudad; y que, en su caso, el día arriba aludido deberá concurrir con la suficiente antelación para mantener la entrevista correspondiente con la citada profesional.- Notifiquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.122 v. 18/09/2007

N° 10

JUZGADO CORRECCIONAL N° 10, SECRETARÍA N° 76, cita y emplaza por tres (3) días a

contar desde la última publicación del presente a YURIY MUMZHU - titular del DNI nº 93.871.893 Y NATALIA STUKAN –titular del D.N.I. 93.894.785– , para que comparezcan a estar a derecho en la causa n° 61.966 que se les sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Agustina Rodriguez Llanos, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.160 v. 20/09/2007

N° 14

"Buenos Aires, 3 de septiembre....cítese a Norberto Hernán Scarafoni ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional n° 14, Secretaría n° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), dentro del quinto día de notificado, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril, Secretario".
e. 14/09/2007 N° 557.209 v. 20/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 18

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado RUBEN ANGEL TORRES o Rubén Angel Torres Di Pietro o Rampon Alberto Gutiérrez o Miguel Angel Di Pietro o Ramón Alberto Gonzalez o Miguel Angel Pietro o Rubén Polaco, indocumentado, soltero, changador, nacido el 17 de julio de 1977 en Ingeniero Budge, Provincia de Buenos Aires , con ultimo domicilio conocido en la manzana 26, casa 25, de la Villa Zavaleta de Capital Federal, a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 252/2004, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "TORRES, Ruben s/inf. a la ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus inmediatas capturas. SECRETARIA nro. 18, 3 de septiembre de 2007.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.230 v. 20/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 5, Secretaría N° 9, NOTIFICA, al representante legal a de la firma "NEVES SA" para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este tribunal a notificarse personalmente del requerimiento parcial de elevación a juicio formulado por el Ministerio Público Fiscal con fecha 29/5/06. Publíquese por cinco (5) días.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.193 v. 20/09/2007

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, emplaza por cinco días a Pablo RAMOS FERNÁNDEZ y Lorenzo Juan SIGAUT a fin de notificar lo dispuesto en los autos N° 9.318 en la resolución de fs. 3061/3065, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 19 de julio de 2.007 .... SE RESUELVE: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de la infracción cambiaria que fuera materia de investigación en autos e imputada a los Sres. ... Pablo RAMOS FERNÁNDEZ ...Lorenzo Juan SIGAUT ... y en consecuencia SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE en las presentes actuaciones respecto de las personas físicas ... indicadas, con relación al delito previsto por el art. 1, incs. "e" y "f" de la ley 19.359, por el que se los sumariara (arts. 59 inc. 3° del C.P., 443, inc. 8° y 454 del C.P.M.P. y 19 de la ley 19.359), y en orden al hecho descripto en el auto de instrucción de sumario..." FDO: Guillermo Ricardo Villella. Juez Subrogante."
Buenos Aires, 28 agosto de 2007.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.189 v. 20/09/2007

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, Notifíquese a la firma "CALENO S.A." y el A.T.A. MAURICIO MUTANE, que se realizará la desintervención de la documentación secuestrada en las presentes actuaciones por parte de la Prefectura Naval Argentina, en las instalaciones de dicha dependencia sita en la calle Av. Costanera Rafael Obligado y calle 12, Dársena "F", Puerto Nuevo de esta Ciudad, el día 10 de octubre del corriente año a las 9.00 horas. Publíquese por cinco (5) días.-
Buenos Aires, de agosto de 2007.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.206 v. 20/09/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARIA N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7026 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 5 de septiembre del año 2007.- Por recibido, agréguese, tiénese presente y atento a lo informado cítese a Miguel Ángel IBAÑEZ mediante edictos que se publicaran por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la ultima publicación a fin de que efectúe su descargo, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.- Notifíquese.-" Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".-
e. 14/09/2007 N° 557.167 v. 20/09/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARIA N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7027 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.- Por devueltos, atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 85, y toda vez que de lo informado por la Seccional n° 7a. de la Policía Federal se desprende que Arnaldo Ezequiel MANSILLA no reside en el domicilio denunciado, cítesela mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.- Notifíquese.-" Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".
e. 14/09/2007 N° 557.169 v. 20/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO-SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal Sub. de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en autos; S/ Infracción Ley 23.737.- Imputado: Juan Ramón Sellán-Expte. 24960/07", notifica a MARTIN LUCIO SEQUEIRA, DNI. 29.065.125 con último domicilio en 7° Pje. n° 781 B° Huaico Hondo de esta ciudad de Sgo. del Estero de esta provincia, que deberán comparecer ante el Ministerio Fiscal del Juzgado Federal de Sgo. del Estero, a efectos de prestar declaración dentro de los diez días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ordenarse su detención. Una vez cumplimentada la citada medida deberá ser comunicada al Ministerio Público Fiscal, sito en Av. Belgrano (n) 515/25 de esta ciudad.
Sgo. del Estero, 28 de agosto de 2007.
Guillermo Daniel Molinari, juez federal subrogante.
e. 14/09/2007 N° 557.145 v. 14/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN NICOLAS-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1a. Inst. N° 1 (Civ. y Com.) de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Martín Alberto Martínez, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público Fiscal, para plantear oposición fundada contra la concesión de Ciudadanía argentina solicitada por Irma Rojas Vazquez, nacido el 11/01/1938, domiciliado en Balcarce 345 San Nicolás, Prov. de Buenos Aires. Expte. N° 52.502, Secr. N° 2. NOTA: El presente edicto deberá publicarse por DOS días en El Boletín Oficial de la Nación.
San Nicolás (Prov. de Bs. As.), 3 de septiembre de 2007.
María G. Ferrero Regis, secretaria.
e. 14/09/2007 N° 557.138 v. 17/09/2007

El Juzgado Federal de 1a. Inst. N° 1 (Civ. y Com.) de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Martín Alberto Martínez, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público Fiscal, para plantear oposición fundada contra la concesión de Ciudadanía argentina solicitada por Lopez Rojas Alberto, nacido el 26/02/1950, D.N.I. N° 93.182.642, domiciliado en Saez 631, Barrio Los Pinos, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires. Expte. N° 70.485, Secr. N° 2. NOTA: El presente edicto deberá publicarse por DOS días en El Boletín Oficial de la Nación.
San Nicolás (Prov. de Bs. As.), 28 de agosto de 2007.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 14/09/2007 N° 557.141 v. 17/09/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	07/09/2007	CARLOS ANTONIO CAPON	97574
1	U	CECILIA B. KANDUS	07/09/2007	JUANA ROSARIO CABRAL	65900
1	U	CECILIA B. KANDUS	07/09/2007	GUILLERMO EDUARDO GRAEFE	65874
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/09/2007	ORTIGOZA EDUARDO	97515
6	U	SILVIA CANTARINI	04/09/2007	Taka YONAMINE	65870
11	U	JAVIER A. SANTISO	17/07/2007	Raimundo Eduardo LOHRENGEL	65887
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	04/09/2007	MIGUEL ANTONIO SARACINO	65858
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/08/2007	ANTONIO FERRARI	97559
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/09/2007	DOLORES FRANCISCA SOBRAL	65885
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	16/07/2007	GABRIELA SARA FUMIERE	65901
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/08/2007	NICOLAS MORENO	65909
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/09/2007	BELNICOFF ELISA	66986
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/08/2007	SALVADOR SAVA	65905
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	13/08/2007	Francisco Salvador Sapienza	65861
31	U	LAURA B. FRONTERA	24/08/2007	ELENA ANGÉLICA DIONISIA MARTINELLI o ELENA ANGÉLICA MARTINELLI	97557
32	U	EUGENIO R. LABEAU	24/08/2007	ALFREDO ESTEBAN OLAVIAGA	65890
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	31/08/2007	Ismael Enrique LOGIURATO	65860
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/09/2007	Nelly Juana Jürs	66948
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/08/2007	Carlos Alberto Contal y Fanny Angélica Jürs	66950
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	05/09/2007	CANDIDO FRANCISCO LLESET, ENCARNACION ROSARIO LLESET, JULIA LLESET, EUGENIO ENRIQUE PABLO LLESET, EUGENIO LLESET Y JUAN CARLOS LLESET	65895
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	05/09/2007	MARIA EVA CAIRO	65894
44	U	ANALIA V. ROMERO	17/08/2007	MARIO JOSE ALBANO	65863
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/09/2007	ACE CARMEN	65884

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	31/08/2007	ROMAN CARLOS MONTI y MARIA TERESA CABELLO	65904
53	U	ALDO DI VITO	06/09/2007	MARIO SILINGER	65892
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/09/2007	FRANCISCO INOCENCIO DEGIACOMO	66947
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	21/08/2007	MARCELO RICARDO BARRETO	65867
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	06/09/2007	MERCEDES ELENA LIPORACE	65877
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	10/09/2007	JUAN CARLOS RUSSO	97552
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	05/09/2007	Roberto Guillermo Neo	4105
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	06/09/2007	Emilia Isabel Cambiazzo	65865
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/09/2007	Sebastián ROJAS MELENDES y Eulalia SANCHEZ	97541
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/09/2007	SERGIO OMAR BERTRAND	97516
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	31/08/2007	HORACIO ERNESTO BRIZZI	97514
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	22/08/2007	ELIAS SALAMA	65907
69	U	JUAN M. BALCAZAR	03/09/2007	EVA LUISA SANCHEZ	65862
69	U	JUAN M. BALCAZAR	06/09/2007	LONGINO PILIMON	65866
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/08/2007	DORA YOLANDA FEDERICO DE CANNITELLO	97577
73	U	ALBERTO UGARTE	28/08/2007	VICENTA PAPPALARDO	65869
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/06/2007	NORMA EDITH DEL CARMEN RUA	65881
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/08/2007	CECILIA GORNICKI	65871
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/08/2007	MARIA ELENA PALANCA	65903
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	22/08/2007	SALVADOR AVOLIO	65864
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/09/2007	EMMA BALIÑA	66942
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	27/08/2007	Eugenio Carlos Agulla	65873
94	U	EDUARDO PARODY	07/09/2007	Emilio BONANNO y Norma Sael RIVA	65911
94	U	EDUARDO PARODY	28/08/2007	ELSA LUISA DI PIANO	65868
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	10/09/2007	ADOLFINA VELAZQUEZ	65910
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	28/08/2007	CARMELA SARANITI y ANTONIO BLOISE	66971
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	03/09/2007	BRINNITZER RENATA LUISA	97570
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	05/09/2007	GUILLERMO GARONE	65899
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	28/08/2007	GUILLERMA DE JESUS NUÑEZ	4106
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/09/2007	CAGLIERO MAGDALENA FRANCISCA	65891
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/09/2007	Carlos Mariano Chantada	65882
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/08/2007	MARGARITA ISABEL GONZALEZ	65897
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/09/2007	HECTOR CARLOS BUONAVOGLIA	97578
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/09/2007	BAUER MARGARITA	65879
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/09/2007	HUGO RISULEO	65888
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/08/2007	JOSE ANTONIO SUAREZ, ALFREDO SUAREZ, MARIA ESTER SUAREZ y ALBERTO OSVALDO CARBO NETTI	96482

e. 14/09/2007 Nº 920 v. 18/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría única, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 2º de esta Capital, comunica por UN DIA fue en los autos caratulados: "BALBIANI DE CHATEAUBRIAND HILDA ESTRELLA c/ ZARLENGA OSCAR RAMON Y OTRO s/ EJECUCION DE ALQUILERES" Exp. Nº 107399/04, el martillero Jorge Alfredo Hoogen rematará el día 20 de Septiembre de 2007 a las 11,00 hs. en punto en Tte. J. D. Perón 1233 de esta Capital los siguientes bienes muebles Una mesa escritorio en "L" color claro; dos sillas color rojo con pie movible; un sillón negro con pie movible; un mueble archivero de tres cajones; una mesa de vidrio oscuro con pie; tres sillas rojas con pie móvil; una Fotocopiadora marca CANON NP 1550, Nº JXC66849; una vitrina papeles; un perchero de pie de madera; un dispenser de agua; Un TV 20" marca RANSER, Mod. RJ 2080 un pizarrón blanco, un cuadro decorativo azul; Los que se encuentran en la calle Paraguay 523, PB, de acuerdo a lo consignado a fs. 158 en la constatación realizada. Siendo depositario judicial de los mismos (fs. 152 vta.) el Dr. Gonzalo Francisco Jose Pereyra Iraola, Tº 54 Fº 251 en representación de la parte actora. La subasta se realiza SIN BASE. Al Contado y al Mejor Postor. COMISION: 10%. ARANCEL: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas automáticamente, de acuerdo a lo prescripto por el art. 133 del CPCC. Los bienes serán entregados luego de la aprobación judicial del remate, en el estado en que se exhiben y los gastos de desarme y traslado serán por cuenta del adquirente Se fija para exhibición el día 19 de septiembre en el horario de 10.00 a 12.00 hs. en la calle Paraguay 523, PB, de esta Ciudad.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 14/09/2007 Nº 557.202 v. 14/09/2007

N° 11

X EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N. 11 Secretaria Única, sito en Talcahuano 550 - Piso 6, Capital Federal hace saber por dos días en los autos "CONS DE PROPIETARIOS AV CORRIENTES 753 c/ TAMAR WOLD TRAVEL SRL" S /Ejecución de Expensas (Exp. 127.514/98), que la Martillera Silvina Marcela Alfaro rematara el día 27 de Setiembre del 2007 a las 9.45 hs en punto en la Corporación de Rematadores sita en Pte Perón 1233 Capital el inmueble ubicado en la calle AV CORRIENTES 753/57/63 Y LAVALLE 750/54/58 Unidad Funcional N 174 1 Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 13, Parcela 5 Matricula 14- 1047/179, Superficie total 37 metros 25 decimetros. El inmueble a subastar es un Local de 4.50 mts x5 mts y tiene un entrepiso y se / encuentra en buen estado de conservación con falta de mantenimiento y desocupado. Al contado y al mejor postor Seña 30% Comisión 3% Arancel 24/00 de la CSJN 0.25%. DEUDAS: Aguas Argentinas al 01/03/04 $ 4980.15 (fs 171), ABL 31/03/04 $ 1577.05 (fs 189), Obras Sanitarias sin deuda al 17/03/04 (fs 176), Expensas al 19-07-04 $ 25.994.85 (fs 195). BASE $ 40.000.- El producido de la subasta será depositado al quinto días de aprobada la misma en el Banco de la Nación. El comprador debe deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art 133 del Cod. Proc. .EXHIBICIÓN los días 24 y 25 de Setiembre de 2007 de 15 hs a 17 hs. Consultas a la Martillera al 4855-1035.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 14/09/2007 Nº 67.059 v. 17/09/2007

N° 13

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nro. 13, a cargo del Dr. Gustavo P. Torrent, Juez Subrogante, Sec. Unica a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Mamone, con asiento en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por dos días, en autos: "PINTO ANDRES HECTOR c/BRITO FRANCISCO JESUS s/EJECUCIÓN" (Expte. Reservado Nro. 66.448/00), que el Martillero Público Alberto Jorge Aliano, subastará el día 20 de Septiembre de 2007, a las 11:15 hs. en Punto, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón 1233, de Cap. Fed., una cuarta parte (1/4) indivisa del inmueble ubicado en la calle DON BOSCO 3536, UF. 14, PISO 4º, de CAPITAL FEDERAL. Matrícula FR 9-3739/14. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Secc. 28; Frac. 16; Parc. 5. Superficie Total: 54,66 mts^2; Porc. 2,76%. Según constatación que obra a Fs. 210 vta. y actualización Fs. 264, el inmueble se encuentra ocupado por el hijo del demandado, Gustavo Javier Brito, junto con su esposa Natalia Lorena Fontanari, una hija de ambos menor de edad y un hermano de él, Fernando Ariel Brito. Es un departamento Interno que consta de living-comedor, dos dormitorios con placard, cocina y baño instalados, todo en buen estado de conservación y habitabilidad. Base: $ 15.000.-; Seña: 30%; Comisión: 3%, Contado y mejor postor en el acto de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, Art. 133 del C.P.C., y abonar el Arancel del 0,25% según Acordada 10/99. No se aceptará la compra en comisión, y/o la ulterior cesión del Boleto de Compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a los efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas por concepto de expensas comunes, en caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. Deudas informadas: Expensas a Fs. 169 $ 553.- al 30/11/05; Aguas Argentinas a Fs. 172 sin deuda al 22/11/05; O.S.N. a Fs. 175/176 sin deuda al 29/11/05; A.B.L. a Fs. 179/181 sin deuda al 21/11/05. Exhibición: 18 y 19 de Setiembre de 2007, de 10 a 13 hs. El presente Edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2007.
Carlos A. Mamone, secretario interino.

e. 14/09/2007 Nº 67.126 v. 17/09/2007

N° 18

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo CIVIL Nº 18, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 – 5to. Piso – de Capital Federal, a cargo del Dr. Guillermo J. BLANCH, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ CASTILLO, SILVIA ESTHER Y OTRO s/Ejecución Hipotecada" (Expte. Nº 26.097/99), que la Martillera Margarita E. FONSECA, rematará el 21 de Septiembre de 2007, a las 11,45 hs, en Pte. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía 1039/1041- entre Avda. Angel Gallardo y Antonio Machado, Piso 1º y 2º- U.F. Nro. 4, que consta en P.B. de un ambiente con cocina integrada y un baño. Se accede por una escalera a un entrepiso donde se encuentra un dormitorio y otro baño, todo en conjunto tipo "loft". Cuenta con un patio de 7 mts.2 de largo x 5 mts.2 de ancho. Todo ello en buen estado de uso y conservación. Ocupado al momento de la constatación por uno de sus propietarios, esposa e hija. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45 Manz. 159, Parc. 10. Matr. 7-8292/4. Superficie Total: 83,21 m2,. Detalles, medidas, linderos y demás circunstancias constan en autos. Deudas: A. A.: No registra deuda al 07/03/07; AySa: No registra deuda al 15/02/07. A.B.L. $ 2.792,14 al 16/03/07. Expensas: $ 13.816,19.- El saldo del precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 CPCCN. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Base: U$S 48.044,25 y en caso de no recibirse ofertas saldrá a la venta media hora mas tarde sin base. Seña: 30% - Comisión: 3%. Gastos de Salón: 025% a cargo del comprador. Al contado, en efectivo y en el acto de la subasta. Exhibición: días 19 y 20 de septiembre 2007 en el horario de 10,00 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 14/09/2007 Nº 65.918 v. 17/09/2007

N° 42

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Esteban SILVEYRA Secretaria única, sito en Uruguay 714 2º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos. "CONS DE PROP. AV. CORRIENTES 2263/7/9 c/ BARONCINI BARETTA Maria Rosa y otros s/ Ejecución de Expensas (Reservado) Expte. Nº 5.934/1.995" que el Martillero Luis Román GARCIA el día 20 de Septiembre de 2.007 a las 9,30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de ésta Ciudad,

siendo la exhibición los días 18 y 19 de Septiembre de 2.007 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en Avda. Corrientes 2.263/7/9. U.F. nº 11 cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 11; Secc: 9; Mza: 46; Parcela: 22. Matrícula FR. 11-511/11 de Capital Federal. Superficie total s/ título 149m2 54 dm2. Porcentual 7 con 15 centésimos. Se compone de un amplio semi piso con tres habitaciones, cocina y baño, escalera de madera mediante se accede a un entre piso en donde hay un toillete y habitación de servicio., todo en mal estado de uso y conservación, cuenta con luz agua y gas. DESOCUPADO. Condiciones de venta, al contado, en efectivo, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra BASE $ 202.500. SEÑA 30%. COMISION: 3%. I.V.A. sobre comisión. Arancel 10/99 C.S.J.N. del 0,25 % a cargo del comprador. El comprador deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate. (cfr. Art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Re-pública Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cfr. Plenario Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 832/33 $ 2.755,42 al 29/03/07 Expensas s/fs. 824/826, $ 79.389,73 al 13/04/07; A y SA s/fs. 802 $ 171,64 al 27/03/07, a A.A.S.A s/fs. 850/851 $ 4.549,03 al 15/05/07. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4382-554 8 email garopropiedades@gmail.com

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2007.
Laura Evangelina Fillia, secretaria "ad-hoc".
e. 14/09/2007 Nº 67.057 v. 17/09/2007

N° 58

El juzgado nacional de primera instancia en lo CIVIL nº 58 sito en Av. De los Inmigrantes 1950 5º piso, comunica por DOS DIAS en los autos "PLATANIA ANA MERCEDES C/LOPEZ PEDRO ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA "Exp nº 83761/95 que el martillero Jose Manuel SEOANE rematará el día 26 de SEPTIEMBRE de 2007 a las 11:15hs en el salón de ventas sito en Pte. PERON Nº 1233 P.B. Capital Federal. La propiedad ubicada en la calle VICENTE LOPEZ (lindero al 2844) entre Salerno y Nápoles de la localidad y partido de San Miguel Provincia de Buenos Aires, con nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 56, parc. "40" de San Miguel, Matricula 70115. de acuerdo a la constatación surge que la propiedad es una Lote baldio de 10m de frente x 35,40m con cerco de alambre en su frente sin puerta de acceso y libre de ocupantes, en barrio muy poblado y sobre asfalto, con servicios de luz y agua corriente. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 el C.P.C.C. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor BASE: U$S 17.647, SEÑA 30%, COMISION: 3%; y arancel 0,25% acor. 24/00. Todo en dinero efectivo (Dolares EEUU). El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. en el Banco de la Nación Arg. Suc. Tribunales en una cuenta a nombre de V.S. y como perteneciente a estos autos No procede la compra en comisión. DEUDAS: Municip. $ 3981,13 al 30/11/06 (fs.339). Rentas $ 1502,90 al 30/09/06 (fs.306). Aguas (ABSA) $ 1332,86 al 30/10/06 a fs. 312. Aguas (OSN) $ 1053,04 al 31/10/06 Fs.320. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec. Hipot. Del 18/2/99. Visitas días 20 y 21 de septiembre de 12hs. a 14 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el diario LA NACIÓN y BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.
e. 14/09/2007 Nº 65.952 v. 17/09/2007

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo de la Dra. Laura I. Gonzalez, Sec. Unica, interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de Capital, comunica por dos días en autos "Cons. de Prop. Juan María Gutierrez 2755 c/ Mur Luis s/ Ejec. de Expensas", Exp. 59561/03 (Reservado), que el Martillero Jorge W. Galermes (TE 1556924758), subastará el 21 de Septiembre de 2007, a las 09.15 hs en punto, en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón 1233, de Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Juan Maria Gutierrez 2749/51/53/55, U. F. 47 del Piso 12º "A" y la U. C. VII del 1º Subsuelo, destinada a baulera, entre Austria y Aguero, de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 15, Mz. 94, Parc. 15 K, Mat. FR 19-7122/47. Superficie: U.F 47: Posee una sup. cubierta de 87mt2, semicubierta de 2,00 mts 86 dm2 y balcón de 11,00 mts 35 dm2, lo que hace una superficie total de 101 mts 21 dm2, correspondiéndole un porc. de 3,35 centésimos por ciento y U. C. VII posee una superficie cubierta de 1,84 mts, correspondiéndole un porcentual de 0,04 centésimos por ciento. Deudas: A.B.L (fs 134) Sin deuda al 4/10/04. A. A. (fs 116) $ 68,05 al 6/10/04. OSN (fs 141) Sin deuda al 6/12/04. Expensas (fs 152) $ 11.181 al 17/5/05. Se deja constancia que de conformidad con lo resuelto en los autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/ Ejec. Hipot." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ". Según constatación se trata de un departamento (semi-piso), de 4 ambientes con dependencias completas al frente. El inmueble posee palier privado, entrada principal y entrada de servicio. Living-comedor de 8,00 mts por 5,00 mts, con balcón corrido de 7,00 mts aprox., 3 dormitorios, uno de los cuales da al frente, un baño completo, un toilette, cocina comedor, lavadero y dep. completas. En el 1º Subsuelo posee una baulera de 2,00 por 2,50. Muy luminoso. En regular estado de conservación. Ocupado por el Sr Luis Isidro Mur, LE 3.394.103, quien lo hace en carácter de propietario, y su hijo mayor de edad. Cond. de Venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: Pesos 112.500, y de no haber ofertas, transcurrida media hora, se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel (Acor.24/00) 0,25% sobre el precio de venta, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 579 del CPCC. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro de los tres dias de realizada la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y en caso de incumplimiento, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del ritual. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Exhibición: 19 y 20 de Septiembre del 2007, de 14.00 a 16.00 hs. Dos días: Boletín Oficial y Diario "La Nación"

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 2007.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.
e. 14/09/2007 Nº 97.618 v. 17/09/2007

N° 91

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 91 a cargo del Dr. CARLOS GOGGI, Secretaría única a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 p. 4º de Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "CONSORCIO DE PROP. JUAN RAMIREZ DE VELAZCO Nº 884 c/CORONEL, Diego Fernando S/Ejecución de Expensas", (Expte. Nº 52841/00) que la martillera SANDRA ANALIA VAZQUEZ subastará el día 20 de septiembre de 2007 a las 11.45 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad el inmueble sito en la calle Juan Ramirez de Velazco Nº 884 U.F. 5 p. 1º matricula 18-1411/5, Nomenclatura Catastral: C: 18, S: 31, M: 19, P: 35 de esta ciudad. SEGÚN CONSTATACIÓN: inmueble en mal estado de consrvación y está compuesto de una recepción, un comedor, un pasillo de distribución, un baño, una habitación y una cocina. ESTADO DE OCUPACIÓN: Ocupado. Atendida por la Sra. Maria Cristina Mancini… manifestó que la habita junto a su familia, el Sr. Diego Coronel, con su concubina y dos hijos menores de edad; conjuntamente con Natalia Karpluk… con su pareja, Emilio Alfredo Guimarey y su hijo menor de edad. Ademas habita la nieta de la Sra. Mancini y el padre de esta última. DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 7457,11 al 23-4-2007 a fs. 630; GCBA: $ 557,09 al 16-3-2007 a fs. 619; AySA: $ 122,24 al 28-2-07 a fs. 612/3; OSN: sin deuda al 01-3-2007 a fs. 609. Expensas $ 15.868,60 al 21-8-2007. Se informa que el valor mensual de expensas es de $ 83 a julio/2007. La venta se realiza ad-corpus, al contado y al mejor postor. BASE: $ 20.000.-, SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, ACORDADA 24/00 (CSJN): 0.25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento previsto en el art. 133 del CPCCN. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCCN, sin necesidad de comunicación previa. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" de fecha 18/2/99 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas extranjeras y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo a la martillera después de bajar ésta el martillo. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 79, inc. 7º de la ley 24.441, no procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, la martillera deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior.-EXHIBICIÓN: 18 de septiembre de 2007 de 9 a 12 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. En Buenos Aires a los 12 días del mes de septiembre de 2007. Publicar Urgente.
Andrea Di Silvestre, secretaria interina.
e. 14/09/2007 Nº 97.932 v. 17/09/2007

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 a cargo de la Dra. Silvia Raquel Caviglia, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º P, Capital Federal, Secretaria única interinamente a mi cargo, comunica por 2 días en los autos caratulados: Chichelnitzky, Beatriz Emilia y otros c/farmacia Curie S.C.A y otros Montañeses 2017 Pb s/ Ejecución de Alquileres", Expte. Nº 100254/00, que el Martillero Publico Ricardo Héctor Nolé (te: 4953-1541/8724) REMATARA: el Día 20 de Septiembre de 2007 a las 12:45 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, la parte proporcional de titularidad de los coejecutados Luis Enrique Ramella y Maria H. González de Ramella, que les corresponde en la proporción de 15/200 avas a cada uno de ellos del inmueble sito en Montañeses 2.017/17a/17b, Unidad Funcional Nº 3 de Planta Baja y Piso 1º y Unidad Funcional 2 de PB. Matricula FR. 16-9039/3, y 16-9039/2 - N.C.: Circ. 16, Sec. 25, Manz, 62, Parc. 12c. de esta Ciudad, que se exhibirán los días 18 y 19 de Septiembre de 2007 de 15:00 a 17:00 horas. mandamiento de constatación (s/fs. 233/40 y 556/74) y rectificación de fs. 704. La unidad 3 del primer piso. Se accede al primer piso por escalera y a un hall amplio con recepción para sala de espera, para uso comercial, con pisos cerámicos color marrón, consta de 4 (cuatro) ambientes, dos al contra frente y dos ambientes al frente, todos con ventanas con rejas, una cocina, y dos (2) baños con antebaños - todo en buen estado. La Unidad Nº 2 de planta baja se trata de un local de negocio, donde funcionara una farmacia con laboratorio, el local de aproximadamente 4 mtrs x 11 mtrs. Detrás del mismo 6 habitaciones (una pequeña que servia para aplicar inyecciones otra como habitación, una de deposito para óptica, en otro ambiente funcionaba un laboratorio, un cuarto mas pequeño para deposito de mercaderías perecederas y otro mas amplias de deposito de mercaderías en cajas grandes, posee 1 (un) baño el local se ingresa por Montañeses nº 2017. En buen estado de uso. Las unidades según primer mandamiento de constatación en total estado de abandono y según segundo mandamiento de constatación en mejor estado que el anterior atento que pintaron y repararon totalmente las mismas y se arreglaron los techos, el estado general es muy bueno. Las unidades se encuentran (S/fs. 672) desocupadas al momento de constatacion del martillero, y (s/ fs. 614) las mismas se encuentran vacías. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD – CORPUS. BASE: de la Unidad Funcional nº 2 es de $ 50.000; y para la Unidad Funcional nº 3 es de $ 40.000; SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%; COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. Se exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art.133 del Código Procesal. No se aceptara la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Adeuda: (Fs. 752) Expensas al 15/8/06 Sin deuda; (fs. 724) A.B.L. PB. Dto 2, Pda. 3.518787 y PB. Dto. 3 Pda. 3.518.788 al 2/5/06 adeuda $ 94,14 y $ 94,86 respectivamente; (fs. 829) Ay SA: cuenta nº 2829221 no adeuda al 20/3/07 y cuenta nº 2829222 no adeuda al 20/3/07; OSN. al 4/5/05 (Partida global no registra deuda); A.A.S.A: Cuenta nº 2829222 no adeuda al 1/6/07 y (S/fs. 840) cuenta nº 2829221 no adeuda al 1/6/07; Fecha de mandamiento de constatación (s/fs. 233/40 y 556/74). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlos, y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512." conf. Resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/Ejecución hipotecarias. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2007.
Sandra L. Espósito, secretaria.
e. 14/09/2007 Nº 67.141 v. 17/09/2007

N° 109

EDICTO "BOLETIN OFICIAL'' Y DIARIO "LA NACION" El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Guillermo D. González Zurro, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Rodrigo Vila, sito en Talcahuano 490 Piso 4º, Capital, comunica por 2 días en autos "TERRICABRAS JORGE c/MURILLO JORGE UBALDO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 13739-99), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753/(15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 20 de Septiembre de 2007 a las 11 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el Cien por ciento del Inmueble sito en la calle D. Gibson Nº 648 entre las de Rondeau y Bouchard, de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 52916; Nom. Cat: Circ IX, Secc. C, Manz. 85, Parc 12 a. Se trata de una casa construida sobre un lote de terreno de 332,28 m2, que consta de amplio jardín a todo el frente con acceso para vehículos, totalmente descubierto, living comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero cubierto, un galpón precario, espacio libre al fondo del lote y un cuarto precario. Se halla en regular estado general con falta de mantenimiento y ocupado por el Sr. Jorge Alberto Díaz, su cónyuge y dos hijos menores de edad, quien manifestó ser locatario desde Julio de 2006 a mérito de un contrato de locación que no exhibió al momento de la constatación y no acreditó en autos, por el lapso de 24 meses. Deudas: sujetas a reajustes y nuevos vencimientos: Municipales al 13-10-00 $ 1.413,59; Rentas al 23-10-00 $ 569,88; Aguas Argentinas SA al 17-10-00 $ 11,73. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios, en caso de que no existiera remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes (el inmueble no se encuentra sometido al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal). Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor, en las condiciones físicas, jurídicas y de ocupación en que se encuentra. Base $ 18.750.-; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50%; Arancel Acord. 24/00 CSJN

0,25%, todo únicamente en efectivo en el acto del remate, en el cual quien resulte comprador, al suscribir el boleto de compraventa, deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 18 y 19 de Septiembre de 2007 de 13 a 14,30 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Rodrigo Vila, secretario (interino).

e. 14/09/2007 Nº 65.919 v. 17/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 2, Secretaría nº 4, sito en calle Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3º, comunica por dos días en autos "Termez S.A. s/quiebra s/ incidente de subasta de bien inmueble (Restitución)" Expediente nº 82439; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, CUIT: 20-04245659-5, TEL 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 4 de octubre del 2007, a las 9.15 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el bien que se exhibirá los días 1 y 2 de octubre del 2007 de 10 a 12 horas; ubicada entre las calles 38, 40, 147 y 149, de la ciudad de La Plata, con entrada por esta última nombrada, todo esto según constancias de autos y constatación del martillero. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. 3, Chacra 61, Fracción III, Parcelas 2, 3, 4, 5 y 6, partidas 314044 al 314948. Nomenclaturas catastrales: Lote 2: Circ. 3, Sec. B, Chacra 61, Fracción 3, Parcela 2, Matrícula nº 74,461 (55), Superficie Total: 8.320,50 mts2; Lote 3: Circ. 3, Secc. B, Chacra 61, Fracción 3, Parcela 3, Matricula nº 74,462 (55), Superficie Total: 8320,50 mts2; Lote 4: Circ. 3., Secc, B, Chacra 61, Fracción 3, Parcela 4, Matrícula nº 74,463 (55), Superficie Total: 8.320,50 mts2; Lote 5: Circ. 3, Secc. B, Chacra 61, Fracción 3, Parcela 6, Matrícula nº 74,465 (55), Superficie total: 4.160,25 mts 2; Lote 6: Circ. 3, Secc. B, Chacra 61, Fracción 3, Parcela 5, Matricula nº 74,464 (55), Superficie total: 4.160,25 mts2. Se trata de un predio de aproximadamente cuatro manzanas ocupadas por galpones y un chalet y lleno de desperdicios; allí funciona un taller ó fábrica de reciclado de plásticos, la que fuera autorizada al préstamo por un Dr. Varela. A la entrada está el nombrado chalet que tiene galería, dos dormitorios, baño, cocina y un gran comedor, la que es ocupada por el sereno y familia; los galpones son dos, uno en dos naves parabólicas y el otro en tres naves de igual forma; en el galpón de la entrada existen en material dos oficinas, vestuarios, cocina comedor y dos laboratorios en alto. Tiene también casilla y balanza para pesar camiones cargados. Base de venta: $ 1.000.000.-; de no existir ofertas pasada media hora se reducirá la base en un 25%, o sean, en $ 750.000, seña 30% comisión 3% y el 0,25% de arancel de la CSJN, más el 0,50% del sellado de ley; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de la venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente: El inmueble no se encuentra sujeto al régimen previsto por la Ley 13.512, y no se encuentran obligados los compradores, a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Asimismo, el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originadas entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240). Las deudas posteriores a esta fecha, serán cargo del comprador.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Martín Terrero, secretario.

e. 14/09/2007 Nº 557.173 v. 17/09/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, con sede en Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VADACCHINO, LAUTARO s/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 26 de Septiembre de 2007 a las 09:20 horas en punto en J.D.Perón 1233 de Capital un automotor RENAULT TWINGO 3 P., 2000, MOTOR RENAULT Nº D7FB700F658519, CHASIS RENAULT Nº 9U5C06625YS752730, DOMINIO DJI-715. Deuda por patentes impagas $ 3.633,20 al día 31/01/07. Sólo serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión. Base $ 10.253,73 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de inexistencia de postores saldrá a subasta en la media hora subsiguiente con retasa del 50%, y treinta minutos después de no presentarse postor, sin base. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. No se permite la compra en comisión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; éste deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 24 y 25/09/07 de 9 a 13 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/09/2007 Nº 67.061 v. 17/09/2007

N° 15

Juzgado Nacional en lo Comercial 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en autos "AMOR, LUISA AGUSTINA s/QUIEBRA s/INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES" Expte. Nº 92776/5, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el miércoles 26 de septiembre de 2007 a las 13 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Santa Catalina 1994/96 esquina Charrúa 3402/12, Unidad 1 Planta Baja, Sup. 87,85 m2. Pct. 21,68. Dicha unidad tiene entrada independiente por el Nº 1994 de Santa Catalina. Se encuentra ocupada por la fallida juntamente con su hija. Consta de 2 dormitorios a la calle, pasillo, living comedor, cocina, baño completo, un patio chico y una habitación. El estado de conservación es regular. Venta al contado y mejor postor. Base $ 48.750. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Art. 212 LCQ y Art. 104 Inc. 6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta. El saldo de precio lo abonará dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Art. 580 y 584 CPCC). Prohibida la compra en comisión. No será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Exhibición: 20 y 21 de septiembre de 2007 de 14 a 16 hs., Informes: Tel.: 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 14/09/2007 Nº 66.177 v. 20/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "TATEDETUTI S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACION DE BIENES (MUEBLES E INMUEBLES) (Expte. 188.488), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematarán el día 26 de septiembre de 2007 a las 11:30 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales TTe. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., dos cámaras frigoríficas modulares —en block— de aprox. 14 mts. de largo por 5 mts. de ancho, con puertas corredizas y con dos equipos de frío de 3HP c/u. BASE $ 18.000. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. IVA s/precio de venta a cargo del comprador. Comisión 10%. I.V.A. sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel 0,25% s/ precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580, 581 y 584 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. Se deja constancia que la fallida posee CUIT 30-60048198-9. EXHIBICION: Días 24 y 25 de septiembre de 2007 en el Mercado Central de Buenos Aires, puesto Nº 37 de la nave Nº 3, en el horario de 13:00 hs. a 15:00 hs. Informes a los teléfonos 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar Publíquese edicto por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 14/09/2007 Nº 67.063 v. 17/09/2007

N° 24

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 24 a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI, Secretaria nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear nº 1840, P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. C/ PODOLIAN DANIEL ENRIQUE S/ EJECUTIVO" expediente nº 22771, que el Martillero Público D. JUAN ANTONIO DUHALDE, Monotributista 20-04103151-5 rematará el día 28/9/2007 a las 9.00 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos, calle Tte. Gral J. D. Perón 1233, P. Baja, Capital, con exhibición del inmueble los días 25 y 26 de septiembre 2007 de 10 a 12 hs. El Inmueble se halla ubicado en la calle Avda. JUAN B. ALBERDI Nº 5672/74/76/78 U.F. Nº 105, del piso Siete, Dto. "D", Prop. Horiz. Ley 13.512, Capital. Matricula 1-80769/105 Circ. 1, Secc. 62, Manz. 39, Parc. 2.1 Sup. cubierta propia 45.42 dm2. Acorde Mandamiento de Constatación realizada por el Martillero actuante, obrante en el expediente, el inmueble consta de 1 Living-comedor de 5x3 m2apox.,1 dormitorios 3x3 m2.aprox. con placard de 4 cuerpos, un pasillo intercomunicador c/Placards de 2 cuerpos completo, 1 baño de 2x1.5m2 aprox., 1 cocina de 4x2 m2 y se halla ocupado por el Sr. JORGE PODOLIAN L.E. 4.476.945, padre del demandado. BASE de la subasta $ 80.000.- al contado, al mejor postor y dinero efectivo., 30% seña, 3% comisión, 0.25% arancel CSJN., sellado de ley, s/precio de venta. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del 5to. dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC El comprador deberá indicar en autos dentro de los 3 días de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC. El Comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal al momento de suscribir el Boleto de Compra Venta. DEUDAS DEL INMUEBLE: EXPENSAS no posee al 31/7/07. A.B.L. $ 22.58 al 23/8/07, AGUAS ARGENTINAS no posee, AGUA Y SANEAMIENTO ARGENTINO S.A.$ 19.62 AL 23/8/07. Informes al Expediente y/o al Martillero Interviniente tele. 4-921-5151.-

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Julio Federico Passaron, secretario.

e. 14/09/2007 Nº 67.065 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 240 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en los autos "FILIPPI HUGO DOMINGO C/ALVIZUA SILVIA ROSA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. 77.684/2003, que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematara el día 21 de setiembre de 2007 a las 9.30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal, el siguiente bien, una máquina extrusora marca Mamani Modelo P/hot Mel Nº 1709, Industria Italiana, en el estado que se encuentra y se exhibe en la calle Independencia 51 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, el día 19 de setiembre de 2007 de 10 a 11 hs. Base $ 2.800, comisión 10%, Arancel 0,25% Acordada 24/00 del C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo, el retiro y traslado del mismo corre por cuenta y riesgo del comprador. Previo pago total de la compra, hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Hágase saber que el adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien y asimismo se hace saber que no se admitirá compra en comisión y que no será condicionado en autos la eventual cesión de boleto de compra venta.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 14/09/2007 Nº 67.060 v. 14/09/2007

N° 26

EDICTO: Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial No. 26 Secretaría No. 52, a mi cargo, sito en CALLAO 635 - 1º. Capital, AVISA por DOS DIAS en autos "WESSON SRL S/ QUIEBRA Exp. 033499 que el Martillero Sr. FRANCISCO GOMIZ CASTAÑO CUIT 20-04549880-9 Tel. 4784-3335 rematará el día 17 de OCTUBRE de 2.007 a las 10.45 hs. en punto, en Juan Domingo Perón 1233 Capital lo siguiente: Bienes muebles propiedad de la fallida, existentes en salón de eventos y fiestas consistentes en: adornos variados, exhibidores de acero inoxidable, vitrinas exhibidoras, máquina de escribir, teléfonos fax, fotocopiadora, mostradores de exhibición, cortadoras de fiambre, mantelería variada, cortinados, bebidas varias, vajilla, copas, platos, cubiertos: tenedores, cuchillos, cucharas, estanterías de vidrio, horno, amasadora, cámaras de video etc. y demás bienes inventariados. Todo usado, a la vista y en el estado en que se encuentran, por lo que no se aceptará reclamo de ninguna índole. Desarme y retiro por cuenta y riesgo del comprador. BASE: $ 14.062.50. En block. Seña: 30%. Al contado y mejor postor. IVA a cargo del comprador. Comisión: 10%. IVA sobre comisión a cargo del comprador. Arancel según Acordadas CSJN 10/99 y 24/00: 0.25% a cargo del Comprador. Todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del QUINTO DIA de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del cód. procesal. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la ley de quiebras. No se admitirá la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio legal en el radio de la Capital Federal. Exhibición 15 y 16 de octubre de 2007 de 14 a 17 hs., en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4.775/79 Capital Federal.

Buenos Aires 5 de setiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.

e. 14/09/2007 Nº 557.234 v. 17/09/2007

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 25 a cargo de la Dra. Gloria Pasten de Ishihara, Secretaría única interina, a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 piso 2º, de la Ciudad de Bs. As. comunica por un día en autos "SINDICATO FEDERACION GRAFICA BONAERENSE C/ FEDERACION GRAFICA ARGENTINA S.R.L. S/ Ejecución Fiscal", (Expte. Nº 22769/04) que el martillero Alejandro Daniel Rodríguez rematará el día 25 de Septiembre de 2007 a las 12:45 hs, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, una balanza tipo mecánica color verde para 500 Kg. sin marca visible, propiedad de Federación Gráfica Argentina SRL. Sin base y al mejor postor; Seña 30 %; Comisión 10 %; Arancel 25% Acordada CSJN 24/00. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio en el radio de Capital Federal al momento de suscribir el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 29 LO. El martillero se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. La parte actora está autorizada a compensar su crédito en el acto de Subasta por la suma de $ 461, 19.- dejando constancia el martillero de tal situación haciéndolo a viva voz antes del inicio de la subasta. EXIBICION 20/09/07 de 11 a 14 hs en Rincón 1059 Cdad. de Bs. As. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2007.
Sergio A. Fefer, secretario interino.

e. 14/09/2007 Nº 557.233 v. 14/09/2007

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 51 a cargo del Dr.: Mario Ernesto Zu-

retti, sito en Lavalle Nº 1268 piso 4º Cap. Fed. Comunica por 1 día, en los autos "MONTENEGRO VANINA ISABEL c/ MSG S.R.L. s/DESPIDO", Causa Nº 33695/02 que el Martillero Mario César Tripodi Wilson (T.E.: 15-5378-7323) rematará, el 26 de setiembre de 2007, en La Oficina de Subastas Judiciales, con sede en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. A las 12:00 h. EN PUNTO., los siguientes bienes: Un Electro Estimulador Marca Sorisa CORPO 02 Nº 01132. Un Termoslim Marca Sorisa Nº 01229. 1 Presor 01 Marca Sormedic Nº 02905. 1 Ozono Terapia marca "Sorisa" Nº V 0-10, en el estado en que se encuentran. Venta "Ad corpus", SIN BASE, AL CONTADO y MEJOR POSTOR, Seña 30% Comisión 10% costo del salón de remate 0.25% (AC. 10/99 y 24/00 de la CSJN), a cargo del comprador y en el acto de remate. Que se exhibirán el día 21 de setiembre de 2007 de 15:00 a 17:00 hs en Aranguren Nº 2082, de la Ciudad de Buenos Aires. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro de La Cap. Fed. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por comunicadas en la forma y oportunidad previstas por el Art.133 del C.P. Saldo del precio a la entrega del bien, a partir del tercer día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Blanca E. Zufiaur, secretaria.

e. 14/09/2007 Nº 557.211 v. 14/09/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

UNION para la INTEGRACION y el RESURGIMIENTO

PNC - UNIR

CARTA ORGANICA

Distrito CATAMARCA

Art. 1º — El partido NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNION PARA LA INTEGRACIÓN Y EL RESURGIMIENTO –PNC-UNIR-— distrito CATAMARCA se constituye dentro de la organización nacional del partido y se supedita a la DECLARACION DE PRINCIPIOS, BASES DE ACCION POLITICA, la CARTA ORGANICA NACIONAL y a esta CARTA ORGANICA. Está compuesto por los ciudadanos registrados en el padrón de afiliados e incluye a los ciudadanos extranjeros residentes legalmente que sean aceptados en su carácter de afiliados. En este caso, la Mesa Ejecutiva Provincial llevará un padrón especial.

Art. 2º — Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva clausurar los mismos al solo fin de las elecciones internas y únicamente por el lapso razonable para su realización, no pudiendo exceder los tres meses.

Art. 3º — Podrán afiliarse: a)- Los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral de CATAMARCA; b)- Los que por error u omisión no figuren en ellos, pero tengan en su documento registrado su domicilio en el distrito; c)- Los que cumplan 18 años de edad con posterioridad a la publicación de los padrones definitivos; y d)- Los extranjeros legalmente residentes en la provincia de Catamarca que integrarán un padrón especial de afiliados con derecho a elegir y ser elegidos en las elecciones internas de carácter municipal o candidaturas en esa jurisdicción. Asimismo, los extranjeros podrán ser elegidos como autoridades partidarias.

Art. 4º — No podrán afiliarse y en caso de serlo perderán esa calidad: a)- Quienes se encuentren comprendidos en las incapacidades previstas por el art. 24º, ley 23.298; b)- Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta, Declaración de Principios y resoluciones partidarias; c)- Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades o candidatos partidarios; d)- Quienes ocupen o hayan ocupado funciones directivas o de asesoramiento o con mandato de instituciones y/o gobiernos extranjeros, con expresa excepción de Paraguay, Uruguay y Bolivia; y e)- Quienes den lugar a la cancelación de su afiliación por inconducta y/o indisciplina, mediante una causa incoada por la autoridad partidaria competente, con el debido respeto del derecho de defensa.

Art. 5º — La Junta Directiva reglamentará la forma de la afiliación, con arreglo a la ley aplicable.

Art. 6º — El partido será gobernado en el distrito por la H. Convención, la Junta Directiva Provincial, la Mesa Ejecutiva Provincial y las Juntas Municipales.

Art. 7º – La autoridad superior será ejercida por la Convención que estará compuesta por quince (15) convencionales titulares y siete (7) suplentes elegidos por, lista y por distrito único, teniéndose especial cuidado en reflejar razonablemente y en la medida posible la realidad geopolítica y geosocial de la Provincia. Cuando se organicen las autoridades o Juntas Municipales, cada una de estas estará representada en la Convención Provincial por un convencional titular y otro suplente.

Art. 8º — Para ser convencional se requiere tener una antigüedad de dos (2) años corno afiliado en el orden nacional y seis (6) meses en el distrito, exigencia que no regirá para las primeras dos elecciones internas.

Art. 9º — Los convencionales durarán tres (3) años, reelegibles.

Art. 10º — El quorum es de 7 (siete). Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, podrá sesionar válidamente con la presencia de cinco (5) convencionales.

Art. 11º — La Convención se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando la cite su presidente, la Junta Directiva o lo pidan por escrito, con expresión del orden del día que pretenden tratar, tres (3) convencionales. Para su reunión ordinaria anual, la Convención puede ser convocada por la Junta Directiva o por la propia autoridad del cuerpo.

Art. 12º — Son funciones de la Convención:

1)- Sancionar el programa partidario y sus modificaciones y/o actualizaciones para cada elección y/o oportunidad.

2)- Dictar la Carta Orgánica y sus reformas, éstas por los 2/3 (dos tercios) de los votos presentes.

3)- Evaluar los informes anuales de la Junta Directiva.

4)- Disponer la concurrencia, abstención o coalición para las elecciones.

5)- Actuar como tribunal de Alzada en apelación de fallos del Tribunal de Disciplina.

6)- Impartir las directivas generales para la actividad partidaria.

7)- Dictar los Reglamentos que prevé esta Carta Orgánica.

Art. 13º — La Convención elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Art. 14º — Durante el receso de la Convención, la dirección la ejercerá la Junta Directiva Provincial con iguales requisitos, duración y reelegibilidad que para la Convención. El Plenario de este cuerpo se reunirá ordinariamente una vez por semestre y tantas otras como sea convocado por el Presidente o a pedido de tres (3) vocales con expresión del orden del día que pretenden que se trate.

Art. 15º — La componen 9 (nueve) miembros elegidos por lista en distrito único. De ellos, uno será Presidente, otro vicepresidente y un tercero ejercerá como Secretario general. El resto es decir seis (6) serán vocales a cuyo cargo estarán las distintas secretarías o comisiones de trabajo, cuyo organigrama sancionará oportunamente la Junta Directiva. El voto de los afiliados en las elecciones internas será secreto.

Art. 16º — El quorum es de cinco (5), incluido el presidente o vicepresidente o secretario. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria podrá adoptar decisiones válidas con la presencia de cuatro (4) integrantes, siempre que alguno de los presentes sea Presidente o Vicepresidente o Secretario.

Art. 17º — Los tres directivos – el Presidente, el vicepresidente y el secretario- constituyen la Mesa Ejecutiva partidaria, que tendrá todas las facultades de la Junta Directiva, pero obrará ad referéndum de su Plenario.

Art. 18º — Son funciones de la Junta Directiva:

1) Hacer cumplir la Carta Orgánica y ejecutar las decisiones pertinentes para llevar adelante al partido conforme sus fines.

2) Remover a las Juntas Municipales en los casos que ello sea necesario a los objetivos partidarios, mediante decisión fundada.

3) Informar anualmente a la Convención sobre la marcha del partido.

4) Designar apoderados, a los miembros del Tribunal de Disciplina, a la Junta Electoral y asesores en las diversas disciplinas y materias de interés social.

5) Controlar el Tesoro partidario, designar una Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres (3) miembros, nombrar a un tesorero titular y otro suplente, tal como lo determina el art. 46º de la ley 25.600 y a un Contador Público, conforme lo establece el art. 50° de la ley 25.600 y abrir una cuenta a nombre del partido en el Banco de la Nación u otro Banco oficial en los términos del art. 2º de la ley 25.600.

6) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva desde la última reunión Plenaria de la Junta Directiva.

7) Convocar a las elecciones internas para renovar las autoridades partidarias y dirigir los comicios internos, los que se celebrarán con arregló a esta Carta Orgánica y a las leyes provinciales que rijan la materia. Para la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de legisladores nacionales, regirá la ley 25.611 sobre comicios abiertos y simultáneos, sujetos a la convocatoria que fije la autoridad pública.

8) Aplicar medidas disciplinarias, en caso de necesidad y urgencia, de apercibimiento, suspensión o expulsión de afiliados que hayan incurrido en hechos de indisciplina ad referéndum del Tribunal de Disciplina y de la Convención.

Art. 19º — En cada una de los departamentos de la provincia de CATAMARCA se constituirá una Junta Departamental integrada por un número de entre tres (3) o siete (7) miembros, como mínimo y máximo, según la densidad del Departamento respectivo. Serán elegidos por lista y por el voto secreto de los afiliados empadronados en la Sección.

Art. 20º — El Tribunal de Disciplina estará compuesto por 3 (tres) miembros, uno como presidente, otro como secretario y el tercero como vocal, elegidos por la Junta Directiva. El Tribunal dictará su propio reglamento.

Art. 21º — La Convención dictará el Reglamento Electoral y el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva. En tanto no lo haga, regirán supletoriamente el Código Electoral de la Nación y el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia respectivamente.

Art. 22º – La presentación de listas para las elecciones internas se podrá formalizar hasta 15 (quince) días antes de la fecha de la elección. Si se presentare una sola lista, la Junta Electoral interna la proclamará electa sin necesidad de realizar el acto comicial. La Junta Electoral integrada por tres (3) miembros será elegida por la Junta Directiva y durará tres años, con caducidad simultanea con el órgano que la ungió. Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número de afiliados igual al doble de los candidatos. Esos avales o auspicios deberán estar certificados por autoridad competente o por escribano.

Art. 23º – El Tesoro del partido se compondrá de las donaciones y contribuciones de los afiliados y no afiliados y de los aportes oficiales determinados por la ley. También por el 10% de las remuneraciones de los afiliados electos para cargos legislativos y/o ejecutivos, quienes asumen automáticamente esta obligación por ser afiliados, con carácter irrenunciable mientras dure su mandato o gestión. Conforme lo dispone la Ley 25.600, las cuentas del partido serán públicas, a cuyo efecto se proveerá a la Justicia Electoral el correspondiente disckette para que sean difundidas en el sitio en Internet del Poder Judicial de la Nación, Fuero Electoral. Si el PNC-UNIR tuviere un sitio permanente en Internet, en él serán publicadas las cuentas con una actualización periódica trimestral para posibilitar que cualquier ciudadano, sea o no afiliado partidario, pueda ejercer el seguimiento y/o control. En la sede partidaria, cualquier ciudadano podrá consultar las cuentas. Así mismo el Cierre del ejercicio anual partidario tendrá como fecha el día 31 de Diciembre para el cierre de cada ejercicio contable anual y como inicio de cada ejercicio contable el día 1 de enero, de acuerdo a la Ley 26.215 Art. 22, ley de los financiamiento de los Partidos Políticos.

Art. 24º — La Junta Directiva deberá proveer todo lo conducente para capacitar a los cuadros dirigentes y masa de afiliados para que ellos puedan prestar un mejor servicio al bien común. Esta capacitación será abierta a la ciudadanía en general. A estos efectos, la Junta Directiva organizará y promoverá seminarios, cursos, coloquios, mesas redondas y todo otro método que permita la participación ciudadana y el intercambio de experiencias y aprendizajes, cumpliéndose así con lo establecido por el art. 38º de la Constitución Nacional y con los objetivos y principios partidarios. Dentro de estas facultades, también se encuentra la de formalizar Convenios o Acuerdos con Universidades públicas o privadas, Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones para copatrocinar u organizar cursos, seminarios, mesas redondas, jornadas, talleres, etc., destinados a la formación y capacitación de dirigentes político-sociales.

Art. 25º — Los candidatos que sostendrá el Partido en las elecciones nacionales, locales de la provincia y municipales, serán, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados A ese efecto, la Junta Directiva convocará, con la debida antelación, a los comicios. Regirá lo dispuesto en el Art. 22º de la presente. El Partido podrá postular a ciudadanos extrapartidarios o independientes si así lo decidiere su masa de afiliados.

Las listas de candidatos nacionales se adecuarán a lo dispuesto por la ley 24.012 y su Decreto reglamentario Nº 1246/2000. Asimismo, el partido asegurará la presencia de los jóvenes de 18 a 35 años de edad, en las listas de candidatos mediante una reglamentación que dictará la Convención. Conforme con lo dispuesto por la Ley 25.611, para elegir candidatos partidarios a Senadores y Diputados nacionales e igualmente para elegir la fórmula presidencial, participarán los ciudadanos independientes, quienes podrán votar en la elección interna. A esos efectos, se solicitará a la Secretaría Electoral de la Justicia Electoral el correspondiente Padrón de Ciudadanos Independientes.

Art. 26º — El partido se extinguirá si así lo deciden las 4/5 (cuatro quintas partes) de la Convención, pero si el 5% de los afiliados decide hacerse cargo de la continuidad del PNC-UNIR, estos podrán asumir el gobierno partidario y normalizar la actividad. Los bienes partidarios, en caso de extinción, serán destinados para una escuela de la provincia sita en una localidad de la zona cordillerana, que deberá determinar la Convención en la misma resolución.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 14/09/2007 Nº 557.128 v. 14/09/2007

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Catamarca

DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO

DECLARACION DE PRINCIPIOS:

El partido Movimiento Libres del Sur nace a la vida política de la Argentina, fruto del entendimiento de agrupaciones y ciudadanos de diversas extracciones y experiencias políticas.

Su principal razón de ser, es la de convertirse en una herramienta del pueblo para lograr la definitiva independencia de la nación y la construcción de una sociedad auténticamente justa, donde los hombres pueden realizarse plenamente, tanto material como espiritualmente, en un marco de libertad que sólo será para todos los argentinos cuando desaparezca la explotación de los trabajadores, auténticos productores de la riqueza nacional.

El Movimiento Libres del Sur aspira, además a contribuir con una prédica y su práctica solidaria y consecuente con la unidad latinoamericana, a la

independencia de todos los pueblos sometidos a la dominación del imperialismo y la vigencia de la paz en el mundo.

La unidad, la organización y el protagonismo de los trabajadores y el pueblo son, porque ello es lo que enseña la historia, el único camino posible para alcanzar tan grandes objetivos es por ello que el Movimiento Libres del Sur asume el compromiso de orientar e impulsar a sus afiliados y militantes a desarrollar junto a los trabajadores, los vecinos de las barriadas populares, los estudiantes y el conjunto de los sectores populares una permanente labor de esclarecimiento y de impulso a la participación y a la lucha en pos de sus derechos e intereses históricos.

Los golpes de Estado y la represión en todas sus formas han sido en la Argentina el principal instrumento del gran capital nacional y transnacional para abortar los intentos de los argentinos de concretar sus legítimas aspiraciones de independencia nacional, justicia social y libertad. El Movimiento Libres del Sur no bajará sus brazos en la lucha por la vigencia de las libertades democráticas, tras el objetivo permanente de lograr que la soberana voluntad popular deje de ser burlada por las minorías del privilegio.

También las falsas antinomias y divisiones han dificultado, en diversas oportunidades la realización de las transformaciones económicas y sociales necesarias. El Movimiento Libres del Sur, impulsará la unidad del campo nacional y popular en un amplio frente de liberación nacional y social capaz de articular a diversas fuerza políticas y sociales en la lucha contra la dependencia.

El Movimiento Libres del Sur aspira a convertirse en la continuación de los que, desde el fondo de la historia nacional enseñan que en la Argentina el pueblo jamás consintió calladamente que lo roben, que lo repriman, que lo entreguen el patrimonio patrio; de los soldados de San Martín y los criollos federales; de los obreros de principios de siglo y del pueblo irigoyenista; de los trabajadores peronistas combativos y de los tosco, de los pampillón, de los Atilio López, también de aquellos que no hace mucho fueron objeto de un verdadero genocidio por pretender una sociedad mejor.

Este es el compromiso del partido movimiento libres del sur.

PROGRAMA PARTIDARIO:

El Movimiento Libres del Sur forma parte de una larga lucha del pueblo argentino por su liberación y persigue los siguientes objetivos finales:

1) El Movimiento Libres del Sur lucha por la liberación nacional y social; por lograr que nuestro pueblo decida su destino y por la construcción de una sociedad sin explotados ni explotadores.

2) La lucha por la liberación nacional y social forma parte de una lucha por un mundo mejor sin explotados ni explotadores, sin guerras, ni armamentismo.

3) Para que los trabajadores puedan cumplir realmente el papel que les corresponde en la conducción de su propio destino y del país.

4) Para planificar racionalmente las actividades económicas poniendo en las manos del Estado la propiedad y la explotación de los hidrocarburos, la siderurgia, la petroquímica, las comunicaciones, la banca, el comercio exterior; para que sea el Estado democrático y popular el que tenga en sus manos los principales resortes de la economía nacional.

5) Para terminar con el latifundio y el minifundio improductivo mediante una reforma agraria integral y profunda para que la tierra sea de quien la trabaja.

6) Para que todos tengan acceso a la vivienda, la salud, el trabajo, la educación, la recreación y el descanso.

7) Para que las fuerzas armadas sean una herramienta del pueblo al servicio de la defensa de la soberanía territorial y dejen de ser un instrumento de opresión.

8) Para que la Argentina tenga una política exterior independiente del imperialismo y la activa solidaridad con los pueblos del mundo que luchan por su emancipación.

9) Para que tengan plena vigencia los Derechos Humanos.

CARTA ORGANICA – DISTRITO CATAMARCA

Capítulo I. De los Afiliados:

Art. 1: Podrán ser miembros del Partido Movimiento Libres del Sur, los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2: La solicitud de afiliación al Partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del Partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el término de sesenta días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiera pronunciamiento alguno, se le tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el Partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazado de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito, cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4: El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el Partido.

Art. 5: El miembro del Partido Movimiento Libres del Sur tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población, bregar por el sostenimiento de la Democracia y la independencia de la Nación, impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no existan la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del Partido.

b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria, poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al Partido y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del Partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del Partido, por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

f) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta Carta Orgánica.

Art. 6: El miembro del Partido tiene derecho a:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del Partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del Partido.

c) Hacer conocer en las reuniones del Partido, con ánimo constructivo, sus puntos de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del Partido y si lo considera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.

d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del Partido y la práctica de dirección colectiva.

e) Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

Capítulo II. Democracia Interna:

Art. 7: El Partido Movimiento Libres del Sur rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección, según el sistema establecido por esta Carta Orgánica para cada uno de ellos, y distribución de los cargos según el sistema proporcional Don't.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8: Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del Partido. Con ese fin deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar las resoluciones adoptadas. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9: La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del Partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del Partido y no fuera de él.

Art. 10: Se podrá incluir a candidatos extrapartidarios en las listas del Partido.

Capítulo III. Gobierno y Administración del Partido

Título I. De los Organos de Dirección:

Art. 11: La estructura orgánica del Partido es la siguiente: los órganos deliberativos son la Asamblea de Base, el Congreso de Barrio o Pueblo, el Congreso de Distrito y el Congreso Nacional. Los órganos ejecutivos son el Comité de Barrio o Pueblo, el Comité de Distrito y el Comité Central. El órgano disciplinario es el Tribunal de Disciplina y el órgano fiscalizador es la Comisión Revisora de Cuenta. Las referencias que se hacen al Congreso Nacional y al Comité Central están subordinadas a lo prescripto por esta carta orgánica es cuanto a la vocación nacional del Partido.

Título II: De los Organos Deliberativos

Art. 12: La Asamblea de Base es la forma elemental de la estructura partidaria que será creada por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados, las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a una Asamblea de Base.

Art. 13: Son funciones de la Asamblea de Base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del Partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en sentido democrático y tendiente a la emancipación de la Nación y de los hombres, incorporar nuevos afiliados al Partido y elegir los delegados al Congreso de Barrio o Pueblo, el Secretario General de la Asamblea de Base, y designar otros secretarios para áreas especificas si lo considera conveniente, por el voto directo y nominal, durando sus mandatos un año.

Art. 14: La Asamblea de Base se reunirá regularmente una vez por mes y extraordinariamente todas las veces que sea convocada por el Secretario General a pedido del 10% de sus integrantes, sesionando con un quórum dado por la mitad más uno de sus miembros.

Art. 15: El Congreso de Barrio o Pueblo está integrado por los delegados elegidos por las asambleas de base que comprenden su territorio en una proporción de un delegado cada tres afiliados que integren la Asamblea de Base.

Art. 16: Son funciones del Congreso de Barrio o Pueblo elegir el Comité de Barrio o Pueblo y controlar el funcionamiento político del mismo, adecuar la política general del Partido a la realidad de su territorio y aportar a la elaboración de la plataforma electoral del Partido.

Art. 17: El Congreso de Barrio o Pueblo se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque el Comité de Barrio o Pueblo al pedido del 10% de sus integrantes, sesionará con un quórum dado por la mitad más uno de sus miembros.

Art. 18: El Congreso de Distrito en el organismo deliberativo superior del Partido, está compuesto por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito que durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. El Comité de Distrito determinará el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce (12).

Art. 19: El Congreso de Distrito se reunirá ordinariamente cada un (1) año, convocada por el Comité de Distrito para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el informe de la Comisión Revisora de Cuentas y la renovación de las autoridades de Distrito y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el Orden del Día.

Sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocado por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el 10% de los afiliados del Distrito, para considerar los asuntos que motiven el pedido de la convocatoria. El quórum del Congreso será dado por la mitad más uno de sus miembros.

Art. 20: Son además atribuciones del Congreso de Distrito:

a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica del Partido.

b) Aprobar la fusión con otros partidos del distrito.

c) Determinar el número de miembros del Comité de Distrito.

d) Elegir los candidatos a cargos públicos del Partido a nivel provincial.

e) Los candidatos a cargos públicos nacionales se elegirán por internas abiertas, con la previa aprobación de las mismas en el Congreso de Distrito.

Título III: De los Organos Ejecutivos

Art. 21: El Comité de Barrio o Pueblo, estará constituido por un Secretario General y un Secretariado en la cantidad que fije el Congreso de Barrio o Pueblo, dichos miembros deberán tener una antigüedad de seis (6) meses y su mandato tendrá una duración de un (1) año.

Art. 22: Son funciones del Comité de Barrio o Pueblo:

a) Aplicar todas las resoluciones de los organismos superiores y dirigir la actividad de todos los organismos partidarios existentes en su jurisdicción, la que será determinada por el Comité de Distrito.

b) El estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

Art. 23: El Comité de Barrio o Pueblo se reunirá en forma ordinaria una vez al mes y en forma ex-

traordinaria cuando lo convoque el Secretario General o un tercio de sus miembros, su quórum será la mitad más uno de sus miembros.

Art. 24: El Comité de Distrito es el órgano ejecutivo máximo del Partido en el Distrito y estará integrado por el Presidente, el Tesorero Titular, el Tesorero Suplente, como así las secretarias que fije el Congreso de Distrito, dichos miembros deberán tener una antigüedad de un (1) año y su mandato durará un (1) año.

Art. 25: Son funciones del Comité de Distrito:

a) Aplicar las resoluciones del Congreso de Distrito y los organismos superiores en el orden nacional.

b) Dirigir la actividad de todas las organizaciones del Partido existentes en el distrito.

c) Administrar el patrimonio del Partido y llevar la contabilidad.

d) Convocar al Congreso de Distrito, tanto ordinario como extraordinariamente, estableciendo el Orden del Día.

e) Presentar al Congreso de Distrito, en las sesiones ordinarias, los informes y documentos que se indican en el artículo 19.

f) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de Principios, programa partidario y los aportes de los distintos organismos partidarios.

g) Concretar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada llevara candidatos comunes, la integración de los candidatos del Partido deberá respetar el orden por el Congreso de Distrito y serán incluidos en la lista en la proporción acordada.

h) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.

i) Llevar el padrón de afiliados y el fichero.

j) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder un año.

k) Fijar la contribución que deberán hacer efectivo los afiliados.

l) Nombrar empleados, fijar la remuneración y determinar sus obligaciones.

m) Designar y renovar apoderados ad-referéndum del Congreso del Distrito.

Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con las actividades partidarias.

Art. 26: El Comité de Distrito se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Secretario General o un tercio de sus miembros, su quórum será la mitad más uno de sus integrantes.

Título IV: Del Órgano Fiscalizador y Disciplinario

Art. 27: La Comisión Revisora de Cuenta es el órgano de control de la administración y empleo de los fondos partidarios, es designado por el Congreso de Distrito y constituido por los miembros que deberán tener una antigüedad de un (1) año y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del Partido; durarán dos (2) años en sus funciones.

Art. 28: La Comisión Revisora de Cuenta deberá presentar al Congreso de Distrito, reunido en forma ordinaria su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera presentado el Comité de Distrito.

Art. 29: El Tribunal de Disciplina es el órgano disciplinario del Partido, es designado por el Congreso de Distrito y constituido por tres (3) miembros que deberán tener una antigüedad de un (1) año y no podrían pertenecer a organismos ejecutivos del Partido.

Art. 30: Es función del Tribunal de Disciplina resolver sobre las sanciones que les corresponden a los afiliados y autoridades, garantizando la defensa y descargos de los mismos, dichas sanciones podrán ser apeladas ante el Congreso de Distrito cuya resolución será inapelable.

Capítulo IV: Del Patrimonio

Art. 31: El patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10% de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las leyes.

Art. 32: Los fondos del Partido serán depositados en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta 4 (cuatro) miembros del Partido, de los cuales 2 (dos) deberán ser el Presidente y el Tesorero, uno de los cuales necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido en el registro respectivo.

Art. 33: La administración del Patrimonio, salvo los fondos destinados a financiar la campaña electoral, estará a cargo del Comité de Distrito el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión Revisora de Cuenta. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de Diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Comité de Distrito someterá a consideración a la Comisión Revisora de Cuenta el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión Revisora de Cuenta deberá expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario. En el caso de los fondos destinados a financiar las campañas electorales se estará a lo normado por la ley 25.600 (artículos 7, 8, 9, 10, 11, 26, 27, 28, 29 y concordantes).

Art. 34: Se destinará por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que se recibe en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

Capítulo V: Consideraciones Generales

Art. 35: Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del Partido, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionadas y modificadas por el Congreso de Distrito o por el Congreso Nacional del Partido.

Art. 36: Las normas vinculas al Partido en el orden nacional son las que se homologuen en la Carta Orgánica del Partido Movimiento Libres del Sur en ese nivel y que se apliquen en este distrito por integrarlo en ese orden.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 14/09/2007 Nº 557.129 v. 14/09/2007

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Catamarca

CARTA ORGÁNICA DE PARTIDO COMUNISTA MODIFICADA POR EL 22 CONGRESO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO 1 - AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 1: Son afiliados al Partido Comunista los ciudadanos que figuren en el Padrón Electoral Nacional y que en el ejercicio de los derechos políticos soliciten su inclusión en el Padrón Partidario. Los órganos competentes del Partido solo emitirán dictamen en el caso de rechazarse tal solicitud. Las afiliaciones se realizarán durante todo el año.

ARTÍCULO II: la afiliación al Partido implica la aceptación de las Bases de Acción Política, Declaración de Principios, Plataforma Electoral de la presente Carta Orgánica, las decisiones partidarias, así como de todas las actualizaciones de sus normas.

ARTÍCULO III: los afiliados tienen derechos y obligaciones iguales. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados. Deben esforzarse para el cumplimiento de las resoluciones partidarias, así como de todas las actualizaciones de sus normas.

ARTÍCULO IV: son adherentes al Partido los argentinos mayores de 14 años y hasta su enrolamiento y los habitantes extranjeros sin carta de ciudadanía. Gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos ciudadanos, pasará automáticamente a la calidad de afiliado.

CAPÍTULO 2 - AUTORIDADES

DISTRITALES

ARTÍCULO V: Las autoridades distritales están compuestas por: A) ASAMBLEA PROVINCIAL. Es la autoridad máxima. Compuesta por dos delegados por cada Departamento o Municipio y por otros dos par cada una de las autoridades comunitarias, del trabajo, del arte, la ciencia y de los sectores populares y estudiantiles. Debe sujeción únicamente a las autoridades nacionales, y abarca tanto la jurisdicción distrital federal como la provincial. Funciona con el quórum de la mitad más uno de los delegados por Municipio o Departamento. En el caso de impedimento o revocación del mandato de algún delegado deberá ser reemplazado por la entidad de su elección respectiva. La Asamblea deberá reunirse cada 4 años, cuando lo solicitare el tercio de sus miembros, la Dirección ejecutiva o la Dirección Nacional. Sin perjuicio de considerar las cuestiones que propongan los miembros de la misma, la Dirección Ejecutiva Nacional, deberá examinar sobre la rendición de actos de la Dirección Ejecutiva y el cumplimiento de la acción política dispuesta, podrá amonestar, suspender e interrumpir el mandato de cualquier delegado, remover total o parcialmente, a la Dirección Ejecutiva y elegir a su reemplazante.

B) DIRECCIÓN EJECUTIVA: Es electa por la Asamblea, la que también determinará el número de sus integrantes, en cada caso. La Dirección Ejecutiva tiene como funciones: 1) La de elegir entre sus miembros al Secretario General al Comité de Acción Política. 2) el cumplimiento de las acciones políticas y organizativas que dispongan la Asamblea, las Autoridades Nacionales y las que resuelva por sí misma. Las mismas incluyen las alianzas electorales transitorias, la elección de los candidatos a cargos públicos, las tareas competentes en la actividad y fortalecimiento del Partido Comunista. 3) Previa notificación de las imputaciones que considere comprobadas, podrá amonestar, suspender o interrumpir la afiliación a todo afiliado, con notificación al mismo en el domicilio que conste, sea en el padrón de afiliado, en su ficha de afiliación o en el Padrón electoral vigente. El afectado podrá apelar la medida, con efecto devolutivo, como ofrecer prueba ante la Asamblea Provincial y en segunda instancia ante el Congreso Nacional Partidario. 4) La Dirección Ejecutiva designará: A) Al o a los Apoderados de Distrito, sin perjuicio de los que están en vigencia, que representen al Partido judicial, administrativa y electoralmente, pudiéndose limitar sus atribuciones B) a la Comisión Revisora de Cuentas, al Tesorero o Administrador de los fondos y cuentas, inclusive la del Fondo Partidario Permanente, de la ley 23298, de la ley 25600 de Financiamiento de los Partidos Políticos y sus normas complementarias por decretos o reglamentos, pudiendo asimismo, cobrar, percibir y sustituir su cometido, total o parcialmente. 5) Podrá disponer la intervención a todos los órganos de un Departamento o Municipio total o parcialmente, pudiendo su afectados recurrir de esta medida a la Asamblea Provincial con efecto devolutivo, ofreciendo pruebas de descargo de las imputaciones que se le señalen. 6) Dispondrá la Plataforma Electoral, las Bases de Acción Política, la forma de elección de los candidatos a cargos públicos electivos, los acuerdos con otras fuerzas, política y patrimonialmente y en relación, asimismo, a alianzas electorales transitorias. En caso de existir normativas de orden público vigente a la forma de elección de candidatos electivos, se aplicara la misma.

NACIONALES

ARTÍCULO 6: las autoridades nacionales están compuestas por: CONGRESO NACIONAL. Es la máxima instancia del Partido en el orden nacional. Se reúne ordinariamente cada 4 años. Podrá, asimismo hacerlo en forma extraordinaria, ya sea por iniciativa del Comité Central o a pedido de los Partidos Distritales que sumen por lo menos dos tercios de los afiliados representados en el último Congreso. La Convocatoria del Congreso Ordinario y su Orden del Día serán anunciados por el Comité Central, por lo menos dos meses antes de su realización. El Congreso Extraordinario se comunicará con la mayor antelación posible.

Con la comunicación de la Convocatoria de cada Congreso se hará a las organizaciones participantes los materiales relacionados con los temas a considerar. Las mismas tienen la atribución de observar los trabajos, proponer modificaciones así como nuevas proposiciones, que dirigirán al Comité Central para conocimiento del Congreso respectivo. El Congreso se constituye con los delegados elegidos en las Asambleas Provinciales que se reunirá a ese efecto y cuyo número será establecido por el Comité Central en relación con la cantidad de afiliados de cada distrito.

Los componentes del Comité Central, que pierden vigencia con la iniciación del Congreso Ordinario que hubieren sido electos delegados al mismo, participarán con voz pero sin voto.

ARTICULO VII: El Congreso decide respecto a su Orden del Día, reglamenta la forma de los debates y votaciones, elige una presidencia que, además ejercerá las funciones de Comité Central mientras no se elija el nuevo que iniciará sus tareas una vez nominadas.

ARTÍCULO VIII: Son atribuciones del Congreso: A) Examinar y pronunciarse sobre los informes del Comité Central con respecto a todas sus actividades y, especialmente en cuanto atañe a la política, tareas y estados de la organización partidaria. B) Establecer la línea política y táctica. C) Modificar el Programa, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la Declaración de Principios. D) Elegir al Comité Central, con sus titulares y, en su caso, suplentes, cuyo mandato durará hasta el próximo Congreso Ordinario. Fijar el número de sus miembros, E) Entender en las apelaciones y sustanciarlas, al respecto de todo recurso contra decisiones de los organismos superiores.

ARTÍCULO IX: Las decisiones del Congreso, asimismo las del Comité Central, de las respectivas Comisiones Ejecutivas y Políticas, son obligatorias para todas las organizaciones partidarias y sus afiliados. Se expresa taxativamente que a los efectos del cumplimiento de la Carta Orgánica y las normas secuentes de su aplicación establecen que tanto ellas como las autoridades nacionales, distritales y provinciales se consideran con igual fuerza obligatoria en sus juridicciones. Tanto las autoridades distritales, como las provinciales, en cada Estado Provincial se entienden como única institución con autoridades, instrumentos, documentación e imperio comunes, y con relación única con las autoridades nacionales.

COMITÉ CENTRAL

ARTÍCULO X: Es el organismo dirigente superior de todas las organizaciones partidarias responsables de la aplicación de las resoluciones del Congreso, del Programa, de la Declaración de Principios, de esta Carta Orgánica, como de la Acción Política. Tiene representación partidaria que exterioriza su Secretario General, y en caso de impedimento por el Secretario Adjunto y si fuese necesario por quien designe la Comisión Política. Sin perjuicio de esa calidad también la pueden asumir cada uno de sus Apoderados en caso de actuación judicial: Elige una Comisión Política cuyo número de miembros determinará que actuará con todas las facultades, atribuciones del Comité Central en el intervalo de sus reuniones, incluyendo las que correspondan a las alianzas electorales transitorias, elección de candidatos a cargos públicos —de acuerdo a la legislación pública vigente— acuerdos políticos y programáticos con otras fuerzas políticas, y en relación al Fondo Partidario Permanente, según las Leyes 23298, 25611 y su normas derivadas.

ARTÍCULO XI: El Comité Central tiene, asimismo las siguientes atribuciones:

A) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas, y los Tesoreros — titular y suplente— pudiendo estos últimos nombrar ante la Dirección Electoral Nacional para cobrar y percibir todas y cualesquiera de las sumas atinentes al Fondo Partidario Permanente y sus secuelas normativas

y cumplimentando las normas de la Ley 25600.

B) Designación de los Apoderados Nacionales, pudiendo ampliar los ya designados que continúan vigentes, removerlos o ampliar sus designaciones.

C) Utilizar la atribución legal del artículo XI de la Ley 23298, o la que corresponda según la normativa legal aplicable, ordenando la intervención del Distrito, que incluye la organización provincial con desplazamiento de las autoridades distritales y provinciales, a cuyo efecto notificará a su Secretario General en la sede del Local partidario o domicilio legal constituido en las actuaciones judiciales correspondientes a su reconocimiento, las imputaciones de infracciones que se pormenorizarán, a los efectos de que puedan expresar agravios y ofrecer pruebas al deducir la apelación que considerará en efecto devolutivo por el Comité Central, ante el Congreso Ordinario mas inmediato.

D) El Comité Central se reunirá por lo menos semestralmente, o cuando lo convoque la Comisión Política o a pedido de los dos tercios de sus integrantes.

E) El Comité Central podrá suspender por tiempo determinado a cualquiera de sus miembros, los que tendrán derecho de Apelación ante el Congreso del Partido con efecto devolutivo.

F) El Comité Central podrá –ad referéndum del Congreso— modificar esta Carta Orgánica de acuerdo a las disposiciones de la legislación nacional, que requieran adecuaciones estatutarias.

CAPÍTULO 3 - NORMAS COMUNES

ARTÍCULO XII: La duración del mandato en todas las instancias partidarias nacionales, distritales y provinciales, para todos los cargos, salvo que se disponga expresamente duraciones menores, será de 4 años. Por ello, el Congreso Nacional se reunirá cada 4 años para la elección del Comité Central. Si por fuerza mayor no fuera posible, por el tiempo mínimo que sea necesario. La Comisión Política continuará la administración partidaria con la obligación de convocar en la forma más inmediata al Congreso Nacional.

CAPITULO 4 - ELECCION DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE - DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES

ARTICULO XIII: Para la eleccion de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nacion, asi como Senadores y Diputados Nacionales, se realizaran elecciones de Internas Abiertas de acuerdo al Articulo 29 Bis de la ley 23298 incorporado por ley 25611, Art 4º.

CAPITULO 5 - NORMAS DE ADECUACION (25/05/07)

ARTICULO XIV: Se establece como fecha de cierre de los Ejercicios Contables Anuales el dia 31 de Diciembre.

ARTICULO XV: Se deja sin efecto la norma que establecia la realización de Elecciones Internas y Simultaneas.

ARTICULO XVI: Se incorpora a la Direccion Ejecutiva el cargo de Tesorero Suplente.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 14/09/2007 Nº 557.130 v. 14/09/2007

PARTIDO: PARTIDO COMUNISTA

Distrito: Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos Nº 46/83 - IV Cuerpo caratulados "PARTIDO COMUNISTA si reconocimiento" que tramitan ante sus estrados, el partido "PARTIDO COMUNISTA" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 13/05/07, es el siguiente:

ASAMBLEA PROVINCIAL

SECRETARIO POLÍTICA GENERAL: FERVARI, Luis Enrique
TESORERO TITULAR: CONTRERAS, Lilia Raquel del Valle
TESORERO SUPLENTE: CONTRERAS, Ramona Evelia
SECRETARIO FEDERACIÓN JUVENIL: CASTRO, Jorge Alejandro
SECRETARIO DE PRENSA: ORMACHEA, Luis Noel
RESP. EDUCACIÓN Y FORM. POLITICA: ROMERO, Isabel

MIEMBROS SUPLENTES

1º) Jorge A. Perea
2º) José Carlos Carrizo
3º) Franco René Carrizo

APODERADO PARTIDARIO: FERVARI, Luis Enrique

DOMICILIO PARTIDARIO: Avda. E. Ocampo Nº 504 - Local 2 - Capital - Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil siete. — Fdo. Dr. AMERICO MORCOS, Secretario Electoral Nacional Catamarca.
e. 14/09/2007 Nº 557.134 v. 14/09/2007

FRENTE DEL PUEBLO RIOJANO

Distrito La Rioja

LA RIOJA, 04 de septiembre de dos mil siete.

AUTOS Y VISTOS:

Los autos caratulados: "FRENTE DEL PUEBLO RIOJANO S/INSCRIPCIÓN DE ALIANZA ELECTORAL", Expte. Nº 59/07 y la presentación a fs. 11 y vta., efectuada por los doctores Gustavo Nicolás MORENO y Juan Manuel ÁRTICO, apoderados de la alianza "Frente del Pueblo Riojano", de lo que:

RESULTA:

I) Que a fs. 11 y vta, de autos se presentan los doctores Gustavo Nicolás MORENO y Juan Manuel ÁRTICO en su carácter de apoderados de la alianza electoral "Frente del Pueblo Riojano" y solicitan se otorgue a la misma la personería jurídico-política de la alianza electoral para participar en las elecciones generales nacionales, convocadas para el día 28 de octubre del corriente año.

II) Que manifiestan que a la alianza Frente del Pueblo Riojano la integran los partidos políticos: "Frente del Pueblo", "Frente con Todos" y "Movimiento Norte Grande" con personería jurídico-política de distrito. Acompañan la siguiente documentación: Actas de autorización de los organismos partidarios competentes para la conformación de la presente alianza (fs. 1/3), Acta de Constitución de la alianza "Frente del Pueblo Riojano" (fs. 4/5 vta.), Acta Acuerdo de distribución de aportes públicos (fs. 6), Plataforma Electoral, Bases de Acción Política y Declaración de Principios (fs. 7/10).

III) Que producido el informe de Secretaría a fs. 12 donde se da cuenta que los partidos: "Frente del Pueblo", "Frente con Todos" y "Movimiento Norte Grande" cumplen con los requisitos de los artículos 3º inc. c), 7 y 10 de la Ley 23.298 y sus modificatorias (23.476 y 25.611).

IV) Que corrida la vista al señor Fiscal Federal (fs. 12) la misma es evacuada a fs. 13, aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

Y CONSIDERANDO

Que a criterio del suscripto, la documentación acompañada por los apoderados de la Alianza "FRENTE DEL PUEBLO RIOJANO" se encuentra en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 10 y concordantes de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— modificada por la Ley 23.476 y 25.611 y lo prescripto por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Por ello y en virtud de lo dictaminado por el señor Fiscal

Federal;

RESUELVO:

1) Tener a la alianza "FRENTE DEL PUEBLO RIOJANO", como Alianza de Distrito, integrada por los partidos: "Frente del Pueblo", "Frente con Todos" y "Movimiento Norte Grande", con facultades para actuar como tal en este Distrito Electoral con todos los derechos y deberes que le confiere el ordenamiento jurídico vigente (Ley 23.298-Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias).

2) Tener corno Apoderados a los doctores: Gustavo MORENO, D.N.I. Nº 22.714.159; Carlos María YOMA, D.N.I. Nº 14.298.697; Carlos Renzo CASTRO, D.N.I. Nº 20.500.070; Juan Manuel ÁRTICO, D.N.I. Nº 12.851.576 y al licenciado Pablo FERNÁNDEZ PUGLIESE, D.N.I. Nº 18.207.238; con domicilio constituido en calle Adolfo E. Dávila Nº 61 de esta ciudad.

3) Asignar a la presente Alianza de Distrito el Nº 502 de identificación de registro de conformidad a la Acordada C.N.E. Nº 94/02 (Pto. III, 2º párrafo),

4) Tener por registrada el Acta Acuerdo de distribución de aportes económicos a los partidos políticos por cantidad de votos obtenidos a los fines de lo dispuesto en la Ley 26.215 de financiamiento de los Partidos Políticos.

5) Tener presente la creación y designación de los integrantes de la mesa de diálogo y consenso.

6) Hacer saber a los señores apoderados que deberán cumplimentar con lo dispuesto por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, haciendo extensiva la obligación a los partidos integrantes de la Alianza.

7) Comunicar la presente Resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política, Director del Boletín Oficial y Tribunal Electoral Provincial.

8) Protocolícese, notifíquese y hágase saber.

DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, Juez Federal Subrogante.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.
e. 14/09/2007 Nº 557.136 v. 14/09/2007

FRENTE CIVICO Y SOCIAL

Distrito La Rioja

LA RIOJA, 04 de septiembre de dos mil siete.

AUTOS Y VISTOS:

Los autos caratulados: "FRENTE CIVICO Y SOCIAL S/INSCRIPCIÓN DE ALIANZA ELECTORAL", Expte. Nº 61/07 y la presentación a fs. 08 y vta, efectuada por las doctoras Cristina SALZWEDEL y Olga Inés BRIZUELA Y DORIA, apoderadas de la alianza "Frente Cívico y Social" de lo que:

RESULTA:

I) Que a fs. 08 y vta, de autos se presentan las doctoras Cristina SALZWEDEL y Olga Inés BRIZUELA Y DORIA en su carácter de apoderadas de la alianza electoral "Frente Cívico y Social" y solicitan se otorgue a la misma la personería jurídico-política de alianza electoral para participar en las elecciones generales nacionales, convocadas para el día 28 de octubre del corriente año.

II) Que manifiestan que a la alianza Frente Cívico y Social la integran los partidos políticos: "Unión Cívica Radical" y Partido Nacionalista Constitucional" con personería jurídico-política de distrito. Acompañan la siguiente documentación: Actas de autorización de los organismos partidarios competentes para la conformación de la presente alianza (fs. 01/03 vta), Acta de Constitución de la alianza "Frente Cívico y Social" (fs.04), Declaración de Principios (fs.05/06) y Acuerdo de distribución de aportes públicos (fs.07).

III) Que producido el informe de Secretaría a fs. 09 donde se da cuenta que los partidos: "Unión Cívica Radical" y Partido Nacionalista Constitucional-UNIR-" cumplen Con los requisitos de los artículos 30 inc. c), 7 y 10 de la Ley 23.298 y sus modificatorias (23.476 y 25.611).

IV) Que corrida la vista al señor Fiscal Federal (fs. 09) la misma es evacuada a fs. 10, aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

Y CONSIDERANDO:

Que a criterio del suscripto, la documentación acompañada por las apoderadas de la Alianza "FRENTE CÍVICO Y SOCIAL" se encuentra en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 10 y concordantes de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— modificada por la Ley 23.476 y 25.611 y lo prescripto por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Por ello y en virtud de lo dictaminado por el señor Fiscal Federal;

RESUELVO:

1) Tener a la alianza "FRENTE CÍVICO Y SOCIAL", como Alianza de Distrito, integrada por los partidos: "Unión Cívica Radical" y "Partido Nacionalista Constitucional —UNIR—", con facultades para actuar como tal en este Distrito Electoral con todos los derechos y deberes que le confiere el ordenamiento jurídico vigente (Ley 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias).

2) Tener como Apoderadas a los doctoras: Cristina SALZWEDEL, D.N.I. Nº 21.554.804; Ramón Antonio Francisco BRIZUELA Y DORIA, D.N.I. Nº 17.744.349 y Olga Inés BRIZUELA Y DORIA D.N.I. Nº 21.899.747; con domicilio constituido en calle Corrientes 912 —Planta Alta— de esta ciudad.

3) Asignar a la presente Alianza de Distrito el Nº 504 de identificación de registro de conformidad a la Acordada C.N.E. Nº 94/02 (Pto. III, 2º párrafo).

4) Tener por registrada el Acta Acuerdo de distribución de aportes económicos a los partidos políticos por cantidad de votos obtenidos a los fines de lo dispuesto en la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

5) Hacer saber a las señoras apoderadas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, haciendo extensiva la obligación a los partidos integrantes de la Alianza.

6) Comunicar la presente Resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política, Director del Boletín Oficial y Tribunal Electoral Provincial.

8) Protocolícese, notifíquese y hágase saber.

DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, Juez Federal Subrogante.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.
e. 14/09/2007 Nº 557.140 v. 14/09/2007

ENCUENTRO POPULAR RIOJANO

LA RIOJA, 4 de septiembre de dos mil siete.

AUTOS Y VISTOS:

Los autos caratulados: "ENCUENTRO POPULAR RIOJANO S/INSCRIPCIÓN DE ALIANZA ELECTORAL", Expte. Nº 60/07, y la presentación a fs. 07 efectuada por la doctora María Elisa REINOSO y la señora Ana Carolina ROBLES, apoderadas de la alianza "Encuentro Popular Riojano" de lo que:

RESULTA:

I) Que a fs. 07 de autos se presentan la doctora María Elisa REINOSO y la señora Ana Carolina ROBLES en su carácter de apoderadas de la alianza electoral "Encuentro Popular Riojano" y solicitan se otorgue a la misma la personería jurídico-política de alianza electoral para participar en las elecciones generales nacionales, convocadas para el día 28 de octubre del corriente año.

II) Que manifiestan que a la alianza Encuentro Popular Riojano la integran los partidos políticos: "Comunista" y "Humanista" con personería jurídico-política de distrito. Acompañan la siguiente documentación: Acta de Constitución de la alianza "Encuentro Popular Riojano" (fs. 01), Declaración de Principios, Plataforma Electoral y Bases Políticas (fs. 02 y vta), Acta Acuerdo de distribución de aportes públicos (fs. 03), logo de la alianza (fs. 04) y Actas de autorización de los organismos partidarios competentes para la conformación de la presente alianza (fs. 05/06).

III) Que producido el informe de Secretaría a fs. 08 donde se da cuenta que los partidos: "Co-

munista" y "Humanista" cumplen con los requisitos de los artículos 3º inc. c), 7 y 10 de la Ley 23.298 y sus modificatorias (23.476 y 25.611).

IV) Que corrida la vista al señor Fiscal Federal (fs. 08) la misma es evacuada a fs. 09, aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

Y CONSIDERANDO:

Que a criterio del suscripto, la documentación acompañada por las apoderadas de la Alianza "ENCUENTRO POPULAR RIOJANO" se encuentra en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 10 y concordantes de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— modificada por la Ley 23.476 y 25.611 y lo prescripto por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Por ello y en virtud de lo dictaminado por el señor Fiscal Federal;

RESUELVO:

1) Tener a la alianza "ENCUENTRO POPULAR RIOJANO", como Alianza de Distrito, integrada por los partidos: "Comunista" y "Humanista", con facultades para actuar como tal en este Distrito Electoral con todos los derechos y deberes que le confiere el ordenamiento jurídico vigente (Ley 23.298-Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias).

2) Tener como Apoderadas: a la doctora María Elisa REINOSO, D.N.I. Nº 12.851.640; el señor Hugo Nicolás GALVÁN, D.N.I. Nº 10.448.582 y a la señora Ana Carolina ROBLES, D.N.I. Nº 29.972.176; con domicilio constituido en calle Pelagio B. Luna N 868 de esta ciudad.

3) Asignar a la presente Alianza de Distrito el Nº 503 de identificación de registro de conformidad a la Acordada C.N.E. Nº 94/02 (Pto. III, 2º párrafo).

4) Tener por registrada el Acta Acuerdo de distribución de aportes económicos a los partidos políticos por cantidad de votos obtenidos a los fines de lo dispuesto en la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

5) Hacer saber a los apoderados que deberán cumplimentar con lo dispuesto por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, haciendo extensiva la obligación a los partidos integrantes de la Alianza.

6) Tener por registrado como logo el modelo que obra a fs. 04 de autos (art. 38 Ley 23.298 y concordantes).

7) Comunicar la presente Resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política, Director del Boletín Oficial y Tribunal Electoral Provincial.

8) Protocolícese, notifíquese y hágase saber.

DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, Juez Federal Subrogante.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 14/09/2007 Nº 557.125 v. 14/09/2007

ENCUENTRO AMPLIO ENTRERRIANO

Distrito Entre Ríos

El Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos a cargo en subrogancia de la Dra. Myriam S. Galizzi, en cumplimiento de lo establecido en Título I Capítulo de la Ley Nº 23.298, hace saber que por resolución de fecha 5 de setiembre de dos mil siete, recaída en el Expte. Nº 6655/07 caratulado: "Partido 'Encuentro Amplio Entrerriano' s/Personería", ha sido otorgada la personería jurídico-política en este Distrito (Art. 7º de la Ley citada), al Partido "Encuentro Amplio Entrerriano" con número identificatorio 172 de acuerdo a lo dispuesto en Acordada Nº 94/02 C.N.E. Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos. En Paraná capital de la Provincia de Entre Ríos, a los seis días del mes de setiembre de dos mil siete.

MYRIAM STELLA GALIZZI, Juez Federal Subrogante.

Ante mí: GUSTAVO CARLOS ZONIS, Secretario Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA

DE

ENCUENTRO AMPLIO ENTRERRIANO

TITULO I — DE LOS AFILIADOS

Capítulo I. Condiciones para la Afiliación

Artículo 1º: Serán afiliados al partido Encuentro Amplio Entrerriano los ciudadanos con domicilio electoral en la Provincia de Entre Ríos que adhieran a la Declaración de Principios y soliciten libre y expresamente afiliarse al correspondiente organismo partidario.

Artículo 2º: Se incorporarán como afiliados al Partido dentro de las siguientes categorías:

1) afiliados: al padrón mayores de 18 años;

2) adherentes: a la organización a partir de los 16 años.

Artículo 3º: No serán admitidos como afiliados:

1) Los comprendidos en las inhabilidades dispuestas por las leyes y estatutos de los Partidos Políticos.

2) Los que hubieren sido expulsados del Partido.

3) Los ciudadanos cuya conducta pública o privada contradiga la Declaración de Principios del Encuentro Amplio Entrerriano.

4) Los ciudadanos que hayan desempeñado funciones públicas en regímenes de facto, en niveles que impliquen solidaridad política con los mismos.

5) Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión o corrupción.

Artículo 4º: La afiliación se extinguirá en los siguientes casos:

1) Renuncia expresa del afiliado.

2) Fallecimiento:

3) Cambio de domicilio electoral fuera de la jurisdicción provincial.

4) Afiliación a otro partido político dentro de la misma jurisdicción provincial.

5) Inhabilidad de acuerdo a la normativa vigente.

6) Cancelación o expulsión por causales previstas en esta Carta Orgánica.

Artículo 5º: Las personas que deseen afiliarse presentarán su solicitud ante las Juntas Ejecutivas Departamentales o Provincial. Completados los documentos que establece la legislación electoral serán firmados por el solicitante. El organismo entregará al interesado una constancia de la recepción de su ficha con la indicación de la fecha de ingreso.

Artículo 6º: Recibida la ficha se exhibirá por el término de diez días, los datos completos del solicitante. Durante ese lapso cualquier afiliado podrá presentar sus objeciones debidamente fundadas de acuerdo a esta Carga Orgánica.

Artículo 7º: Vencido el plazo de exhibición y en el término de diez días, la Junta aprobará o rechazará la solicitud. El Presidente del cuerpo u otro miembro de la Junta firmará y fechará la constancia de aprobación en la respectiva ficha. Mensualmente la Junta ordenará el trámite de ley, remitiendo a la Justicia Electoral las solicitudes aprobadas.

Capítulo II. Padrón Partidario

Artículo 8º: Con las solicitudes aprobadas, la Junta confeccionará el padrón partidario, cuyo registro permanecerá abierto todo el año para nuevas incorporaciones, cambios de domicilio, movimientos de altas y bajas para su mantenimiento actualizado. La Junta estará obligada a facilitar la consulta y obtención de copias de los padrones al afiliado que lo solicite.

Artículo 9º: Ante cada convocatoria a elecciones internas, la Junta exhibirá en lugar adecuado el padrón de afiliados. A partir de ese momento se abrirá un período de tachas y reclamos por diez días corridos. Asimismo se exhibirán listados provisorios que consignen las bajas y altas producidas. Toda impugnación, tacha o reclamo deberá efectuarse por escrito ante la Junta, argumentando causales que contradigan las normativas vigentes y esta Carta Orgánica. Cerrado el período de tachas o impugnaciones, la Junta deberá resolver el reclamo dentro del plazo improrrogable de cinco días corridos incluida la correspondiente notificación al interesado.

Artículo 10: Los apoderados del Partido remitirán a la Justicia Federal con competencia electoral las fichas de afiliación y el padrón de afiliados ante cada elección o cuando éste lo requiera.

Capítulo III. Obligaciones Derechos de los Afiliados.

Artículo 11: Los afiliados deberán:

1) Conocer, aceptar y cumplir la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica.

2) Cumplir las resoluciones de los órganos de conducción.

3) Observar una conducta pública y privada que resguarde los principios del Partido,

4) Participar activamente en la actividad política partidaria.

5) Realizar los aportes obligatorios que fija la Carta Orgánica para legisladores, funcionarios políticos en actividad y los que se hubieren acogido a algún beneficio previsional por esta causa.

6) Contribuir en la medida de sus posibilidades al sostenimiento económico del Partido.

7) Presentar a la Junta Ejecutiva, copia de Declaración Jurada de Bienes quienes sean nominados candidatos o aquellos que ocupen una función pública.

Artículo 12: Los afiliados tendrán derecho a:

1) Recibir formación política y capacitación para ejercer la función pública.

2) Elegir y ser elegidos en todo proceso electoral interno y externo que se convoque, sin más limitaciones que las que establece esta Carta Orgánica.

3) Obtener la información de los órganos partidarios y de quienes ejerzan cargos de representación pública.

4) Integrar ámbitos de trabajo partidario a crear o existentes.

5) Ser asistidos en el ejercicio de la acción militante por las autoridades partidarias.

6) Ser defendidos por las autoridades y apoderados del partido en caso de sufrir molestias o persecuciones por su actividad partidaria o por el ejercicio de funciones legislativas o ejecutivas en representación del Partido.

Artículo 13: Tendrán derecho a votar en las elecciones internas para elegir autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos los afiliados que registren una antigüedad mínima de tres meses. No podrán sufragar ni ser candidatos a cargos electivos o partidarios quienes no hayan cumplido o no se encuentren al día con los aportes que exige la Carta Orgánica y que se registran en la Tesorería del Partido.

Artículo 14: Para ser candidato a representaciones públicas de carácter electivo el afiliado deberá registrar las siguientes antigüedades:

1) Gobernador de la Provincia: cuatro (4) años.

2) Legislador Nacional y Convencional Constituyente Nacional: cuatro (4) años.

3) Legislador Provincial y Convencional Constituyente Provincial: dos (2) años.

4) Presidente Municipal o Concejal: un (1) año.

Artículo 15: Para desempeñar cargos partidarios deberán registrar las siguientes antigüedades:

1) Integrante del Tribunal Electoral y de Disciplina: dos (2) años.

2) Restantes cargos partidarios: un (1) año.

Capítulo IV. Simpatizantes

Artículo 16: Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los afiliados podrán ser considerados simpatizantes, los que se inscribirán en un registro.

Los simpatizantes podrán ser convocados y participar en las sesiones de los órganos partidarios con voz pero sin voto. Colaborarán con el Partido en las actividades que le son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean.

Artículo 17: La Junta Ejecutiva Provincial regulará la relación con los simpatizantes, sus derechos, su vinculación y el grado de participación.

TITULO III. DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

Artículo 18: Los órganos partidarios del Partido serán:

1) Asamblea de Delegados.

2) Junta Ejecutiva Provincial.

3) Asambleas de Delegados Departamentales.

4) Juntas Ejecutivas Departamentales.

5) Tribunal Electoral y de Disciplina.

Los integrantes de estos organismos, titulares y suplentes, serán elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán tres años en sus mandatos. Podrán ser reelectos según las prescripciones establecidas en la Carta Orgánica. Los suplentes reemplazarán a los titulares, con todas las facultades en caso de ausencia, impedimento legal, licencia o renuncia.

Capítulo I. Asamblea de Delegados

Artículo 19: La Asamblea de Delegados será la más alta autoridad partidaria y estará integrada por cinco delegados por cada circuito electoral de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 20: Elegidos sus miembros, la Asamblea será convocada por primera vez por la Junta Ejecutiva Provincial dentro de los treinta días del acto eleccionario. Se constituirá una Mesa de Conducción de la Asamblea integrada por un Presidente, un Vicepresidente y tres Secretarios.

Artículo 21: La Asamblea se reunirá obligatoriamente en sesiones ordinarias, dos veces al año y con carácter extraordinario, toda vez que lo resuelva la Mesa, lo solicite la Junta o el 20% (veinte por ciento) de los delegados titulares.

Artículo 22: La convocatoria a sesiones de la Asamblea estará a cargo de la Mesa de Conducción. Deberá efectuarse con quince (15) días de anticipación para las Ordinarias y con cinco (5) días para las Extraordinarias. La convocatoria deberá detallar el orden del día, el que será confeccionado por la Mesa de Conducción, debiendo incluir cualquier tipo de iniciativa que presenten como mínimo tres delegados titulares.

Artículo 23: La Asamblea funcionará válidamente con un número no inferior a la mitad más uno de sus miembros. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria para el inicio de la sesión, ésta será válida y habrá quórum suficiente con la presencia de un tercio de sus integrantes. Cada delegado deberá acreditarse en tiempo y forma haciéndolo primero los titulares y luego, fenecido el plazo establecido, lo harán los suplentes hasta cubrir el número de delegados correspondiente. A la Asamblea podrán asistir con voz pero sin voto y sin que sean computados para el quórum, los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, el Gobernador de la Provincia, los Legisladores Nacionales y Provinciales y funcionarios políticos afiliados al Partido.

Artículo 24: Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de los presentes. El Presidente no votará salvo en caso de empate y las deliberaciones se ajustarán, al reglamento que sancione la Asamblea.

Artículo 25: La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1) Dictar y reformar la Carta Orgánica del Partido.

2) Elaborar y sancionar la Plataforma Electoral del Partido.

3) Resolver conflictos internos partidarios salvo que correspondan al Tribunal Electoral y de Disciplina.

4) Aprobar o rechazar el Cálculo de Recursos y Gastos y los Balances que anualmente deberá someter a su consideración la Junta Ejecutiva Provincial.

5) Aprobar o rechazar los informes de la Junta Ejecutiva Provincial, del Gobernador de la Provincia, de los Legisladores y de los funcionarios, los que deberán ser incluidos en el orden del día de cada sesión de la Asamblea.

6) Convocar a su seno a los afiliados que desempeñen funciones de gobierno a efectos de que brinden información sobre la tarea a cargo toda vez que se considere necesario.

7) Establecer una contribución monetaria voluntaria por los afiliados y adherentes para proveer los recursos destinados a cumplir con la actividad política partidaria.

8) Propiciar, previa reglamentación, los mecanismos de iniciativa, revocatoria y referéndum en el marco del Partido.

9) Definir con la Junta Ejecutiva Provincial la política de alianzas partidarias: integración con partidos y sectores sociales y armado de la propuesta electoral y programática.

10) Propiciar la creación de comisiones o institutos políticos programáticos.

11) Llevar los libros y resoluciones del organismo.

12) Entender en toda otra cuestión que se suscite y no esté reglada en la presente Carta Orgánica.

Capítulo II. Junta Ejecutiva Provincial

Artículo 26: Es el órgano ejecutivo del Partido y como tal ejerce la dirección del mismo. Inviste la representación partidaria ante los poderes públicos, los demás partidos políticos, los propios afiliados y frente a terceros.

Artículo 27: Estará integrado por doce (12) miembros que se ordenarán de la siguiente manera:

1) Un Presidente,

2) Un Vicepresidente Primero,

3) Un Vicepresidente Segundo,

4) Un Secretario,

5) Un Prosecretario,

6) Un Tesorero,

7) Un Protesorero,

8) Cinco Vocales Titulares,

9) Cinco Vocales Suplentes.

Artículo 28: Los suplentes a que se refiere el artículo anterior reemplazarán a los titulares con todas sus facultades y atribuciones en los casos de renuncia, muerte, licencia o impedimento legal de los mismos. En dichos supuestos, los suplentes por su orden, integrarán la Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 29: Dentro de los diez (10) días de elegidos los miembros, la Junta Ejecutiva Provincial tendrá que constituirse, con la presencia de por lo menos la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes.

Artículo 30: Las reuniones plenarias de la Junta Ejecutiva Provincial deberán efectuarse por lo menos cada quince (15) días y en toda ocasión en que las cuestiones a considerar, como consecuencia de la gestión partidaria, así lo aconsejen. Sesionará válidamente con la mitad mas uno de sus integrantes y las decisiones se tomarán por simple mayoría.

Artículo 31: El presidente de la Junta Ejecutiva Provincial ejerce en forma permanente la representación pública y política del Partido. El presidente con el secretario o con el tesorero, podrá resolver las cuestiones de mero trámite que se presenten con motivo de la gestión partidaria y aquéllas de carácter urgente, ad referéndum del plenario.

Artículo 32: La Junta Ejecutiva Provincial, además de la obligación de cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las disposiciones de las leyes electorales nacionales y provinciales, tiene las siguientes funciones, deberes y atribuciones:

1) Convocará a la Asamblea a fin de cumplimentar lo establecido en esta Carta Orgánica.

2) Reglamentará las disposiciones de la Carta Orgánica y sobre todo, cuanto se relacione con las disposiciones de fondo y con la elección de autoridades partidarias o candidatos a representaciones electivas.

3) Reglamentará el trámite de afiliaciones al Partido y organizará el registro partidario, proporcionando el padrón jurisdiccional respectivo, ante la solicitud de cualquier afiliado. De las dos fichas de afiliación que devuelve la Justicia Electoral, una quedará en poder de la Junta y se incorporará al fichero partidario y la restante quedará en poder del afiliado.

4) Dictará su reglamento interno.

5) Elaborará un informe detallado de la actividad desarrollada por la Junta, el que deberá ser remitido para su consideración por la Asamblea en ocasión de cada reunión ordinaria de este cuerpo.

6) Tener a su cargo los libros de Actas, Tesorería, Resoluciones y demás documentos de la Junta Ejecutiva Provincial.

7) Adoptar resoluciones en caso de conflictos partidarios. De lo que resuelva la Junta, en función del presente artículo, podrá apelarse ante la Asamblea o ante el Tribunal Electoral y de Disciplina, de acuerdo a lo preceptuado en esta Carta Orgánica. La apelación deberá interponerse dentro de los diez (10) días del pronunciamiento de la Junta y, en ningún caso, tendrá efecto suspensivo de la medida adoptada.

8) Oficializar la lista de precandidatos a representaciones públicas electivas y las de orden partidario.

9) Resolver en última instancia sobre tachas e impugnaciones o reclamos referidos a los afiliados o a las listas para elecciones internas o de candidatos a representaciones públicas electivas, conforme al Régimen Electoral partidario.

10) Designar y remover los empleados administrativos de la Junta Ejecutiva Provincial fijando sus remuneraciones y funciones.

11) Procurar la existencia de órganos de prensa en los diversos sistemas de información y opinión partidarios y la difusión de los trabajos programáticos.

12) Organizar y ejercer la administración del patrimonio y de los recursos y gastos del Partido, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a la de esta Carta Orgánica, asegurando su correcta fiscalización y presentando anualmente el Cálculo de recursos y Gastos y el Balance respectivo a la Asamblea.

13) Reglamentar la organización y funcionamiento de los comicios internos, realizando las respectivas convocatorias.

14) Entender, instruyendo las diligencias pertinentes, en la formación de causa disciplinaria declarando si hay o no lugar a ella, en los casos que los imputados fueran afiliados en ejercicio de funciones públicas en nombre del Partido o integren cuerpos orgánicos partidarios. En caso afirmativo, resolverá.

15) Asumir, por sí o por medio de apoderados, la defensa de los intereses del partido en asuntos judiciales y extrajudiciales.

16) Resolver solicitudes de reconocimiento de antigüedad.

17) Resolver en primera instancia los conflictos que puedan suscitarse en el ámbito partidario o en los cargos públicos.

18) Dirigir las campañas electorales y organizar la propaganda y difusión del programa del Partido.

19) Ejercer todos aquellos actos inherentes a su función.

20) Deberá proveer lo necesario para que cada afiliado reciba su carné partidario, un ejemplar de esta Carta Orgánica y Declaración de Principios.

Capítulo III. Asamblea de Delegados Departamental

Artículo 33: Será la más alta autoridad departamental. Estará conformado por cinco delegados de cada una de las ciudades o seccionales de las ciudades que cuenten con las mismas.

Artículo 34: Sus miembros serán elegidos en elecciones y en su primera reunión deberán elegir una Mesa de Conducción con un Presidente, un Vicepresidente y tres Secretarios.

Artículo 35: Deberá reunirse en forma obligatoria dos veces anualmente, pudiendo convocarse en cualquier otra oportunidad con el pedido formal de cinco de sus miembros titulares.

Artículo 36: Sus funciones serán:

1) Coordinar las políticas que deben desarrollarse a nivel departamental.

2) Aprobar o rechazar informes de las Juntas Ejecutivas Municipales, de los Presidentes Municipales y de los Concejales, los que deberán ser incluidos en el orden del día de cada sesión de la Asamblea.

3) Convocar a su seno a afiliados y simpatizantes que desempeñen funciones de gobierno a efecto de que brinden información de la tarea a su cargo toda vez que considere necesario.

4) Definir con las Juntas Ejecutivas Municipales las alianzas partidarias departamentales, de conformidad con las políticas aprobadas por la Asamblea de Delegados Provincial.

5) Propiciar la creación de comisiones o institutos políticos programáticos.

6) Llevar los libros y resoluciones del organismo.

7) Entender en toda otra cuestión que se suscite y no esté reglada en la presente Carta Orgánica de instancia municipal o departamental.

Capítulo IV. Juntas Ejecutivas Municipales

Artículo 37: Es el órgano ejecutivo del Partido en cada uno de los municipios de la Provincia, y como tal ejerce la dirección del mismo en su jurisdicción. Inviste la representación partidaria ante los poderes públicos, los demás partidos políticos, los propios afiliados y frente a terceros.

Artículo 38: Estará integrado por once (11) miembros que se ordenarán de la siguiente manera:

1) Un Presidente,

2) Un Vicepresidente,

3) Un Secretario,

4) Un Prosecretario,

5) Un Tesorero,

6) Un Protesorero,

7) Cinco Vocales Titulares,

8) Cinco Vocales Suplentes.

Artículo 39: Los suplentes a que se refiere el artículo anterior reemplazarán a los titulares con todas sus facultades y atribuciones en los casos de renuncia, muerte, licencia o impedimento legal de los mismos. En dichos supuestos, los suplentes por su orden, integrarán la Junta Ejecutiva Municipal.

Artículo 40: Dentro de los diez (10) días de elegidos los miembros, la Junta Ejecutiva Municipal tendrá que constituirse, con la presencia de por lo menos la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes.

Artículo 41: Las reuniones plenarias de cada Junta Ejecutiva Municipal deberán efectuarse por lo menos cada quince (15) días y en toda ocasión en que las cuestiones a considerar, como consecuencia de la gestión partidaria, así lo aconsejen. Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus integrantes y las decisiones se tomarán por simple mayoría.

Artículo 42: El presidente de la Junta Ejecutiva Municipal ejerce en forma permanente la representación pública y política del Partido en su municipio. El presidente con el secretario o con el tesorero, podrá resolver las cuestiones de mero trámite que se presenten con motivo de la gestión partidaria y aquéllas de carácter urgente, ad referéndum del plenario.

Artículo 43: La Junta Ejecutiva Municipal, además de la obligación de cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las disposiciones de las leyes electorales nacionales y provinciales, tiene las siguientes funciones, deberes y atribuciones:

1) Convocará a la Asamblea Departamental en forma extraordinaria a fin de tratar todas aquellas cuestiones superen el ámbito municipal y deban coordinarse con las demás Juntas del Departamento.

2) Dictará su reglamento interno.

3) Elaborará un informe detallado de la actividad desarrollada por la Junta, el que deberá ser remitido para su consideración por la Asamblea Departamental en ocasión de cada reunión ordinaria de este cuerpo.

4) Tener a su cargo los libros de Actas, Tesorería, Resoluciones y demás documentos de la Junta Ejecutiva Municipal.

5) Adoptar resoluciones en caso de conflictos partidarios. De lo que resuelva la Junta, en función del presente artículo, podrá apelarse ante la Asamblea Departamental o ante el Tribunal Electoral y de Disciplina, de acuerdo a lo preceptuado en esta Carta Orgánica. La apelación deberá interponerse dentro de los diez (10) días del pronunciamiento de la Junta y, en ningún caso, tendrá efecto suspensivo de la medida adoptada.

6) Actuar como delegada de la Junta Ejecutiva Provincial en la oficialización de la lista de precandidatos a representaciones públicas electivas y las de orden partidario.

7) Proponer la designación y remoción de los empleados administrativos de la Junta Ejecutiva Municipal a la Junta Ejecutiva Provincial.

8) Procurar la existencia de órganos de prensa en los diversos sistemas de información y opinión partidarios y la difusión de los trabajos programáticos.

9) Organizar y ejercer la administración del patrimonio y de los recursos y gastos del Partido en el nivel municipal, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a la de esta Carta Orgánica, asegurando su correcta fiscalización y presentando anualmente el Cálculo de recursos y Gastos y el Balance respectivo a la Asamblea.

10) Dirigir las campañas electorales y organizar la propaganda y difusión del programa del Partido en el ámbito del municipio en un todo de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Junta Ejecutiva Provincial.

11) Ejercer todos aquellos actos inherentes a su función.

Capítulo V. Tribunal Electoral y de Disciplina

Artículo 44: El Tribunal Electoral y de Disciplina tendrá a su cargo el contralor de todos los actos electorales internos en los que intervenga el Partido y en la disciplina de los afiliados y simpatizantes.

Artículo 45: El Tribunal Electoral y de Disciplina estará integrado por cinco (5) miembros titulares y otros tantos suplentes, los que serán designados por la Asamblea, por no menos de dos tercios de los votos de los delegados.

Los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral y de Disciplina no podrán ocupar ningún cargo partidario o electivo.

Para el caso de que cualquiera de los miembros titulares o suplentes del Tribunal, sea nominado o acepte ser candidato o precandidato a cargos electivos o partidarios, deberá inmediatamente renunciar.

El Tribunal designará de su seno un (1) Presidente y un (1) Secretario y funcionará válidamente con la presencia de tres (3) de sus miembros.

Deberá llevar un Libro de Actas y Resoluciones.

Los suplentes reemplazarán a los titulares, por su orden, en caso de renuncia o impedimento definitivo o circunstancial de éstos.

Los miembros del Tribunal Electoral y de Disciplina que se desempeñen en relación de dependencia —sea ésta en la esfera pública o privada— deberán obligatoriamente excusarse de intervenir en asuntos en los cuales estén involucrados quienes sean sus superiores en sus tareas profesionales o laborales. En Caso de vacancias en el Tribunal será obligación de la Asamblea cubrirlas en la primera reunión de cualquier índole que ésta celebre.

Artículo 46: Como Tribunal Electoral tiene las siguientes atribuciones y deberes:

1) Fiscalizar el cumplimiento de todas las reglas electorales internas.

2) Entender en todo lo relacionado con el proceso electoral, conociendo y decidiendo en todo reclamo, protesta, queja o apelación que se interponga contra cualquier resolución, acto y omisión producido por cualquier organismo o autoridad partidaria con motivo de los procesos electorales internos o con relación a ellos.

3) Resolver sobre la aprobación o desaprobación de los comicios.

4) Declarar la necesidad de convocar a una nueva elección —en caso de la desaprobación a que se refiere el inciso anterior— si así lo solicitare alguno de los grupos actuantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada la resolución y siempre que con ello pudiera modificarse el resultado de la elección.

Artículo 47: El Tribunal Electoral y de Disciplina practicará el escrutinio definitivo de las elecciones internas partidarias.

Artículo 48: Como Tribunal de Disciplina ejercerá las siguientes atribuciones:

1) Dictar el reglamento de procedimientos disciplinarios.

2) Conocer y decidir las causas disciplinarias elevadas por los organismos competentes.

3) Disponer investigaciones, verificar hechos, requerir informes, acreditar o rechazar pruebas y realizar todos y cuantos más actos o gestiones considere pertinentes a los efectos de un buen desempeño de sus funciones. Lo que se dispone en el presente inciso vale tanto para cuando el Tribunal Electoral y de Disciplina actúa como Tribunal Electoral o cuando lo haga como Tribunal de Disciplina. Los fallos y las decisiones del Tribunal Electoral y de Disciplina son inapelables.

Capítulo VI. Disposiciones Comunes a los Organismos Partidarios

Artículo 49: En caso de separación, inhabilidad, incapacidad o licencia por más de un mes, renuncia o fallecimiento de uno o más miembros de los organismos del Partido, los sustituirán quienes figuran en la lista respectiva, respetando el principio de mayoría y minoría, como candidatos titulares según el orden establecido. Una vez que ésta se hubiese agotado, ocuparán los cargos vacantes, los suplentes que sigan de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva. En todos los casos los reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular. Desaparecida la causa, el titular sustituido reasumirá su cargo.

Artículo 50: Cuando algún miembro de cualquiera de los organismos partidarios falte a tres reuniones consecutivas o seis alternadas, debidamente convocadas y notificadas, sin tener causa debidamente justificada e informada con anterioridad, será separado de su cargo y reemplazado según el artículo anterior.

Artículo 51: Las reuniones de los organismos partidarios serán obligatorias para sus integrantes y estarán abiertas a la participación de todos los afiliados y simpatizantes del Partido que deseen presenciarlas. Sin perjuicio de ello, y por resolución fundada de cada organismo, las reuniones podrán tener carácter reservado.

Artículo 52: Cada organismo partidario procurará contar con organismos de prensa, de formación política, equipos programáticos, de organización y movilización, de promoción de la participación de afiliados, adherentes y vecinos en general, trabajo de inserción y en coordinación con organizaciones sociales de la comunidad.

TITULO III. DISPOSICIONES ELECTORALES

Capítulo I. Normas Generales

Artículo 53: Para las elecciones de autoridades partidarias y de candidatos a representaciones públicas electivas, la Junta Ejecutiva Provincial deberá efectuar la respectiva convocatoria con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos del acto comicial.

Artículo 54: En ocasión de las elecciones internas, las listas plurinominales o uninominales —según corresponda— se oficializarán con una anticipación no menor de quince (15) días corridos de la fecha establecida para el comicio.

Artículo 55: Ante la Junta Ejecutiva se registrarán las oficializaciones, las que deberán ser comunicadas al Tribunal Electoral y de Disciplina dentro de las 24 horas.

Artículo 56: Las listas que se pretendan presentarse a las elecciones deberán inscribirse mediante nota elevada al Tribunal Electoral y de Disciplina con una antelación no menor a 45 días del acto eleccionario. El Tribunal reglamentará las posibilidades de cancelación o modificación de esta inscripción.

Artículo 57: Las listas que se oficialicen se individualizarán con un número que será asignado por el Tribunal Electoral y de Disciplina, el que no podrá repetirse durante cinco elecciones consecutivas y no podrá ser el oficial que le hubiere correspondido al Partido en la última elección general. Las listas llevarán el nombre de la o las agrupaciones internas que la auspicien.

Artículo 58: La reglamentación de la convocatoria a elecciones establecerá el procedimiento electoral sobre la base de los siguientes recaudos:

1) Las diligencias procesales promovidas contra decisorios originados en la oficialización de las listas presentadas y, en general, las deducidas durante el proceso electoral sean de trámite sumario, verbal y actuado.

2) El voto sea personal y secreto y los sufragantes acrediten su identidad mediante Libreta Cívica o de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad.

3) Se instalen tantas mesas receptoras de votos como fuere razonablemente necesario para facilitar el sufragio, debiendo preverse mesas especiales para adherentes.

4) Los comicios se inicien y concluyan en el mismo día y en los términos que establezca la convocatoria a elección.

5) El escrutinio provisorio se realice en la misma mesa receptora de los votos.

6) Se garantice la actuación de fiscales de las listas oficializadas durante todo el acto comicial y en los escrutinios provisorios y definitivos.

7) Las autoridades de mesa hagan llegar al organismo responsable del escrutinio definitivo las urnas, sobres, boletas y demás documentación junto con el acta donde consten los resultados de la mesa y entreguen a los fiscales una constancia firmada con dichos resultados.

8) Se incluyan recaudos formales mínimos para la confección de boletas. Su aprobación estará a cargo del Tribunal Electoral y de Disciplina según lo previsto en la normativa electoral vigente.

Artículo 59: En las listas de carácter plurinominal, la exclusión de uno o más de los candidatos no implicará el rechazo total de la lista —salvo que ello significara quedar con un número inferior al de candidaturas titulares en disputa— sino que determinará el corrimiento en el orden respectivo de los que siguen al o a los excluidos en la lista.

Artículo 60: Cuando se oficialice una lista única, ésta será proclamada directamente.

Artículo 61: En los casos de alianzas o incorporación de extrapartidarios a las listas para cargos de representaciones públicas electivas, sean plurinominales o uninominales, que impliquen renunciamientos o corrimiento de candidatos partidarios, la decisión última será tomada por la Asamblea de Delegados con el voto de dos tercios de los presentes.

Artículo 62: Los candidatos a cargos electivos del Partido surgirán de una elección abierta, de la que participarán los afiliados al Partido y todos aquellos ciudadanos que deseen hacerlo y no estén afiliados a ningún otro partido político, todo en conformidad a la ley provincial de internas abiertas simultáneas.

Artículo 63: El escrutinio definitivo y el ordenamiento resultante serán realizados por el Tribunal Electoral y de Disciplina. La proclamación de los electos, dentro de los diez (10) días de quedar firme dicho escrutinio, será realizado por la Junta Ejecutiva Provincial para los cargos provinciales y Departamental, para los cargos de cada Departamento.

Capítulo II. De las Representaciones en los Cargos Electivos y en los Organismos Partidarios

Artículo 64: En las elecciones de candidatos a cargos electivos o partidarios, en listas uninominales, las candidaturas a cargo titular y en su caso de suplente corresponderán a la lista que obtenga mayor número de sufragios. En los casos de empate, sean listas uninominales o plurinominales, se recurrirá a un sorteo público que practicará el Tribunal Electoral y de Disciplina. En todos los casos, se entenderá por minoría a las listas que obtengan como mínimo el 25% de los votos y los cargos se distribuirán proporcionalmente a los porcentajes obtenidos.

Artículo 65: Un afiliado podrá ser reelecto para el mismo cargo público y partidario en forma consecutiva por una única vez.

Artículo 66: El Partido podrá elegir como candidatos a cargos electivos, no así partidarios, a ciudadanos que no fueren afiliados siempre y cuando los mismos garanticen conductas y principios consecuentes con la Declaración de Principios partidaria.

TITULO IV. BLOQUE LEGISLATIVO

Capítulo Unico

Artículo 67: El o los representantes partidarios en las Legislaturas Nacional, Provincial o en los Concejos Deliberantes, se constituirán en el bloque partidario, dictando su propio reglamento. La designación de funcionarios políticos en el Bloque será facultad de sus miembros pero, deberá hacerse con conocimiento previo de la Junta Ejecutiva Provincial o Departamental —en los casos de Concejos Deliberantes—. El presidente del Bloque legislativo, los funcionarios electos para funciones ejecutivas y los funcionarios políticos presentarán en cada sesión de la Asamblea una síntesis escrita de la labor realizada y estarán a disposición de los órganos partidarios toda vez que ellos lo requieran.

TITULO V. PATRIMONIO Y REGIMEN ADMINISTRATIVO CONTABLE

Capítulo Unico

Artículo 68: El patrimonio del Partido se formará:

1) Con la contribución de afiliados, adherentes y simpatizantes.

2) Con el aporte del 10% mensual que perciban los funcionarios electos para funciones ejecutivas y legislativa, y los funcionarios políticos por todo concepto, con excepción del salario familiar.

3) Con el aporte del 10% mensual de simpatizantes que lleguen a cargos públicos, legislativos o ejecutivos, en cualquiera de los niveles por todo concepto, con excepción del salario familiar.

4) Con el aporte del 5% mensual de los haberes jubilatorios de quienes hayan obtenido este beneficio por su desempeño como legislador o funcionario.

5) Con aportes del Ministerio de Interior.

6) Con donaciones o legados.

7) Con los bienes inmuebles que deberán ser escriturados a nombre del Partido.

Artículo 69: La Junta Ejecutiva Provincial, administradora del patrimonio y los recursos, por intermedio de la Tesorería y Secretaría respectiva, deberá llevar regularmente:

1) Libro de caja.

2) Libro de actas y resoluciones.

3) Libro de balance e inventario de bienes.

Deberá disponer un archivo de toda la documentación partidaria, presentar balance anual detallado de ingresos y egresos. Deberá hacer público el balance como así también el origen de los recursos para sostenimiento de la actividad partidaria como del financiamiento de las campañas políticas.

TITULO VI. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Capítulo Unico

Artículo 70: Las sanciones disciplinarias que se pueden aplicar a los afiliados son las siguientes:

1) Apercibimiento.

2) Inhabilitación temporaria.

3) Cancelación de la afiliación,

4) Expulsión.

Artículo 71: En todos los casos —bajo pena de nulidad de lo actuado— deberá asegurarse al acusado el más amplio ejercicio del derecho de defensa.

Artículo 72: La solicitud de sanción disciplinaria podrá ser promovida por cualquier afiliado ante las autoridades de la Junta Ejecutiva Provincial, la que deberá dictar si hay lugar o no a la formación de la causa. En caso afirmativo deberá elevar las actuaciones a la Asamblea de Delegados, conforme a lo prescripto en esta Carta Orgánica. La resolución de la Junta y la posterior decisión de la Asamblea de Delegados serán apelables por las partes, dentro de los diez (10) días corridos de efectuada la notificación pertinente, ante el Tribunal Electoral y de Disciplina, como última instancia.

Artículo 73: La Asamblea será el único organismo con facultades de dictar amnistías de las sanciones disciplinarias que se apliquen de acuerdo con esta Carta Orgánica.

TITULO VII. INCOMPATIBILIDADES

Capítulo Unico

Artículo 74: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en la organización partidaria. A ese efecto se equipararán todos los cargos públicos electivos o políticos a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad.

TITULO VIII. REFERENDUM, INICIATIVA O REVOCATORIA DE MANDATO

Capítulo Unico

Artículo 75: Previa resolución en ese sentido, tomada indistintamente por la Junta Ejecutiva o por la Asamblea, por una mayoría no inferior a los dos tercios de la totalidad de sus miembros será sometida al referéndum de los afiliados toda resolución, decisión, declaración y acuerdo que por su trascendencia afecte intereses fundamentales del Partido. La Junta efectuará la convocatoria correspondiente y dictará el reglamento según el cual se efectuará el referéndum.

Artículo 76: Tendrá carácter obligatorio para la Junta Ejecutiva Provincial y para la Asamblea de Delegados el tratamiento de cualquier iniciativa relacionada con el funcionamiento partidario, que un afiliado presente por ante los mencionados organismos, con el acompañamiento del 2% del padrón.

Artículo 77: Operará el mecanismo de revocatoria de mandatos cuando los dirigentes incumplan con sus funciones y responsabilidades. La Asamblea deberá, en el término de treinta (30) días de constituida, dictar el reglamento correspondiente.

TITULO IX. PRORROGA DE MANDATOS

Capítulo Unico

Artículo 78: En circunstancias excepcionales en las que no pueda efectuarse elecciones de auto-

ridades, los mandatos de las autoridades cuyo período finalice, en todos los niveles, quedarán automáticamente prorrogados hasta que desaparezcan dichas circunstancias o así lo resuelvan los dos tercios de la Asamblea. Dicha prórroga operará igualmente en los casos en que, por fuerza mayor, no pudieran incorporase a la Junta Ejecutiva quienes hubieran sido electos para integrar la misma.

Entiéndase que las únicas circunstancias excepcionales o de fuerza mayor que refiere este artículo son lo que pueden derivarse de la interrupción del orden constitucional.

TITULO X. EXTINCION DEL PARTIDO

Capítulo Unico

Artículo 79: El partido solamente podrá disolverse cuando así lo decidan más del ochenta por ciento (80%) de los afiliados convocados a un referéndum, conforme lo dispuesto en esta Carta Orgánica. En caso de disolución del Partido, sus bienes pasarán en propiedad al Consejo General de Educación de Entre Ríos.

TITULO XI. CLAUSULAS TRANSITORIAS

Capítulo Unico

Artículo 80: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, los miembros fundantes del partido elegirán una Junta Promotora que ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica, pudiendo realizar alianzas, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran surgir en torno a candidaturas. Las decisiones se tomarán por mayoría simple y con un quórum de la totalidad más uno de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la Asamblea fundadora por simple mayoría y con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

La Junta Promotora deberá abocarse a la convocatoria a elecciones de autoridades partidarias en los términos que fija esta Carta Orgánica, a partir de los seis meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

Artículo 81: La antigüedad exigida por esta Carta Orgánica para integrar los organismos partidarios y para ser candidato a cargos electivos no tendrá vigencia hasta uno, dos y cuatro años del reconocimiento por la Justicia Electoral, respectivamente.

//RANA, 28 de Agosto de 2007.

Y VISTO:

Las presentes actuaciones caratuladas: "ALIANZA ENCUENTRO AMPLIO S/CUMPLIMIENTO ART. 58 (LEY 25.600)-ELECCIONES DEL 23/10/05"; Expte. Nº 5982/05, de las que,

RESULTA:

A fs. 12 se presentan los Sres. José M. Segura y Ramiro I. Nanni acompañando lo que denominan Informe Final de campaña de la Alianza Encuentro Amplio (art. 58 Ley 25.600), con documentación en once (11) fojas y sus correspondientes soportes magnéticos.

A fs. 13 se tiene por presentado al Sr. Ramiro I. Nanni, en el carácter invocado, disponiéndose la elevación en consulta de los presentes actuados al Sr. Secretario de Actuación Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin que el auditor contador informe a este Tribunal qué rubros o asientos contables corresponde que el partido denuncie ante esta jurisdicción más allá del acuerdo pactado en la Alianza Encuentro Amplio que se conformó entre el Partido Comunista y La Red de Participación Popular. Dicha elevación se hace efectiva mediante oficio Nº 434/05 de fecha 29 de Diciembre de 2005, con la documentación respaldatoria presentada en originales, y con el Expte. Nº 5881/05 "Alianza Encuentro Amplio S/Cumplimiento Art. 54º —Ley 25.600— Elecciones del 23/10/05", por cordón flojo.

A fs. 25, mediante oficio Nº 2986, el Sr. Secretario de Actuación Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral, remite en devolución las actuaciones, con informes de los dos diarios de esta ciudad: El Diario y Diario Uno, y dictamen del Sr. Auditor del Cuerpo de Auditores Contadores, el que en su punto 3 Dictamen concluye: "Teniendo en cuenta los resultados de las tareas de auditoría realizadas, con el alcance indicado en los puntos 2.1.1 y 2.1.2 del presente informe, no me es posible aconsejar a V.S. la aprobación del Informe Final de Campaña Electoral correspondiente a la elección de legisladores nacionales del 23-10-2005 presentado por la Alianza Encuentro Amplio, Distrito Entre Ríos, hasta tanto la agrupación haya subsanado las observaciones formuladas".

A fs. 26 se dispone agregar el informe del Sr. Auditor e intimar a la Alianza Encuentro Amplio para que en el término de diez (10) días den íntegro cumplimiento a las observaciones formuladas por el Sr. Auditor Contador (cfr. informe de fs. 22/23 y vta.). Dicha intimación se verifica a fs. 27 y vta.

A fs. 28/30 Ramiro I. Nanni y José María Segura presentan escrito dando respuesta a la intimación de fs. 26, disponiendo esta jurisdicción a fs. 31 su agregación y teniéndose en consideración que en las actuaciones iniciadas por el Partido La Red de Participación Popular, uno de los dos integrantes de la alianza, caratuladas "La Red de Participación Popular S/Cumplimiento Art. 58 de la Ley 25.600. Elecciones del 23/10/05", Expte. Nº 5991/05, se declaró en fecha 25 de Agosto de 2006 el incumplimiento de las disposiciones del art. 58 de la Ley 25.600, no aprobando en consecuencia el informe final de campaña, sancionándoselo con la suspensión del pago de cualquier aporte público hasta tanto el partido cumpla con la carga cuya inobservancia motivó la sanción, cumplimiento que no se había verificado a esa fecha, se dispuso la reserva de estas actuaciones en Secretaría, hasta tanto la Cámara Nacional Electoral emita dictamen definitivo en las actuaciones iniciadas por el restante partido integrante de la alianza, el Partido Comunista, caratuladas "Partido Comunista S/Cumplimiento Art. 58 Ley 25.600. Elecciones del 23/10/2005", Expte. Nº 5992/05, siendo ésa la oportunidad procesal para la resolución de los presentes actuados.

A fs. 33 esta jurisdicción dispone agregar copia del escrito que el Sr. José María Segura presentara en fecha 17/10/06 en los autos "La Red de Participación Popular S/Cumplimiento Art. 58 de la Ley 25.600. Elecciones del 23/10/05", expte. Nº 5991/05 y su reserva en Secretaría, debiendo estarse a lo dispuesto a fs. 31 y a la emisión del dictamen definitivo del Cuerpo de auditoría de Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral en autos "La Red de Participación Popular S/Cumplimiento art. 58 de la Ley 25.600-Elecciones del 23/10/05", Expte. Nº 5991/05.

II) Que según constancias obrantes en el Expte. Nº 5991/05, fs. 87 y vto., luego de los procedimientos ya descriptos sobre cumplimiento del art. 58 de la Ley 25.600, se ha dictado sentencia aprobando el Informe final de campaña de la Red de Participación Popular, levantándose en consecuencia la sanción de suspensión que sobre dicha agrupación pesaba, dándose en consecuencia por cumplimentados los requisitos legales en tal sentido.

Que asimismo según constancias obrantes en Expte. Nº 5992/05 se ha dictado sentencia (cfr. fs. 60 y vto.), aprobando el Informe Final de campaña del Partido Comunista.

Que en tales circunstancias y dándose por aprobados los informes individuales de los dos partidos que integraron la alianza, corresponde avocarse a la aprobación en conjunto, según constancias de estas actuaciones.

Que, según observaciones formuladas por el Sr. Auditor que en su dictamen denomina "alcance indicado en los puntos 2.1.1 y 2.1.2 del presente informe", para la realización de las tareas previas de auditoría no se ha contado con lo que se denomina medición independiente de medios de comunicación o auditoría de medios y asimismo destaca las observaciones formuladas en los Exptes. Nº 5991/05 y 5992/05.

Cabe destacar que estos expedientes mencionados por el auditor son los expedientes individuales de rendición de cuentas de campaña, que habiendo resultado una seria limitación para el auditor en su momento por la falta de consolidación de ingresos y egresos en los mismos, hoy deben considerarse satisfechos en atención a la aprobación de ambos informes, como queda dicho.

III) Que habiendo sido aprobadas las cuentas de campaña de los dos partidos integrantes de la alianza, ha desaparecido la valla que se constituía en obstáculo para la aprobación de las cuentas de campaña electoral de la alianza Encuentro Amplio, correspondiendo tener por cumplimentado lo dispuesto por el art. 58 de la Ley 25.600 para la alianza de autos, lo que así se declara.

Ello así, teniendo en cuenta la responsabilidad partidaria individualmente considerada frente al cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, siendo el aporte valioso del Sr. Auditor un importante dato técnico. No obstante cabe destacarse que debe primar en la evaluación final el grado de sujeción a la norma por parte de las agrupaciones con personería jurídico política permanente.

Al respecto es oportuno citar parte del considerando 8º, correspondiente al Fallo 3435/05 CNE., en el que se expresa: ".... Por lo tanto, su aplicación en casos como el de autos, exige que las deficiencias en las rendiciones, tengan la entidad suficiente para impedir la consecución de aquellos objetivos finales de la norma (cfr. Fallo 3366/04 CNE), de manera que no permitan sujetar la información a la publicidad debida o descartar un financiamiento irregular de la actividad partidaria. Lo contrario equivaldría, por lo demás, a asimilar injustificadamente la situación de las agrupaciones que —aún con insuficiencias no sustanciales— someten sus cuentas al escrutinio público y a la fiscalización judicial, con la de aquellas que voluntariamente omitan hacerlo."

En efecto, en el caso particular de autos, los partidos individualmente considerados han sometido sus cuentas no solo al escrutinio público, sino a la fiscalización judicial, habiendo logrado ambas agrupaciones la aprobación de sus informes finales de campaña, por lo que queda descartado el financiamiento irregular de sus actividades partidarias, debiendo considerarse por ello que las deficiencias observadas por el auditor no tienen entidad suficiente para impedir la aprobación.

Como ya hemos sostenido antes, fundando nuestra convicción en reglas de sana crítica, arribamos a la verdad objetiva sin desautorizar la tarea del Sr. Auditor como funcionario calificado, pero que, como ha sostenido la Excma. Cámara Nacional Electoral, constituye un especialista cuyo dictamen es de carácter ilustrativo, para que el suscripto produzca la calificación jurídica, debiendo siempre destacarse la importancia del control y publicidad del manejo de los dineros con los que el Estado subvenciona a los partidos políticos, tal como lo exige el Art. 38 de la Constitución Nacional. De allí surge asimismo la obligación de las agrupaciones políticas de ser estrictas y en particular transparentes en el uso y rendición de cuentas de los dineros públicos y privados que reciben como aportes, debiendo ir este último considerando como advertencia al quehacer de las alianzas para que en sus futuras rendiciones de cuentas coordinen la actividad intrapartidaria a fin de evitar que el expediente conjunto de rendición de cuentas sufra observaciones como las verificadas en el dictamen de la auditoría.

Por lo demás cabe reiterar, que como se observa en el dictamen del Sr. Auditor, para los rubros relativos al informe previo y final de campaña, la alianza utilizó el aplicativo INFIPP, ambos están suscriptos por los responsables económico financiero y político de campaña, la documentación respaldatoria se encuentra en los expedientes individuales de los partidos, no surgiendo de los informes individuales de cada una de las agrupaciones políticas que se haya excedido el límite de gastos de campaña. Más allá de observaciones menores que se formulan, las que han sido descriptas como aclaraciones previas 2.1, han quedado resueltas en este expediente al haberse considerado satisfechas mediante la aprobación de los expedientes individuales, por lo que:

RESUELVO:

Aprobar el Informe Final de Campaña (art. 58 Ley 25.600) correspondiente al proceso electoral del 23 de Octubre de 2005 presentado por la alianza Encuentro Amplio, Distrito Entre Ríos.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior de la Nación, agregándose copia de la presente a los expedientes de personería de los partidos integrantes de la alianza y oportunamente archívese.

MYRIAM STELLA GALIZZI, Juez Federal Subrogante.
Ante mí: GUSTAVO CARLOS ZONIS, Secretario Electoral Nacional.

e. 14/09/2007 Nº 557.126 v. 14/09/2007

PARTIDO OBRERO

DISTRITO MISIONES

//SADAS, 30 de Agosto de 2007.

AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada Expte. Nº 23/006 " PARTIDO OBRERO s/Presentacion", por la que se solicita el otrogamiento de personería jurídico política, y

CONSIDERANDO: Que a fs. 1/165 se presentó el Sr. Mario Eduardo Coutouné, invocando la calidad de Apoderado designado por la Junta Promotora del Partido Obrero Distrito Misiones, solicitando el reconocimiento y otorgamiento de la personería jurídico política, acompañando Acta fundacional de fecha 01 de Agosto de 2006 la cual obra agregada a fs. 1 con copias de firmas certificadas fs. 2/3.

Que se presentaron y agregaron a la causa las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, como así también la Carta Organica partidaria provincial, agregados a fs. 4/8; 9/11 y 12/19. Como así también planillas de adhesiones.

Que a fs. 166 proveyó la presentación y se ordenó la acreditación de 2535 adhesiones; disponiendose las notificaciones y comunicaciones de estilo. Las que se practicaron y llevaron a cabo a fs. 292 a la C.N.E.; a fs. 293 a la D.I.N.E.; a fs. 291 al Tribunal Electoral de la Pcia. de Misiones y a fs. 294 constancia a las Secretarías Electorales de todos los Distritos del país.

Que a fs. 295/327 se agregaron cédulas a los partidos reconocidos y en trámite de reconocimiento.

Que a fs. 332, se agregó el último informe del Actuario que da cuenta de que el Partido ha presentado y dado cumplimiento a la cantidad de 3005 adhesiones.

Que a fs. 335 se fijó audiencia a los fines dispuestos por el art. 62 de la Ley 23.298. Agregandose las cédulas de notificación a los partidos del Distrito a fs. 341/369. Y constancia de notificación al Ministerio Público Fiscal a fs. 335.

Que a fs. 366 se agregó Acta de la audiencia realizada, en la cual el Sr. Apoderado partidario solicita el dictado de la resolución de reconocimiento.

Que a fs. 367 se agregó dictamen de la Sra. Fiscal Federal, quién dictamina oponiendose y solicita el dictado de nulidad de la Audiencia dispuesta a fs. 335 y cuya Acta de realización de la misma se agregó a fs. 336. Cuestionando el texto de la Carta Orgánica (arts. 26 y 30) por cuanto contradice con lo dispuesto por la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos 26.215. En tanto que también cuestiona la redacción del art. 30 al establecer un plazo de aceptación de la calidad de afiliado, mayor que el dispuesto en el art. 25 de la Ley 23.298. Asimismo cuestiona la falta de previsión de una Junta Electoral ni su duración, entre otras.

Que a fs. 368/369 y vlta. se resolvió la nulidad planteada, haciendose lugar, por lo que se retrotrajo el trámite ordenandose la publicación de los Edictos e intimó al cumplimiento de las observaciones formuladas respecto de la redacción de la C.O. Partidaria.

Que a fs. 373 se agregó Acta de fecha 17 de Julio por la cual la Junta Promotora efectúa y aprueba los cambios de redacción de los arts. cuestionados. En tanto que a fs. 383/385 se glozaron los ejemplares de Edicto publicado. Agregandose a fs. 374/382 nuevo texto actualizado y ordenado de Carta Orgánica.

Cumplidos los requisitos señalados en el auto que declarara la nulidad, se convocó a nueva audiencia, cuya Acta se agregó a fs. 429.

Que a fs,. 430 dictamina el Ministerio público Fiscal y no opone objeciones al otrogamiento de la personería jurídico política en los términos de la Ley 23.298.

Que a fs. 431 se requirió informe a la C.N.E. sobre la existencia de Partido de igual denominación en el Orden Nacional. Y a fs. 433 los integrantes de la Junta Promotora expresan de que este partido en formación adhiere a los postulados del Partido Obrero en el Orden Nacional y su a su carta Orgánica.

Que a fs. 444 vlta. el Actuario informa que a dicho Partido en el Orden Nacional le corresponde el Nro. De Registro 14.

Que corrida vista al Ministerio Fiscal, este dictamina a fs. 381 que no tiene objeciones que formular.

Que conforme lo expresado en considerandos precedentes, se han cumplido en autos con los requisitos previstos en los arts. 3 inc. a) y b); 6; 7 inc. a), b), c), d) e), f) y h); 61 y 62 de la Ley 23.298.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 44 ap. 2 inc. a) y b) del Cód. Electoral Nacional y Ley 23.298, se encuentran los autos en condiciones de resolver.

Por lo expuesto, circunstancias de hecho enunciadas y citas legales formuladas, de conformidad Fiscal;

RESUELVO: 1) Tener por reconocido al PARTIDO OBRERO como partido de Distrito otorgándole la personería jurídico-política con los alcances previstos en la Ley 23.298, aprobando la Carta Orgánica presentada agregada a fs. 4/13.

2) Otorgar al Partido el uso del nombre y sigla PO, y del número CATORCE (14) que le fuera acordado como partido nacional, según informe del Actuario y que posee en el Registro de Partidos Políticos de la C.N.E., todo ello con los alcances previstos en el art. 18 de la Ley 23.298.

3) Disponer se publique la presente y la Carta Orgánica del Partido por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin líbrese oficio.- Intimar al Partido para que en el término de SEIS MESES a partir de la presente, y previo a reunir el mínimo de 2600 (dos mil seiscientas) afiliaciones, convoque a ELECCIONES INTERNAS con el objeto de elegir sus primeras, autoridades (art. 7 inc. e) y ccdtes. Ley 23.298), bajo apercibimiento de disponerse la caducidad de la personería jurídico-política otorgada (conf. Art. 50 inc. d) de la Ley 23.298).

4) Intimar al Partido para que presente los Libros correspondientes, para su rubricación y dentro del término de dos (2) meses, conf. Art. 7 inc. g) y bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 50 inc. d) de la Ley 23.298.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE a la C.N.E., DINE y T.E.P. de la Pcia. de Mnes..

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO

(DISTRITO PROVINCIA DE MISIONES)

CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor

Art. 1º.- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden distrital:

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario)

b) El Comité De Distrito.

c) El Comité de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de cuentas

Art. 2.- El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito, indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3º.- El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso De Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4º.- El Congreso se constituye con los delegados electos según una proporción de un delegado cada 500 afiliados o fracción mayor de 250.

Art. 5º.- La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6º.- En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7º.- Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º.- Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen objetadas por la Comisión de Poderes nominada "ad-hoc" se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9º.- Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10º.- El quórum se formará con la presencia de la mitad mas uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11º.- El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12º.- Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso, aunque el Comité de distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13º.- El Congreso De Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de distrito. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de las Asambleas de Distrito y Sección. Es facultad del Congreso aprobar: candidatos a cargos públicos electivos de carácter nacional y a gobernador y vicegobernador de la provincia. Es asimismo facultad del Congreso aprobar las candidaturas a Intendente, concejales, consejeros escolares, senadores provinciales y diputados provinciales elevadas por las respectivas Asambleas de Distrito y Sección, según el procedimiento indicado en el art. 34º de la presente Carta Orgánica.

Art. 14º.- El Congreso de distrito podrá resolver la extinción del Partido, para lo cual deberá reunir el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los delegados congresales electos.

Art. 15º.- El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes.

Art. 16º.- Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito duraran cuatro arios en sus funciones y podrán ser reelegidos. De entre sus miembros titulares deberá designarse un Presidente y un Tesorero titular. De entre los tiltulares y/o suplentes, deberá designarse un Tesorero suplente.

Art. 17º.- La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, ó, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 18º.- Son atribuciones y deberes del Comité De Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarias auxiliares.
d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.

g) Instrumentar, de un modo sistemático, los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional.

h) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

i) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

j) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones.

k) Designar al Apoderado partidario y —si resultare necesario— coapoderado, para que actúen en forma indistinta ante la justicia Electoral y demás instituciones estatales, en representación del Partido.

l) Designar de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley 26.215 al Presidente, Tesorero titular, Tesorero suplente, Responsable político de cada campaña electoral y al Responsable económico – financiero de cada campaña electoral

m) El Comité De Distrito será el encargado de realizar la convocatoria a elecciones internas de autoridades partidarias, estableciendo el respectivo cronograma electoral.

n) Designar a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargos partidarios o cargos electivos nacionales, provinciales o municipales. La misma tendrá vigencia hasta la proclamación de los candidatos.

o) Efectuar la más amplia publicidad de todas las convocatorias que realice, en medios masivos de comunicación.

Art. 19º.- Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 20º.- La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité De Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios.

Art. 21º.- El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará, el

Art. 22º.- Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente.

CAPITULO II: Patrimonio, Bienes y Recursos

Art. 23º.- El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 24º.- El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios. A tal efecto se establece corno fecha de apertura del Ejercicio contable el primero de enero de cada año, finalizando el treinta y uno de diciembre.

Art. 25º.- La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso de Distrito del Partido su propio informe específico, que detallará el ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los fondos, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes independientemente del informe del Comité de Distrito.

Art. 26º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá. en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta del presidente y tesorero.

Art. 27º.- La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que este determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo.

Art. 27. bis: Serán funciones del Tesorero: a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico –financiera del partido; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida (por la ley 26.215); c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

CAPITULO III: Afiliación

Art. 28º.- Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 29º.- Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán solo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 30º.- El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Circulo de Base correspondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 31º.- Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV -
Elecciones partidarias
internas

Art. 32º.- Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, o los cargos electivos de orden nacional, provincial o municipal, serán electas democráticamente, a través del voto secreto y directo de los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos para la elección de los organismos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. Esto último para el Comité de Distrito y de Disciplina. Todo de acuerdo a la ley electoral vigente.

Art. 33º.- Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de elección.

CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 34º.- La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 35º.- Los afiliados del circulo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 36º.- El circulo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 37º.- El mandato de los integrantes de la secretaria no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

CAPITULO VI: De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y distrito

Art. 38º.- El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 39º.- La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité Respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comi-

té respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 40º.- El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 41º.- El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige.

Art. 42º.- El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 43º.- De la juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 44º.- De las mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VII: DE LAS CONFEDERACIONES Y ALIANZAS

Art. 45º.- El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos del Distrito) cuando la confederación se forme entre varios partidos de Distrito; o nacionales, cuando reúna varios partidos de distrito o nacionales, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 46º.- El Partido Obrero y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 47º.- El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 48º.- La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VIII: Aprobación y vigencia

Art. 49º.- La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

CAPITULO IX: Disposiciones transitorias

Art. 50º.- Si la justicia electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica se autoriza la Junta Promotora para, que de considerarlas aceptables por no comportar violación de los principios sustanciales:, efectúe las enmiendas necesarias.

Art. 51º.- Hasta la consecución de la personería jurídico política por parte de la Justicia Electoral, la Junta Promotora estará mandatada para nominar candidaturas a proposición de los Círculos de Base y comités de localidad, así como a designar apoderados partidarios.

e. 14/09/2007 Nº 557.131 v. 14/09/2007

PARTIDO IZQUIERDA SOCIALISTA

Distrito San Juan

///JUAN, CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Y VISTOS: Para resolver en esta causa Nº 26.268, año 2.007, caratulada: Partido "IZQUIERDA SOCIALISTA S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", de los que resulta que:

A fs. 52, se presenta la señora Gloria Graciela CIMINO, invocando el carácter de apoderada del partido de autos, constituyendo domicilio legal, solicitando la personería jurídico política del partido de marras, en el distrito.

A fs. 57, obra informe del Actuario en el que consta, que a los fines de obtener la personería jurídico política adjunta: Acta de Fundación y Constitución del Partido y Anexo (fs. 1/2 y fs. 54), conteniendo las autoridades promotoras, nombre adoptado, sede partidaria y en la que se aprueba la Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 3/7) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 8/15), dicha documentación se encuentra certificada por Escribano Público.

A fs. 89, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política.

A fs. 97, se presenta la apoderada partidario, acompañando nuevos listados de adherentes cuyas firmas se encuentran certificadas por Escribano Público.

A fs. 101, consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 104, obra nuevo informe del Actuario en el que consta que se ha procedido a verificar los listados de adherentes, arrojando un total de un mil setecientos sesenta y dos (1.762) ciudadanos inscriptos como electores en el distrito.

A fs. 104 vta. el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a las normas legales que se citan, se designa la audiencia que dispone el art. 62 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, agregándose a fs. 132/160 y vta. las pertinentes notificaciones a los interesados que la referida ley requiere, obrando a fs. 162, el Acta respectiva.

Corrida vista al señor Fiscal Federal, la misma es evacuada a fs. 169, llamándose autos para resolver a fs. 170.

Y CONSIDERANDO: Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada Izquierda Socialista, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298 modificada por leyes Nros. 23.476 y 26.215), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibidem), la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y Constitución conteniendo: el nombre, domicilio partidario, autoridades promotoras, apoderados, aprobación de Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria (fs. 1/15, fs. 54 y fs. 116) y listados de adherentes, en número de un mil setecientos sesenta y dos (1.762). Cantidad que alcanza el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco (438.445) inscriptos (art. 7 inc.a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acredita que la totalidad de las firmas están certificadas por Escribano Público (ver informe del Actuario a fs. 104), lo que está de acuerdo con lo requerido por el Tribunal, conforme lo establecido por la Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 3079/03.

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que se requieren para la existencia de los partidos políticos, conforme lo determinado por el art. 3º de la ley que rige en la materia, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan: la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades, lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3º inc. b) de la ley 23.298).

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 132/160 y vta., han formulado observación, con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o, referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con la facultad que les otorga la ley Orgánica de los Partidos Políticos (art. 14 y 62 de la Ley 23.298 y modificatorias).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades —jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6º de la 19.108, modificada por ley 19.207—, que: "Para el reconocimiento como partido político es necesario un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, que se requiere para que las autoridades promotoras, convoquen válidamente a elecciones, para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa, la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral." (Fallos de la C.N.E., Nros. 707/89; 731/89 entre otros).

Sin este orden, sería inadmisible, aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos, inferior al de adherentes, que exige la Ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados, los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria, en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda Carta Orgánica.

Además, sin este elemento humano y social, con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección de candidatos a funciones electivas, dentro de la indispensable representatividad, para solicitar la oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la Ley confiere en la democracia representativa, exclusivamente en los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretende realizar actividad de acuerdo al art. 2º de la Ley 23.298 y modificatorias.

Que el señor Fiscal Federal, al evacuar la vista ordenada a fs. 162, dictamina que el Ministerio que representa, estima que el suscripto puede conceder el reconocimiento de la personería jurídico política del Partido "Izquierda Socialista", por cuanto se ha cumplido con los recaudos exigidos por los arts. 7, 14, 61 y 62 de la ley 23.298.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído el señor Fiscal Federal, RESUELVO: I) Acordar personería jurídico política al Partido "Izquierda Socialista", reconociéndolo como tal para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo al uso del nombre adoptado, cuya denominación es "Izquierda Socialista"; el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 y modificatorias, deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7º incs. e) y g) del citado cuerpo normativo, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones legales que correspondan en caso de incumplimiento.- II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298).- III) Otorgar el plazo de seis (6) meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político —cuatro por mil del Registro Cívico del distrito— convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada).- IV) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.- V) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Doctor Miguel Angel GÁLVEZ, Juez del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.

SAN JUAN, siete de setiembre de dos mil siete.

CARTA ORGANICA IZQUIERDA SOCIALISTA

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del Partido Izquierda Socialista El Partido Izquierda Socialista es una organización política del Distrito Electoral San Juan. Integran el Partido Izquierda Socialista, los afiliados que acepten sus Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones Provinciales, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales o provinciales, a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, de Cupo, Códigos Electorales y demás leyes y decretos que las reglamenten en las distintas jurisdicciones territoriales.

II

DE LOS AFILIADOS

2.- Para afiliarse al Partido Izquierda Socialista se requiere:

a) Estar domiciliado en San Juan.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplido los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada sí en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.'

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de Distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

d) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal.

III

DE LOS CIUDADANOS INDEPENDIENTES

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicará, a los fines de la presente carta orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al Partido Izquierda Socialista o a cualquier otro partido político tanto en el orden nacional o provincial.

IV

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

12.- Son Organos de Dirección y Administración en el Distrito.

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina.

c) La Comisión Fiscalizadora.

V

DEL CONGRESO

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de tres miembros titulares y un suplente.

14.- En su primera sesión designará un presidente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- El Congreso designará entre sus miembros un Comité Central en los términos y con las atribuciones que se fijan en el Capítulo VI, ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de acción política y a las resoluciones del Congreso. El Congreso podrá designar en su momento y en caso de considerarlo necesario, comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades resueltas.,

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir y proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en el orden nacional, provincial o municipal en representación del partido, teniendo en cuenta en la confección de las listas lo resuelto en la ley 24.012 y decreto 1246/2000. Las listas se integrarán con un 30% de compañeras, sean listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, dejando aclarado que cuando sean dos los cargos en cuestión, se nominará una compañera como mínimo. Podrán integrar las listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, ciudadanos que no estén afiliados, siempre que manifiesten adherir a la Plataforma Electoral del Partido o Alianza que éste integre.
d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer, al momento del reconocimiento de la alianza, la distribución de los fondos del Fondo Partidario Permanente, ajustándose a la normativa vigente.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente, intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro Fuero en representación del Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

o) Administrar el patrimonio del Partido, llevando a través de los Congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante 10 ejercicios la documentación respaldatoria.

p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias o extraordinarias.

q) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global equivalente a por lo menos el 20% de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.

r) Actualizar, sistematizar y divulgar tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del articulo anterior.

19.- Antes del término de duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento de sus miembros o a pedido escrito y firmado del cincuenta por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar, es necesario la consulta a los afiliados de un nuevo Congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

DEL COMITÉ CENTRAL

20.- Es un órgano ejecutivo del Congreso.

21.- El Congreso podrá designar un Comité Central entre sus miembros, para llevar adelante oportunamente la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias resueltas por el Congreso y delegadas expresamente por el mismo en el Comité Central.

22.- El Comité Central podrá ejercer las atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo 17, sólo si el Congreso se las delega explícitamente.
23.- El Comité Central ajustará su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de acción política y las resoluciones del Congreso.

VII

DE LA DISCIPLINA - COMISION DE DISCIPLINA

24.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

25.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

26.- Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

27.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

28.- No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

29.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

30.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta días.

31.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

32.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

DEL PATRIMONIO - DE LA COMISION FISCALIZADORA

33.- El patrimonio del Partido se forma, en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

e) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito, dentro de las normativas vigentes.

34.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo a lo estipulado en los inc. o), q) y r) del Art. 17 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Tesorero suplente. Las obligaciones del Tesorero son las establecidas en el Art. 19 de la Ley 26.215. Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designará un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

35.- Los fondos del Partido disponibles, serán depositados en las cuentas bancarias que establecen los Arts. 20, 28 o 32 de la Ley 26215, según corresponda en cada caso.

36.- Las Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán cuatro años en sus funciones. No podrán ser miembros de la Comisión Fiscalizadora quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

37.- Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

38.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

39.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

40.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

IX

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

41.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario y Balance.

b) Libro de Caja.

c) Libro Diario.

d) Libro de Actas y Resoluciones.

42.- El Libro de Inventario y Balance, el de Caja y el Diario serán llevados por los Congresales designados como Tesorero y Tesorero Suplente. Se adopta como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de enero. El Libro de Actas y Resoluciones será llevado por los congresales designados Secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

43.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

44.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

45.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de cuatro años.

46.- Se convocará a elecciones internas cada cuatro años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

47.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

48.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante publicación en un diario de circulación zonal y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

49.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al uno por ciento del padrón partidario del Distrito.

50.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

51.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco dias de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

52.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que al efectuarse la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

53.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializados.

XIII

DE LA DISOLUCIÓN

62.- La disolución del Partido solo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

DISPOSICIONES GENERALES

63.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

64.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

65.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

66.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

67.- Hasta la elección de autoridades definitivas del Partido, la Junta Promotora asume todas las funciones de Dirección y administración enunciadas en la presente Carta Orgánica

68.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

PARTIDO IZQUIERDA SOCIALISTA

Que la clase trabajadora es oprimida y explotada por la clase capitalista gobernante.

Que ésta, dueña como es de los medios de producción y disponiendo de todas las fuerzas del Estado para defender sus privilegios, se apropia la mayor parte de lo que producen los trabajadores y les deja sólo lo que necesitan para poder seguir sirviendo en la producción.

Que por eso, mientras una minoría de parásitos vive en el lujo y la holgazanería, los que trabajan están siempre en la inseguridad y en la escasez, y muy comúnmente en la miseria.

Que en la República Argentina a pesar de la gran extensión de tierra sin explotar la apropiación individual de todo el suelo del país ha establecido de lleno las condiciones de la sociedad capitalista.

Que estas condiciones están agravadas por la ineptitud y rapacidad de la clase rica y por la ignorancia del pueblo.

Que la clase alta, mientras conserva su libertad de acción, no hará sino explotar cada día más a los trabajadores, en lo que la ayudan la aplicación de las máquinas y la concentración de la riqueza.

Que, por consiguiente, o la clase obrera permanece inerte y es cada día más esclavizada, o se levanta para defender desde ya sus intereses inmediatos y preparar su emancipación del yugo capitalista.

Que no sólo la existencia material de la clase trabajadora exige que ella entre en acción, sino también los altos principios de derecho y justicia, incompatibles con el actual orden de cosas.

Que la libertad económica, base de toda otra libertad, no será alcanzada mientras los trabajadores no sean dueños de los medios de producción.

Que la evolución económica determina la formación de organismos de producción y de cambio cada vez más grandes, en que grandes masas de trabajadores se habitúan a la división del trabajo y a la cooperación.

Que así, al mismo tiempo que se aleja para los trabajadores toda posibilidad de propiedad privada de sus medios de trabajo, se forman los elementos materiales y las ideas necesarias para sustituir al actual régimen capitalista con una sociedad en que la propiedad de los medios de producción sea colectiva o social, en que cada uno sea dueño del producto de su trabajo, y a la anarquía económica y al bajo egoísmo de la actualidad suceden una organización científica de la producción y una elevada moral social.

Que esta revolución, resistida por la clase privilegiada puede ser llevada a cabo por la fuerza del proletariado organizado.

Que mientras la burguesía respete los actuales derechos políticos y los amplíe por medio del sufragio universal, el uso de estos derechos y la organización de resistencia de la clase trabajadora serán los medios de agitación, propaganda y mejoramiento que servirán para preparar esa fuerza.

Que la presente Declaración de Principios se complementa con los preceptos contenidos en la Constitución Nacional, ley 23.298 y demás leyes y decretos reglamentarios.

BASES DE ACCION POLITICA

PARTIDO IZQUIERDA SOCIALISTA

- I -

Izquierda Socialista sostiene que el progreso económico y social encontrará su justificación moral profunda en la medida que esté en función de la emancipación y la expansión de la persona humana. Se opone a todo régimen de explotación y opresión del hombre por el hombre, porque ellos no sólo son incapaces de resolver las necesidades más elementales del ser humano sino que hieren en éste su sentimiento de justicia y dignidad humana.

Lucha por liberar a los hombres del miedo y de la incertidumbre, inseparables de la inseguridad económica y política. El socialismo propone colocar a disposición de los hombres y mujeres los medios que permiten ascender a una más alta cultura y civilización. Defiende todas las aspiraciones y alienta todas las creaciones del espíritu humano. Por eso postula que los tesoros del arte y la ciencia deben ser accesibles a todos los hombres.

- II -

El objetivo del socialismo es satisfacer las necesidades humanas. El socialismo quiere una sociedad económica en la cual el interés colectivo prevalezca sobre la obtención del lucro.

La socialización constituye el medio para alcanzar el objetivo supremo: la libertad, la justicia y la igualdad. La finalidad de Izquierda Socialista es impulsar mediante la acción política e institucional amparada por la legislación política y la Constitución Nacional la transformación del país, hasta llegar al socialismo. Sus metas económicas son: el aumento de la producción, la plena ocupación de los trabajadores, el mejoramiento de su nivel de vida, la seguridad social y la justa distribución de la riqueza.

Sus bases de acción política no son iniciativas aisladas, sino un programa de acción para promover el bienestar de los argentinos, coordinando tres procesos que marchan juntos —como entreviera Alberdi— riqueza, poder y libertad.

El objetivo de su acción es poner fin a la pobreza. Esta no es un fenómeno pasajero, sino un mal constante, crecientemente progresivo, que por sí solo legitima toda condena contra el modelo de la civilización que no se fundamente en el bienestar del hombre. Sin libertad no hay socialismo. El socialismo no puede realizarse sino en la democracia. La democracia no puede expandirse sino en el socialismo.

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

En el desarrollo de la democracia, Izquierda Socialista encuentra las bases para el desarrollo de los logros económicos y sociales que postula. No entiende una democracia sin pluralidad de partidos y sin el respeto a las minorías.

Para los socialistas la democracia debe desarrollarse en todos los aspectos de la vida nacional, y entiende que es una necesidad la convocatoria de una Asamblea Constituyente, de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Nacional, para dar un cauce democrático a la necesidad de transformar la injusta estructura social actual y asegurar el protagonismo popular en todas las instituciones fundamentales de la Nación.

- III -

DEMOCRACIA POLITICA

A) Plena vigencia de las libertades democráticas, de pensamiento, de culto, de expresión, de asociación y de reunión y el derecho de huelga.

B) Elecciones libres a través del sufragio universal, igual, libre y secreto. Total libertad para elegir y ser elegido.

C) Gobierno de la mayoría y respeto a los derechos de las minorías.

D) Igualdad ante la ley de todos los habitantes sin distinción de raza, sexo, creencias o condición de nacimiento.

E) Ley electoral que asegure la representación proporcional.

F) Reconocimiento de todas las corrientes de opinión política suprimiendo todo lo que coarte este derecho.

G) Independencia del Poder Judicial, derecho a todo acusado a ser juzgado por los jueces naturales. Plena e irrestricta vigencia de los derechos humanos. Para su logro se instrumentará la efectiva y total aplicación de los principios y garantías de la Constitución Nacional.

- IV -

DEMOCRACIA ECONOMICA

Los objetivos inmediatos son: la reactivación del aparato productivo, la plena ocupación de los trabajadores, el aumento de la producción, el mejoramiento del nivel de vida y de la seguridad social, la justa distribución de la riqueza.

Para alcanzar estos objetivos de la planificación económica en interés del pueblo resulta un mecanismo indispensable. Esta planificación es incompatible con el despilfarro, la especulación y el vaciamiento económico practicados por una minoría detentadora del poder económico, y el bien público impone la nacionalización de los sectores claves de la economía. La planificación socialista es compatible en cambio con la existencia de la propiedad privada en sectores significativos de la economía. Lo que decide es el interés general.

A fin de resolver la afligente crisis del país y ensanchar y asentar sobre bases firmes la libertad individual, el socialismo propende a dar a todos los habitantes una seguridad económica y social y un continuo desarrollo de su bienestar.
Para ello propone:

a) Decretar una moratoria unilateral de la deuda externa. Estudiar detenidamente, caso por caso, si esos capitales ingresaron realmente al país y determinar si no han sido ya pagados directa o indirectamente. Declarar la disposición del país a pagar el saldo real existente en las condiciones y plazos que le sea posible a la Nación. En todos los casos y por un elemental principio de equidad social se privilegiará la deuda interna con los jubilados —estafados por el Estado y por las empresas evasoras— y a los 5 millones de niños con las necesidades básicas insatisfechas; por sobre el pago de la deuda externa.

b) Eliminación del latifundio a fin de aumentar la producción, ocupar la mano de obra actualmente ociosa y promover la inmigración. Ello significa:

1. Reforma y recolonización agraria: Parcelación del latifundio, mediante su expropiación a causa de utilidad pública con previa indemnización, de conformidad con las garantías del Art. 17 de la C.N., en unidades técnico-económicas de acuerdo con la zona de ubicación, sin caer en el minifundio y facilitando el cooperativismo agrario. Impuesto progresivo al mayor valor de la tierra libre de mejoras. Apoyo crediticio a las sociedades, comunidades agrícolas y otras unidades cooperativas de producción.

2. Entrega en explotación de tierras fiscales.

3. Protección de las economías regionales. Privilegiar la utilización de productos regionales, sustituyendo importaciones.

4. Promover la formación de villas y pueblos en las zonas de producción agropecuaria con los servicios y recursos fundamentales (viales, eléctricos, sanitarios, educativos de la civilización).

5. Plan de poblamiento rural, mediante la instalación de las villas mencionadas, entrega de tierras y fomento a la producción, frenando el drenaje de recursos humanos del campo a la ciudad, operado en los últimos cincuenta años.

6. Política agraria para incorporar a una producción cooperativa a los 600.000 indígenas que viven en condiciones precarias en diversas regiones del país, entregándoles tierras aptas y recursos técnicos necesarios.

7. Captación acelerada de argentinos emigrados. Fomento de la inmigración extranjera, particularmente de campesinos. Facilitar su radicación definitiva. Se podrá así superar la variable de la escasez poblacional, que constituye una de las trabas fundamentales del desarrollo argentino.

8. Plan ferroviario nacional para reactivar toda la extensa red ferroviaria argentina y extenderla hacia la Patagonia. Esta es una necesidad urgente para apuntalar el desarrollo del interior.

c) Nacionalización de todos los monopolios y las industrias básicas a fin de colocarlas al servicio de los intereses generales de la comunidad. En todos los casos de expropiación por causa de utilidad pública se abonarán las indemnizaciones con los recaudos previstos en el Art. 17 de la Constitución Nacional. De estas últimas se deducirán las deudas fiscales o de otro tipo que las empresas mantengan con el Estado Nacional, Provincial o las Municipalidades.

d) Se impulsará la investigación, con participación de trabajadores y jubilados, de tres hechos económicos que afectaron profundamente la vida nacional: la estatización de la deuda externa privada en dólares, el vaciamiento de las cajas jubilatorias y las privatizaciones. Se perseguirá el fin de recuperar el patrimonio perdido, debiendo los responsables responder con sus patrimonios empresarios o personales.

e) Nacionalización de la banca extranjera, de los depósitos bancarios, del sistema de seguros y del comercio exterior, a fin de instrumentar una política de créditos a pequeños y medianos productores, financiar el reequipamiento agrario, terminar con la exacción de los productores por los intermediarios parasitarios y posibilitar la capitalización del país en recursos y divisas. Para las expropiaciones se observará lo expuesto en el inciso anterior.

f) Desarrollar un plan de obras públicas que permita ocupar la mano de obra actualmente excedente y, que contemple las urgentes necesidades viales, de vivienda, hospitales y escuelas.

g) Participación de los trabajadores en la dirección de la producción implantando la autogestión y la cogestión según la importancia y tipo de explotación.

h) Supresión del Impuesto al Valor Agregado por ser un impuesto al consumo profundamente regresivo e injusto.

i) Financiación del Estado con recursos genuinos, imponiendo impuestos a los grandes patrimonios y a los ingresos.

j) Planificación de la economía para el desarrollo independiente, pujante y armónico.

k) Reactivación del mercado interno mediante aumentos reales de salarios.

I) Protección integral del medio ambiente considerándolo un patrimonio de las generaciones futuras. Reforestación y limpieza de los ríos y lagunas. Establecimiento de severos castigos para quienes dañen el patrimonio común de la tierra sobre la que habitamos. Estricta legislación para eliminación y control de residuos industriales.

- V -

DEMOCRACIA SOCIAL

A) Plena igualdad de derechos y deberes para los ciudadanos de ambos sexos, en materia de salarios, educación, oportunidades y posibilidades de acceso a puestos de responsabilidad.

B) Establecer un salario mínimo, vital y móvil que contemple las necesidades básicas de la familia en materia de alimentación, salud, educación, esparcimiento y turismo.

C) Establecer un seguro de desocupación y organizar el seguro integral que cubra servicios de salud, estudios, sepelios, etc.

D) Defensa, afirmación y mejoramiento del régimen de contratación colectiva de salarios y condiciones de trabajo. Plena vigencia de la ley 14.250.

E) Reimplantación de la legislación laboral y social y de los convenios de ellas derivadas favorables a los. trabajadores que existían antes del 24-3-76.

F) Plena vigencia del derecho de huelga para el sector público y privado.

G) Legislación protectora de la actividad artística.

H) Jubilación automática con el 82% del sueldo del trabajador en actividad y con la sola acreditación de 30 años de servicios o 60 años de edad.

J) Servicio social y gratuito para la asistencia integral de los ancianos.

- VI -

DEMOCRACIA GREMIAL

a) Plena libertad de agremiación para todos los trabajadores suprimiendo todo lo que coarte este derecho.

b) Propender a la formación libre y democrática de un sindicato por industria y una sola central de trabajadores sin injerencia estatal o patronal y salvaguardando el derecho al pluralismo sindical. Derogación de la actual ley de Asociaciones Profesionales.

c) Fomentar el funcionamiento democrático de los sindicatos y la central de trabajadores, debiendo establecer en sus estatutos, la representación proporcional para los cargos electivos.

d) Amparar la acción de las comisiones internas y cuerpos de delegados en los lugares de trabajo estableciendo la inmunidad legal de sus integrantes.

- VII -

DEMOCRATIZAR LA EDUCACION

A) Presupuesto de educación combinado equivalente como mínimo al 8% del Producto Bruto Nacional.

B) Papel indelegable del Estado Nacional en todos los niveles de la educación. Prohibición del sostenimiento por el Estado de las escuelas y establecimientos privados, con excepción de los totalmente gratuitos.

C) Vigencia y ampliación al ciclo medio de los principios fundamentales de la ley 1420 (laicidad, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza). Expansión del régimen de jornada completa. Provisión gratuita de libros y útiles para todos los alumnos de estos ciclos. Comedores escolares gratuitos.

D) Organización federal de la enseñanza primaria y secundaria.

E) Aplicación de una política de alfabetización intensiva destinada a erradicar el analfabetismo y el semianalfabetismo del territorio nacional durante la próxima gestión de gobierno. Emprender una campaña global para eliminar la deserción escolar, mediante: la creación de hogares-escuelas en las zonas de escaso desarrollo, atención asistencial completa, provisión gratuita de libros y útiles escolares, alimentación, salud y transporte gratuitos.

F) Formación del magisterio y del profesorado como función exclusiva del Estado.

G) Plena vigencia del estatuto del docente. Remuneraciones dignas para maestros y profesores.

H) Programa de edificación de escuelas, dando prioridad a los ámbitos rurales y barrios más pobres de las ciudades.

I) Vigencia de los principios progresivos de la Reforma Universitaria de 1918. Autonomía universitaria y participación de los estudiantes, egresados y profesores en el gobierno de las universidades. Designación de profesores mediante concursos de oposición públicos y democráticos y periodicidad en las cátedras. Ingreso irrestricto. Eliminación de las trabas actuales, cursos de ingreso, cupos, aranceles, etc. Gratuidad de la enseñanza universitaria.

J) Plena libertad de agremiación para los estudiantes y derecho de constituir centros y agrupaciones sin ningún tipo de condicionamiento.

K) Impulso de la enseñanza técnica y de la investigación científica. Estimular el regreso de técnicos y científicos radicados en el exterior.

L) Planificación de la educación física, el esparcimiento y el turismo social en todo el país.

- VIII -

DEMOCRATIZAR LA ASISTENCIA MEDICO SANITARIA

a) La atención de la salud es un servicio público.

b) Socialización de la medicina mediante la implantación del seguro nacional de salud, destinado a cubrir en forma igualitaria, eficiente y gratuita, y sin discriminaciones, la atención médica y los medicamentos de la totalidad de la población del país, con el ejercicio de una medicina humanizada que cuente con los mejores recursos técnicos y científicos.

c) El medicamento debe adquirir su calidad de bien social y dejar de ser instrumento del lucro. Investigación sobre la incidencia de los gastos de producción en la determinación del costo y precio de venta de los medicamentos. Elaboración por el Estado y sin fines de lucro de la farmacología básica.

d) Retribución directa y reglamentación racional de las tareas médicas y de la necesidad de los profesionales, técnicos y trabajadores de la salud.

- IX -

POR UNA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS LOS HABITANTES

A) Reordenamiento urbano dirigido a asegurar a todos los habitantes de la República, una vivienda digna. Orientación de la industria de la construcción hacia la edificación de viviendas económicas.

B) Fomento de la adquisición de vivienda propia con un plan de amortización que no supere el 20 por ciento de los ingresos del grupo familiar, como cifra tope destinada al pago de vivienda.

-X -

USO RACIONAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

a) Las riquezas del subsuelo constituyen un patrimonio inalienable de la Nación quien debe ejercer el monopolio de su exploración y explotación a través de empresas del Estado.

b) Anulación de todo contrato o concesión a empresas privadas para la exploración y/o explotación de las reservas minerales y energéticas.

c) Monopolio estatal sobre el conjunto de las fuentes de energía (hidroeléctricas, carbonífera, petrolera y nuclear), a fin de lograr el absoluto autoabastecimiento y permitir que la exportación de ellas sea fuente de desarrollo nacional.

d) Monopolio estatal en la industrialización y comercialización del petróleo, gas y carbón.

e) Uso racional e integral de los recursos hídricos (consumo, riego y energía).

f) Defensa de la riqueza forestal y plan de reforestación.

g) Preservación de la riqueza de la plataforma marítima y promoción de la industria pesquera.

- XI -

MEJORAR Y EMBELLECER LA CALIDAD DE LA VIDA FAMILIAR

A) Atención por parte del Estado a la madre y el niño. Guardería gratuita para todos los niños en edad preescolar. Asesoramiento gratuito en cuestiones de índole familiar. Plena defensa y protección de la infancia por parte del Estado.

B) Posibilitar la formación moral, intelectual y física de los jóvenes, a fin de capacitarse para una vida digna.

C) Reconocimiento de derechos sociales y previsionales en igualdad con los matrimonios legítimos a las personas que se encontraren unidas de hecho en aparente matrimonio, sin distinción de sexo.

- XII -

POR UNA POLITICA INTERNACIONAL INDEPENDIENTE ORIENTADA HACIA LATINOAMERICA

a) Retomar las mejores tradiciones de la República, aquellas que nos legaron los fundadores de nuestra nacionalidad, las tradiciones de la gesta sanmartiniana que forjó la hermandad de los pueblos latinoamericanos; la tradición de respeto a la igualdad jurídica de las naciones, la condena al colonialismo y a la intervención de las potencias imperialistas en Latinoamérica.

b) Ruptura de todo pacto económico, político o militar que enajene la soberanía argentina.

c) Por la integración de la Argentina en pactos regionales económicos, políticos o culturales con Latinoamérica, donde esté excluido el imperialismo anglo-norteamericano que nos oprime.

d) Por la adopción de medidas económicas, políticas, diplomáticas y todas aquellas que fueran necesarias para lograr la soberanía territorial, económica y política de nuestro país, sobre las Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur.

e) Por la solución pacífica de los conflictos limítrofes con las repúblicas hermanas de América Latina.

f) Por el combate al imperialismo, al racismo y a toda otra forma de explotación, opresión, discriminación o intolerancia.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 14/09/2007 Nº 557.094 v. 14/09/2007

ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Tucumán

AUTORIDADES – PERÍODO 14/04/07 AL 14/04/09

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE: LILIANA SIGNORELLI DE ARAOZ	11.064.036
VICEPRESIDENTE: EDGARDO AUGUSTO OVEJERO	14.966.686
SECRETARIO: ADOLFO EDUARDO CASTRO	10.910.811
TESORERO: MARCELO DELGADO	11.475.055
VOCALES 1: OSVALDO CARLOS FAGIOLI	8.180.420
VOCALES 2: GUSTAVO MARTIN JEREZ	31.030.736
VOCALES 3: MARÍA RITA QUINTEROS	32.201.122

SUPLENTES

VOCALES 1: POLLANO RICARDO ANÍBAL	10.220.176
VOCALES 2: APARICIO MARÍA MARISA	20.625.901

CONVENCIONALES

ALBERTO ARAOZ	8.098.221
MARIO CUSICANQUI	12.197.396
MARCELA LAURA BARONE	30.308.226
VÍCTOR MANUEL KHADAUR	12.597.099
CAROLINA DEL ROSARIO QUINTEROS	24.059.425
DANIEL FRANCISCO MERCUSA	24.098.396
GUSTAVO RAFAEL AÑORADA	18.185.028
ERNESTO ARAOZ	24.200.494
ANGELA TERESA LAMPUGNANO	5.427.565
JOSÉ LUIS MARTIN QUINTEROS	22.336.989
LUIS ALFREDO QUINTEROS	7.690.239
MARÍA CRISTINA BRAVO	11.238.174
MEDINA HUMBERTO JESÚS	5.521.557
LAZARTE GLADYS MABEL	16.460.454
VERÓNICA INÉS ARAOZ	32.201.652
INDIANA MARTA VERÓNICA CASTRO	24.409.879

CONVENCIONALES SUPLENTES

JOSÉ BÁRCELO BRAVO	26.447.189
MARÍA LUCRECIA ROMANO	29.026.205
PULIDO NÉSTOR	24.355.211
GUILLERMO PULIDO	25.945.487
ANA MARÍA MUSLIP	5.390.740

TRIBUNAL DE CONDUCTA

CECILIA HAYDEE MEDINA	3.925.869
ILDA INÉS CALVEZ	809.484
LUCRECIA ARAOZ	26.028.719

SUPLENTES

PÉREZ MIGUEL ÁNGEL	18.051.817
NAVARRO SANDRA ADRIANA	25.305.508
GUIDO SEBASTIAN BOBBA	24.059.866

JUNTA ELECTORAL PERMANENTE

ERNESTO RENE ARAOZ	8.067.226
LILA OJEDA	8.961.996
AZUCENA BORQUEZ	10.604.330

SUPLENTES

CLAUDIA TERESA PALACIOS	16.993.743
HERNÁN EDUARDO GANEN	24.409.670
GUSTAVO ADOLFO CASTRO	31.857.663

TRIBUNAL DE CUENTAS

GERARDO ARAOZ	12.607.733
RAÚL OSCAR GARCÍA	11.910.578
JUAN PABLO QUINTEROS	27.650.967

SUPLENTES

NADIA BEATRIZ CASTRO	26.446.236
ALEJANDRO CARLOS FAGIOLI	23.167.221
CARLOS AGUILAR	10.957.597

e. 14/09/2007 Nº 557.153 v. 14/09/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

29 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida De Mayo 651 Piso 3º Oficina "14", Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), el 3 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones por la cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación referida en el Artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 29 finalizado el 31 de Diciembre de 2005 y al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Evaluación de la gestión del Directorio. Fijación de su retribución.
6º) Aprobación de la compra de un inmueble de propiedad del Sr. Presidente.

Las comunicaciones del art. 238 deberán cursarse a Avenida De Mayo 651 Piso 3º Oficina "14", Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), de 10 a 18 horas, hasta el 28 de septiembre inclusive. Presidente designado por Asamblea del 5/05/2006.
Manuel Pando

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h.). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 24.
e. 10/09/2007 Nº 66.748 v. 14/09/2007

ACBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 1 de octubre de 2007 a las 11 horas, a celebrarse en Av. de Mayo 749, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y memoria del directorio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el día 31 de marzo de 2007.
4º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo mandato de 1 ejercicio. Constitución de garantías.
7º) Designación de síndicos titular y suplente para cubrir un período estatutario de un ejercicio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para la concurrencia al acto. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Angel B. Orfali

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 257.
e. 13/09/2007 Nº 66.966 v. 19/09/2007

AMERICANA DE AVALES S.G.R.

CONVOCATORIA

Americana de Avales Sociedad de Garantías Reciprocas convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria Anual el día 4 de octubre de 2007 en su sede social de Avda. Corrientes 456, piso 16, oficina 162 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 243 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
4º) Elección de dos miembros del Consejo de Administración por renuncia.
5º) Consideración de los nuevos Socios Participes y Protectores, ratificación de las cesiones de acciones efectuadas entre socios. La Asamblea se celebrará validamente en primera convocatoria a las 17 hs., de cumplirse las mayorías de acuerdo al Art. 39 inc a y en segunda convocatoria a las 18 hs. de acuerdo al Art. 39 inc. b.

Firma: Dr. Roberto O. Domeniconi, Presidente del Consejo de Administración, designado por Acta Nº 2 fecha 30 de enero de 2006, transcripta en la foja 44 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado bajo el numero 70784-04 el 1 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 52.
e. 11/09/2007 Nº 24.384 v. 17/09/2007

"B"

BINGOS PLATENSES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "BINGOS PLATENSES S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 12 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la Sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3°) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4°) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5°) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrante a fojas Nº 57 y 58 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 05 de julio de 1991, bajo el Nº A 16896.
Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 26.
e. 10/09/2007 Nº 24.402 v. 14/09/2007

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de Cablevisión S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Cuba 2370 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Rectificación del monto de honorarios del directorio aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2007.
3º) Revocación de las facultades otorgadas a Adrián Jorge Mészaros en el punto tercero del orden del día de la Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2007.
4º) Autorización al Directorio a subdelegar las facultades propias y delegadas en el Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad Sr. Juan Martín Vico, para que actuando conjuntamente con otro Director titular y/o suplente pueda aprobar y suscribir toda la documentación que deba ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores, incluyendo sin limitación, la determinación de la época, moneda, precio, forma y condiciones de pago y de colocación, y del pedido, o no, de autorización de la oferta pública en Argentina ante la Comisión Nacional de Valores, ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico, u otras entidades bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior, incluyendo las solicitudes, certificados, informes y los prospectos de emisión que correspondan

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el registro de acciones escriturales Clase B y C es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, PB, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B y C deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en la calle Juana Manso 205, 1º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas hasta el día 20 de septiembre de 2007 inclusive, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y Depósito de Acciones de la Sociedad.
Alejandro Alberto Urricelqui

Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, de Cablevisión S.A. Designado por acta de Asamblea 16 de abril de 2007 y de Directorio de 18 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 157.
e. 10/09/2007 Nº 24.360 v. 14/09/2007

CAP FERRAT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

A pedido del accionista Northem Lauzen SA, convocase a los accionistas de CAP FERRAT SA a Asamblea Ordinaria para el 1 de octubre de 2007, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, que se celebrará en la calle Montevideo 604, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los temas a tratar en la Asamblea de Ingenio Rio Grande SA;
2º) Compra de nuevos libros societarios. Rubrica de los mismos. Denuncia de extravío. Auditoría de los balances pendientes;
3º) Consideración de la situación contable de Cap Ferrat SA, y tratamiento de los balances y estado de resultados que se hallen pendientes.
La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea.
Carlos O. F. Bianchi. Javier Fernández Moores. Interventores judiciales designados en autos caratulados "La Gran Vía SA c/ Northem Lauzen y otro s/ordinario" (exp. n* 50.324), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46.
Abogados - Javier Fernández Moores
Carlos F. Bianchi

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 34.
e. 13/09/2007 Nº 66.067 v. 19/09/2007

CODERE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "CODERE ARGENTINA S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 10 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
3º) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 14 de mayo de 2007, obrante a fojas Nº 62 y 63 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1999, bajo el Nº 107226-99.
Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 26.
e. 10/09/2007 Nº 24.406 v. 14/09/2007

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C; "D" y "E" a ser celebrada el día 25 de septiembre de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Destino del Resultado del ejercicio. Constitución de reservas facultativas.
4º) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determi-

nación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2007/2008 (Artículos 9º y 12º de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E"
7º) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoria y certificación de los estados contables de la Sociedad.
10) Aprobación de Estatuto Social Ordenado.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Reunión de Directorio Nº 336, de fecha 21/08/07.

Vicepresidente - Luis Alberto Beuret

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 082. Libro Nº: 37.

e. 10/09/2007 Nº 66.891 v. 14/09/2007

COMPAÑIA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA:

Por reunión de Directorio de fecha 14 de agosto de 2007, se ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Além 1110, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Alberto Alves de Carvalho Junior a su cargo de Director Titular de la Sociedad;
3º) Designación de un Director Titular para cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia del Sr. Alberto Alves de Carvalho Junior. Composición del nuevo Directorio; y
4º) Consideración de los honorarios y de la gestión del Director renunciante.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio mencionado precedentemente con la antelación dispuesta en el artículo 238 de la Ley 19.550 en días hábiles de 11:00 a 15:30 horas.

El que suscribe el presente se encuentra designado por acta de Asamblea General Ordinaria de Compañía Química S.A. de fecha 8 de febrero de 2007.

Presidente - Alberto Alves de Carvalho Junior

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 037. Libro Nº: 24.

e. 13/09/2007 Nº 97.729 v. 19/09/2007

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716 Publica por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de Confitería y Restaurant La Biela S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2007 a las 16,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Ciudad de Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley. Carlos Gutiérrez García. Documento Nacional de Identidad Nº 18.813.377. Presidente. Por designación realizada con fecha 28/11/2006 en los folios 48 a 50 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 28/11/2006 al folio 32 del libro de actas de directorio Nº 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 27601 con fecha 20/07/1993.

Presidente - Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 3703. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 54.

e. 10/09/2007 Nº 66.758 v. 14/09/2007

CORPORACION CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Nº REG. 156.139. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 1 de Octubre de 2007 a las 19.00 horas en el local de la calle Paso 490 Piso 1 Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
Punto Nº 2: "Demora en la convocatoria ejercicios al 31 de Marzo de 2005 y al 31 de Marzo de 2006".
Punto Nº 3: "Consideración de los documentos articulo 234 inciso 1 Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31 de Marzo de 2005 y el 31 de Marzo de 2006".
Punto Nº 4: "Tratamiento de los Aportes No Capitalizados."
Punto Nº 5: "Tratamiento del saldo de la cuenta Resultados No Asignados Existentes al 31 de Marzo de 2006".
Punto Nº 6: "Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, en su caso".
Punto Nº 7: "Reforma del artículo Séptimo del Estatuto Social". EL DIRECTORIO.

Presidente - Conrado Carlos Miguez

(Designado según Acta de Asamblea de fecha 30 de Diciembre de 2004).

Certificación emitida por: Andrea N. Molozas. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 44. Libro Nº: 11.

e. 12/09/2007 Nº 66.906 v. 18/09/2007

CORPORACION DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 15:00 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8º piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2º) Ratificación presentación Concurso Preventivo.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.

Pablo Martín José Arroyo

En su carácter de Presidente de Corporación de Los Andes S.A., electo por Asamblea del 25.11.2004 y aceptación de su cargo según Acta de Directorio del 25.11.2004.

Certificación emitida por: José Luis Olivero. Nº Registro: 6. Nº Matrícula: 4490. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 14.

e. 10/09/2007 Nº 24.365 v. 14/09/2007

COUNTRY MI REFUGIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro: 67.338. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. Convocatoria el día 25 de setiembre de 2007 a las 18.00 y 19.00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468 piso primero Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
2°) Elección del Directorio.
3°) Elección del Consejo de Vigilancia.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Enrique Cordon

Designado Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/09/2006.

Certificación emitida por: Mariana E. Levin Rabey. Nº Registro: 1638. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 008. Libro Nº: 22 N° 82009.

e. 10/09/2007 N° 66.863 v. 14/09/2007

CRESUD SACIF Y A

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19-2-1937 bajo el Nº 26 al Folio Nº 2 del libro 45 de Estatutos Nacionales, convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre del 2007 a las 14:30 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007 que arrojó una ganancia de $ 49.362.269.- (Pesos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve con 00). Consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 7.500.000,- (Pesos siete millones quinientos mil con 00).
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 2.235.862,- (Pesos dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 00) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-6-07) en los términos de la CNV. Delegaciones.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2007.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, de corresponder.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
11) Actualización informe respecto del contrato de servicios compartidos.
12) Aumento del capital social por un valor nominal de hasta $ 180.000.000 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS) de valor nominal 1 peso, mediante la emisión de hasta 180.000.000 (CIENTO' OCHENTA MILLONES) de nuevas acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión.
13) Delegación en el Directorio, de todos los términos y condiciones de emisión no determinados expresamente por la Asamblea de Accionistas con facultad de subdelegación en uno o más Directores, Gerentes de la Sociedad, o de las personas que el mismo autorice, incluyendo sin limitación: (i) la determinación del monto, época, forma, prima de emisión, precio de suscripción, condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan a la Comisión Nacional de Valores y/o a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Mercado Abierto Electrónico y/o cualquiera otra bolsa o mercado público o privado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de Oferta Pública de otro tipo ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, y (iii) la ampliación y/o adecuación del programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha entre la Sociedad y The Bank of New York como depositario, representativos de American Depositary Shares y delegación en el directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances de dicho programa.
14) Aprobación de una opción a título gratuito de suscripción de acciones ordinarias de la sociedad a los suscriptores del aumento de capital social previsto en el punto 12) del orden del día de conformidad con el artículo 67 del Decreto 677/01, que dan derecho a 1 (una) acción por cada tres acciones suscriptas. Delegación en el directorio del precio de ejercicio de las opciones simultáneamente con el precio de suscripción del aumento de capital. Aprobación del correspondiente aumento de capital para cubrir el ejercicio de las opciones.
15) Reducción a 10 días corridos del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatorias.
16) Consideración de la modificación de los siguientes artículos del estatuto social: (i) artículo décimo tercero (13º) a fin de adecuar las garantías otorgadas por los directores a la normativa vigente, y (ii) artículo décimo sexto (16º) con el objeto de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de directorio a distancia de conformidad con lo autorizado por el artículo 65 del Decreto 677/01.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 piso 18º CABA. de 10 a 18 hs. hasta el 4 de octubre de 2007. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 11) a 16) la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%.
El Vicepresidente I, elegido por acta de Asamblea del 1º de noviembre y 29 de noviembre de 2005 y de distribución de cargos del 29 de noviembre de 2005 y en ejercicio de la presidencia por acta de Directorio del 11 de septiembre de 2007.

Vicepresidente I en ejercicio de la Presidencia - Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 079. Libro Nº: 59.

e. 13/09/2007 Nº 67.088 v. 19/09/2007

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A." el día 28 de setiembre de 2007 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera, en el domicilio de Vuelta de Obligado 4643 Piso 5º Dpto. B Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable ejercido cerrado el 31 de marzo de 2007 (Art. 234).
2º) Consideración de las renuncias del Presidente y Director suplente.

3º) Designación de un Presidente y un Director suplente.
4º) Reforma de estatuto.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Vuelta de Obligado 4643 Piso 5º Dpto. B Cap. Fed. en el horario de 10 a 18 hs. con no menos de 3 días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).
Carlos Alfuso. Presidente. Esc. 129 del 8/9/04 Fº 307 Registro 1813.

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 15.
e. 11/09/2007 Nº 7807 v. 17/09/2007

"D"

DACUNTO HERMANOS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Dacunto Hnos. S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 29 de Setiembre de 2007 a las 9 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 10 horas en la sede social de Avda. Córdoba 1513 Piso 11º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 30 de Abril de 2007.
2º) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.
Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 3 de Diciembre de 1969.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 16.
e. 12/09/2007 Nº 66.853 v. 18/09/2007

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 11 horas en la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes 415, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.07;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.07;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550. EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea de fecha 4.10.06 y de Directorio de fecha 5.10.06.

Certificación emitida por: M. Fernanda Patrolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 356.
e. 10/09/2007 Nº 66.736 v. 14/09/2007

EL PENSAMIENTO C.A.G. E I.S.A.

CONVOCATORIA

El Pensamiento C.A.G. e I.S.A. en reunión de Directorio del 30 de agosto de 2007 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 2007 a las 10 horas en el domicilio de Copérnico 2338 Piso 8 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de Auditoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007;
3º) Designación de los miembros del Directorio por tres ejercicios;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.
Presidenta – Silvia Inés Caimi

Presidenta: Silvia Inés Caimi, elegida por Asamblea General Ordinaria Nº 35 el día 20 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Silvia Canales de Vera. Nº Registro: 1098. Nº Matrícula: 2370. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 29.
e. 11/09/2007 Nº 24.388 v. 17/09/2007

EL RINCON DE LA RETAMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Septiembre de 2007 a las 10:30 hs. en 1º convocatoria y a las 11:00 en 2º en Belgrano 406 Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 11º ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 2007.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Maria Cecilia Tibiletti Directora, según Estatutos Inscriptos en IGJ el 30/01/1997 bajo el Nº 1046 del Lº 120 Tº A de S.A., Actas de Asamblea y Directorio del 12/12/2006 de elección de autoridades y distribución de cargos y Acta de Directorio del 13/06/2007.
El Presidente

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 29/08/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 52.
e. 10/09/2007 Nº 7792 v. 14/09/2007

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de EL SOLAR DE CAPILLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 08 de Octubre de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la empresa situado en Lavalle Nº 1646 piso 5º departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión de los Directores por los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007 y hasta la fecha. Aprobación de su gestión (Artículo 275 Ley 19.550).
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios en consideración. Destino de los resultados.
5º) Consideración de los honorarios de los Directores por su actuación durante los ejercicios en consideración.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Consideración del reglamento interno aprobado por Asamblea del 23 de Diciembre de 2002. Ratificación. Posible Modificación.
8º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal. El Directorio.
Juan Mario Pedro Rossi, Presidente designado por Acta de Asamblea del día 15 de Junio del año 2006. Libro Acta de Asamblea Nº 1 Rúbrica, Nº 32246-98, Folio 13.

Certificación emitida por: Emilio C. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 196. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 50.
e. 13/09/2007 Nº 66.945 v. 19/09/2007

EQUIMAC S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Registro N° 4.417.- Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 2007, en primera convocatoria a las 10,30 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 545, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 64 cerrado el 31 de mayo de 2007.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico.
4°) Tratamiento del resultado económico del ejercicio con determinación de la remuneración a los directores y síndico.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Designación de síndico titular y suplente.

Firmado: Eduardo Herbón Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 6 de octubre de 2006 y Acta de Directorio N° 1011, de fecha 9 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: María A. Güino de Villamayor. Nº Registro: 1. N° de Matrícula: 3620. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 257. Libro Nº: 40.
e. 10/09/2007 N° 66.819 v. 14/09/2007

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria, para el día lunes 1º de Octubre de 2007, a las 11 hs, en el local de la Sociedad, Chacabuco Nº 380 - 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007. Distribución de Utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 12 de Octubre de 2006, según Libro de Actas de Asambleas Nº 1 a folios Nº 173.
Síndico Titular – Bernardo J. E. Ghía Salazar

Certificación emitida por: Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 56.
e. 11/09/2007 Nº 24.389 v. 17/09/2007

"G"

GAS ING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 2007 a las 16 horas en Paraná 791, 1º piso oficina A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en los términos del artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
5º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Luis Abulafia designado presidente por Asamblea General Ordinaria del 29/09/05 y acta de Directorio de distribución de cargos del 30/09/05.
Luis Abulafia

Certificación emitida por: Elisa Limansky. Nº Registro: 486. Nº Matrícula: 3023. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 24.
e. 13/09/2007 Nº 66.929 v. 19/09/2007

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro.: 53.162. Se convoca a los señores accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el 9 de Octubre de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 31 finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.
5º) Consideración de la determinación del numero de Directores y su elección.

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.
Presidente - Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria Nro.: 31, del 5 de Octubre de 2004 de elección de Autoridades y ratificada por el Acta de Directorio Nro.: 367, del 5 de Octubre de 2004 de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Julio César Cappareli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 5. Libro Nº: 25.
e. 10/09/2007 Nº 24.271 v. 14/09/2007

GRANJA PERITO MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá Lugar el día 3 de Octubre de 2007 a las 9:30 Horas, en la calle Av. Francisco F. de la Cruz 1714 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de termino.
3º) Elección de Directores titulares y suplente según Estatuto.

Presidenta – Valeria Cava

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.
Presidente Electo por Acta Nro 16 de fecha 03/03/2007 del Libro Acta de Asamblea Nro 2 Folio 19.

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4244. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 129.

e. 13/09/2007 Nº 66.988 v. 19/09/2007

"H"

HEGUY HNOS. Y CIA. S.A.C.A.

CONVOCATORIA

Viamonte Nº 640 - 5º piso - Capital Federal. CONVOCASE a los Señores Accionistas de HEGUY HNOS. & Cía. S.A.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 2007 en el local social sito en Viamonte 640 piso 5º Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007. Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Osvaldo Collado

Vicepresidente según Acta de Directorio del 25/10/2006 al fº 740 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº B-08111 el 04/05/1962.

Vicepresidente - Osvaldo J. Collado

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 34. Libro Nº: 28.

e. 10/09/2007 Nº 24.354 v. 14/09/2007

HITTEC MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 2007 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en México 3100, primer piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II. Tratar y resolver sobre la existencia de causales de mal desempeño, competencia desleal, actividades en perjuicio de la sociedad y la consecuente acción social de responsabilidad, con respecto a la Vicepresidenta Sra. Maria Teresa Cetani.-
III. Tratar y resolver, en su caso, sobre la remoción del mencionado Director.
IV. Tratar y resolver, en su caso, sobre el inicio de las acciones legales correspondientes.

Miguel Angel Faruolo, presidente, autorizado por acta de directorio del 7/09/07.

Presidente – Miguel Angel Faruolo

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 07/9/07. Nº Acta: 125. Libro Nº: 17.

e. 12/09/2007 N° 97.498 v. 18/09/2007

HUGOMAG S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Hugomag S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 29 de Setiembre de 2007 a las 18 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 19 horas en la sede social de Avda. Quintana 478 Piso 8° de la Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 30 de Abril de 2007.
2°) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3°) Asuntos varios.

Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 13 de octubre de 1969.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 16.

e. 12/09/2007 N° 66.855 v. 18/09/2007

"I"

I.T.G. S.A.

CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.654.830 - por CINCO DIAS: Primera y Segunda CONVOCATORIA: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2007, a las 11 horas, en Laprida 1024, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número nueve, cerrado el 31 de mayo de 2007.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28-9-07. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día. EL DIRECTORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2007. ARIEL GUSTAVO DEIDDA Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 13, del 19 de diciembre de 2005.

Presidente - Ariel Gustavo Deidda

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 22.

e. 10/09/2007 Nº 66.698 v. 14/09/2007

IGT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2007, a las 10 horas, en el domicilio de Avda. del Libertador 602, Piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2006.
2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2006 y su destino.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Honorarios de los Directores (Artículo 261 "in fine" de la Ley 19.550).
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Miguel A. Mikasinovic. Director electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/08/06.

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 6/9/07. Nº Acta: 57. Libro Nº: 25.

e. 10/09/2007 N° 65.831 v. 14/09/2007

INTERJUEGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERJUEGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 11 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la Sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3°) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4°) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5°) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.

Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrarte a fojas Nº 29 y 30 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1999, bajo el Nº 32019-99.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.403 v. 14/09/2007

INTERMAR BINGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERMAR BINGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 13 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3º) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4º) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5º) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.

Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrante a fojas Nº 230 y 231 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1997, bajo el Nº 62285-97.

Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.404 v. 14/09/2007

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre del 2007 a las 13:00 horas, en la sede social de Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.-
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.-
3º) Consideración de la gestión del Directorio.-
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.-
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007 el cual arrojó una ganancia de $ 107.097.000, - (Pesos ciento siete millones noventa y siete mil con 00).
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 por $8.153.000.- (PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00) en exceso de $2.658.000, - (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00) sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.-
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2007.-
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, de corresponder.-
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.-
11) Actualización informe sobre el contrato de servicios compartidos.-
12) Aumento del capital social por un valor nominal de hasta $ 280.000.000 (valor nominal pesos doscientos ochenta millones), mediante la emisión de hasta 280.000.000 (Doscientos ochenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión.
13) Delegación en el Directorio de todos los términos y condiciones de emisión no determinados expresamente por la Asamblea de Accionistas con facultad de subdelegación en uno o más Directores o Gerentes de la Sociedad, o de las personas que el mismo autorice, incluyendo sin limitación: (i) la determinación del monto, época, forma, prima de emisión, precio de suscripción, condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan a la Comisión Nacional de Valores y/o a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Mercado Abierto Electrónico y/o cualquiera otra bolsa o mercado público o privado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de Oferta Pública de otro tipo ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el merca-

do local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, y (iii) la ampliación y/o adecuación del programa de Global Depositary Receipts vigente a la fecha entre la Sociedad y The Bank of New York como depositario, representativos de Global Depositary Shares y delegación en el directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances de dicho programa.

14) Aprobación de una opción a título gratuito de suscripción de acciones ordinarias de la sociedad a los suscriptores del aumento de capital social previsto en el punto 12 del orden del día de conformidad con el artículo 67 del Decreto 677/01, que dan derecho a 1 (una) acción por cada tres acciones suscriptas. Delegación en el directorio del precio de ejercicio de las opciones simultáneamente con el precio de suscripción del aumento de capital. Aprobación del correspondiente aumento de capital para cubrir el ejercicio de las opciones.

15) Reducción a 10 días corridos del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatorias (la “Ley de Sociedades Comerciales”).

16) Consideración de la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: (i) artículo noveno (9º) a los efectos de adaptarlo a las disposiciones y criterios establecidos en el Decreto 677/01, (ii) artículo décimo tercero (13º) a fin de adecuar las garantías otorgadas por los directores a la normativa vigente, y (iii) artículo décimo sexto (16º) con el objeto de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de directorio a distancia de conformidad con lo autorizado por el artículo 65 del Decreto 677/01.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 C.A.B.A. por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 Piso 18º C.A.B.A. (4322-0033) de 10 a 18 horas hasta el 04 de octubre de 2007 inclusive. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 11) a 16) la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%.

El Vicepresidente I, elegido por acta de Asamblea del 31 de octubre de 2006 y de Directorio de distribución de cargos del 3 de noviembre de 2006 y en ejercicio de la presidencia por acta de fecha 12 de septiembre de 2007.

Vicepresidente I en ejercicio de la Presidencia – Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 59.

e. 13/09/2007 Nº 67.089 v. 19/09/2007

“K”

KARIKU S.A.I.Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria para el 4 de Octubre de 2007, a las 11.00, a realizarse en la calle 25 de Mayo 489, piso 6, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.

4º) Destino del Resultado del Ejercicio. EL DIRECTORIO.

Pedro Santiago Beraza - Presidente - Dni 12.464.942 - Designado por Asamblea General Ordinaria del 10/11/2006.

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 72.

e. 13/09/2007 Nº 65.859 v. 19/09/2007

“L”

LA BIELA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Accionistas de La Biela S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2007 15,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.

3°) Destino del resultado del ejercicio.

4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5°) Fijar número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de Agosto de 2007.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

Carlos Gutiérrez García - Documento Nacional de Identidad N° 18.813.377 – Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Por designación realizada con fecha 29/09/2005 en folios 76, 77 y 78 del libro de actas de asamblea N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° B 31549 con, fecha 29/12/1972 y distribución de cargos realizada con fecha 29/09/2005 al folio 177 del libro de actas de directorio N° 1 rubricado en la Inspección general de Justicia bajo el N° B. 31548 con fecha 29/12/1972.

Vicepresidente – Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 3708. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 189. Libro Nº: 54.

e. 10/09/2007 N° 66.773 v. 14/09/2007

LABORATORIO SIVADERM S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27-9-07, a las 15 horas, en 1º convocatoria, en su sede de Tucumán 1657, piso 7º, oficina “B”, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales finalizados con fecha 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006. Consideración del resultado de los ejercicios.

3°) Aprobación de la remuneración y de la gestión de los Directores.

4°) Renovación de los mandatos de los Directores, designación y fijación de su retribución.

5°) Designación de las personas autorizadas y atribución de facultades para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las inscripciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar las acciones en Tucumán 1657, piso 7º, oficina “B”, C.A.BA., en días hábiles, de 10,00 a 16,00 hs., hasta el 21-9-07, inclusive. Los representantes de los Accionistas deberán acreditar la personería de conformidad a lo dispuesto en la legislación legal vigente y aplicable. Dra. María Cristina Uezen. Presidente designada por Escritura de Constitución del 17-3-99, Registro 394.

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1913. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 27.

e. 10/09/2007 Nº 97.471 v. 14/09/2007

LIPSIA S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL y FINANCIERA que se celebrará en la Sede Social de la Avenida Corrientes 316, 7º piso, oficina 750, Capital Federal, el día 8 de octubre 2007 a las 11.00 horas en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007. Consideración de sus resultados y distribución de utilidades.

3º) Tratamiento de la cuenta Resultados no Asignados.

4º) Consideración de la remuneración de los integrantes del directorio y sindicatura. Autorización para superar el límite establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.

5º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura.

6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

7º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2007.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 como requisito para concurrir a la Asamblea de Accionistas.

Presidente - Carlos Ernesto Román Baumgart

Autorizado: Foja 266 del Libro de Actas del Directorio Nº 2: Acta Nº 1003 del 24 de octubre 2006.

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 35.

e. 13/09/2007 Nº 66.970 v. 19/09/2007

LOS MELLIZOS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Mellizos S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 29 de Setiembre de 2007 a las 12 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 13 horas en la sede social de Avda. Córdoba 1513 Piso 11 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico Nº 409 cerrado el 30 de Abril de 2007.

2º) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.

3º) Asuntos varios.

Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 31 de Enero de 1967.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 005. Libro Nº: 16.

e. 12/09/2007 Nº 66.854 v. 18/09/2007

“M”

MIRIMART S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse simultáneamente el 10 de octubre del 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso de la presente convocatoria.

2°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.

4°) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550);

5°) Consideración de la Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad y en su caso, nombramiento del/los liquidadores.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.

De la asamblea Grl. Ordinaria del 31/10/2006 resulta el carácter de Presidente de la sociedad y la facultad de realizar la publicación.

Presidente – Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 192. Libro Nº: 12.

e. 12/09/2007 N° 7847 v. 18/09/2007

MUNDI S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

REGISTRO NUMERO 20.112 - NUMERO CORRELATIVO 229.714: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 2007, a las 15 horas, en Olleros 2222 – 8vo. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reforma del Estatuto Social por cambio de jurisdicción por cambio de domicilio.

3º) Modificación del artículo primero del Estatuto Social. Redacción definitiva.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28 de septiembre de 2007. EL DIRECTORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.

EDUARDO FABIAN WILK, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 51, del 31 de octubre de 2006.

Presidente - Eduardo Fabián Wilk

Certificación emitida por: Oscar F. Ruiz. Nº Registro: 112, Partido General San Martín. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 211. Libro Nº: 15.

e. 13/09/2007 Nº 24.424 v. 17/09/2007

“N”

NEDKEN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de NEDKEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2007 a las 10:00 hsy a las 11:00 hsen segunda convocatoria en la Av. Santa Fe 1531, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social.

2) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

3) Evaluación de la necesidad de Aumento de Capital. Reforma de Estatuto (tema propio de la Asamblea Extraordinaria).

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades. Director titular a cargo de la presidencia del directorio de “NEDKEN S.A.”, por ausencia del Presidente y del Vicepresidente. Emilio Colunga autorizado por Asamblea del 11/4/2007.

Emilio Ignacio Colunga - Director Titular

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 97.486 v. 14/09/2007

“P”

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A. a Asamblea

General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 2007 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Cambio de denominación social. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
3º) Ampliación del objeto social. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.
4º) Designación de las personas autorizadas a llevar a cabo los actos administrativos e inscripciones registrales pertinentes.

Autorizado según inscripción de autoridades conforme artículo 60 de la ley 19.550, por escritura 1603, de fecha 16 de agosto de 2006, pasada al folio 9480 en el Registro 15 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de noviembre de 2006, bajo el número 18422 del libro 33 de Sociedades por Acciones, en la cual se designan a las autoridades y se distribuyen los cargos.

Presidente - Saturnino Herrero Mitjans

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 019.

e. 10/09/2007 Nº 24.355 v. 14/09/2007

PRODUNMED S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse simultáneamente el día 10 de octubre del 2007 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso de la presente convocatoria.
2°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550);
5°) Consideración de la Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad y en su caso, nombramiento del/los liquidadores.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. De la asamblea Grl. Ordinaria del 31/10/2006 resulta el carácter de Presidente de la sociedad y la facultad de realizar la publicación.

Presidente – Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 193. Libro Nº: 12.

e. 12/09/2007 N° 7848 v. 18/09/2007

"R"

RICADE S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ricade S.A. para sesionar el día 28 de Setiembre de 2007 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007
3º) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007
4º) Consideración de los honorarios de los Directores por su labor durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007, en su caso, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio de funciones técnico administrativas.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.

El Directorio

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 56 del 29 de Agosto de 2003.

Presidente - Diego Rosarios

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 614.

e. 10/09/2007 Nº 66.727 v. 14/09/2007

"S"

SACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de SACHECO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2007, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Bouchard 680 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas encargadas de firmar el acta de Asamblea.
2º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/07 y de resultados de ejercicios anteriores.
3º) Consideración y en si caso aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 09/08/2006 y por Acta de Directorio del 16/08/2006.

Presidente - Martín Alejandro Lange

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 31.

e. 10/09/2007 Nº 24.366 v. 14/09/2007

SIGLO XXI EDITORA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, en Independencia 1860 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del atraso en la celebración de la Asamblea.
2°) Consideración de memoria y balance al 31 de diciembre de 2006.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Remuneración del directorio y destino de las utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO

Presidente designado según acta de Asamblea del 27/6/2006.

Presidente – Norberto Perez

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 178. Libro Nº: 17.

e. 10/09/2007 N° 66.772 v. 14/09/2007

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria en Cnel. Díaz 1758, 1º, A, Capital Federal, el 28/09/07, a las 17 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente y un accionista para firmar acta.
2º) Tratamiento de documentación. Art. 234 Ley 19550.
3º) Distribución de Resultados.
4º) Honorarios Directores,
5º) Designación de aotoridades Presidente electo por Acta de Asamblea y Directorio del 02/08/04. Libro de Actas Asamblea y Directorio Nº 2.46893-04.

Presidente – Guillermo Edgardo Zoppi Fontana

Certificación emitida por: Camila Barassi. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 4866. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 01.

e. 11/09/2007 Nº 66.821 v. 17/09/2007

SUPER MERCADO DEVOTO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria accionistas en la sede social de Av. San Martín 7210, Capital Federal el día 29/09/2007 para: I. Asamblea Gral. Ordinaria 9 para el 281/09/2007 a las 15 hs. 1ra. convocatoria y 16:00 hs. para 2da., para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Designación del directorio.
3°) Considerar documentación del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 ejercicio financiero: 01/07/06 al 30/06/2007.
4°) Aprobar la actividad del directorio.

II. Asamblea Gral. Extraordinaria 3. a las 18 horas en 1° convocatoria y 19 horas en 2° convocatoria para el día 29/09/2007:

ORDEN DEL DIA:

Venta del inmueble Av. San Martín 7201/49/55 esq. San Nicolás.

Carlos A. J. Salvucci, Presidente por Acta Asamblea Ordinaria N° 7 del 24/02/2007.

Presidente – Carlos Antonio Jorge Salvucci

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 3/9/07. Nº Acta: 109. Libro Nº: 024.

e. 12/09/2007 N° 66.921 v. 18/09/2007

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 1 de Octubre de 2007 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 – piso 2º - C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para filmar el acta;
2º) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. DIRECTORIO – Diana Cecilia Demaestri - Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3.4.07

Abogada - Diana Cecilia Demaestri

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 40. Libro Nº: 20.

e. 12/09/2007 Nº 66.879 v. 18/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Carlos Alberto Vello, Contador Público CPCECABA T 58 F 13 estudio en Moreno 1287 2ª J, CABA, avisa que Gabriela Barreto cuit 27-28100343-2 domicilio en Belgrano 502/8 CABA vende libre de deuda y gravamen el fondo de comercio de productos alimenticios en general, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cerveceria, helados (sin elaboración), denominado Estación Pueblo, sito en AV BELGRANO 502/8 CABA, a Felipe Marcelo Taboada cuit 23-23062151-9, domicilio Rivadavia 3499 CABA. Reclamos de ley en mi estudio.

e. 10/09/2007 Nº 65.646 v. 14/09/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Maria E. Vallejos domiciliada en calle 448 n° 1633 La Plata Bs As transfiere fondo de comercio a Pardo E. Claudio domicilio en Av. Maipú 3629 La Lucila Bs As rubro Centro de copiado sito en Av Belgrano 703 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 12/09/2007 N° 66.896 v. 18/09/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia fondo de comercio ubicado Av Jose M. Moreno 144 Cap Fed aviso n° 63030 publicado del 20/06/07 al 26/06/07 reclamos de ley ntras Of.

e. 12/09/2007 N° 66.898 v. 18/09/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr Felix Moyano domiciliado en Freire 882 Merlo Provincia de Bs As Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante sito en AV. GAONA 1500 CABA a la Sra Balitskaia Victoria domiciliada en Fray Cayetano Rodríguez 379 2º "A" CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 10/09/2007 Nº 65.662 v. 14/09/2007

Diego Sacarello, Abogado Tomo 56 Folio 291 C.P.A. C.A.B.A. con oficinas en Baigorria 3067 P. 6º "C" Cap. Fed. avisa que PETROLERA DEL CONO SUR S.A. representada por su Apoderada Nadia Biagioni, con domicilio en Maipú 942 Cap. Fed. transfiere fondo de comercio del local sito en Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6501 y LISANDRO DE LA TORRE 1779 PB Cap. Fed. que funciona como "Com. min. bebidas en general envasadas, hielo, accesorios para automotores Estación de servicio combustibles líquidos", a JUAN BAUTISTA ALBERDI 6501 S.R.L. representada por su Gerente Pedro Luis Benitez, con domicilio en Av. San Martin 6121 Cap. Fed. libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en Baigorria 3067 P. 6º "C" Cap. Fed.

e. 11/09/2007 Nº 65.720 v. 17/09/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Sersol s.r.l. representada por su poderado Jose Luis Sereno domiciliado en Gorriti 3945 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Ceccarelli Massimiliano domicilio Corrientes 1575 Mastwichz Bs As rubro kiosco venta de comidas sito en Reconquista 620 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 12/09/2007 N° 66.899 v. 18/09/2007

Jorge Natalio KLEINER, Martillero Publico, con oficinas en Valentín Gomez 3462 C.A.B.A., comunica que Marcelo Augusto BOSANO, Mariano Matías GRECO y Federico Nelson GRECO, domiciliados en Diaz Velez 475 de LOMAS DE ZAMORA (Bs. As.) venden, ceden y transfieren a: GONZALEZA S.R.L., con domicilio en Charcas 3497 piso 3º Dpto. "B" C.A.B.A., libre de pasivo y empleados el Fondo de Comercio de su propiedad, sito en ESMERALDA 333 C.A.B.A., dedicado al ramo de gastronomía en los rubros: Restau-

rante Cantina (602.020),Casa de Lunch (602.010),Café Bar (602.020),Comercio Minorista Bar Lácteo (602.021), Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cervecería (602.030) y Confitería (602.070). Reclamos de ley en Valentín Gomez 3462 C.A.B.A.

e. 10/09/2007 Nº 65.651 v. 14/09/2007

ISAURA VIDAL DE POSE LEMA, domiciliada en la calle Montiel 1058, P. B. Cap. Fed., comunica que vende libre de deudas y/o gravamen el fondo de comercio de Elab. pastas alim. frescas con venta directa al público. Com. Min. de productos alimenticios en general. Com. Min. de bebidas en general envasadas de su exclusiva propiedad, sita en la calle Montiel 1062, P. B., Cap. Fed., Hab. por Expte. 26049/93, a FERNANDO POSE, domiciliado en la calle Montiel 1060, P. B., Cap. Fed.- Reclamos de Ley en la calle Montiel 1062, P. B., Cap. Fed.

e. 13/09/2007 Nº 66.936 v. 19/09/2007

Carlos Néstor Rocco, martillero público con oficina en Tucumán 450, piso 4°, "F", C.A.B.A., avisa que María Cristina Arnesano, domiciliada en Av. Rivadavia N° 2224, C.A.B.A., vende a Cecilia Rosa Ajuria, domiciliada en Tucuman 450, piso 4° "F", C.A.B.A., el fondo de comercio de quiosco y varios; sito en AV. RIVADAVIA N° 2.224, C.A.B.A., libre de toda deuda, gravámen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 12/09/2007 N° 66.895 v. 18/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BST ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

bST Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15710 de fecha 30 de agosto de 2007 ha aprobado las modificaciones efectuadas en los textos de las cláusulas particulares de los reglamentos de gestión de los fondos FST Ahorro, FST Renta y FST Acciones, los cuales serán inscriptos en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se informa que una vez inscriptos se encontrarán a disposición del público en general copias de los textos de los reglamentos de gestión en la sede social de bST Asset Management S.G.F.C.I.S.A. sita en Juana Manso 205 piso 3 y en la sede del Banco de Valores en su carácter de Sociedad Depositaria, sita en la calle Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Roberto Domínguez en su carácter de Presidente según Escritura Nº 3 del 9 de enero de 2007, inscripta en I.G.J. bajo el Nº 1009 del 17 de enero de 2007.

Presidente – Roberto Domínguez

Certificación emitida por: A. Paula Galante de Mayol. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4714. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 81.039/8.

e. 13/09/2007 Nº 67.071 v. 14/09/2007

"C"

CASAS DE SANTA ANA S.A.

La sociedad con Sede Social en Corrientes 587, 4º piso, Cap. Fed. inscripta en IGJ el 30-03-99 Nº 4420 Lº 4 Tº S. por A.; por Asamblea Extraordinaria del 15-3-07, redujo su Capital de $ 12.000.000 a $ 10.625.000 y el Ajuste de Capital de $ 11.388.579,95 a $ 10.263.579,95, lo que totaliza una reducción del patrimonio neto de $ 2.500.000; rescatándose 1.375.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto por acción.- Antes de la reducción: Activo: $ 22.143.099,55.- Pasivo: $ 315.284,58.- Patrimonio Neto: $ 21.827.817,97.- Luego de la reducción: Activo: $ 19.643.099,56.- Pasivo: $ 315.281,58.- Patrimonio Neto: $ 19.327.817,97.- Oposiciones de Ley en Reconquista 144, piso 11º Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/09/2007 Nº 97.422 v. 14/09/2007

COST - PLUS S.A.

Conforme a lo dispuesto en el art. 271 de la Res. Gral I.G.J. 7/05 se hace saber que la sociedad Cost-Plus S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el día 1 de agosto de 1996, bajo el Nº 7273, Libro Nº 119, Tomo "A" de S.A . Cuyo domicilio legal es Perú 1707, C.A.B.A. Ha procedido a la completa restitución del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables para Futura Suscripción de Acciones, por un importe de $ 69976.92. Dra. Liliana Virginia Escala - Autorizada por Acta de Directorio del 23 de abril de 2007.

Contadora – Liliana Virginia Escala

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/8/2007. Número: 295627. Tomo: 0160. Folio: 014.

e. 13/09/2007 Nº 66.925 v. 17/09/2007

"G"

GLAD S.A.

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, GLAD S.A., CON SEDE SOCIAL en Av. Callao 420 9º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de Diciembre de 1990, bajo el Nº 9716 del Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por Acta de Directorio del 27 días del mes de Junio de 2005, se resolvió restituir al socio Horacio Piantanida el aporte irrevocable efectuado a la sociedad por la suma de $ 35.479,18. Dichos aportes fueron efectuados por dichos socios al 27/06/2005. Se deja constancia que a la fecha de aceptación del aporte irrevocable, sin contabilizar éste, el activo de la sociedad al 30/09/2004 era de $ 1.038.363,20, el pasivo de $ 254.610,03 y el patrimonio neto de $ 254.610,03. Asimismo se deja constancia que una vez aceptado y contabilizado dicho aporte, el activo de la sociedad al 30/09/2005 era de $ 1.391.201,63, el pasivo de $ 884.374,32 y el patrimonio neto $ 506.827,11. La oposiciones deberán ser efectuadas de lunes a viernes de en el horarios de 10 a 16 horas, en la sede social informada precedentemente. Contador Público, Tº 311 Fº 3, autorizado en Acta de Reunión de Socios del 05/02/2007.

Contador — Gustavo Podziunas

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 012537. Tomo: 0311. Folio: 003.

e. 13/09/2007 Nº 4103 v. 17/09/2007

"H"

HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION del Fondo Común de Inversión HF BRASIL

Por el presente se informa que, de conformidad con lo aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15.713, de fecha 30 de agosto de 2007, se resolvió aprobar las modificaciones efectuadas en el texto del reglamento de gestión del Fondo Común de Inversión HF BRASIL. Asimismo, se informa que se encontrará a disposición de los interesados, en la sede social de la Sociedad Depositaria y en todas las sucursales, dentro del horario bancario, el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión HF BRASIL. Marta I. Gómez de Orona, Directora Titular conforme designación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de mayo de 2007.

Director Titular – Marta I. Gómez de Orona

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 6448. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 247.

e. 13/09/2007 Nº 66.962 v. 14/09/2007

"M"

MARITIME AND RIVER CORP S.A.

Conforme a lo dispuesto en el art. 271 de la Res. Gral I.G.J. 7/05 se hace saber que la sociedad Maritime and River Corp S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el día 09 de febrero de 1990, bajo el Nº 504, Libro Nº 107, Tomo "A" de S.A Cuyo domicilio legal es Perú 1707, C.A.B.A. Ha trasladado el saldo de la cuenta Aportes Irrevocables para Futura Suscripción de Acciones, por un importe de $ 21.958,49 a las cuentas particulares de los Sres. Socios, previa deducción de un importe de $ 26.000.- que ha sido restituido al 31 de diciembre de 2006. Dra. Liliana Virginia Escala - Autorizada por Acta de Directorio del 6 de Marzo de 2007.

Contadora - Liliana Virginia Escala

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/8/2007. Número: 295626. Tomo: 0160. Folio: 014.

e. 13/09/2007 Nº 66.926 v. 17/09/2007

"P"

PIEDRAS BLANCAS S.A.C.A. Y F. - ARITON S.A. - GANADERA LA COLONIA S.A. - PAMPA VIEJA S.A.

ESCISIÓN-FUSION

"PIEDRAS BLANCAS S.A.C.A. y F.". Sede: Azcuénaga 1571, Piso 4º "D", Ciudad de Buenos Aires. Inscripta: Nº 2056, Folio 160, Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales, el 19 de julio de 1968. Resolución social aprobatoria del 15.01.07. Capital antes de la escisión $ 500.000; redujo a $ 248.000. Valuación antes de la escisión al 31/10/2006, Activo: $ 4.091.207,07 y Pasivo: $ 537.516,53. Patrimonio Neto: $ 3.553.690,54. Después de la escisión Activo $ 2.218.099,58 Pasivo $ 457.419,50 Patrimonio Neto $ 1.760.680,08. ARITON S.A. Sede: Azcuénaga 1571, Piso 4º "D", Ciudad de Buenos Aires. Inscripta: Nº 14634, Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones el 13 de septiembre de 2006. Resolución social aprobatoria del 15.01.07. Capital antes de la escisión $ 222.883; redujo a $ 3460. Valuación antes de la escisión al 31/10/2006, Activo $ 222.883 y Pasivo: $ 0 Patrimonio Neto: $ 222.883. Después de la escisión Activo: $ 3.460,88 Pasivo $ 0 Patrimonio Neto $ 3.460,88. PIEDRAS BLANCAS SACA y F y ARITON SA escinden parte de su patrimonio, que se fusiona y constituyen dos nuevas sociedades: 1) GANADERA LA COLONIA S.A.: Sede: Azcuénaga 1571, Piso 4º "D", Ciudad de Buenos Aires. Activo absorbido $ 1.324.040,24. Pasivo absorbido: $ 80.097,03. Patrimonio Neto absorbido: $ 1.243.943,21. Capital: $ 332.947. 2) PAMPA VIEJA S.A.: Sede: Azcuénaga 1571, Piso 5º "A", Ciudad de Buenos Aires. Activo absorbido $ 768.489,12. Pasivo absorbido: $ 0. Patrimonio Neto absorbido: $ 768.489,12. Capital: $ 138.475. Fecha de lo Compromiso Previo: 05.12.06. Todas las valuaciones son a la fecha de los balances de escisión al 31/10/2006. Las oposiciones a la escisión-fusión deberán realizarse en: Maipú 497, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires de 12 a 17 horas. Autorizado por instrumento privado del 26/08/2007.

Escribano – Osvaldo N. Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2007. Número: 070903415130/B. Matrícula Profesional Nº: 2882.

e. 12/09/2007 Nº 66.890 v. 14/09/2007

"R"

RODECORD S.A.

Informa que la sociedad fue inscripta en el Registro Publico de Comercio el 16/9/94, bajo el n* 9446, L* 115, Tomo A de S.A., con reformas de sus estatutos inscriptas el 17/7/98, bajo el n* 5934, L* 2, Tomo S.A. y el 2/1/07, bajo el n* 40, L* 34, Tomo S.A., CUIT 30-68074306-8 y comunica que por Asamblea Extraordinaria unanime del 28/8/07 procedió a escindir parte de su patrimonio por un monto de $ 3.140.000 formado por un activo de $ 3.192.444 y un pasivo de $ 52.444 para la constitución de JUNCA S.A. con domicilio en Juncal 1311, 3* piso, Capital Federal y de TOSARO S.A. con domicilio en Juncal 1311, 4* piso, Capital Federal. Segun balance especial de la escindente al 24/8/07, el activo es de $ 7.236.773,63 y el pasivo de $ 541.951,84 que con motivo de la escisión se reduce a $ 4.044.329,63 y $ 489.507,84 respectivamente.- Los acreedores tendran derecho de oposición en el domicilio de Juncal 1311, 4* piso, Capital Federal. Autorizado en Asamblea del 28/8/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 18.

e. 12/09/2007 Nº 97.442 v. 14/09/2007

"S"

SOL DEL PILAR S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 inciso 4° de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "SOL DEL PILAR S.A.", con sede social en la calle Suipacha número 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia con fecha 30 de abril de 1996 bajo el número 3805, Libro 118, Tomo A de SA, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 12 del 26 de junio de 2007 aprobó la escisión por la cual se destina el 28,325 por ciento de su capital, representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 31 de marzo de 2007, del cual resultó que a la sociedad escindente le corresponden los siguientes activos: Caja y Bancos: $ 65.289,67; Créditos por ventas: $ 11.052,50; Otros créditos: 904.060,91; Inmueble por un valor de $ 23.993.172,30.- Pasivos: Deudas Comerciales: $ 50.639,12. Deudas Financieras: 11.140.128,78. Deudas Fiscales: $ 41.267 y otros pasivos: $ 4.098.488,85. Las sociedades escisionarias se denominan: Administradora San Sebastián I S.A., Administradora San Sebastián II S.A. y Administradora San Sebastián III S.A., todas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Suipacha número 1111, piso 18° de la Ciudad de Buenos Aires.- Del porcentual mencionado, se destina: a) a Administradora San Sebastián I S.A.: Otros Créditos: $ 91.977,75. Inmueble de un valor de $ 2.599.033,73; b) a Administradora San Sebastián II S.A.: Otros Créditos: $ 92.273,60. Inmueble de un valor de $ 2.607.393,60; y c) a Administradora San Sebastián III S.A.: Otros Créditos: $ 8.162,74. Inmueble de un valor de $ 230.656,16. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los 15 (quince) días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 88, inciso 5° de la ley 19.550. En razón de haber destinado el 28,325 por ciento del capital social a la constitución de 3 (tres) nuevas sociedades, la escindente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan.- Autorizado: Pablo Gabriel Noseda, Documento Nacional de Identidad número 14.326.951 según surge de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 12 de fecha 26 de junio de 2007 obrante desde la foja número 21 a la foja número 29 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado bajo el número 32987-96.-

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 12/09/2007 N° 97.556 v. 14/09/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063 de esta ciudad; designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 41; Secretaría única, con asiento en Uruguay 714 piso 1°, de esta Ciudad, autos "METZGER Hugo Alberto y otros c/ LOPEZ LAGO Maria Luisa y otros s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 9.813/01: en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el día 19 de septiembre de 2007 a las 10:00 hsante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad; el inmueble ubicado en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs As, con frente a la calle Emerson 145 entre las de P. Moreno y Rosetti; N.C: Circ: XI; Secc: A; Mza: 29; Parc: 7. Matricula: 73500. S/Título: Lote 21 de la Mza: D, Superficie Total s/Tít: 261,124m2. Según acta Notarial de constatación: Ocupado por la propietaria y grupo familiar. Hay edificadas 2 viviendas, 1 sobre el frente y otro sobre el fondo. La vivienda del frente se compone de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y un patio: la vivienda del fondo: living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y patio. Cuenta con agua corriente, gas natural, servicio telefónico y energía eléctrica. En buen estado de conservación y mantenimiento. En autos se encuentra ordenado el lanzamiento judicial de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 36.761,45. SEÑA: 30%.

Comisión: 3%. I.V.A. s/Comisión. Sellado de Ley Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en una cuenta que se designará en el momento de suscribirse el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art.63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A el YABRA s/ejec" del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: O.S.N: Partida sin deuda fuera de radio; A.A.S.A: no registra deuda al 29-5-07; RENTAS: $ 2.735.40 al 30-6-07. Municipalidad: $ 3.422,83 + $ 3.306,05 al 15-6-07. AYSA: $ 0,00 al 7-6-07. Exhibición: 17 y 18 de septiembre de 2007 de 16 a 18 hs. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2007.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 12/09/2007 N° 6776 v. 14/09/2007

POR 3 DIAS - Según ley 24441 art. 57 y ccdantes. El Martillero Omar Gandini rematará el 19/09/2007 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la proporción indivisa del 28,58% del inmueble ubicado en Cabo A. H. Vacca 23, e/n° 13 y 33, fte. a n° 24 y 18, e/ San Martín y Pueyrredón, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Catastro: circ. II, secc. C, manz. 171, parc. 19. Edificado s/plano 70-207-1958 como lote 19 manz. 171. Matricula 126.309. El inmueble consta de P.B.: cocina-living-comedor, baño, lavadero, garage, al fdo. quincho, parrilla y jardín; en 1° piso: 4 dormitorios, 2 baños y un hidromasajes. Desocupado y solo se encuentra habitándolo en carácter de cuidador el Sr. Ernesto A. González, quien tiene obligación de restituirlo libre de ocupantes a quien resulte adquirente. Mide: 10 mts. por 51,50 mts. Superf. 515 m2. Título de propiedad fs. 223/228. Adeuda: Rentas, fs. 493/500, al 1/6/07, sin deuda.- Imp. municipal, fs. 519/529, al 17/7/07, $ 3.351,24.- Aysa S.A., fs. 505/508, al 6/6/07, $ 244,15.- Base $ 75.000. Contado, efectivo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. Fracasado el 1° remate 1/2 hora más tarde se rematará con la retasa de menos el 25% y en caso de fracaso pasada otra media hora se subastará sin base. El saldo de precio debe pagarse dentro de 5 días posteriores a la subasta al Dr. Cesar Novogrudsky en Vicente López 1931 3° "A" Cap. Fed., bajo apercibimiento de considerárselo como postor remiso y haciéndosele responsable de los gastos que la necesidad de una nueva subasta origine así como las perdidas correspondientes con la perdida de la seña oportunamente entregada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se permite la compra en comisión ni cesión de boleto ni indisponibilidad de fondos. Visitar días 17 y 18/09/2007 de 14 a 16 horas. La protocolización de las actuaciones la realizará el Escribano José Martín Ferrari mat. 4383. Todo conforme a los autos: "NOVOGRUDSKY CESAR contra FEROLETO JUAN s/ ejecución especial ley 24.441" (expte. N° 67.607/01) en trámite ante el Juz. Nac. 1° Inst. Civil N° 30, sito Avda. De Los Inmigrantes 1950, entre piso, Cap. Fed.

Capital Federal, septiembre 10 de 2007.
Omar Gandini, martillero.

e. 12/09/2007 N° 65.878 v. 14/09/2007

El Martillero HORACIO BARRIENTOS PAZ comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 25 de septiembre de 2007 a las 14 Hs en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación.

Sparapani Mario A.	Camion Renault MS 300 P	CDE 536
Palacios Santiago E.	Iveco Modelo 160 E 23 N	CZM 417

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) (inf/1557684414). SEÑA 30%. SIN BASE. COMISIÓN, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora, De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes.El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora,

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 12/09/2007 Nº 66.706 v. 14/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a JULIANA GLADYS ORTEGA TRUJILLO, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑO y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionaria o empleada aduanera, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionaria o empleada pública, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes-cocaína- agravado por el presunto destino de comercialización ; previsto y sancionado por los Arts. 864 inc. "d" en función del art. 866, Ley 22415, con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e", "I" y "h" de la ley 22.415, la primera de ellas por el tiempo de la condena, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 26 de febrero de 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a JULIANA GLADYS ORTEGA TRUJILLO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, postergándose dicho traslado hasta que se produzca el parto y se encuentre en condiciones de viajar, conforme asesoramiento médico.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose DNI peruano N° 80.418.433 y pasaporte peruano N° 3.422.653 y demás documentos personales a nombre de la condenada, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – Hugo Marcelo Savio. – Rene Vicente Casas. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.978 v. 26/09/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ADOLFO CHAMBI LOAIZA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS y SIETE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2° párrafo, in fine, Ley 22415., en función del art. 864 inc. d, Id. en grado de tentativa (Arts. 871, 872, y ccs. Id) con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. incs. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h"Id., sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan en sede aduanera (art. 876 y 1026 C.A.), y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 17 de julio de 2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a ADOLFO CHAMBI LOAIZA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose C.I.Bol. N° 4385762 y demás documentación personal a nombre de Adolfo Chambi Loaiza art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. – Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.981 v. 26/09/2007

TRIBUNAL ORAL CRIMINA FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a BEATRIZ ROMERO QUINTEROS, ELENA ROMERO QUINTEROS y ROSSMERY CASERES COSTANA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlas autoras responsables del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 17 de septiembre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR a las nombradas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que Rossmery CASERES COSTANA pidió cumplirla en Bs. As., por acercamiento familiar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo DNI E. N° 93.757.905 triplicado y carnet de ANSES a nombre de Beatriz Romero Quinteros; DNI E. quintuplicado y Cédula de Policía Federal Argentina N° 92.994.080 a nombre de Elena Romero Quinteros; DNI E.N° 93857009 duplicado y C.I.Bol. N° 5160528 a nombre de Rossmery Caseres Costana, art. 171 Ley 24.660, dejándose fotocopia certificada de dicha documentación en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. – Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.983 v. 26/09/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Dr. David Alejandro Chaulet Presidente en la causa Nº 674/01, caratulada: "VANDAMME, JUAN C. USO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 343 vta., a los fines de la notificación de Marcelo Daniel Michaluk, argentino, sin apodo, D.N.I. Nº 4.995.570, casado, nacido el 22 de Marzo de 1.948 en la ciudad de Alberti, provincia de Buenos Aires, con estudios primarios completos, de ocupación albañil, hijo de Aurelio Vandamme y de Elisa Dinori y domiciliado en calle José Hernández Nº 1209 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 28 de Abril de 2006. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Juan Carlos Vandamme...-....Fdo. David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Roberto M. López Arango, Juez de Cámara.—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.636 v. 17/09/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 34 vta., del incidente caratulado "BAREIRO ISABELINO - USO DOC. PCO. AUTOMOTOR APÓCRIFO (DR. LERNER SU PEDIDO)" correspondiente a la causa principal Nº 1096/03, caratulada: "BAREIRO ISABELINO - USO DOC. PCO. AUTOMOTOR APÓCRIFO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Isabelino BAREIRO, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. para extranjero Nº 92.547.344, nacido el 5 de noviembre de 1.961 en la ciudad de Sa Pedro, Rca. del Paraguay, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, hijo de Ostasiano Barreiro y de Bernardita Román, domiciliado en calle Varela y Nº 114 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 21 de Marzo de 2007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Isabelino BAREIRO, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. para extranjero Nº 92.547.344, nacido el 5 de noviembre de 1.961 en la ciudad de Sa Pedro, Rca. del Paraguay, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, hijo de Ostasiano Barreiro y de Bernardita Román, domiciliado en calle Varela y Nº 114 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Uso de Doc. Pco. Adulterado que prevé y reprime el art. 296 en relación al art. 292 del C.P., en calidad de autor responsable.-...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente— David Alejandro Chaulet — Juez de Cámara—, Roberto M. López Arango — Juez de Cámara—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.634 v. 17/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 62 SECRETARIA UNICA

El Juzgado en lo Civil N° 62, cíta a los herederos de Adela Elena Matulaitis de Policastro en los términos del art. 53, inc. 5° del Código Procesal, a fin que dentro de los diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho en los autos: "MATULAITIS, Adela Elena c/GONEN, Tzachi s/daños y

perjuicios derivados de la vecindad" (Expte. N° 114.277/2000), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial, para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 66.944 v. 14/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nro. 1 de la Dra. Vivian Garello, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: "TORRES ALVARO s/QUIEBRA" hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2006 se hubo decretado la quiebra de TORRES ALVARO MARTIN, DNI N° 12.045.247 CUIT 23-12045247-9, con domicilio real en Viamonte 903, Piso 8vo. Dpto. 22 de la Ciudad de Buenos Aires. Ordénase a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intímase a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Hácese saber que se hubo fijado el día 25 de septiembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la síndico interviniente CPN Adriana Raquel Esnaola, con oficinas en la calle Paraná 489 2° "10" Tel. 5811-1224, los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos (art. 32 LC). En los términos del art. 34 LCQ, fijase hasta el día 09 de octubre de 2007 para que el deudor y los acreedores que lo hubieran hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. El síndico presentará en autos, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior, un juego de copias de las impugnaciones recibidas para su incorporación al legajo previsto por el art. 279 LCQ. Los días 06 de noviembre de 2007 y 18 de diciembre de 2007 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente (art. 35 y 39 ley 24.522). Déjase constancia que los ex dependientes de la fallida deberan requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.037 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriella Vassallo, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días días que con fecha 3 de septiembre de 2007, se decretó la quiebra de FRANCISCO Y JOSE MAZZOTTA S.A. (C.U.I.T. 30-55390000-6), Expediente Nro. 92928, en la que se designó síndico al Ctdor. Natalio Kinsbrunner, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, 4° "33", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 13/09/2007 N° 556.945 v. 19/09/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. MARTÍN TERRERO, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por CINCO DÍAS que con fecha 29 de Agosto de 2007 se ha decretado la quiebra de ULTIMATE SYSTEM S.A., CUIT. Nº 30-68714712-6, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de Enero de 1996 bajo el Nº 651 del Libro 118 Tomo "A" de S.A., con sede social en Varela 1136, local 104 Capital Federal. Se hace saber a los Señores acreedores la existencia de este juicio para que presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/11/2007 ante el Síndico Dr. TREJO RAÚL HORACIO, quién constituyó domicilio en Av. Corrientes 818 piso 4º oficina 409, quién presentará el informe individual de los créditos el día 11/02/2008 y el informe general el día 10/03/2008. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día entreguen al Síndico los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán refutados de ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que dentro del término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros de comercio y documentación contable.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.836 v. 18/09/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villaroel con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: "Meccia, Stella Maris s/ quiebra" informa que se ha decretado la quiebra de la Sra. Meccia, Stella Maris, L.,C. 5.810.396 con domicilio en Larrazabal 1941, de la Ciudad de Buenos Aires, titular de la CUIT 27-05810396-4. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335 5º "A", de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 03/09/2007, Fecha de presentación de informe individual: 15/10/2007 y fecha de informe general: 26/11/2007- Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 10/09/2007 Nº 556.408 v. 14/09/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "HIGH GRADE S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-70767739-9 Expte. N° 088697, habiéndose designado síndico a DANIEL ERNESTO ALTMAN, PARANA 774, 2°, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-11-07, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de septiembre de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/09/2007 N° 556.939 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSRED AMERICAS STRATEGIC BUSINESS GROUP S.A. S/ QUIEBRA", C.U.T.T. 30-70821848-7 Expte. N° 088169, habiéndose designado síndico a ANTONIO OSCAR TIMIRAOS, VIAMONTE 1.479, PISO 6°, "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-10-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de septiembre de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/09/2007 N° 556.938 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "STRADIVARIUS S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-67984981-2 Expte. N° 087751, habiéndose designado síndico a ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, 9°, "19", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-10-07, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de septiembre de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/09/2007 N° 556.940 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "FARMACIA NUEVA UNIDOS S.A. S/ QUIEBRA C.U.I.T. 30-66306803-9 Expte. N° 81492, síndico TIRIMAOS ANTONIO OSCAR, VIAMONTE 1479, PISO 6°, "D"", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-11-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de septiembre de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/09/2007 N° 556.941 v. 19/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TAPIA ALEJANDRA INES S/ QUIEBRA", expte. Nº 050890, con fecha 4.9.07 se tuvo por desistida la conversión a concurso, renaciendo los efectos de la quiebra que se decretara el 20.12.06, siendo el síndico actuante el Contador Marcelo Horacio Liderman, con domicilio en Pinzón 1.555, 7º piso "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de septiembre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.759 v. 18/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 10/8/07 se ha decretado la quiebra de FIBRAJET SA. El síndico designado es MARIA DEL CARMEN ALVAREZ con domicilio en la calle San José 135 piso 6º A de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/10/07; intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida a la Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entregar de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 11/09/2007 Nº 556.599 v. 17/09/2007

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO SA S/QUIEBRA", hace saber la presentación de nuevo proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no formularse oposición fundada dentro del plazo de diez días. EDICTO A SER PUBLICADO POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 13/09/2007 N° 65.875 v. 14/09/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TOURS & TRAVEL S.R.L. S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: CAPARROZ JUAN PABLO) con fecha 29/08/07. Que el Síndico es ALFREDO O. AUDICIO con domicilio en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1564 2º "B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/11/07. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/12/07 y 03/03/08, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.535 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2007 se corrigió la carátula del expediente y modificó el sistema informático en los autos caratulados "ANTONOGLOU JUAN S/ QUIEBRA - ANTES "ANTONOGLU, JUAN S/QUIEBRA (QUIEBRA PEDIDA POR PIURA ABRAHAM). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.537 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier

Cosentino, Secretaria Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LOPEZ RICARDO DANIEL (DEC. 31 DE AGOSTO DE 2007) S/ QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO) con fecha 31 DE AGOSTO DE 2007. Que el Síndico es GLORIA G. KREMER con domicilio en la calle LAVALLE 1672 PISO 1RO. "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.11.2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21.12.07 y 7.3.2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.532 v. 17/09/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María HUALDE, Secretaría Nº 18 interinamente a cargo del Dr. Francisco J. TROIANI, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "COTESE S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", (Causa Nº 088100) comunica por cinco días que con fecha 22 de Agosto de 2.007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de COTESE S.R.L. Síndico designado: Dr. Mario Daniel KRASÑANSKY, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1785, piso 2º Of. "200" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 13 de Noviembre de 2.007, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 26 de diciembre de 2007 y 10 de Marzo de 2008 respectivamente. Hágase saber a los acreedores que dentro de los 7 días vencido el período de observación de sus propios créditos podrán presentar una contestación. El día 20 de Agosto de 2008 a las 11,00 horas en el Tribunal se llevará a cabo la audiencia informativa.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 10/09/2007 Nº 65.647 v. 14/09/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaria Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de POTRERILLO SRL S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en Pte. Roque Saenz Peña 1219, piso 7º Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 8/11/2007 (L:C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20/12/2007, y el general el día 5/3/2008 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art.86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.530 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., comunica por tres días en los autos: "EL DETALLE S.A. s/ QUIEBRA s/INC. de ENAJENACION (DE CUOTAS SOCIALES DE EL DETALLE DO BRASIL AUTOMOTORES LTDA)" (Expte. N° 94769) que con intervención del martillero Miguel Carrera Baliero, TE. 4372-1012 se llama a mejoramiento de oferta. Las ofertas deberán ser presentadas en el tribunal únicamente el día 22 de octubre de 2007 desde las 10 hasta las 13 horas, la apertura de sobres será el día 23 de octubre de 2007, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, debiendo estar presentes, la Sindicatura, el Martillero y los oferentes, en los términos del art. 205 inc. 6 de la Ley 24522, el bien a vender es el 89% DE LAS CUOTAS SOCIALES DE "EL DETALLE DO BRASIL AUTOMOTORES LTDA.", sociedad constituida el 02/09/1992, en la ciudad de Porto Alegre, con sede social y propietaria del inmueble sito en Estrada da Cavalhada N° 900, Parque dos Anjos, Gravataí, Rio Grande do Sul, Brasil, compuesto de un predio de aproximadamente 6 hectáreas con un edificio industrial de aproximadamente 8.000 m2 en planta baja y sub-suelo, cuya titular del 89% de las cuotas sociales es la fallida "El Detalle S.A.C. y F., La oferta a mejorar es de $ 1.000.000,00 (pesos un millón) al contado, debiendo el oferente depositar en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos aires, en concepto de garantía de oferta la suma de $ 200.000.-. El adjudicatario deberá depositar el saldo de precio y en concepto de comisión del martillero el 10% más I.V.A., dentro de los cinco días de la celebración de la audiencia de apertura de sobres, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y aplicarse en forma análoga lo establecido por el art. 584 del C.P.C. y C. aplicables también a esta modalidad de venta y con pérdida de la garantía en favor de la quiebra, Asimismo deberá acreditarlo en autos en idéntico plazo, mediante la pertinente boleta de depósito. Constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. No se admitirán ofertas en comisión. Careciendo de los títulos que representan las cuotas sociales, su entrega al adquirente se materializará mediante testimonio de la resolución que lo declare como tal. Los antecedentes de la causa podrán ser revisados en la mesa de entradas del Juzgado. El pliego completo de condiciones puede ser consultado en autos, al martillero y en la pagina de Internet remateXremate.com. La mera presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones del pliego.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.054 v. 17/09/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría n° 21 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DI NUNZIO ALEJANDRO CARLOS MAXIMILIANO, C.U.I.T. N 20-26734071-5, decretada con fecha 16/08/07. El síndico actuante es la contadora Mirta Haydee Addario con domicilio constituido en Lavalle 1454 PB Oficina 3 y 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/10/07. Se deja constancia que el 06/12/07 y el 17/02/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 556.943 v. 19/09/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 31 DE AGOSTO DE 2007, en los autos caratulados BUSINESS 2001 S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de BUSINESS 2001 S.A. S/ QUIEBRA, CUIT Nº 3069438851, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora NORA ETULAIN, con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1349 PISO 6 DPTO B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31/10/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.813 v. 18/09/2007

N° 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 a cargo de la Dra. Susana Polotto, Secretaria nro. 28 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "GNC S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 27 de Agosto de 2007 se declaró abierto el Concurso Preventivo de GNC S.A., (CUIT 30-62981611-5), Síndico designado RODOLFO FERNANDO DANIEL TORELLA, con domicilio en Arcos 3726 Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el 7 de Noviembre de 2007 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 L.C. el día 8 de Febrero de 2008 y el referido por el art. 39 L.C. el día 26 de Marzo de 2007. Desígnase el día 23 de Junio de 2008 a las 10 hs. a los efectos de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C., la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el diario La Nación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 97.414 v. 18/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 27 de Agosto de 2007, en los autos caratulados "CASCONE MARCELO OSVALDO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CASCONE MARCELO OSVALDO (CUIT 23-14483988-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de Octubre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de Febrero de 2008 y el 14 de Marzo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Perez con domicilio en Larrea 785 piso 14 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.673 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 27 de Agosto de 2007, en los autos caratulados "CANTESANO OSCAR ANTONIO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CANTESANO OSCAR ANTONIO (CUIT 20-07606115-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de octubre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de Febrero de 2008 y el 14 de Marzo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 piso 6 . Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.672 v. 17/09/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia (Subrogante), Secretaría Nº 34, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 3 de ésta Capital Federal, hace saber y comunica, por el plazo de cinco días, que STIVALA MIGUEL (LE 4015089) presento acuerdo preventivo extrajudicial para su homologación. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "STIVALA MIGUEL S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (EXPTE. 067223), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 65.812 v. 18/09/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2007 se resolvió decretar la quiebra de Eduardo Marceca, con DNI: 14.379.803, CUIT Nº 20-14379803-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Diana Ines Panitch con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 7 de noviembre de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de diciembre de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de marzo de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MARCECA EDUARDO S/ QUIEBRA" Expte. Nº 052064, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.816 v. 18/09/2007

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 , a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "SIEBERCO S.A. S/QUIEBRA", que con fecha 24 de agosto de 2.007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "SIEBERCO S.A." que ha sido designado síndico el contador GUSTAVO ARIEL FISZMAN con domicilio constituído en la Av. Santa Fe 5086 Piso 1° "E" (Casillero Mirco 1398), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 28 de noviembre de 2007 en el domicilio de la calle Emilio Mitre 435 Piso 6° "H" Cap. Fed. de lunes a viernes de 11 a 17 hs. TE 4433-2592. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8 de febrero de 2008 y 21 de marzo de 2008, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 5 de septiembre de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.043 v. 19/09/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 03-07-07 se ha decretado la quiebra de CIPOLAT, DANIEL (CUIT. 23-14431437-9). El Síndico designado es la Contadora LAURA MARLETA, con domicilio en la calle San José de Calasanz 530, 7º Piso, Depto. "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de Septiembre de 2007. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13-11-07 y 26-12-07, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.892 v. 18/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría n° 40 a cargo del Dr. Femando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de la Capital Federal, hace saber que el 10 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de VALTORTA Y CIA S.R.L CUIT 30-67738502-9, inscripta en la IGJ el 15/07/94 bajo el N° 6983 del Libro 115 Tomo A de SRL. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, dentro de las 72 hs., previniéndose a los terceros el hacer pagos a la fallida de bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Deberá acreditar el deudor, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LCQ. y entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el 24 de octubre de 2007, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 5 de diciembre de 2007, Informe General 20 de febrero de 2008. También, se ha intimado a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. JUAN CARLOS HERR, con domicilio en Av. Córdoba N° 1351, 8° Piso, Capital Federal. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 12 a 18 horas. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago (art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 13/09/2007 N° 556.947 v. 19/09/2007

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORVALAN GUSTAVO LUIS (DNI 20.271.980) en fecha 24.8.07. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Lopez Ana María con domicilio constituido en la calle San Martin 662 pios 3º "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.10.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26.11.07 y 11.2.08 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 10/09/2007 Nº 556.397 v. 14/09/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de SOFT DRINKS S.A. CUIT Nº 33-70779123-9, en la que se designó síndico al contador Gallo Adriana Del Carmen, con domicilio en Roque Saenz Peña 651 piso 4º "67", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de diciembre de 2007 y 5 de marzo de 2008, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de agosto de 2007...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.834 v. 18/09/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 23 de agosto de 2007 ha sido decretada la quiebra de ACEVEDO MANUEL MIGUEL con DNI Nº 4.224.740. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico JOSE ANGEL TSANIS con domicilio constituido en la TTE. GRAL JUAN D. PERON 1410 "4" Capital Federal, hasta el día 19 de octubre de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 30 de noviembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq, el día 18 de febrero de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.565 v. 17/09/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 5 de mayo de 2006 ha sido decretada la quiebra de MOBRICE MIGUEL ANGEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico CONTADOR HECTOR EDUARDO PALMA con domicilio constituido en la Rodriguez Peña 694 5° "G" Capital Federal, hasta el día 24 de octubre de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 5 de diciembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 21 de febrero de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 556.987 v. 19/09/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SAVINI, PABLO GABRIEL S/QUIEBRA", que con fecha 28 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de SAVINI, PABLO GABRIEL, la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Stolkiner, Martín con domicilio en Cordoba 1367, piso 4º, oficina 10, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.11.07. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 26.12.07, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.03.08. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 13/09/2007 Nº 557.290 v. 19/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "RIVERO, CLAUDIA ALEJANDRA S/QUIEBRA", que con fecha 30 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de RIVERO, CLAUDIA ALEJANDRA, DNI. 16.090.240, domiciliado en Rio Limay 1426, Piso 1°, B, Depto 2. Síndico: Fernandez, José Miguel con domicilio en Junin 55, Piso 9°, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.10.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.12.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 17.03.2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 12/09/2007 N° 556.975 v. 18/09/2007

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Avda. Callao 635 Piso 1° de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "MELLER, CARLOS ALEJANDRO S/QUIEBRA" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el artículo 218 L.C., el que será aprobado de no mediar observación dentro de los diez días de concluida la publicidad. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.036 v. 14/09/2007

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Avda. Callao 635 Piso 1° de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "JACOBY DE MELLER, RAQUEL BEATRIZ S/QUIEBRA" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el artículo 218 L.C., el que será aprobado de no mediar observación dentro de los diez días de concluida la publicidad. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.029 v. 14/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DENICE SA S/ QUIEBRA", que con fecha 30 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de DENICE SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 23.07.2001, bajo el Nº 9248, Lº 15, con domicilio en Yapeyú 524, Piso 6º. Síndico: Salaberry, Julio con domicilio en Uruguay 766, Piso 1º, 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/11/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 19/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 24/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 13/09/2007 Nº 557.291 v. 19/09/2007

+ EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ANTONIO BARRILARO S.C.A. S/ QUIEBRA", que con fecha 27 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de ANTONIO BARRILARO S.C.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 22.07.1992, bajo el Nº 190, Lº 257, con domicilio en Melgar 38. Síndico: Stolkiner, Martin con domicilio en Cordoba 1367, piso 4º, 10, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/11/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 19/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 11/09/2007 Nº 556.743 v. 17/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, a cargo del JUZGADO NACIONAL Nº 2 de CAPITAL FEDERAL, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la Causa Nº 83.760 seguida por el delito de "USURPACION" (art. 181 del Código Penal) CITA y EMPLAZA a LUIS AVILA SULCA y ELENA ES-

THER HUANCA, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 8 de Agosto de 2007. Habida cuenta las constancias de autos, y a los efectos de cumplimentar las declaraciones indagatorias respecto de los imputados LUIS AVILA SULCA y ELENA ESTHER HUANCA, empláceselos por el término de cinco (5) días, a efectos de que concurran al Tribunal, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. (Fdo:) Diana Delest, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel SABINO, Secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.768 v. 18/09/2007

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a SYLVIA MARISOL DA SILVA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.544 v. 17/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a ROBERTO ABEL RIVERA ARTEAGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.543 v. 17/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a NELLY ROSA RIVERA ARTEAGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.545 v. 17/09/2007

N° 5

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a NÉSTOR AGUILERA (D.N.I. Nº 20.418.723, argentino, nacido el 16/8/68, con último ddo. en Besares 7880, Laferrere, La Loma, P.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 68.133 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Código Penal bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su paradero y comparendo a fin de recibirle declaración indagatoria.- Notifíquese.-"- Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.
Gilda Laura Lo Schiavo, secretaria ad hoc.

e. 10/09/2007 Nº 556.511 v. 14/09/2007

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a EMILIANO JODRA (de quien se desconocen datos personales) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 66.593 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Código Penal bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su paradero y comparendo a fin de recibirle declaración indagatoria.- Notifíquese.-"- Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.

e. 10/09/2007 Nº 556.510 v. 14/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaria nro. 55 cita a Aurora Abelleira a que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de apropiación de cosa perdida, previsto y reprimido en el art. 175 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Federico Fox, secretario.

e. 10/09/2007 Nº 556.398 v. 14/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 en la causa N° 6854 cita SILVIA ROSA PORTILLO O PORTINTO (D.N.I. 23.215.028) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de solicitar a Policía Federal Argentina el paradero y posterior citación de la misma.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.
Carla Vanina Gilardoni, secretaria "Ad-Hoc".

e. 13/09/2007 N° 556.955 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 101 en la causa N° 6180 cita a GUMERCINDA CHOROTA SURCO que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de solicitar a Policía Federal Argentina el paradero y posterior citación de la misma.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2007.
María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 556.953 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 101 cita a GUSTAVO JAVIER ESPINOLA a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 556.950 v. 19/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 10 SECRETARIA NRO. 130

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezca ante el Tribunal el próximo 20 de septiembre de 2007 a las 12 horas a Víctor Hugo Martínez y a Carlos Javier Muñecas (D.N.I. Nº D.N.I. Nº 11.633.832). Publíquese por el término de cinco días. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
María Luján Robles, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.750 v. 17/09/2007

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 10, Secretaría nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezcan ante el Tribunal el próximo 24 de septiembre de 2007 a las 10 horas a Sergio Pissola (D.N.I. nº 22.657.927), Jéssica Milagros Delgado Tesen y María Teresa Villagra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse la averiguación de sus paraderos. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nº 130.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
María Luján Robles, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.746 v. 18/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Inés Delgado (DNI Nro. 43.246.215 —Peruano—) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 19939/02, caratulada "NN s/ infracción ley 22.362" a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 31 inciso D de la ley 22.362, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 4, 28 de agosto de 2007.
Esteban Murano, secretario federal.

e. 11/09/2007 Nº 556.563 v. 17/09/2007

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría nº 9, a mi cargo, en la causa Nº 15.216/05 caratulada: "Domínguez Lorenzo Sebastián y otros s/ defraudación contra la administración pública", cita y emplaza a MARÍA TERESA ROSSI (con último domicilio conocido en la calle F. J. Sarmiento 1480, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 6.295.140, de quien se carecen demás datos filiatorios), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. Nación, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediato comparendo.

Secretaría nº 9, veinticuatro días del mes de Agosto de dos mil siete.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.837 v. 14/09/2007

N° 6

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CORREA DIAZ CARLOS ALBERTO (nacionalidad argentino, DNI nº 24.259.252, con último domicilio en la calle Jean Jaures 629, de esta ciudad), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa nº 6580/2007, caratulada "CORREA DIAZ CARLOS ALBERTO s/ INFRACCIÓN LEY 23.737", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.

e. 12/09/2007 Nº 556.899 v. 18/09/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN CABRERA, identificado con el D.N.I. Nº 22.746.868, hijo de Juan y de Marta Meyer, argentino, nacido en la Pcia. de Buenos Aires el día 26 de julio del año 1976 y con último domicilio conocido en la calle José María Paz 2741, de Olivos, Pcia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 7.949/06 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 12/09/2007 Nº 556.769 v. 18/09/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a AUGUSTO DANIEL CÁCERES, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar notificarse de lo resuelto por este Tribunal, en la causa Nº 15.899/06 que se le sigue por Infracción a la Ley 11.671 y falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 10/09/2007 Nº 556.383 v. 14/09/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de ésta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, cita y hace saber que en el tramite de los autos nº 18.868/06 que se le siguen a JUAN TABORDA ANZUÁTEGUI, CI BOLIVIANA 3289012, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle ampliación de declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su inmediata captura.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Matías Molinero, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.903 v. 18/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Guillermo Montenegro, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 5775/06 seguida contra YEH TSAI CHIN, se ha dispuesto emplazar al nombrado, titular del pasaporte chino Nro. M12023405, para que se presente dentro de los tres días hábiles a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN., en orden al delito de uso de documento publico adulterado. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia, y ordenarse su inmediata captura, en los términos de los arts. 288 y sgtes. del CPPN.

SECRETARIA NRO. 14, 27 DE AGOSTO DE 2007.
Daniel A. Presti, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.515 v. 17/09/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 22 de la Dra. Laura M. Charnis, cita y hace sabe que en el trámite de los autos n° 9503/05 que se le sigue a Daniela Adriana Cristaldi, D.N.I. n° 22.923.840, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del ordenamiento procesal en relación a la causa que se le sigue por el delito de Defraudación contra la administración pública, bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.- FDO: Claudio Bonadío. Juez Federal. Ante mi: Laura M. Charnis. Secretaria Federal.-

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

e. 13/09/2007 N° 557.010 v. 19/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a LOURDES BENÍTEZ CARDOZO, indocumentada, de nacionalidad paraguaya, de profesión maestra, soltera, nacida el 29/08/79, hija de Felix Benítez y Carmen Cardozo, con ultimo domicilio en la calle Andalgala 76, Barrio de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, pcia de Buenos Aíres, a estar a derecho en los autos N° 13.461/06 caratulados "Benítez Cardozo Lourdes S/ Falsificación Documentos Públicos", en el termino de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría n° 22, 31 de Agosto de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 13/09/2007 N° 557.009 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal

a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4°, cita y emplaza al Sr. Diego Marcelo Matarazzo D.N.I.: 28.188.241 desocupado, nacionalidad argentino, nacido el 9 de junio de 1980, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos N° 1.187/2007 caratulado "Matarazo Diego Marcelo s / infracción ley 23.737", en el término de los tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 13/09/2007 N° 557.008 v. 19/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 2 - SECRETARÍA Nº 3.- Cítese a Ricardo Eduardo Benítez (D.N.I. Nº 18.306.496), a fin de que preste declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), para dentro del quinto día de notificado en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. de Los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.835 v. 18/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 desempeñada por la Dra. María Eugenia Carrillo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Capital Federal, NOTIFICA al Sr. Dildo Aimarás VALLEJO POVEDA, que en los autos N° 35.587/95, caratulados: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN C/ VALLEJO POVEDA DILDO AIMARÁS S/ EJECUCIÓN FISCAL", se ha dictado SENTENCIA cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 30 de Junio de 2003. Y Vistos: Para dictar sentencia de remate en los autos caratulados Corte Suprema de Justicia de la Nación c/ Vallejo Poveda Dildo Aimarás s/ ejecución fiscal", Expediente N° 35.587/95. Considerando: Que no habiendo el demandado opuesto excepciones en término y de conformidad con lo dispuesto por el art. 542 y 551 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de pesos mil con más sus intereses y costas. Postergando la regulación de honorarios hasta el momento procesal oportuno. Notifíquese. María Cristina Carrión de Lorenzo. Juez Federal". "Buenos Aires, 24 de marzo de 2004. Atento lo peticionado publíquense edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial, a fin de notificar la sentencia recaída en autos, a sus efectos (conf. arts. 145, 146, 147 del CPCC). María Cristina Carrión de Lorenzo. Juez Federal". Publíquese por (2) dos días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
María Eugenia Carrillo, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.005 v. 14/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DOLORES-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GOMEZ, DANIEL JESÚS Y OTRA S/EJECUCION" (EXPTE. N° 8998) cita y emplaza a los demandados Sr. DANIEL JESÚS GOMEZ D.N.I. 22.926.729 y Sra. MARIA ALEJANDRA QUINTEROS D.N.I. 22.926.168, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario "EL MENSAJERO DE LA COSTA", de GENERAL MADARIAGA. CONSTE.

Dolores, 28 de agosto de 2007.
Claudia Analía Idabour, secretaria federal.
e. 13/09/2007 N° 556.771 v. 14/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura BARRIO, en la causa caratulada: "ALVAREZ, Guillermo Raúl-PESTANA, Rodolfo Darío s/ inf. Ley 23.737", Expte. N° 052/07, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este dicto se presente ante este Tribunal –sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad– a prestar declaración indagatoria a Rodolfo Darío PESTANA, DNI N° 24.998.225, con último domicilio conocido en calle Avellaneda N° 152 de esta ciudad, imputado por inf. a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 03 de septiembre de 2007.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 556.965 v. 19/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL JUNIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou como subrogante, Secretaría Penal de la suscripta, notifica por este medio a Jorge Luis Avarez, DNI 18.143.117, que dentro del tercero día de notificado deberá presentarse en el Juzgado Federal de Junín a estar a derecho en los autos 9426 caratulados "Varela, Germán Marcelo s/ inf. Art. 292 C.P"., por existir motivos bastantes como para sospechar que ha participado en el delito de "uso de documentación falsa destinada a acreditar la identificación de un motovehículo", prevista por el artículo 296 en función artículo 292 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Secretaría Penal, 15 de agosto de 2007.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.799 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a RUBEN CARLOS MONACO, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MONACO RUBEN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO" (Expediente N° 52.825), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Razón" de Chivilcoy (B).

Mercedes (B), 04 junio de 2007.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 13/09/2007 N° 97.576 v. 14/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a AMPARO ALEIDA CORTES DE PETTERSON y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 168, Manzana 002, Parcela 002 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 314/06 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/ CORTES DE PETTERSON, AMPARO ALEIDA y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/ EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de agosto de 2007.
Nieves M. Cardozo, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.061 v. 19/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. Juan Elías DELGADO y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 157, Manzana 011, Parcela 025 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 201/07- EBY c/DELGADO Juan Elías y/o sus Herederos y/o Quien resulte propietario s/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de agosto de 2007.
Nieves M. Cardozo, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.067 v. 19/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Carlos Augusto ZAYAS y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 209, Manzana 014, Parcela 017 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 199/07- EBY c/ ZAYAS Carlos Augusto, y/o sus herederos y/o Quien resulte propietario s/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de agosto de 2007.
Nieves M. Cardozo, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.066 v. 19/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ DE CORREA y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 20, Chacra 253, Manzana 000, Parcela 03A para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 306/06 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/ ÁLVAREZ DE CORREA, MARÍA DE LOS ÁNGELES y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/ EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 27 de agosto de 2007.
Nieves M. Cardozo, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.063 v. 19/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"///Martín, 14 de agosto de 2007. ...Toda vez que se ignora el actual lugar de residencia de Emetrio Otazo (v. fs. 1727/vta.), cíteselo por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la presente causa nº 1963 de la Secretaría Nº 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 72 bis inc. "d" de la ley 11.723, 31 inc. "d" de la ley 22.362 y 210 del código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. ....Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; MARIA ISABEL ROMANO, Secretaria".

San Martín, 14 de agosto de 2007.
María Isabel Romano, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.826 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 1 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, sito en la calle Roque Sáenz Peña, 3535 de la localidad de Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, en relación a la causa Nº 90/07 caratulada "Registro de la Prop. Automotor s/dcia. por art. 292 del C.P", cita y emplaza a Jorge Castillo (D.N.I. Nº 13.440.231), a fin de comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 21 de agosto de 2007...cítese a Jorge Castillo, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez—, Gregorio Rueda —Secretario—.

Secretaría Nº 1, a los 21 días del mes de agosto de 2007.
Mariano F. Larrea, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.806 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a Hugo Andrés Cersosimo, en la causa que tramita bajo el nro. 3288 "Quiñonez, Luisa B. s/inf. art. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 21 de agosto de 2007... Cítese a Hugo Andrés Cersosimo por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Cersosimo, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.802 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

"//mas de Zamora, 17 de agosto de 2007. Atento lo informado en las actuaciones obrantes a fs. 68/69 y 79/80, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. de la imputada de autos Susana Alicia Orozco —titular del D.N.I. Nº 14.557.877—, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a la misma que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 18 de septiembre del año 2007, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial,

al cual se oficiará a sus efectos. Notifíquese. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella. Juez Federal. Ante mí: Maximiliano A. L Callizo. Secretario Federal".
Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2007.
Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.
e. 11/09/2007 Nº 556.833 v. 17/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ARIEL HORACIO ROLDÁN (DNI 24.876.716), que deberá presentarse en relación a la causa nro. 2488, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 24 de julio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.795 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a MARCOS FERNANDO TORRES, en la causa nro. 4420, autos caratulados "BARRETO, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, 13 de agosto de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.807 v. 18/09/2007

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a GUSTAVO ALEJANDRO BARRETO, DNI 29.100.087, en la causa nro. 4420, autos caratulados "BARRETO, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, 13 de agosto de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.901 v. 18/09/2007

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a NORMA BEATRIZ CAMPOT, DNI 92.878.010, en la causa nro. 4341, autos caratulados "CAMPOT, NORMA BEATRIZ S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, 13 de agosto de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.808 v. 18/09/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nº 5, interinamente a cargo del Dr. Mariano Amaduri, en la causa nº 3691, caratulada "Fafian Gaciela por infracción art. 174, inc. 5to del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GRACIELA FAFIAN, D.N.I. nº 13.780.359, para que se presente dentro de los cinco días de enterada en razón de estar imputada del delito previsto y reprimido en el art. 174, inc. 5to del C.P., a los fines de estar a derecho y a los fines de llevar a cabo la declaración indagatoria ordenada a su respecto, bajo apercibimiento de ordenarse averiguación de paradero y citación a primera audiencia a su respecto.
San Martín, 16 de agosto de 2007.
Mariano Francisco Amaduri, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.831 v. 18/09/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4.905 caratulada "BENEGAS, Susana Aurora S/Dcia. p/Inf. Art. 292 del CPN" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN DOMINGO MARTINEZ, titular del DNI Nro. 16.243.687, nacido el día 1 de mayo de 1963 en Capital Federal, hijo de Ignacio y de Juana Rosa Gomez, para que se presente dentro del quinto día de anoticiado a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su captura de conformidad con lo estipulado en los arts. 288 y cctes. del CPPN.
San Martín, 17 de agosto de dos mil siete.
Martín Bava, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.904 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a RITA CARMEN MASTELLA, DNI Nº 11.686.554, último domicilio registrado en la calle Monroe 3328 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, a los efectos de prestar declaración en los términos del art. 294 C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, en la Causa Nº 8928, caratulada "CAMPOS, MARÍA SUSANA S/ DCIA. PTA. INF. ART. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal.
Secretaría Nº 9, La Plata, 23 de agosto de 2007.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 12/09/2007 Nº 556.800 v. 14/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	DANIEL BERMUDEZ	10/08/2007	HUGO ALFREDO RODRIGUEZ, DNI 12.475.460, nacido el 5/10/53, hijo de Pedro Birraglia y de Haydee Rodríguez y ERNESTO OMAR BERTAGNA, DNI 16.566.924, hijo de Juan Bertagna y de Natividad Gorosito	5	HOMICIDIO SIMPLE
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	30/08/2007	RAÚL EMILIO INFANZÓN, DNI 7.788.271	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
6	118	KARINA AULETTA	28/08/2007	PAOLA PARRILLA y WALTER VAZQUEZ	3	ROBO
14	143	MARIA BOBES	28/08/2007	VIVIANA ALICIA PINILLA, DNI 25.368.473, argentina, nacida el 15/8/76, hija de Miguel Angel Pinilla y Juana Guillermina Nuñez y DANIEL CONDORI, DNI 22.432.300, argentino, nacido el 2/9/71, hijo de Bernabé Condori y Julia Miranda	5	35.871/06 - SCHEDAN JUAN JOSÉ Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 11.723 - CITA A VIVIANA ALICIA PINILLA Y A DANIEL CONDORI
14	143	MARIA BOBES	29/08/2007	CESAR DANIEL COLMAN	5	ESTAFA
20	162	PABLO D. BEBEBINO	31/08/2007	Claudio Alberto Zecca, DNI 9.365.173	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	23/08/2007	Emest o Ernest o Ernesto Boyomo	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	15/08/2007	GABRIEL ERNESTO CRISI, DNI 23.064.781	5	ROBO CON HOMICIDIO EN TENTATIVA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	27/08/2007	NORBERTO OSCAR SALMERI, DNI 7.601.408, argentino, nacido el 22/8/47, hijo de Oscar y de Emilia Defeo	5	ESTAFA

e. 10/09/2007 Nº 546 v. 14/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	05/09/2007	CATTANI ALBINO Y MARINELLI MARIA ROSA	65765
1	U	CECILIA B. KANDUS	30/08/2007	NAJEMSON MALKE	65762
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	27/08/2007	JORGE HORACIO SPINELLI	97269
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/09/2007	CARLOS ALBERTO SOLLNER	4096
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/08/2007	MARÍA BONIFACIA MARIN de RODRÍGUEZ	66759
6	U	SILVIA CANTARINI	03/09/2007	TERESA DEL CARMEN CHAZARRETA	97241
13	U	CARLOS A. MAMONE	03/09/2007	YOHUDA BIALOSTOCKY	66786
13	U	CARLOS A. MAMONE	03/09/2007	ISAIAS ELIASCHEV	65679
13	U	CARLOS A. MAMONE	13/08/2007	ANGELA LA FAZIA	97322
14	U	HUGO D. ACUÑA	31/08/2007	Alfredo Humberto NUÑEZ SOUZA	65729
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	05/09/2007	ELENA INES PETELIN	66820
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	04/09/2007	DORA POGREBINSKY	65680
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/08/2007	JULIA CELLINI	97363
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/08/2007	MIGUEL CONSTANTE RUOTOLO	97362

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/08/2007	SANTOS CARMELO MORELLO	65717
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/08/2007	Enrique Victor Sibolich	65737
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/09/2007	JOSE MARIA MANTEIGA y MARIA ANTONIA MOSQUERA BELLO	65743
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	16/08/2007	Manuel Carlos García	65741
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	04/09/2007	Alberto María Rocha	65711
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/08/2007	MURCIA, MARTHA LYDIA	97239
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/09/2007	Lazaro KONIGSTEIN	97300
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	30/08/2007	VICTOR GUILLERMO LARA MERINO, CLARA MERCEDES ORELLANA GUZMAN, RAMONA DE LAS MERCEDES MERINO y JOSE ALBERTO LAUCKNER	65735
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	04/09/2007	ROSA CAMUS	65699
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/09/2007	BLANCA ÁNGELA FORNELLI	66782
30	U	MARIANO C. GIGLI	30/08/2007	ENRIQUE JUAN PROTTI	97356
30	U	MARIANO C. GIGLI	31/08/2007	María Elvira Aguilar	66802
32	U	EUGENIO R. LABEAU	04/09/2007	ANTONIO AURELIO YEBRA	65770
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	05/09/2007	SUSANA AGUILERA	65666
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	30/08/2007	NELIDA ELSA GONZALEZ	65695
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/08/2007	PEREZ MANUEL	65754
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/09/2007	LUCIANO RAIMUNDO ARRA, SALVADOR ARRA, ANA MARIA CUCCO	97303
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/06/2007	SABELLA ERNESTO LUIS	65716
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	31/08/2007	CESAR CRISTINZIANO	97272
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/08/2007	Luis MANRIQUE y Carmela IANNI	65705
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	LUIS ARMANDO DE SIMONE	97268
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	04/09/2007	Raquel María Latrichino	65694
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/09/2007	Julio Cesar Lopez Verde	4095
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	29/08/2007	MANUEL DA LUZ	66760
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	13/09/2007	MARÍA JOSÉ ABRANTES	66762
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/08/2007	GRUDZIEN JORGE LUIS	66768
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	16/08/2007	MARIA FREIRE FERRO	97255
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	04/09/2007	FELISA AYORA	65731
44	U	ANALIA V. ROMERO	22/08/2007	SOFIA RAQUEL COLOMBRES GALINDEZ	97353
45	U	FERNANDO GUDIÑO	26/12/2006	Martinez Leonor Graciana y Cruces Maria Mercedes Graciana	66831
47	U	SILVIA R. REY DARAY	30/08/2007	ARAMANDO DAVID MOLTENI ROIG	65669
47	U	SILVIA R. REY DARAY	28/08/2007	Ernesto Alvarez	65733
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/08/2007	CANTONE OLIMPIA	97282
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	30/08/2007	NÉLIDA ALADRO	65730
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	06/09/2007	FRANCISCO MODESTO FARIAS	65753
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	04/09/2007	VICTORIO ARNOLD CORFIELD	65726
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/08/2007	JOSE LUIS HUARTE	65756
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/08/2007	JULIO BERNARDO GELPI	97355
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/08/2007	RAUL TOMAS PIERRI	65675
53	U	ALDO DI VITO	24/08/2007	Francisca Migliore	65682
54	U	JULIAN HERRERA	30/08/2007	MARIA EUGENIA CAPOBIANCO	65686
54	U	JULIAN HERRERA	06/09/2007	JUAN LUIS POSTIC	65766
54	U	JULIAN HERRERA	05/09/2007	MARIO HECTOR MAZZONE	65728
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/08/2007	SERGIO AGUERREBERRY	65701
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/08/2007	NILDA NOEMI NIETO	65702
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/08/2007	ALEXIS MICHEL JEAN PATRICE DODIN	66829
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/06/2007	Florentina Castiglione	65744
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/07/2007	LUISA ANTONIA DI SERA	65688
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/08/2007	JOSEFA PELAEZ	65723
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/07/2007	MARIA CELIA ESTHER FLORIDO	4094
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	HATOUNIK HAMALIAN	65721
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	GREGORIO MARTIN POLADIAN	65722
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	DANIEL FRANCISCO RIVADULLA	65724
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	06/09/2007	ISAAC HALAC NOTKY	97379
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	05/09/2007	Fernández, Elvira	65667
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	05/09/2007	García, Sebastián Jesús	65668
63	U	JORGE E. BEADE	05/09/2007	VICTORIO PASSARELLI	97296
63	U	JORGE E. BEADE	05/09/2007	Nelly Antonia Remón Zaccardi	97295
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	23/08/2007	MARIA LUISA SALIH	65749
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	27/08/2007	JORGE GAVILAN	65750
65	U	JOSE MARIA SALGADO	31/08/2007	Enrique MARTINEZ y Francisca Florinda TUNDIS	65678
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	04/09/2007	Palmira SOTO	65703
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	04/09/2007	JOSÉ RICCELLI	97339
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	06/07/2007	IZZO Roque Augusto	66770
69	U	JUAN M. BALCAZAR	30/08/2007	Enso Italo Alberto	66803
69	U	JUAN M. BALCAZAR	03/09/2007	PEREZ ELINA ENRIQUETA	4097
69	U	JUAN M. BALCAZAR	03/09/2007	RODOLFO JULIO SEMONI	65707
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	08/08/2007	JUAN PASCUAL	65736
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/08/2007	DELIA WITEL DE CALABRESE Y CAYETANO SILVESTRE CALABRESE	65738
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/08/2007	ILDA OFELIA CROS	65673
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/03/2007	AURORA NELLY ACOSTA DE LACOLLA	66761
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/06/2007	OSVALDO HOLST	65734
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/07/2007	BOSCO ERNESTO y BOSCO MARIA ESTER	97372
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/08/2007	ROMANO VICTORIO	65719
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/08/2007	TERESITA ANTONIA CAMPERO	4093
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/03/2007	EMMA ANA MOGLIA	97250
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/08/2007	VICENTE ROBERTO FITTIPALDI	65704
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/08/2007	MENVIELLE JUAN BAUTISTA	65690
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/08/2007	MIGUEL ROBLES	65714
94	U	EDUARDO PARODY	29/08/2007	RICARDO ASSANEO	65746
94	U	EDUARDO PARODY	30/08/2007	LUIS FEDERICO NISIMURA	65676
94	U	EDUARDO PARODY	06/09/2007	FRANCISCO RUBEN PEREYRA y LEONARDO RUBEN PEREYRA	97319
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	31/08/2007	Norma Mabel Iannello	65672
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	28/08/2007	Itala Victoria POCHETTINO	65698
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	31/08/2007	EDITH VICTORIA PISCHEDDA	65740
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/07/2007	LATTANZI, NOEMÍ REGINA	65739
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/08/2007	SILVANO BUFIDIS	65751
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/08/2007	Elsa Olinda GONZALEZ	65725
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/09/2007	CELIA MARIA PURA ARIAS	97240
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/09/2007	FRASCHETTO SILVIA ALICIA	97357
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/08/2007	ERNESTO ENRIQUE NIETO BLANC	65681
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/08/2007	EDUARDO JOSE SOARES	97329
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	03/09/2007	FERNANDEZ DORA VICTORIA	65742
105	U	SANTIAGO STRASSERA	24/08/2007	SEBASTIAN LUIS BENITO	65677
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/08/2007	Enrique Gianni	65713
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/08/2007	Dora Pia Verdoia	65715
107	U	JAIME MENDEZ	23/08/2007	GUIDO Anunciada Asunción	4098
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/09/2007	JORGE ANGEL SIMONETTI	65764

e. 12/09/2007 Nº 918 v. 14/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	06/09/2007	ANGELICA ZULEMA GUEVARA	65789
1	U	CECILIA B. KANDUS	07/09/2007	ANDRES VERDUN	65827
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	29/05/2007	Beatriz Bernarda Campos y Aureo del Rey	65798
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	07/09/2007	MARIAN RAQUEL TENCHER	65842
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/08/2007	Ricardo Walter Demarco	97482
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/08/2007	PALUDI Rosa Lidia	65783
6	U	SILVIA CANTARINI	07/09/2007	JORGE MANUEL ANGRIGIANI	97489
6	U	SILVIA CANTARINI	30/08/2007	ROBERTO MANUEL ADURIZ	65806
11	U	JAVIER A. SANTISO	06/09/2007	JUAN SANTIAGO BATTANI	97485
13	U	CARLOS A. MAMONE	30/08/2007	ANGELICA ENEBRAL	65775
13	U	CARLOS A. MAMONE	30/08/2007	NICOLAS ANTONIO BAVIELLO	65776
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/08/2007	Emma Savino, Nelida Carmen Converso Y Nelida Justina Caruso	65801
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	05/09/2070	ZULEMA FRONTINI	97468
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	17/08/2007	NIVES PEROSA	65836
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/08/2007	DOMINGO ANTONIO SOFIA / IRMA MARIETA DI PAOLO	97382
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/09/2007	JOSÉ DE TOMMASO	65786
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/08/2007	ALBERTO FRANCISCO ERILL	65817
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/09/2007	ANA MARIA SCHMIDT	65825
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/09/2007	CASSET ALICIA BLANCA	65809
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/09/2007	MATO MOURAZOS DELMIRO ROBERTO RUDESINDO	65814
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/03/2007	HECTOR BARBIERI	65838
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/02/2007	HILDA EMILIA IASSOGNA	65839
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/09/2007	ELSA HAYDEE GONZALEZ	65777
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	21/08/2007	RAMIREZ ABEL IRINARCO	97435
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	03/09/2007	VOLMAN GUILLERMO	97434
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/08/2007	ALFREDO JUSTO AGUILAR	97488
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/09/2007	CELINA RAQUEL VARELA	65807
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/06/2007	JUAN MANUEL VERDUGO	65833
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	06/09/2007	CARLOS ALEJANDRO LOPEZ DE LEON	65852
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/09/2007	Francisco BERTOLDI	65790
32	U	EUGENIO R. LABEAU	31/08/2007	Jorge Raul PARRA y Inés Elda Martha CIVILE	66851
32	U	EUGENIO R. LABEAU	30/08/2007	NORA ISABEL LEDESMA	65811
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/08/2007	Rodolfo Eduardo Gomez	97480
34	U	SUSANA B. MARZIONI	05/09/2007	ARGENTINA SCHIAROLI	97478
34	U	SUSANA B. MARZIONI	04/09/2007	Mario Ernesto CARUSO	97484
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/09/2007	MIRTA GRAMUGLIA	65797
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	30/08/2007	Nora Claudia POMERANTZ	65780
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	15/08/2007	ROSA CATALINA BEGARANI	65844
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/09/2007	OSCAR JOSE MATTIONI y MARIA ANGELICA D'ONOFRIO	65849
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/09/2007	MONICA GRACIELA GOLMAR	65810
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	24/08/2007	GIULIBONI RUBEN JUAN	65788
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	07/09/2007	Margarita Leonor Perales	65799
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	06/09/2007	REMIGIO NUÑEZ	97466
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	31/08/2007	ELOISA ROSARIO DEL CARMEN DIAZ ZAMBRANA	4101
44	U	ANALIA V. ROMERO	31/08/2007	EMILIO GONZALEZ	97470
44	U	GABRIELA M. SCOLARICI (JUEZ)	31/08/2007	RODOLFO ELISSETCHE Y RUBELINDA RODRIGUEZ	65796
45	U	FERNANDO GUDIÑO	31/08/2007	REY JORGE ANSELMO	97494
45	U	FERNANDO GUDIÑO	30/08/2007	Eduardo Raúl DAMELIO	97462
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/03/2006	Bernárdez Héctor	65542
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/08/2007	Mirhta Zulema BENEY	65816
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	07/09/2007	JOSE RAMON SALVADO	4102
54	U	JULIAN HERRERA	06/09/2007	JOAQUINA MARIA MIGUEZ, CARMEN MIGUEZ y ENGRACIA MIGUEZ	66849
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/08/2007	RAUL ANIBAL LASALA	65785
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	CÉSAR SANGIACOMO	65840
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	05/09/2007	PAINO, GASPAR	65782
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	07/09/2007	MOISÉS HIB	97492
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	07/09/2007	Hugo Armando BONCORE	65853
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/09/2007	LEONOR LIZ Y LUIS SOTO	66875
63	U	JORGE E. BEADE	22/08/2007	WALDINO LEONARDO PONCE	65803
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	07/08/2007	MARIA TERESA BARBALACE	65779
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/03/2007	BRUNO DOMINGO POMETTI Y MARIA ESTHER CAMPOLO	97401
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/08/2007	Saira Yasenia Fox Valverde	97483
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	07/08/2007	ROBERTO OSCAR ORTIZ	65846
69	U	JUAN M. BALCAZAR	30/08/2007	Victorio COCUZZA	65804
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/08/2007	ALFREDO ISMAEL LAGUIAN y CEFERINA JACINTA ALBERTINA MEDRANO	97481
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	10/08/2007	FERNANDO RODRIGUEZ	65792
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/08/2007	Nelly Ofelia Pierre de Pérez	96602
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/08/2007	MARIA CONCEPCION DE FRANCESCO DE PIÑEIRO	65787
73	U	ALBERTO UGARTE	04/09/2007	ROBERTO BENITO SCAFIDI	65826
73	U	ALBERTO UGARTE	04/09/2007	ANA MARÍA DEPIETRI	97506
74	U	SONIA L. GÓMEZ CHAO	11/12/2006	RAMIREZ LUIS ALBERTO	65828
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/08/2007	GONZALEZ MARIA DEL CARMEN TOMASA y GARCIA ANTONIO DE JESUS	65834
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/08/2007	MASCIANTONIO TEODORO y CARULLO ELENA	97504
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/09/2007	JOSEFA PARADA	65813
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	31/08/2007	Felipe Samuel Materi	66886
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	21/08/2007	PICO DEL CERRO JORGE RAFAEL	65823
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/09/2007	ANTONIO RAMÓN FOJO	97398
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/08/2007	EDUARDO OSCAR PELOSI	65802
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	04/09/2007	CALIXTO AMIAMA	97493
94	U	EDUARDO PARODY	29/08/2007	ELVIRA CARMEN LIZARRAGA	66866
94	U	EDUARDO PARODY	05/09/2007	SOLARI, CARLOS ALBERTO	65820
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	06/08/2007	RODOLFO CID	65843
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	24/08/2007	Maria Juana Bottino	66917
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/09/2007	FRANCISCO ANTONIO NATTERO	65847
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	16/08/2007	CRISTINA DEL VALLE PALACIO Y GERHARD JUAN TIMM	65815
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	07/09/2007	ENRIQUE JESUS SABBATELLA	65821
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/08/2007	Lucia Giarraputo	65845
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/08/2007	ANTONIO ANGEL DEL GIZZO	65822
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/09/2007	CELIA DIUAN y GRACIA CHARUA	65781
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/09/2007	YACO SARAGOVI	65791
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	03/07/2007	CELIA SARANITI	97400

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	28/08/2007	DORA FERNANDEZ	65848
105	U	SANTIAGO STRASSERA	04/09/2007	TOMAS JUAN ROSSI	65778
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/08/2007	Armando Pagano	65808
107	U	JAIME MENDEZ	05/09/2007	PEÑA MARÍA ALICIA	97390
107	U	JAIME MENDEZ	28/08/2007	OFELIA NELLY MANCUSO	97433
109	U	RODRIGO VILA	30/08/2007	ANTONIO D'AGOSTINO y PERLA CRAVIOLATTI	65824
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/09/2007	Leonardo Sapia	65784

e. 13/09/2007 Nº 919 v. 17/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 Pº 2º de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. de ahorro para fines determinados c/FERNANDEZ, Luis María s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 48201/96, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 20 de Septiembre de 2007 a las 10:15 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle BERMÚDEZ 1821, entre Alcaraz y Av. Álvarez Jonte, Unidad nro. 1, Planta Baja, matrícula nro. 15-6334/1, de esta Ciudad. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 85; Mza. 42; Parc. 19 Superficie: 39m2 22dm2 Porcentual 16 con 07 centésimos. Según informe de fs. 281 el inmueble tiene un ingreso por la 1ra. puerta del pasillo al que da el Nº 1821 y otra puerta directa por el Nº 1815 con portero eléctrico, dando ambas a un local comercial en P.B. donde tuviera una inmobiliaria el demandado. Se desarrolla en dos plantas: en P.B. se encuentra el local, con piso cerámico, compartimentado por una puerta corrediza donde de un lado se atendía al público y del otro un dormitorio o escritorio, atrás un pasillo de distribución con placard que da a dicho escritorio, a un baño con ducha y a una cocina. Por una escalera se accede a la P.A. donde primero se encuentra una pequeña baulera y una especie de estar alfombrado, siguiendo unos escalones se ingresa a un quincho cubierto y cerrado, con pileta, parrilla y placard, y al frente un balcón terraza sobre Bermúdez; encontrándose en buenas condiciones de uso y conservación y, esporádicamente, ocupado por un familiar. Deudas: OSN fs. 208 al 8/10/04 no registra deuda. Aguas Argentinas fs. 211/2 al 13/10/04 $ 5.341,66. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 220/3 al 4/10/04 $ 765,41 + obligac. Pend. vto. 22/11/99 $ 52,60. Expensas fs. 230: no hay administración y por lo tanto no pagan. Según auto del 26/10/06 en caso de no existir remanente suficiente "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCiv. en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. del 18/2/99). BASE: $ 74.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25%. No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7 CPN, texto según art. 79 de la ley 24441 y art. 3936 párrafo segundo ap. C) del Cód. Civil, texto según art. 75 de la ley 24441), como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Visitas: días 17 y 18/09 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 13/09/2007 Nº 97.566 v. 14/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 5, secretaría única, comunica por 2 días en los autos "Almirón María Angélica c/Barco Amanda Guadalupe s/ejec hip" exp. Nº 30395/96 que el Martillero Público SAUL RUBEN BRANDENBURG TE: 4382-4948, subastará el día 19 de septiembre de 2007 a las 11 hs., en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Manuel J. Olascoaga 5003, Edificio 109, unidad funcional 19 departamento "D", quinto piso, entre Avda Soldado de la Frontera y Avda Cafallate, Barrio General de División Manuel Nicolás Cafallate de la Capital Federal, Nom Cat: Circ: 1 sec: 82, mzna: 73 E, Pla: 6, Matrícula: 1-90955/19 Sup Total: 49,49 m2 porc: 1,765%. Sobre la planta 1* piso nivel más 3,10m se encuentra constituida una servidumbre administrativa de paso a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para su afectación al tránsito público. Según informe de fs. 273 el bien se encuentra ocupado por Francisco Omar Moyano y la Sra. María Elena Barco invocando la calidad de propietaria sin acreditarlo. Se trata de un departamento compuesto de 2 dormitorios, bailo, cocina en regular estado de conservación con filtraciones y deterioros de pintura. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 17 de septiembre de 2007 de 10 a 12 hsBASE: $ 24.700, SEÑA: 30%, comisión: 3% más iva, sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. Conforme fallo Plenario del fuero. En caso de no existir remanente suficiente "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución, análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. (Cámara Nacional Civil, en pleno "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/ejec" del 18/2/99 publicado en LL 1999-B-384). No procederá la compra en comisión en el acto de subasta como así tampoco la cesión del boleto de compra venta. Se deja constancia que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. El precio que se obtenga en la subasta no contiene IVA. El pago de impuestos y/o contribuciones que la DGI haya impuesto o imponga a operaciones como la que se ordena por la presente estará a cargo del comprador. Deudas: GCBA fs 241/2 al 30/3/06 $ 933,55, OSN fs 239 sin deuda al 22/11/05 Ag. Arg. fs 231/2 al 24/22/05 $ 5440 Expensas fs 169 $ 11280,12 a febrero de 2004.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2007.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 13/09/2007 Nº 66.071 v. 14/09/2007

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 3° de Capital Federal , comunica por 2 días en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Comellas Miguel Angel s/ Ejecución Hipotecaria" Exp N° 29.533/2006 (Reservado), que el Martillero Angel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará el día 21 de Septiembre de 2007 a las 10,15hs en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en Av. Belgrano 3219/3269 entre 24 de Noviembre y Sánchez de Loria; Moreno 3260/3274 entre Sánchez de Loria y 24 de Noviembre; Sánchez de Loria 418/428 entre Moreno y Av. Belgrano, Piso 12, Depto "A" U.F 74 Torre Luna de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom.Cat.: Cir. IX -Secc. 28- Manzana 30-Parcela 5 b- Matrícula FR 9-5700/74. Superficie total: 60m2 05dm2. Título de prop. (Fs 141/145). Según constatación de Fs 195 se trata de un departamento lateral con vista al frente y contrafrente del edificio, teniendo su entrada por el N° 3251 de la Av. Belgrano, que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y balcón, en buen estado de conservación, habitado por el Sr Gustavo Ranea DNI 17.923.522 en calidad de locatario, según manifestó. Al contado y mejor postor. Base $ 120.000.- Seña 30%, Com. 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25% en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Conforme art. 598 inc.3 CPCC tiénese al bien como libre de deudas con respecto a: G.C.B.A (Fs 122), Aguas Arg. (Fs 178) y OSN (e/l) (Fs 125). Adeuda: AySA $ 33,54 al 5/9/07 (Fs 229), Expensas $ 374,08 al 2/8/07 (Fs 205) última expensa $ 324.- (Agosto/07). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos (art. 598 —apartado 7— reformado por la ley 24441). Visitar días 19 y 20 de Septiembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Nicolás Fernandez Vita, secretario.

e. 13/09/2007 N° 65.872 v. 14/09/2007

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 35, comunica por dos días que en los autos "COMPAÑIA FINANCIERA PLAFIN S.A. c/BURGOS JUAN MANUEL Y OTRA. s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 204621/1981, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble ubicado en calle Ituzaingo Esquina Guemes, de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección B, Manzana 188, parcela 17 k, matrícula 22.432. Superficie total 365,59 m2. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de Octubre de 2007 a las 12:45 hs. en punto. Los días de exhibición 8 y 9 de Octubre próximo de 12 a 14 hs. La misma se efectuara por intermedio del martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto) en las siguientes condiciones: Base: $ 55.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador. El inmueble posee las siguientes características: Según informe de constatación efectuado, se ubica con frente a la calle Güemes 1296, esquina Ituzaingo, y consta de jardín al frente, garage cerrado, living comedor, dos habitaciones, cocina, baño, y fondo libre con lavadero, y se encuentra ocupado por una familia en carácter de inquilinos, sin haber acreditado tal extremo; todo en buen estado de uso y conservación. Deudas: En Rentas (fs. 370) por $ 2992,10; en Municipalidad de Lujan (fs. 362/6) por $ 32.433,34 al 21/05/07; sin registrar deudas en OSN (fs. 348) al 15/05/07; ni en AySA (fs. 394) al 16/07/07. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec" Que establece que el comprador en subasta no será responsable por de las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto que el monto que se obtuviera en la subasta no alcanzare para solventarlos, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta que deberá abrir a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en EL DERECHO.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 13/09/2007 Nº 66.984 v. 14/09/2007

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 42, a cargo del Dr. Esteban Ricardo Silveyra, Juez Subrogante, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/MOLINO ARROCERO VILLA MANTERO S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA", que el martillero Oscar María Provenzano (tel. 4351-9991) rematrá el día 27 de septiembre de 2007, a las 10.15 hs., en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Juan D. Perón 1233, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en la calle Pte. Domingo Faustino Sarmiento 1227/39 de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires, Matrícula 21925, Superficie Total 787,71 m2., Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. N, Mza. 27, Parc. 9, y procederá a subastar el inmueble en la forma de práctica debiendo percibir el 30% en concepto de seña, el 3% de comisión y el 0,25% por arancel (conf Acordada 10/99 CSJN). En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quién o quienes resultaren compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (conf. Art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicaqrá un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria"). El inmueble se encuentra ocupado por la firma Megatón S.A., según se manifestara por sus empleados, en forma gratuita. Se accede por dos puertas de chapa que dan a sendas escaleras de material, y por dos entradas para vehículos, con una persiana metálica y otra con puerta de chapa corrediza, ambas con portones de malla de alambre: el depósito está dividido en dos por una pared de material y al fondo se encuentra un baño con inodoro y un lavatorio separados por una pared. El techo es de material, con lucarna. Se accede al segundo sector por una amplia entrada; una escalera de material conduce al entrepiso, donde hay un pequeño local. El techo es en parte de material y en parte de fibrocemento con lucarna central. Por la otra puerta de acceso y por un pasillo pequeño, que se encuentra antes de las oficinas, se llega a una escalera de material dividida por una puerta de madera y vidrio, que dá en el primer piso a una pequeña puerta de reja, entrada a una vivienda que consta de pasillo, living con puerta-ventana, un dormitorio con ventana y placard, ambos ambientes con balcón corrido a la calle, un baño completo con placard, otro dormitorio con ventana a terraza y placad, una cocina (falta artefacto) con ventana a terraza y gran alacena y antecocina con puerta a terraza donde se encuentra una parrilla de material con techo de tejas, lavadero y termotanque. De esta terraza sale un pasillo que conduce a un cuarto pequeño

techado sin paredes, un baño dividido sin artefactos y un archivo. Por una escalera de material se accede a otra terraza más grande en el segundo piso. Tanto el depósito como la vivienda que muestra signos de abandono, se encuentran en regular estado de conservación. Exhibición: los días 24 y 25 de septiembre del 2007 desde las 14.00 hasta las 16.00 hs. BASE: $ 150.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
María Graciela Quintana, secretaria interina.
e. 13/09/2007 N° 66.996 v. 14/09/2007

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 45, Secretaría única, con asiento en Avda. Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Heinrich, Susana Ester c/ Martínez, Horacio Domingo s/ ejecución hipotecaria", Expte. 81.114/99, que el martillero Antonio Julio Perrone CUIT 20-04149705-0 TE 4812-0912, rematará el día 20 de septiembre de 2007 a las 11,30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el bien ubicado en J. Martí 1259/1265 entre Don Bosco y Carabelas, UF 2, Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. D Mz. 10 Parc. 13 Polígono 00-02. Matrícula 26.247/2. Según constatación del martillero de fecha 6 de diciembre de 2005 en el inmueble funciona una fábrica de trailers y ejes llamada BO-MAR, actualmente se encuentra sobre la calle José Martí 1349 (antes José Martí 1265) entre las calles Don Bosco y Carabelas. Se encuentra ocupado por el Sr. Horacio Martínez en su carácter de propietario, la unidad a subastar, nro. 2 tiene entrada independiente por José Martí 1349, midiendo su porción sobre el frente 5,94m. La superficie correspondiente es de 333,06m2. La construcción consta de un galpón en el fondo (de 17m x 7m aprox.) de 40 años de antigüedad se encuentra actualmente en mal estado, de material, tiene techos de chapa de fibrocemento y hacia el frente se prolongó dicho galpón, también de material y con techos de chapas de fibrocemento de 16m x 6,50m, en mejor estado, con un baño y oficina. Tiene entrada para camiones. Venta ad corpus. Exhibición: 17° y 18 de septiembre de 2007, de 14 a 16 hs. Base $ 54.000,- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%- Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99, CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quién deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado el cobro. Deudas: fs. 229/233 Municipalidad al 31/1/07 $ 27.160,82; Rentas fs. 236/239 al 31/1/07 $ 1.878,80; fs. 223 AySA al 8/1/07 $ 93,98; por OSN. fs. 118 sin deuda al 01/11/01; a fs. 220 Fiscalía de Estado $ 9.778,42 al 31/10/06; a fs. 116 la actora manifiesta que no devenga expensas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
El secretario interino.
e. 13/09/2007 N° 66.987 v. 14/09/2007

N° 57

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra Inst en lo Civil N° 57, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "DIB, Norberto c/FRANCHI, Haydee s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 5.743/06, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 20 de Septiembre del 2.007, a las 11,30 horas en punto en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, Un Inmueble sito en la calle EMILIO CASTRO 5463, entre Araujo y Corvala'n, entre las chapas municipales 5457 y 5465 de esta Ciudad, unidad 2, planta baja y azotea, matrícula 1-63.045/2; N.C.: C. 1I, S. 60, M. 70, P. 10, Sup. 138,81 m2, porcentual 45,47%; que adeuda: AYSA $ 20,83 al 3/11/06 (fs.90); OSN sin deuda al 27/10/06 (fs.79), y sin deuda del GCBA al 30/11/06 (fs.97). Respecto a las expensas, la parte actora asume expresamente las deudas que podrían llegar a reclamarse (fs.66 y 66vta). Del informe del Martillero surge la unidad es ocupada únicamente por el demandado propietario. La unidad ocupa el contrafrente del inmueble que tiene entrada por Emilio Castro 5463, estando ubicado al fondo del pasillo, que se compone de patio con piso de baldosa y con un techado fijo en parte con escalera de cemento descubierta para acceder a una terraza transitable, por el que se accede a una habitación pequeña o deposito, a un baño instalado con ducha, a tres habitaciones con piso de parquet y a la cocina, todas estas a su vez comunicadas internamente, todo en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR BASE $ 60.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión. EXHIBICION: Los días hábiles del 17 al 19 de Septiembre de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 13/09/2007 N° 97.551 v. 14/09/2007

N° 98

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero NARVAEZ, Secretaria única a cargo del Dr. Jose Luis GONZALEZ, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950 P. 6º de Capital, comunica y hace saber por el término de TRES (3) días en los autos caratulados "BANCO DEL. BUEN AYRE S.A. C/SALAZAR DANIEL EDUARDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte 129.537/96, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 28 de septiembre de 2007, a las 11,00 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS, el inmueble el que se encuentra ubicado en la calle DARWIN N* 2187, de la localidad de VILLA FIORITO, Partido de Lomas de Zamora de la Prov. de Bs. As., que consta de 2 locales al frente, uno desocupado y el otro ocupado por la Sra. del demandado como peluquería, por pasillo independiente en la parte posterior 2 habitaciones, baño cocina, en el fondo del terreno una habitación, la propiedad se encuentra en regular estado físico de conservación y esta ocupada por el grupo familiar del demandado. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XII, Seccion A, Manzana 41, Parcela 29, MATRICULA 869 (Lomas de Zamora 063). Superficie 187,48 M2. Adeuda a fs 67. fs 250 A.A. $ 2410,22 al 7-10-05, Municip. L. Zamora a Fs 279 $ 11.855 al 26-10-05, a Fs. 351 Rentas $ 1.944,70 30-4-07. BASE $ 25.600 SEÑA 30%, COMISION 3%, Sellado de Ley 1%, ARANCEL CSJN. 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, con mas una tasa de interes equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no integrase el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Así mismo se hace saber que el adquirente en subasta Judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepcion de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al regimen de la Ley 13.512 (Conf. CNCiv. Plenario 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac Y otros S/Ejecución Hipotecaria). NO se admite la compra en comision. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de septiembre de 2007, de 15,30 a 16,30 hs. NOTA: Se deja constancia que el Juzgado se encuentra interinamente a cargo de la Dra. Virginia Simari.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de setiembre de 2007.
José Luis Gonzalez, secretario.
e. 13/09/2007 Nº 66.995 v. 17/09/2007

N° 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Dr. Miguel Angel PRADA ERRECART, Secretaría Única, de la Dra. Dra. María Cristina BATTAINI, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/MESSINA SALVADOR FRANCISCO s/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP 93774/2, que el martillero Horacio Garrido subastará el día 19 de septiembre de 2007 a las 12:00 hs, en punto en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Río Hondo s/n designado como lote terreno Nº 4 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, sección: Rural, Parcela: 258G Matrícula: 85594, de la localidad de Manzanares, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires SUPERFICIE TOTAL: 4348 metros con 80 decímetros cuadrados. Según constatación: realizada por el martillero a que obra fs. 155 y que dice: consta en su frente de un quincho con parrilla y horno de barro, una construcción principal con cocina comedor, baño completo y una habitación. Posee además una segunda construcción compuesta por dos pequeños galpones. En el fondo del lote una construcción tipo criadero de conejos a medio terminar y un pequeño galpón. Estado de conservación: todo en regular estado de conservación (fs. 155). Estado de ocupación: ocupado por el cuidador Sr. Miguel Ángel Barrionuevo (el hijo alquila el lote fs. 155). DEUDAS: Sudamericana de Argentinas: Fuera del Área de Servicio, fecha 22/5/07 fs. 244. Rentas: $ 108 fecha 21/9/07 fs. 274/279. Municipales: $ 7040,80, fecha 7/9/07 fs 273. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº 1218613/6, fecha 28/8/07, fs.265/267. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: N°21218601/7, fecha 28/8/07, fs.268/269. BASE: $ 90.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0, 25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 15 y 16 de septiembre de 2007, en el horario de 12 a 13 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4813-0730/4812-0912.

En Buenos Aires, 12 de septiembre de 2007.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 13/09/2007 Nº 66.077 v. 14/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1, Diag. Roque Saenz Peña 1211 5° piso - comunica por cinco días en autos caratulados "CÍA. DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN (INMUEBLES GRAN BUENOS AIRES)" - expte. nro. 87.258 y "CÍA. DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de rodados", (Expte. N° 86.237), que los martilleros María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) y Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) rematarán los días Miércoles 3 (rodados y bienes muebles) y Jueves 4 (inmuebles) de Octubre de 2007 a las 9:30 hs. y 10:00 hs. en punto respectivamente en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) 47 ómnibus de corta, media y larga distancia (con y sin motores) y 9 lotes de bienes muebles (tornos, equipo de radio, lotes de ómnibus como chatarra, etc.), dominios, marcas, descripción, modelos y bases según catálogos (todos en forma singular), En caso de no haber postores por alguno o todos los rodados y demás bienes muebles, los mismos integrarán la venta en block con los inmuebles que se mencionan a continuación (letras c y d) según su lugar de ubicación (expte. 86.237 fs. 4487); b) una cabina de pintura para ómnibus, de 18 mts. de largo con cierre hermético, entrada de aire a presión y temperatura purificado, extractor de aire con 2 sopladores al exterior en chimenea, iluminación con tubos de neón y conexiones de aire comprimido para 10 pistolas de pintura, que se encuentra en el interior del inmueble mencionado con la letra c), BASE: $ 40.000.-; c) Lote designado como parcela 875-a, sito en la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos. Aires. N.C.: Circ. V; Parc. 875-a; matrícula 68284; partida 13.105, tiene como antecedentes dominiales los inmuebles cuyas matrículas resultan ser 11.261, 11.262, 60.478, 24.320 y 63.933, situado en el paraje "Puente de las conchitas", en la manzana que conforman las calles Cno. Gral. Belgrano (Ruta Prov. 14), Santa Sofía, Ambato y calle 1031, con salida a las tres primeras calles. Posee un superficie total aprox. de 10.336,35 n2. Sobre Cno. Gral. Belgrano, abarcando la totalidad del frente (82,73 mts.), se encuentra la entrada principal para vehículos y personal; por la calle Santa Sofía (frente de 107,92 mts.) se encuentra un portón para entrada de vehículos; y por la calle Ambato (frente de 113,97 mts.) hay otro portón para entrada de vehículos. Se encuentra casi la totalidad de la superficie del terreno edificada, dividiéndose en 4 naves con techos parabólicos y 4 dos aguas, con entrepisos en losa y fosas para reparar vehículos. Cuenta con distintos sectores de oficina, vestuarios, cocina, baños y boxes o talleres en planta baja y planta alta. En un primer piso de una estructura de concreto se encuentra el salón comedor y cocina para personal, sala de primeros auxilios y baños. Dicha estructura cuenta con azotea y pequeño subsuelo. Se encuentra desocupado y en regular a buen estado de conservación. Base; $ 3.000.000.-; d) Lote designado como parcela 1300-c, sito en la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ. V; Parc. 1300-c; matricula 68283, tiene como antecedentes dominiales los inmuebles cuyas matrículas resultan ser 4731 y 4732, situado con frente al Cno. Gral. Belgrano (Ruta Prov. 14), frente al inmueble anteriormente descripto. Posee un superficie total de 16.185,49 m2. Ex playa de estacionamiento, lavadero y gomería de la fallida, situado a unos 7 cuadras de la AU-Bs.As.-La Plata bajada Cno. Gral. Belgrano. Tiene un frente de 126,72 mts. sobre la mencionada arteria, encontrándose el 80% del inmueble destinado a playa de estacionamiento y maniobras descubierta, con pisos de concreto. Además cuenta un sector cubierto con techo de chapa y estructura de hormigón, desarrollándose en ésta última el sector de oficinas al frente. En el otro sector, detrás de las oficinas antes mencionadas, se desarrollaban las áreas de lavadero, 4 fosas para reparación de ómnibus, surtidores de expendio de combustible y a los fondos del mismo en otra estructura de hormigón en dos plantas, gomería y habitaciones para depósitos. Al frente también cuenta con una construcción con techo de chapas destinada a la sala del generador y boxes para depósito. Además posee un tanque de agua construido en concreto, elevado a unos 10 mts. de altura, con 2 motores eléctricos trifásicos con bomba rotativa para alimentación. Se encuentra desocupado y en regular a buen estado de conservación. Base: $ 2.158.000.-; e) Lote de terreno edificado identificado con la letra B, ubicado en la Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ. I; Secc. D; Mz. 213; Parc. 20; matrícula 102.445. Inmueble ubicado con frente a la calle 1 n° 433, entre las calles 40 y 41, frente a la estación La Plata del ex ferrocarril Gral. Roca. Se trata de un inmueble de unos 80 años de antigüedad, que consta de puerta de entrada de madera de dos hojas y vidriera al frente, pasillo, hall de recepción, cocina, baño y cuatro habitaciones tipo chorizo, una de ellas al frente con vidriera. Se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Queipo (ex empleado de la fallida), su esposa y tres hijos menores en calidad de caseros y en regular a mal estado de uso y conservación. Base: $ 46.700.-; y f) Unidades Funcionales N° 2 y 4 que forman parte del inmueble con frente a Av. Calchaquí 6659 entre Balcarce e Hipólito Yrigoyen, sito en la localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Cire. I; Parc. 3d; Secc. D; Manzana 4; matrículas 37120/2 y 37120/4; partidas 108.534 y 108.536; dichas U. F. forman parte de una galería comercial de aprox. 12 locales (la mayoría de ellos dedicados al rubro de venta de pasajes) con entrada por Av. Calchaquí 6659 (ex 41) y se encuentran unificadas en un solo local que poseía la fallida para la venta de pasajes y encomiendas. El mismo se encuentra al frente de la galería en su mano izquierda y tiene una superficie total de 57,07 m2 (41,10 m2 U.F. 2 y 15,97 m2 U.F. 4, porcentual 6 con 90 centésimos y 2 con 70 centésimos respectivamente). Se encuentra ocupado por la Sra. María del Carmen Majknes (sin exhibir documentación alguna que avale la ocupación). El local se encuentra en regular a buen estado de conservación, BASE: $ 66.600. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Rodados y demás bienes muebles: Seña 30%, Comisión 10%, I.V.A. s/ ½ comisión, Arancel Ac. 24/00 0,25%, I.V.A. s/ bienes rodados y bienes de uso 10,5%, s/ muebles 21%. Queda a cargo exclusivo de los compradores, los gastos de retiro del bien y los trámites necesarios para la inscripción del mismo a nombre del nuevo adquirente, como así también el costo que éstos irroguen y todo aquel trámite que sea consecuencia de la regularización del estado del vehículo. Queda prohibida la compra en comisión. Las deudas que registren por patentes anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificados por el organismo acreedor; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente, serán a cargo del concurso, previo reconocimiento del crédito por el organismo pertinente, en los términos del art. 200 de la ley 24.522 y comprobación ide su existencia y cuantía por los síndicos intervinientes y sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a car-

go de los compradores. Lo anteriormente expuesto resulta extensivo respecto del llamado "Impuesto al Incentivo Docente", en caso de corresponder su aplicación a los vehículos enajenados. Inmuebles: Seña 30%; Comisión 3%; I.V.A. s/ ½ comisión; Arancel Ac. 24/00 0,25%; Sellado de ley 1%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes, las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificadas en autos; las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, y aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos, deberán ser soportadas, también por el adquirente. Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-54623721-0. EXHIBICION: días 27 y 28 de Septiembre de 14:00 a 16:00 hs. y 29 de Septiembre de 10:00 a 12:00 hs. Los lotes n° 45, 46 y 47 en Los Patos 3135 de Capital Federal y los demás lotes en los inmuebles c) y d).

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.049 v. 19/09/2007

N° 2

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 2, Secretaria n° 3, sito en Diag. R.S. Peña 1211 P: 3, Capital Federal comunica por dos días, en autos SULTANIK, NESTOR LEONARDO S/ QUIEBRA, Expte. n° 88.809, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17° "I" (Te: 4373-0520/4375-2724), Capital rematará el día 27 de setiembre de 2007, a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, un automotor Renault 19 R, 2 puertas, Dominio AEF 335, motor n° 5798227, Chasis 8A1L533ZZRS008245 BASE $ 6.000; AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR COMISION 10%.- Iva sobre precio y comisión.- Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.-Exhibición los días 24 y 25 de setiembre de 16 a 17,30 hs, en el garaje en que se encuentran sito en calle Alcaraz 4337 de CAPITAL.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 66.997 v. 14/09/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, en autos caratulados "FARINA, ESTHER AGUSTINA C/GUARNERI GUILLERMO HECTOR S/ EJECUTIVO", Expte. n° 66.730/97, comunica por dos días que el Martillero DIEGO PATRICIO LEDESMA, CUIT N° 20-12164700-2, REMATARA el día 19 de Septiembre de 2007 a las 9:00 hs, en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Zárate 270 (actualmente 4974), Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. G, Parcela 4, Matrícula 42.137. Según constatación: "...Se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Carmelo Guispe Calderón, con D.N.I. N° 94.057.281, su concubina Sra. Adriana Cavaría Villanueva. De la Constatación surge que el inmueble consta de baño, 3 dormitorios, cocina, habitación al fondo y patio." Base: $ 45.000.-. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Acordada N° 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del CPR 584. Se hace saber a los interesados que las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción —en caso de corresponder— de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la ley 13.512. Del expediente surgen las siguientes deudas: Municipalidad de San Martín: $ 3.927,97 al 22/05/06 a fs. 243, Rentas Pcia. de Buenos Aires: $ 1.263,80 al 30/04/06 a fs. 251, Aguas Argentinas: $ 12,58 al 25/05/06 a fs. 257. Más sus respectivas actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado; denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. Exhibición: Días 17 y 18 de Septiembre de 2007 en el horario de 14:00 a 16:00 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al Martillero al T.E. 15-4034-0461, Av. Corrientes N° 1386 Piso, 6°, of. 611. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Martín Terrero, secretario.

e. 13/09/2007 N° 66.993 v. 14/09/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Juez: Dr. Fernando M. DURAO, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Agustina DIAZ CORDERO, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BANCO MAYO C.L. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE EMILIO CASTRO 4948/58/68". Expediente Nº 61021/06, que los martilleros César Martín ESTEVARENA, (Cuit: 20-04298096-0) y Roberto FREGONESE, (Cuit: 23-04855162-9) subastarán el día Viernes 05 de Octubre de 2007, a las 11:30 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, cuatro departamentos ubicados en el inmueble de la calle Emilio Castro 4948/58/68 (entre Homero y Donizetti), de Capital Federal. Dichos departamentos se encuentran todos en el piso 11º, y se identifican de la manera siguiente: UF. 118, letra "A", MATRICULA: FRE 1-64229/118. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60. Mza.113, Parc. 3 B. Superficie total: 72,02m2., consta de Blcón c/vista panorámica, LC., 3 dorm., cocina c/lav., 2 baños. UF. 119, letra "B", MATRICULA: FRE 1-64229/119. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60, Mza.113, Parc. 3 B. Superficie total: 52,66m2., consta de Blcón. c/vista panorámica, LC, 2 dorm., coc. c/lav., 1 baño. UF. 120, letra "I", MATRICULA: FRE 1-64229/120. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60, Mza. 113, Parcela 3 B. Superficie total: 54,66m2. consta de Blcón. c/vista panorámica, LC., 2 dorm., cocina c/lav., 1 baño. UF. 121, letra "C". MATRICULA: FRE. 1-64229/121. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60, Mza 113, Parcela 3 B. Superficie total: 43,02m2., consta de Blcón. c/vista panorámica, LC., 1 dorm., cocina c/lav., 1 baño. DEUDAS POR EXPENSAS: Período desde Diciembre 2005 al 15/05/07, s/fs. 124/5/6/7: UF. Nº 118 $ 4.132.- + $ 1.161,81 x Ints., total $ 5.293,81, UF. Nº 119 $ 2.979.- + $ 837,54 x Ints. Total: $ 3.816,54, UF. Nº 120 $3.064.- + $ 860,49 x Ints. Total: $ 3.924,49, UF. Nº 121 $ 2.395.- + $ 673,65 x Ints. Total: $ 3.068,65. CONDIC1ONES DE VENTA: BASES: UF. Nº 118 $ 108.000.-, UF. Nº 119 $ 79.000.-, UF. Nº 120 $ 82.000.- y UF. Nº 121 $ 65.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA CSJN. 10/99: 0,25%. Todo al contado, al mejor postor, y en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. También, el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también, corno condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se establece que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. La exhibición se efectuará los días 3 y 4 de Octubre de 2007, de 16:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 66.915 v. 18/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a mi cargo, con asiento en Av.R.S.Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en "Boletín Oficial" en autos "BANCO MAYO C.L. S/ QUIEBRA s/ INC. DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE SAN LUIS 2740/44, UF 1", Exp. 60942/6 que los Martilleros Horacio E. Garrido, TE 4812-0912, cuit 20-04406278-0, y Alfredo Carlos Bence, TE 4773-8019 cuit 20-04372448-0, rematarán el 26 de septiembre de 2007 a las 11,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en calle San Luis 2740/44, UF 1 y UC II, matrícula FR 9/1086/1 de Capital Federal. En planta baja, LOCAL con amplio salón, 2 oficinas al frente, escalera al piso 1º, guardarropa y 2 baños ambos sexos; al contrafrnte, 3 oficinas con acceso al patio y circulación al que dan también escalera a piso 1º, ascensor y 2 oficinas internas. En piso 1º por escalera de adelante, recibo y paso a 4 oficinas al frente, 1 oficina interna y amplio salón con baño. Al contrafrente, oficina, cocina, 2 baños y paso al que dan escalera y ascensor; amplio salón, 2 baños y guardarropa. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Superficie total 569,02 m2. Porcentual 22,38%. Unidad complementaria II correspondería a sala de máquinas. Sup. total 9,07 m2. Porc. 0,40%. BASE $ 670.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 50% de IVA sobre comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Se admiten ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resolucíones dictadas y las que se dicten en relación a la subasta decretada. Exhibición: 19 y 20 de septiembre de 2007 de 15 a 16 hs., y con anterioridad concertar la visita con los martilleros.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 66.846 v. 17/09/2007

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 9, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 8, Capital, comunica por cinco días, en autos "BANCO MAYO C.L. S/QUIEBRA S/ INC. SUBASTA INMUEBLE CALLE CORBOBA 2601/9/11", Expte. Nº 60786/6 que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º "A" Capital, Tel.: 4784-9666 /154-. 940-6410, Cuit 20-04250310-0) rematará el día 27 de setiembre de 2007, a las 10, 15 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan. D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Av. Córdoba 2601/9/11 unidad funcional Nº 39 y en Av. Córdoba 2601/9/11 unidad funcional Nº 18 de la Ciudad de Buenos Aires. Catastro C. 19, S. 15, M. 132, P. 25 c Matrículas 19-7299/39 y 19-7299/18 -Superficies u.f. 39 266,19m2, u.f..18 13,89m2. - BASE u$s 140.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 20 y 21 de setiembre de 15 a 17 horas.-

Buenos Aires, 12 setiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 13/09/2007 Nº 66.073 v. 19/09/2007

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 5 a cargo del Dr. Fernando, M. Durao, Sec. 9 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, "PB" Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BANCO MAYO C.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA DE LOS INMUEBLES EN LA CALLE LAUTARO 1250/52 / 1256/58" Expte. 60784/06, que los martilleros Patricia Frá Amador y Eduardo Arzeno, remataran el viernes 12 de octubre de 2007 a las 12:15 hs. —en punto— en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los inmuebles propiedad de la fallida (en block) ubicados en calle Lautaro 1250/52, e/Santander y Crisóstomo Álvarez, Matrícula N° 1-9223, Nom. Cat: Cir: 1; Sec: 44; Mz: 74; Parc: 26 y calle Lautaro 1256/58, e/Santander y Asamblea, Matrícula 1-6977, Nom. Cat: Cir: 1; Sec: 44, Mz: 74; Parc: 27 A. Se trata de dos depósitos unidos internamente, construidos sobre tres lotes de terreno entre las calles Santander y Asamblea, uno de 8.66 mts de fte. por 51.96 mts de fondo (fs. 51/54) y otro —doble— de 17.32 mts. de fte. por 51.96 mts. de fondo (fs. 55/56). Ocupados al momento de la constatación (fs 58/91). Cuenta con tres entradas para camión con persianas metálicas accionadas eléctricamente, c/u de aprox. 4 mts de altura; una, de 2.20 mts de ancho, y otras dos de 5 mts de ancho aprox. Por el N° 1256 de Lautaro se accede a una oficina al fte. con piso cerámico, un toilete y un vestuario de personal. Desde allí se llega a la entrada de camiones más angosta que desemboca en un amplio depósito con pisos de cemento y techo parabólico de chapa con policarbonato intercalado, de aprox. 7 mts de altura, lo que permite iluminación natural. Por el N° 1250 de Lautaro hay otra entrada de personal con 2 oficinas al fte. y otras 2 internas, todo con piso cerámico, 2 bños clausurados y otro bño sin funcionar. Por una escalera se accede a un vestuario de personal con duchas y baños, desmantelado. Desde aquí se arriba a otro gran depósito con piso de cemento, también con techo a dos aguas de chapa con policarbonato intercalado, de aprox. 7 mts de altura. Este depósito ventila al fondo a un patio de 100 m2 aprox donde se advierte un ambiente en el que funcionó una cocina, hoy desmantelada. De construcción estándar, la superficie construida ocupa todos los lotes, excepto el patio; las plantas, libres de columnas. Buen estado general de mantenimiento. Ubicado en el barrio de Flores Sur, en una cuadra residencial, a 3 cuadras de la autopista AU1. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. "Ad Corpus". BASE $ 920.000 – seña 30% - comisión 3% + IVA y arancel CSJN 0.25%. PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán y deberán ser presentadas al Tribunal hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto por los martilleros, previa entrega a los mismos bajo recibo el día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domi-

cilio en Cap. Fed. EXHIBICION: días 4, 5 y 8 de octubre de 11:00 a 14:00 hs.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.060 v. 19/09/2007

N° 9

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17, del Dr. Néstor Gardella, Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "BELFI CARLOS A. S/ QUIEBRA" Expte Nº 60709 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins.) rematará el 27 de septiembre de 2.007, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1º) Calle Apolinario Figueroa Nº 1864, Unidad Funcional Nº 4, Ciudad de Buenos Aires.- Nom Cat: Cir: 15; Secc. 59; Manz. 33; Parc: 8.- Matrícula: 15-5188/4. Título: Fs. 522/27. Es un departamento tipo PH, al fondo, en dos plantas, en mal estado de conservación. DESOCUPADO. BASE: $ 80.000. 2º) Unidad Funcional Nº 4 Polígono 00-07 y Unidad Complementaria A, Polígono 00-01, sitas en Avda Costanera esq. Paseo Ciento Treinta, con acceso por Paseo Ciento Treinta sin número, Edificio Tamariscos I, del Municipio Urbano de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires. Nom Cat: Circ. VI; Secc "A"; Manz. 235; Parcela 3 Subparcelas 4 y A. Matrícula: 2887/A. Se trata de un departamento con cocina comedor, un dormitorio, baño, en mal estado, y la unidad complementaria es un espacio guardacoche. DESOCUPADO. BASE: $ 12.000. SELLADO DE LEY: 1%. CONDICIONES DE VENTA COMUNES: Ad corpus. Al contado y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%, más IVA sobre comisión: 21%.- ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc). Se recibirán ofertas bajo sobre (art.167 Reg. Just. Comercial) hasta tres días antes de la subasta, que serán presentadas en el Tribunal, las que serán abiertas dos días antes del fijado para la subasta a las 11 horas, en presencia del martillero y la sindicatura. La mejor oferta servirá de base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiera y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts 585 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismo deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Carlos A. Belfi: CUIT:20-04438742-6. EXHIBICION: En Capital Federal: días 12 y 13 de septiembre de 2007 de 13 a 15 horas. En Villa Gesell: 14 de septiembre de 2007, de 15,30 a 17,30 horas, y 15 de septiembre de 2007, de 10 a 12 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 11/09/2007 Nº 556.681 v. 17/09/2007

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subrogante, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 5º de Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "CARFI ALICIA ROSA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA", Expediente 86.473/2003 (RESERVADO), (D.N.I. Fallida: 5.758.287), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 19 de Septiembre de 2007, a las 10.00 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., EL 25% INDIVISO del INMUEBLE sito en calle GUALEGUAY Nº 1163/61 entre Avda. Patricios y Hernandarias de Capital Federal, Matriculas: 3/2717 - 18 - 19, Nom. Cat.: Circ. 3 - Secc. 8 - Manz. 61 - Parcelas 20, 21 y 23. Fotos (fs. 52/53). Ocupado, sin título. Se trata de un amplio galpón con techo parabólico y piso de material. Sobre uno de los laterales hay vivienda de dos dormitorios, baño y cocina, con frente al Nº 1171 de la calle Gualeguay. Contiguo una oficina, luego un depósito, vestuarios y baños del personal. Todo ello con entrepiso de material con baranda. En el fondo, torre de hormigón con tanque de agua en altos y otro de reserva abajo, hoy sin uso. En la zona, servicios de agua corriente, gas natural, cloacas, luz eléctrica, pavimento, etc. En general, en buen estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: "Ad - Corpus". Al contado y mejor postor.- BASE: $ 40.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3% e IVA 21% sobre la misma, arancel 0.25% Acordada 24/00 CSJN. En efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden de este Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Procesal). No es admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no será incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribir la transferencia. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. (Art. 133 C.P.C.C.).- EXHIBICION: días 12 y 13 de Septiembre de 2007 de 10.00 hs. a 13.00 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 10/09/2007 Nº 556.507 v. 14/09/2007

N° 12

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 12, interinamente a cargo Dr. Rafael Cruz Martín, SECRETARÍA Nº 23, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por CINCO días en el juicio "PARISI GERARDO s/QUIEBRA s/INC. DE REALIZACION CAMPOS DE PROVINCIA DE CORRIENTES", Expte. Nº 084.843, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el día el JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11,15 Hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los inmuebles propiedad de la fallida denominados "Santa Elisa" ubicado en la 4ta. Secc. Rural del Dpto. de Curuzú Cuatia, Pcia. de Corrientes, individualizado como Fracción A, con una sup. de 180 Has., 72 as. 62 cs., Mat. Nº 034 y parcela integrada por la fracción 4 del inmueble A, cuya superficie es de 1.189 has., 60 as. 25 cas. Y el inmueble B cuya superficie en de 210 Has 39 as 81 cas que fueron unificados totalizando una superficie de 1400 Has 00 as 24 cas., Mat. Nº 2.099, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.580 Has 72 as y 87 cas. En la actualidad es un campo destinado exclusivamente a la ganadería, con praderas y montes naturales, el mismo cuenta con alambrado perimetral y 7 potreros en uno de ellos se encuentra una manga, corrales, un molino y una construcción de material tipo depósito en otro potrero cuenta con un galpón de chapa un mal estado. Se encuentra ocupado con contrato de pastoreo por los señores Magnisi y Madariaga quienes procederan a su desocupación dentro del quinto día de serle requerido de manera fehaciente por el Tribunal en su domicilio constituido en autos y solo un potrero ocupado por el señor Isabelino Monzón del cual se dispuso su lazamiento. EXHIBICIÓN: días 13, 14 y 15 de septiembre de 10 a 13 horas hs. los interesados podrán concurrir a la sede del ACA de Curuzú Cuatiá desde donde se los guiará y acompañará hasta el inmueble CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE U$S 600.000. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO 0,5% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00. Está prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. Corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los terminos del art. 584 Cód. Proc. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se admiten ofertas bajo sobre —artículo 104, inciso 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 12:00 horas del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se deja constancia que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.774 v. 17/09/2007

N° 13

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Sec. 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "GENERAL SECURITY S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. 90641, que la martillera Patricia Frá Amador rematará el lunes 1º de octubre de 2007 a las 10:00 hs. —en punto— en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los vehículos propiedad de la fallida (cuit 30-63812145-6) ubicados en calle Juan D. Perón 1341, Capital. AUTOMOTORES: a) marca Ford Fiesta LXD, dominio CLB 478, motor marca Ford Nº RTLW245146, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB245146, sedan 5 puertas año 1998, vehículo diesel, con aire acondicionado, radio pasa cassette, motor completo con faltante de batería y la tapa de válvula se encuentra suelta. En buen estado general de chapa y tapizados. b) marca Ford Fiesta LXD, dominio BTF 978, motor marca Ford Nº RTLTE33539, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHATB036531, sedan 5 puertas año 1997, vehículo diesel, sin equipo de aire y estéreo, sin batería, con tapa de válvulas y el múltiple de gases suelto, espejos retrovisores laterales rotos, con tapizados y chapa en regular estado. c) marca Ford Fiesta LXD, dominio CLB 476, motor marca Ford Nº RTLW241702, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB241702, sedan 5 puertas año 1998, vehículo diesel, con equipo de aire acondicionado radio pasa cassette, sin batería, espejos retrovisores laterales rotos, con guardabarros delantero derecho chocado y tapizados en buen estado. d) marca Ford Fiesta LXD, dominio CLB 477, motor marca Ford Nº RTLW230945, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB230945, sedan 5 puertas. año 1998, vehículo diesel en mal estado general, evidencia choque en guardabarros delantero izquierdo y la parte trasera, sin los faros delanteros, sin equipo de audio con el motor desarmado y varios repuestos sueltos. e) marca Ford F-100, dominio TFV 030, motor marca Ford Nº PLAE14192, chasis marca Ford Nº 8AFETNL2XPJ022270, PICK-UP, NAFTA año 1993, vehículo naftero con equipo GNC y dos tubos de 60 lts., sin batería, sin estéreo, tapizado en regular estado y con rayones varios en carrocería. f) marca Volkswagen Caddy 1.9 SD, dominio DGD 973, motor marca Volkswagen Nº 1Y630569, chasis marca Volkswagen Nº SAWZZZ6K9YA504478, FURGÓN, año 2000, vehículo diesel, en regular estado, sin estéreo, caja de velocidad y motor incompleto. Se evidencian choques en el frente y costados de la carrocería. g) marca Volkswagen Saveiro GL 1.9 SD, dominio DHB 348, motor marca Volkswagen Nº 1Y806591, chasis marca Volkswagen Nº 9BWA37635XP509675, PICK-UP, año 1999 vehículo diesel, en mal estado, motor roto y desarmado, sin estéreo y con el piso trasero oxidado, se evidencian choques en el frente y laterales de la carrocería. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASES: a) $ 8.800; b) $ 5.600; c) $ 5.600; d) $ 5.600, todos más IVA 21%; e) $ 13.300; f) $ 5.500 y g) $ 5.000 todos más IVA 10,5%- SEÑA 30%- ARANCEL CSJN 0.25% y COMISION 10% + IVA. PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán y deberán ser presentadas al Tribunal hasta dos días antes de la fecha de la subasta –venciendo dicho plazo a las 11:00 hsde ese día. Serán abiertas al iniciarse el acto por los martilleros, previa entrega a los mismos bajo recibo el día anterior a la subasta. La oferta más alta servirá de base para la puja. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación de los automotores, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los automotores y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se hará entrega del automotor dentro del décimo día de abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto o gravamen etc. ocurrido desde esa fecha. EXHIBICION: días 25 y 26 de septiembre de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 12/09/2007 Nº 556.891 v. 18/09/2007

N° 14

Aviso aclaratorio: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14 – Secretaría 28 (Av. Callao 635 – 2 Piso Cap. Fed.) comunica por el término de 5 días, en los autos "LENTILS S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR HSBC INMUEBLE DE SAN FERNANDO PROVINCIA DE BUENOS AIRES" Expte. 088539, que el inmueble a subastarse el 21 de septiembre de 2007 alas 10,30 hrs. está ubicado en SARRATEA 749 de San Fernando, Provincia de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/09/2007 N° 65.906 v. 17/09/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, con sede en M. T. de Alvear 1840 piso 3° Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PAREDES, Ramón Enrique y Otro S/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 26 de Septiembre de 2007 a las 09:45 horas en punto en J. D. Perón 1233, de Capital un automotor CHEVROLET CORSA 4 P., WIND 1.6 LTS., 1999, MOTOR CHEVROLET N° QD5000422, CHASIS CHEVROLET N° 8AGSC19NOYR101185, DOMINIO CXI-784. Título de propiedad y cédula verde reservados en Secretaría. Deuda por patentes impagas $ 1.571,23 al día 19/12/05. No registra multas ni en la municipalidad de Chamical ni en la Municipalidad de Chepes, Pcia. de La Rioja. El comprador se hará cargo de la inscripción y de las deudas del automotor. Base $ 10.300 con más al 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se decretará en el mismo acto un nuevo remate del automotor con una retasa del 50% de la deuda; y e caso de fracasar la misma, procédase a la subasta del bien sin base. Seña 30%, comisión 10%, mas IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12:00 hsdel día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12:30 hsdel mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: de lunes a vier-

nes de 10 a 16 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 66.982 v. 14/09/2007

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos *ERBO S.A. s/ QUIEBRA s/ Incidente Concurso Especial (TOIRAN GROTTO DIEGO GUSTAVO (antes Toiran Grotto c/ Erbo SA)" Expediente Nº 052033 que la Martillera MARIA R. CARRANZA (CUIT 27-10867896-3) rematara el día 20 de Septiembre de 2007 a las 10 horas en punto, en el salón de la calle "Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Gral. Pueyrredon 1201/27 esquina José C. Paz, Partido de San Isidro, Prov. De Bs. As. Nom. Catastral; Circ. III, Sec. B, Manz. 56, Parc. 5aa, Matricula: 32268. De acuerdo a las constancias en el expediente, que podrá ser consultado, se trata de una propiedad desocupada, ubicada a una cuadra de Av. Libertador y a pocas del Río. Posee: SUBSUELO: con garaje para 4 autos, Sala de Maquinas, Vinoteca, Toilette, Sala de Lavado y Planchado, habitaciones de servicios. ENTRE PISO: en desnivel, hay un espacio ambientado para "Bar", Hogar de leña: PLANTA BAJA: Living, con hogar a leña, pisos de madera, toilette de recepción, escritorio, placard, Cocina con mesadas y armarios. Parrilla interior, Isla con lugar para anafe, pisos de porcelanato, salida al Jardín donde encontramos la pileta, y una construcción sin terminar que es el vestuario. PRIMER PISO: 4 dormitorios, 2 de ellos en suite, el principal con vestidor, los otros dos con baño compartimentado. Placeres en el Hall de distribución, hidromasaje. Salón de Star. SEGUNDO PISO: Play y 2 ambientes más que podrían ser utilizados como gimnasio y escritorio. Baño. Cuarto de acceso al sistema de aire acondicionado. El inmueble se encuentra sin uso, faltándole algunos detalles (griferías, sanitarios, manijas en alacenas). Posee ascensor y una escalera interna, sin pasamanos. BASE: U$S 850.000.- SEÑA: 30%, COMISION: 3%. + 1% SELLADO LEY (sobre el valor obtenido en el inmueble). ARANCEL: 0,25%. No esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584. Se hace saber que las deudas por: impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. Serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10.00 horas del día 19.09.07 que se abrirán a las 12.30 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tres en diario La Nación. EXHIBICION: En el Inmueble los días: 14, 15 y 16 de Septiembre de 14 a 15.30 hs., concurrir con documento de identidad.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 10/09/2007 Nº 556.512 v. 14/09/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 60 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 60, a cargo de la Dra. Alicia N. Pucciarelli, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1268, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "WOLANIUK, MARIO ROBERTO C/ AYOSA, ENNEO FRANCISCO Y OTRO S/DESPIDO" Expte. 2071/2001, que el Martillero Público Marcos Livszyc (CUIT. 20-07597337-4 R.I.), Te. 4572-2058, rematará el día 26 de septiembre de 2007, a las 11:00 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad: el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Vera Nº 1.459/61, de esta Ciudad, Matc. Catastral 17-6013, partida Nº 400.424; Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 33, Mz. 12, Prcl. 11, Sup. Total 424,77 m2. Se trata de un inmueble de dos plantas construido sobre un lote de terreno que mide 8,66 m de frente al Sur, por 49,10 m lateral al Este y 48,40 m al Oeste, y fondo de 8,66 m. El estado es muy bueno, siendo una adaptación de una casa chorizo. Se ingresa por un pasillo de 1,20 m que da acceso a la izquierda, a tres oficinas de 4 x 4 m cada una y una cuarta más pequeña. Luego la entrada se amplía a 2 m de ancho. En el lateral derecho se nota una entrada de garage adaptada a pequeña sala de reuniones, una galería cubierta y una serie de pequeños baños de recepción. Por la citada galería, se accede a un depósito de 4 x 2 m, baño, cocina, pequeña habitación, toilettes y un gran galpón de 25 m de fondo, donde se encuentran instaladas una serie de máquinas destinadas a imprenta. Existen dos escaleras, una en la entrada y otra cerca del galpón. Por ambas se accede al primer piso. Este consta de diversos sectores compartimentados destinados a oficinas, computación, depósitos, talleres de maquinaria liviana, un pequeño patio, cocina, comedor y baños, cubriendo casi totalmente la superficie de la planta baja, de aproximadamente 420 m2, siendo la de la planta alta un poco más pequeña (400 m2 aprox.). En dicho inmueble funciona una empresa denominada "Ennio Ayosa Impresores", destinada a la actividad industrial de dicho ramo. Esta venta se realizará AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: $ 65.000.- SEÑA: 5%, COMISION: 3% más IVA. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25% del precio de compra, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el/los comprador/es deberá/n constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. La oferta mínima de compra será de pesos un mil quinientos ($ 1.500). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación del remate, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 CPR. Deuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 07/07/07 $ 2.541,68 (fs. 678). EXHIBICION: días 19 y 20 de septiembre de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Ana María Massini, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.810 v. 14/09/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

FRENTE JUSTICIA Y LIBERTAD-FRE.JU.LI

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en los autos caratulados: "Frente Justicia y Libertad-FRE.JU.LI solicita reconocimiento de Alianza Electoral, Expte. N° 267 —Año 2007"—, ha dictado la siguiente providencia: "///tiago del Estero, 03 de septiembre de 2007. Téngase por iniciado el trámite para el reconocimiento de la alianza en formación. Del nombre adoptado "Frente Justicia y Libertad FRE.JU.LI", notifíquese a las alianzas y a los partidos del distrito y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación.- A los fines de sustanciar las impugnaciones u oposiciones que pudieran deducirse al uso del nombre adoptado por la alianza en formación, fíjase audiencia para el día 6 de septiembre de 2007a las 10 horas (art. 62 de la ley 23.298). Notifíquese por cédula.- Fdo. Guillermo Daniel Molinari - Juez Federal Subrogante.
SECRETARIA, 04 de septiembre del 2007.-
Dra. MIRIAM J. NASSIF de CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.
e. 12/09/2007 N° 556.907 v. 14/09/2007

PARTIDO POR LA INTEGRIDAD

Distrito Corrientes

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. Carlos V. Soto Dávila, hacer saber, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO POR LA INTEGRIDAD" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 28 de junio de 2007 (Expte. Nº 70.621/07, caratulado: "PARTIDO POR LA INTEGRIDAD s/RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA COMO PARTIDO DE DISTRITO").

En Corrientes, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.

Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.
e. 13/09/2007 Nº 556.991 v. 17/09/2007

ALIANZA: "ARI - P. SOCIALISTA"

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe Nº 318 de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: "ARI - P. Socialista S/ Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. Nº 183 Fº 233 Año 2007) en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, que la alianza denominada "ARI - P. Socialista", cuya denominación fuera adoptada el 28 de agosto de 2007, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personalidad jurídico política, como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la 23.298.

SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 7 de Septiembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 12/09/2007 Nº 557.146 v. 14/09/2007

"FRAL (FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA"

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: "FRAL (Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana S/ Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. N° 182 F° 233 Año 2007) en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, que la alianza denominada "FRAL (Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana", cuya denominación fuera adoptada el 28 de agosto de 2007, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personalidad jurídico política, como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la 23.298.
SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 7 de Septiembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 12/09/2007 N° 557.150 v. 14/09/2007

"ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA"

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: "Alianza Frente para la Victoria S/ Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. N° 162 F° 232 Año 2007) en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, que la alianza denominada "Alianza Frente para la Victoria", cuya denominación fuera adoptada el 31 de agosto de 2007, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personalidad jurídico política, como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la 23.298.

SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 7 de Septiembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 12/09/2007 N° 557.147 v. 14/09/2007

PARTIDO "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA" (A.R.I.)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: PARTIDO "AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA" (A.R.I.), se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*PartidosPolíticos) y "www.ari.org.ar". Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 5 de setiembre de 2007.-
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 12/09/2007 N° 556.777 v. 14/09/2007

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico correspondientes al período 1° de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: "PARTIDO OBRERO", se hallan disponibles para su consulta a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito provincia de Buenos Aires: http://pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 31 de agosto de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 12/09/2007 N° 556.781 v. 14/09/2007

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003 de la agrupación política: "PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO", se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito provincia de Buenos Aires: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires. (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, agosto 31 de 2007.-
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 12/09/2007 N° 556.779 v. 14/09/2007